

**INFORME DEL MINISTRO
DE EDUCACION PUBLICA**

TNTE. ONEL G. BURBANO RUEDA
Ministro de Educación

Informe

a la Nación

1936-1937



QUITO - ECUADOR

TALLERES GRAFICOS DE EDUCACION

FERICO 10390
EJ
E0050390
F. 75993

331.633.542
C 1975

Conciudadanos :

Me es placentero cumplir con el deber patriótico de informaros, siquiera brevemente, acerca de las labores desarrolladas por el Ministerio de mi cargo, no con el objeto de hacer declamaciones estériles, sino para demostrar los progresos realizados y las necesidades múltiples a que hay que atender, a fin de que la educación pública en nuestro país ocupe el sitio preferente entre las preocupaciones nacionales.

El ex-Ministro Sr. Dn. Carlos Zambrano O., en dos gruesos volúmenes publicó, hace pocos días, el Informe de las labores llevadas a cabo durante su actuación en el Ministerio. En ese importante documento encontraréis los datos necesarios para comprobar que el actual Gobierno, desde la iniciación de su periodo, se preocupó hondamente de echar las bases de una reforma educacional firme y sistematizada. Cúmpleme, por tanto, informaros acerca de las actividades desplegadas, desde diciembre de 1936, por mi antecesor, el señor doctor J. A. de Rubira Ramos, y de las que se han llevado a cabo en los cortos días de mi permanencia en el Portafolio de Educación.

No extrañéis la sencillez de mi exposición ni el cúmulo de necesidades que anoto para el progreso educacional, ya que la verdad debe brillar ante

todo en esta clase de documentos, para que la nación entera se dé cabal cuenta del verdadero estado de la cultura popular y de los recursos indispensables para su positiva y creciente mejora.

Para que toda labor, para que toda empresa produzca positivos y apreciables rendimientos, necesario es, ante todo, trazar el plan a desarrollarse, para que haya método, concentración de actividades y mancomunidad de intereses y aspiraciones. Por esto el Ministerio, después de darse cuenta del estado actual de la educación, en sus diversas Ramas, y, atendiendo a las necesidades nacionales y a las posibilidades del medio ambiente, trazó un Plan de Trabajo que lo dió a conocer la prensa del país; y que se ha procurado llevarlo a feliz realización, como fruto de iniciativas múltiples y experiencias realizadas por destacados elementos profesionales.

La labor del Ministerio es silenciosa, pero también meditada y activa; no es obra personalista, sino producto de la cooperación de todos los elementos capacitados para aportar el contingente de sus experiencias, talentos, entusiasmos e iniciativas, a la reconstrucción nacional, por medio de la escuela, ya que la educación es fuente de todo bienestar, así individual como colectivo.

EDUCACION PRIMARIA

Es preciso que se reconozca el apreciable impulso dado a la educación primaria durante el período dictatorial en que me ha tocado actuar.

Tocó a mi antecesor asumir la responsabilidad del Ministerio de Educación en un momento de pesimismo político con el grave problema de tener que buscar y encontrar el mejor camino para devolver al espíritu público la confianza en la escuela laica.

Este problema, por una parte, y el económico, por otra, exigían resoluciones inmediatas. Para el primero, había que verificar una revisión detenida y laboriosa de la legislación escolar vigente, procurando llenar, al mismo tiempo, un vacío que se ha dejado sentir desde muchos años atrás: la modernización de la Ley Orgánica del Ramo. A fin de satisfacer esta inaplazable urgencia, el Ministerio nombró a prestigiosos y experimentados pedagogos, especializados en las etapas progresivas de la enseñanza, quienes respondieron en su mayoría, a la invitación ministerial y han formulado y se hallan formulando proyectos importantes, algunos de los cuales han sido ya adoptados por el Departamento de mi cargo, tales como la Ley de Educación Superior, que se halla ya en vigencia.—Pero esta es una labor compleja que no puede ser improvisada ni disponiendo de la mejor voluntad. Las comisiones no han dejado de laborar, estudiar, investigar, intensamente; pero hay que hacer un trabajo de coordinación, de enlace, armonizando los diversos ciclos de la enseñanza, y es aquí donde reside la principal dificultad puesto que se requiere un intercambio de conceptos entre las diversas comisiones técnicas, para llegar al entendimiento final y a la coronación del propósito. Una vez entregados los proyectos por las Comisiones, el Departamento hará una revisión conjunta de ellos y los adoptará cuando, a su juicio, llenen las aspiraciones nacionales.

Después de los ensayos verificados y de las experiencias recogidas con la aplicación de varios métodos en boga, era ya tiempo de adaptar dichos métodos y las orientaciones de la escuela activa a nuestra vida nacional, determinando, ante todo, el Programa Mínimo que debe cumplirse en todos los establecimientos educacionales primarios de la República y las finali-

dades y actividades de la escuela ecuatoriana, quedando la programación analítica para ser formulada y cumplida en cada sección del territorio, según las disposiciones, tendencias y conveniencias del medio ambiente. Sentada esta base, todo el Preceptorado de los planteles fiscales, municipales y particulares, conocerá, qué labor es la que tiene que cumplir en su respectiva escuela, unificándose de este modo la enseñanza y teniendo todos a una sola finalidad educativa.

Es esta la única manera de hacer Escuela Ecuatoriana, escuela propia, escuela democrática, con caracteres definidos y finalidades prácticas, sin adaptaciones ajenas a nuestra realidad y aspiraciones nacionales. El Plan de Acción de la Escuela Primaria Ecuatoriana circulará muy en breve y tendréis oportunidad de conocerlo para que emitáis vuestra opinión.

El problema económico, que fue el primero y más grave con el que tuvo que enfrentarse el Ministerio, desde la iniciación del presente año, exigió toda atención y energía para ser solucionado.

Reducida la partida global, destinada al sostenimiento de la enseñanza pública, en \$ 1'700.000, aproximadamente, hubo de estudiarse el presupuesto que se halla en vigor en la actualidad, dentro de un plazo limitadísimo, permitiendo dolorosamente algunas supresiones de servicios que, aunque necesarios, podían sufrir algún retardo.

Sin embargo de la considerable rebaja presupuestaria, no se ha suprimido una sola escuela en el País, ni se han disminuido profesores, ni siquiera han sufrido decadencia los servicios sustanciales del ramo. Bien se comprende, desde luego, que poco, muy poco podía hacerse en orden al mejoramiento material de la educación, con un presupuesto que, lejos de aumentarse en relación a las crecientes necesidades de cada año, se lo tuvo que reducir, dificultando el desarrollo de múltiples actividades y servicios. En el decurso de este informe, y también en la parte final, encontraréis el detalle de las necesidades que hay que llenar en el ramo y sabréis apreciar la justicia que entraña mi pedido de que el Presupuesto Educativo sea aumentado.

La escuela primaria ecuatoriana realiza apreciables progresos, especialmente en la parte técnica, con la divulgación de métodos nuevos y procedimientos que, desde las aulas de los Normales, van esparciéndose por todas las escuelas hasta de los más apartados caseríos. Si los medios de divulgación fueran numerosos y rápidos, la reforma podría decirse que es general y satisfactoria, pero es preciso confesar que ella atiende, por lo general, a un solo aspecto de la educación, el instructivo. La observación de la naturaleza, la enseñanza intuitiva en todas las asignaturas de la escuela, los trabajos manuales, la enseñanza experimental agrícola, industrial y comercial, ocupan lugar preferente. Todo da a conocer que en los

centros educacionales se desarrollan actividades que tienden a hacer la escuela activa y práctica. Pero, pensemos que la deficiencia social de ayer y de hoy, es esencialmente de carácter moral, es la falta de educación de las facultades superiores. Antes de instruir, hay que formar la conciencia y la voluntad del niño para que sienta dentro de sí energías de titán, para vencer leal, franca y noblemente los obstáculos que se interponen en su camino, para que posea fé y poder suficientes para reparar injusticias, salvar errores o prejuicios y luchar contra la ola de indiferentismo, de ceguera espiritual, de escepticismo y hasta de ofuscación que pesa y se opone en el ambiente a mil iniciativas nobles; que sea sereno, juicioso, generoso y fiel hasta el heroísmo; sostenedor de la palabra empeñada, prometedor sólo de lo que ha de cumplir; exacto y perseverante, puntual, tolerante, leal y sincero con sus propias convicciones, decidido y abnegado para sostenerlas aún en el medio más indiferente y hostil. De nada sirve al individuo la educación "si no tiene formado el corazón con mejores materiales que la cabeza". El Ministerio se esfuerza porque todos los maestros, penetrados de esta necesidad nacional, dirijan sus actividades a procurar a sus niños la elevación de su nivel moral, para que la sociedad que de ellos surja responda a las orientaciones de la vida contemporánea que demanda mucha moralidad para no fracasar en ella.

Otra deficiencia de nuestra escuela, especialmente de la escuela confesional, es la falta de educación cívica. La confrontación de dolorosas realidades de la vida del país nos ha dado oportunidad de apreciar el adormecimiento cívico en la ciudadanía. Parece que hubiese muerto y aún desaparecido la conciencia pública y, por tanto, el imperio de la democracia. Mas, entiendo que el espíritu cívico ha sufrido únicamente un colapso, un aletargamiento, y por esto, es preciso que despierte a una vida activa y fecunda. Y esa obra la tiene que realizar la escuela, la tienen que desarrollar los maestros, dentro y fuera de ella, sin desperdiciar la menor oportunidad para infundir en los ciudadanos de hoy y del futuro el conocimiento y sobre todo, la práctica de los deberes y virtudes ciudadanas. La educación moral y cívica ha de intensificarse grandemente mientras me quepa la suerte de actuar en el Ministerio y he de excitar, constantemente, el patriotismo de las instituciones religiosas para que presten su apoyo en la labor de elevación cívica, empezando por cumplir estrictamente los programas y disposiciones que se han dictado y que se dictarán para que tan importantes ramos de la cultura ocupen el lugar preminente que tienen en países más avanzados.

Con este propósito se establecieron: el "Día del Himno Nacional", la "Semana Cívica" y el "Saludo Semanal a la Bandera" como medios inmediatos de remediar esta postración cívica. Conforme se verá en los anexos Nos. 1 y 2, se dictó un Programa completo de ejercitaciones, conocimientos y actividades que deben ser desarrollados en todas las escuelas y se publicarán,

con la mayor frecuencia posible, folletos, cuadros murales y álbumes, con abundante material de máximas, catecismos cívicos, recitaciones, retratos, vistas panorámicas y todo aquello que hable de la patria, de sus riquezas, de sus bellezas y de sus grandes hombres.

Con este propósito se establecieron la "Semana Cívica" y el "Saludo Semanal a la Bandera" como medios inmediatos de remediar esta postración cívica.* Conforme se verá en los anexos Nos. 1 y 2, se dictó un Programa completo de ejercitaciones, conocimientos y actividades que deben ser desarrolladas en todas las escuelas y se publicarán, con la mayor frecuencia posible folletos, cuadros murales y álbumes, con abundante material de máximas, catecismos cívicos, recitaciones, retratos, vistas panorámicas y todo aquello que hable de la patria, de sus riquezas, de sus bellezas y de sus grandes hombres.

Por la rebaja presupuestaria que antes mencioné, ha sido doloroso no poder crear el número de escuelas que la necesidad de los pueblos viene reclamando con insistencia.

La Escuela actual que paulatina, pero seguramente, va acercándose a la orientación práctica de la vida, está despertando anhelo de perfeccionamiento cultural, en los apartados villorios.

Por esto es incesante la solicitud de creación de nuevas escuelas, no solo diurnas, sino nocturnas para la desanalfabetización y mejoramiento cultural de los adultos. Se pudo obtener que el Ministerio de Hacienda asignara los fondos indispensables para creación de nueve cargos de maestros, los que fueron ubicados en las siguientes provincias: Dos en Pichincha, uno en León, uno en Chimborazo, tres en Bolívar y dos en el Guayas, por ser en esas secciones más insistente el pedido.

En la actualidad, funcionan en la República 2.837 establecimientos de educación primaria, descompuestos así: de Educación Pre-escolar 36, escuelas diurnas urbanas 298, escuelas diurnas rurales 2.181, escuelas anexas a los normales 16 y escuelas prediales 101. A estas escuelas concurren 159.745 alumnos.

Los cuadros que constan en la Sección Estadística demuestran el incremento de las escuelas, y, por ende, de los alumnos, durante el período dictatorial.

Escuelas de Educación Pre-escolar.— Es muy apreciable el aumento de estos establecimientos en los que se prepara al niño para el ingreso a la Escuela Primaria, constituyendo una transición entre el hogar y la escuela. En todas las provincias hay demanda insistente para creaciones de esta clase, pero el Ministerio ha tenido que limitar estas fundaciones por los siguientes motivos:

El personal Docente de los Jardines de Infantes necesita una preparación especial y no tenemos sino uno que otro maestro especializado para esa enseñanza. Los que actúan en esos establecimientos son normalistas con una preparación general para la función docente, con inclinaciones e iniciativas que les permiten llenar más o menos atinadamente su misión;

No hay locales adecuados para que la vida de los párvulos se desenvuelva en un ambiente de alegría y de comodidad, ya que la mayoría de las casas arrendadas apenas cumplen las condiciones de amplitud, resultando siempre que hay infantes, pero no hay jardines.

Hay carencia absoluta del menaje indispensable para esta clase de instalaciones que demandan un equipo completo para cada niño, a fin de que la labor técnica corresponda a la finalidad de la institución;

Hay algún material que puede ser trabajado por nuestros maestros, por nuestros artesanos, pero hay otro que hay que traerlo indispensablemente del Exterior y para eso, se necesita disponer de fondos suficientes. Un equipo completo de material para cada uno de estos Jardines no puede rebajar de diez mil sucres y es preciso contar con los fondos indispensables para dotar a los actuales establecimientos de ese menaje, antes que pensar en nuevas creaciones. No por darnos el lujo de aumentar el número de Jardines hemos de permitir que se multipliquen esos centros que, antes que de vida, pueden ser de muerte, o siquiera de atrofiamiento para la niñez.

Con los primeros fondos disponibles hará el Ministerio el pedido de los equipos necesarios para proveer a los actuales planteles de lo indispensable y procederá a la construcción de locales especiales para el objeto. Para capacitar al profesorado en la técnica docente, se estableció en esta Capital un Curso Intensivo, en estas vacaciones, al que concurren casi todas las maestras de Jardines de Infantes de la Sierra, bajo la dirección de los profesores que fueron becados al Exterior para especializarse en esta enseñanza. En los meses de vacaciones correspondientes a la Costa, funcionará también, en Guayaquil, un Curso análogo, con el mismo objeto, para los profesores de Jardines de Infantes del Litoral. (Anexo N° 3)

Una comisión de expertos y de las Directoras de Jardines de Quito está estudiando el Plan de Acción, Programas y Reglamentos de esta enseñanza.

Escuelas de Educación Primaria.— Para atender, siquiera en parte, a la solicitud de las diversas Direcciones de Estudios, es necesario crear por lo menos 200 escuelas, que serán distribuidas proporcionalmente, de acuerdo con las diarias e insistentes solicitudes que reposan en el Ministerio.

El pedido de los Directores de Estudios, a este respecto, alcanza al triple de la cantidad indicada.

Partiendo de los datos que nos suministra el último Censo Escolar le-

vantado por los profesores, necesitaríamos aumentar el 40% de las escuelas existentes, pero limito mi pedido a lo más indispensable, en atención a la estrechez económica que lamentamos.

Para efecto de la clasificación de las escuelas, según su ubicación; y la extensión cultural que debe darse, el Ministerio establecerá la clasificación de urbanas (de capitales de provincia y de cabeceras cantonales), suburbanas (de las parroquias), rurales (de los anejos y caseríos) y prediales (de las haciendas y fábricas). Esta clasificación facilitará la confección de los programas analíticos que deben formularse en cada Dirección de Estudios, de acuerdo con las necesidades de cada sección territorial.

Con el objeto de facilitar la organización administrativa, se expidió la Resolución Ministerial N° 180 que determina la nomenclatura de las escuelas. (Anexo N° 4).

Para la cruzada patriótica de desanalfabetización no es posible esperar que las escuelas lleguen a establecerse en los más pequeños recintos, con su funcionamiento ordinario, comprendiendo los ciclos completos de aprendizaje. Esa obra sería muy lenta y costosa. La desanalfabetización debe hacerse por medio de escuelas ambulantes y periódicas, concediéndose facultad para que todo ciudadano capacitado pueda tomar a su cargo esa labor en los campos, cumpliendo, por lo pronto, el sencillísimo programa de enseñar a leer, escribir y calcular, recibiendo como gratificación cinco sucres, por cada individuo que logre incorporar a la civilización. Muchos ciudadanos que no encuentran medios de vida, especialmente las mujeres se dedicarían a esta cruzada, trasladándose a los caseríos, comunidades, parcialidades y haciendas, en donde encontrarían un apreciable número de individuos (niños y adultos) a quienes, dentro de un corto período de tiempo (dos o tres meses), se les podría incorporar a las filas ciudadanas. El costo mínimo de la enseñanza, en una escuela común, tan sólo hasta el cuarto Grado, es de quinientos sucres por niño. Es pues, muy apreciable la diferencia de costo. Con un insignificante desembolso de cinco sucres por alumno, se puede obtener la desanalfabetización de 4.000 personas, asignando en el Presupuesto la suma de \$ 20.000 como suma anual para tan imperiosa necesidad nacional. Si fuere mayor la cantidad asignada, la obra se realizaría en mayor extensión. El Ministerio reglamentará convenientemente esta enseñanza para evitar sorpresas y engaños, verificando el control más minucioso con los Visitadores Escolares y miembros de los Centros Pedagógicos. Esta medida, a más del incremento notable de la cultura popular, dará ocupación y salvará de la miseria y del deshonor a centenares de jóvenes de la ciudad y del campo víctimas del abuso y de la corrupción de los que se titulan "ganionales".

Como el Presupuesto vigente no asigna partida alguna para esta urgente y patriótica empresa y como no es posible retardar más tiempo su iniciación,

el Ministerio acaba de conseguir la expedición del Decreto Supremo último en que se excita el entusiasmo de los maestros para que, en el periodo de vacaciones, emprendan en la campaña de desanalfabetización, aprovechando de las agrupaciones sociales en los campos, con motivo de las cosechas, y concediendo el abono de seis meses de servicios, para los efectos de la jubilación, a todo maestro que comprobare haber desanalfabetizado a veinte individuos. Hay mucho entusiasmo en el Magisterio por corresponder a este llamamiento y es de esperarse que en Octubre será apreciable la cantidad de individuos incorporados a la ciudadanía.

Las escuelas prediales han aumentado considerablemente y seguirán aumentando por la exigencia del Ministerio para que los Visitadores Escolares verifiquen una inspección escrupulosa de todas las haciendas en cuya jurisdicción haya veinte niños y deben sus propietarios sostener escuelas. Y, como en muchas ocasiones esos propietarios han retardado el pago a los maestros o les han señalado sueldos irrisorios, se expedirá en breve el Decreto que ordena que el sueldo mínimo de los Preceptores prediales será de ochenta sucres en el interior y de cien sucres en la Costa. Por cada diez alumnos de exceso, deberá aumentarse diez sucres en el respectivo sueldo. Las Tesorerías Provinciales harán la recaudación mensual, para asegurar el pago cumplido a los maestros. Estos no serán designados libremente por los hacendados, para evitar clamorosos abusos, sino que serán nombrados por los Directores de Estudios. Así, se centraliza el servicio público, se unifica la enseñanza y se garantiza la libertad de acción de los maestros.

Por Decreto Supremo de 16 de Julio, se estableció para los dueños de fábricas, y empresas la obligación de sostener escuelas en sus dependencias, cuando el número de analfabetos (niños o adultos) llegare a veinte. Los sueldos que deben pagar son iguales a los que perciben actualmente los preceptores rurales. El Ministerio pondrá el mayor cuidado en que se cumplan estrictamente las disposiciones relativas a la obligación de que los dueños de predios, empresas e instituciones cualesquiera sostengan escuelas, y dictará la reglamentación conveniente acerca de su funcionamiento.

Como la cruzada de la civilización no ha de limitarse al niño, sino que ha de extenderse al adulto, para levantar el nivel cultural de las poblaciones, acabo de establecer, por resolución Ministerial N° 268, de 5 de Agosto, **Misiones Culturales**, integradas por destacados maestros, en el Archipiélago de Coñon y en la Isla de Puná. En esta última, se hizo un ligero ensayo en las vacaciones del año pasado, por algunos Profesores del Normal "Juan Montalvo", quienes, alentados por el buen éxito, desean incrementar en este año sus actividades educacionales. Cuanto al Archipiélago, nadie desconoce la necesidad de esta Misión que va a incorporar a la ciudadanía a muchos niños, hijos de nacionales y extranjeros, y que va a cimentar la Soberanía Nacional en nuestro Archipiélago. Se establecerá un Comedor Escolar y los centros educacionales que fueren necesarios, a más de la edificación de dos locales

ordenados ya por el señor Encargado del Mando Supremo. Los trabajos se iniciarán con la Misión, la que alentará a todos los Isleños de San Cristóbal y la Isabela para que se yergan los edificios o templos del Saber, en el menor tiempo posible. (Anexos Nos. 4 y 5).

Con los resultados que obtengamos con estas misiones, estableceremos, a continuación, ótras en el Oriente y en varias secciones de nuestro territorio nacional.

Las escuelas-granjas, establecidas especialmente para incrementar la práctica de la Agricultura, en distintas zonas rurales, han dado, por lo general, magníficos resultados. La Escuela "Gran Colombia", de Tulcán, necesita la terminación de su nuevo local para que el rendimiento de los alumnos sea más apreciable y se ostente gallardo ese edificio como primer centinela de progreso cerca de la frontera colombiana.

La Escuela "Atahualpa", de la parroquia González Suárez, Imbabura, tiene un edificio vetusto que exige inmediata reparación. Convendría que la nueva construcción se adecúe para servir de albergue o alojamiento a los numerosos maestros y escolares que durante todo el año visitan el lago de San Pablo, lugar predilecto del turismo. Con diez mil sucres que se asignen para la provisión del menaje respectivo, se establecerá ese servicio, que estimo de suma urgencia y utilidad.

La Escuela "Colón", de San Pablo (Imbabura), es la que hasta hoy marcha a la cabeza entre las escuelas-granjas, así en la parte científica, como en la técnica. El Personal Docente ha trabajado en forma tan eficiente y activa, que ha logrado interesar a toda la población en cooperar, moral y materialmente, en la obra educadora. El rendimiento de los alumnos es altamente satisfactorio, tanto en el orden intelectual como en el agrícola e industrial. Los beneficios de los cultivos no sólo han cubierto los gastos, sino que han dejado un apreciable margen de utilidades en provecho de la provisión de materiales para la escuela y de los padres y niños que han aportado su trabajo en la siembra y cultivo de los diversos productos de la granja. Se acaba de obtener el agua necesaria para el riego de las cuerdas de terreno y, con sólo esta adquisición, el valor de la granja se ha duplicado.

Es digno de aplauso el entusiasmo de los moradores de San Pablo que se interesan porque su escuela sea modelo entre las de esa clase y, como un estímulo a ese fervor patriótico, el Ministerio establecerá el Comedor Escolar en esa escuela desde el próximo curso.

La Escuela "Roberto Espinosa", de Tumbaco (Pichincha), es la que cuenta con los terrenos más espaciosos para toda clase de cultivos y crianza de animales. En el nuevo año se establecerá definitivamente la industria de las escobas, ya que se produce en abundancia la materia prima. En el pró-

ximo curso serán nuevamente divididas las dos escuelas que cuentan con locales propios y cuyo funcionamiento, por separado, dará mayores resultados. Esta es la granja que ofrece campo de experimentación para toda clase de cultivos y experiencias agrícolas, condiciones excepcionales para el cultivo de árboles frutales.

La "Cinco de Junio", en las inmediaciones de Quito, sigue su marcha progresiva.

La "Amable Aráuz", de Conocoto (Pichincha", cuenta con una serie de pabellones en que pueden funcionar holgada e independientemente las escuelas de niñas y de niños. Los cultivos en este año cubrirán toda la considerable extensión que no ha sido atendida totalmente por falta del dinero suficiente para la adquisición de semillas.

El éxito alcanzado en estas escuelas-granjas ha estimulado para que se intensifiquen las labores agrícolas y el amor a la naturaleza en todas las escuelas rurales. Abrigo la convicción de que si dotáramos a cada escuela de las herramientas indispensables y de algunas semillas, tendrían todos los maestros la complacencia de demostrar cómo han hecho transformar campos incultos en amenos vergeles y bien cultivados huertos, porque les sobra buena voluntad e iniciativas. Esperar que el maestro consiga terrenos, herramientas, semillas, etc., equivale a esperar que la tierra produzca sin sembrar. Es indispensable dotar de los implementos más necesarios para que lo demás consiga el maestro, enfervorizando a los pobladores. Estimo que el Ministerio de Previsión Social, bajo cuya dirección y control está la enseñanza de la Agricultura, ha de aportar una regular suma de dinero con el objeto antes mencionado, a fin de que los centros educacionales lleven a feliz realización los anhelos de ese Departamento, en orden al progreso agrícola que debe constituir nuestra mejor fuente de producción.

En las fiestas sociales y en las pruebas finales de cada escuela, todos los ecuatorianos habrán apreciado los diversos trabajos que coleccionan los niños como aplicación de las enseñanzas en las diversas asignaturas científicas y técnicas. Sí me parece halagador el espíritu práctico que impera en la enseñanza, desarrollando la iniciativa infantil, el espíritu de observación, de reflexión y de inventiva. La capacitación para una vida provechosa empieza a hacerse sentir aún en las escuelas regentadas por maestros sin título, quienes reciben muy de vez en cuando alguna orientación o dirección pedagógica de parte de los maestros preparados. Este desarrollo de las facultades y habilidades manuales, tan espontáneas y felices en nuestro pueblo, ha hecho que algunas escuelas presenten trabajos en varias artes, industrias y ciencias, que verdaderamente pueden lucir en cualquiera de los centros más cultos de Europa. Muchos álbumes, cuadros tecnológicos, muestrarios de productos y de industrias que han sido enviados a diversas escuelas del

Exterior, han merecido elogiosos conceptos y han estimulado para el intercambio escolar con varios países que quizás, por medio de nuestras escuelas, van tomando conocimiento exacto de nuestra Patria.

Preferente atención ha prestado el Ministerio a la Educación Física, que tanta falta hace a nuestra raza para fortalecer y elevar su nivel moral.

Ningún valor tendrá la expedición de Programas de Educación Física, arreglados conforme a una técnica aconsejada por la ciencia, si el país no cuenta con un personal capacitado para su racional aplicación. El material para la confección de tales Programas se encuentra listo y no se lo ha dado al Magisterio, a pesar de que varios profesores lo han reclamado, por esta misma razón. Pues, no teniendo el Profesor de Educación Física preparado para su aplicación, tales Programas quedarían solamente escritos y sin aplicación útil en los establecimientos educacionales del país.

Por todas estas consideraciones se fundó el Curso Intensivo de Educación Física que terminó con éxito el 6 del presente, después de una labor intensa, sistemática y no interrumpida de un año completo, en el cual se han dictado las siguientes asignaturas: Anatomía aplicada a la Educación Física, Fisiología General y del Ejercicio, Pedagogía de la Educación Física, Higiene General y del Ejercicio, Medicina Deportiva y Primeros Auxilios, Características del Desarrollo Orgánico y Funcional del Niño, Biometría, Antropometría y Exámenes Físicos, Organización, Legislación y Administración del Deporte, Metodología de Gimnasia y del Juego, Antropología General, Gimnasia Educativa, Atletismo, Juegos Escolares, Deportes, Prácticas de Fisiología, Prácticas de Biometría y Antropometría y Práctica Profesional en escuelas y Colegios. Se dieron también clases de Gimnasia Rítmica, dictada por la Profesora extranjera Sra. von Holdt, contratada para ello por el Colegio Nacional "24 de Mayo" de esta ciudad.

De este Curso salieron graduados con el Título de PROFESOR ELEMENTAL DE EDUCACION FISICA un contingente de 37 Profesores de ambos sexos, con los cuales se piensa organizar el ramo de acuerdo con el Plan expedido por el Ministerio.

Es indudable que el Estado debe aprovechar, en la mejor forma de los profesores graduados en el mes de agosto que se pondrán a disposición del Ministerio, para emprender con tales elementos la verdadera organización del ramo que se proyecta, para que la Educación Física llegue a ocupar el rol que le pertenece en el campo de la acción educativa nacional.

Este Curso, por la forma en que se hallaba organizado, no ha significado mayor gasto al Presupuesto Nacional; pues, todos sus Profesores han servido las cátedras en forma honoraria, excepto el Profesor extranjero, Sr. Van Der Meulen, que fue contratado por el Ministerio para las clases de

Atletismo, y, los alumnos que han gozado de sus propios sueldos de Profesores en las Provincias de su procedencia, han sido considerados como becados al nombrado Curso.

El personal de la Dirección de Educación Física se ha dedicado con todo fervor y concentración a sus labores en este Curso, tanto que no ha escatimado ni trabajo ni sacrificio de tiempo, que han exigido la supresión y falta de profesores en distintas ramas. Aun el único profesor pagado especialmente, señor Van Der Meulen, abandonó sus clases desde el mes de marzo del presente año, sin expresar las causas ni dar razón de su paradero.

El 15 de marzo del presente año fue expedido el Plan General de Educación Física (Primera Parte) que se lo distribuyó en folleto impreso, a todos los planteles educacionales del país, para su conocimiento y aplicación, en vía de adelantar una acción eficaz que más tarde se le dará con los profesores del ramo. Pues, contiene:

- a) La Educación Física Escolar que se da en las aulas desde el Jardín de Infantes hasta la Universidad;
- b) La Educación Física Post-Escolar que se da fuera de las aulas. Toma al individuo, a partir del egreso de las aulas hacia las diversas actividades en la vida social.

Dentro de estos dos grandes Periodos distingue los siguientes Ciclos de Educación Física:

- 1º—Educación Física Elemental (Pre-pubertaria) destinada a los niños de 3 a 12 años, más o menos;
- 2º—Educación Física Secundaria (Pubertaria y Post-pubertaria) dirigida a los sujetos de 12 a 18 años, más o menos;
- 3º—Educación Física Superior (Deportiva y Atlética) destinada a sujetos jóvenes que pueden seguir las prácticas hasta la declinación de su fuerza muscular (30 a 35 años);
- 4º—Educación Física adaptada a las Profesiones;
- 5º—La Educación Física de conservación para la edad madura (después de los 35 años);
- 6º—Educación Física Femenina, por tener características especiales, se le señala capítulo aparte dentro de cada uno de los Ciclos anunciados.

Contiene reglas generales para la aplicación del Plan en lo que se refiere

a la agrupación de los individuos, adaptación del ejercicio, métodos de aplicación y control periódico de la Educación Física, refiriéndose a los siguientes Periodos: Educación Física Pre-Escolar, Educación Física Escolar, Educación Física Secundaria, Educación Física en las Escuelas Normales, en las Escuelas de Artes e Industrias y Educación Física Superior. Termina con un capítulo referente al Deporte y Atletismo Femeninos.

Ficha de Educación Física.—Con el objeto de adelantar el estudio biométrico y antropométrico de la población estudiantil del país con investigaciones de esta índole, la Dirección de Educación Física ha elaborado para el caso, Fichas Modelos para Colegios, Normales y Escuelas Primarias, Fichas que en breve serán repartidas con el objeto de emprender en la formación de una Estadística Nacional del Ecuador con datos que servirán para importantes estudios biométricos y antropométricos de nuestros educadores. Pues, los formularios correspondientes a estas Fichas se encuentran imprimiéndose en los talleres de este Ministerio y, no obstante ello, hay pedidos adelantados de algunos colegios y profesores que se interesan por conocerla, dado el valor y la trascendencia que ella tiene en el campo educacional de este ramo.

Es natural comprender que para llevar estas Fichas se hace indispensable la adquisición urgente de los aparatos de gabinete, que requiere el señalamiento de una partida presupuestaria con dicho objeto. Muchos de estos aparatos deben pedirse al exterior, ya que en el país no se los puede conseguir por falta de fábricas que los trabajen. Por falta de instrumental, apropiado, las Fichas en que han iniciado trabajos algunos Normales se encuentran incompletas sin más remedio que conformarse con ello hasta cuando el Estado provea de lo más indispensable para hacer los trabajos en forma completa y bien establecida.

Actividades Deportivas.—En octubre del año anterior se constituyó la ASOCIACION NACIONAL DE TÈNNIS DEL ECUADOR, con la intervención de casi todos los Clubes del país. Sus Estatutos fueron sometidos a la aprobación de este Ministerio y, después de haberlos estudiado en su parte técnica, fueron aprobados.

En marzo del presente año, se recibió, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y enviado por el señor Ministro del Ecuador en Colombia, el Decreto del Comité Olímpico Colombiano sobre la realización de los Juegos Atléticos Bolivarianos, en la ciudad de Bogotá, para el mes de agosto de 1938, a cuyos eventos deportivos internacionales se invita al Ecuador.

La Federación Deportiva de Tungurahua, en oficio N° 29, de 27 de abril último, pide la reunión de una Asamblea Deportiva Nacional en Ambato, con el fin de que se unifique el Deporte, como medida previa a la preparación de los deportistas que irán a la Olimpiada Bolivariana; Asamblea que

tendría por objeto llegar a una conciliación entre los deportistas del país que se encuentran distanciados.

Como en la actualidad, por Decreto Supremo N° 76, de 18 del presente, se organizó una Comisión encargada de formar el Grupo Deportivo Nacional que representará al País en la Olimpiada Bolivariana, se informó en el sentido que debe transcribirse dicho pedido a la nombrada Comisión, con el objeto de que sea ella quien estudie y resuelva lo solicitado por la Federación Deportiva de Tunguragua.

Como el Gobierno de Venezuela solicitara al Ministro de Relaciones Exteriores datos sobre los organismos deportivos que funcionan en nuestro país, se envió al Ministerio de Relaciones Exteriores y con dicho objeto, los datos solicitados.

Con fecha 14 de abril del presente año se recibió la invitación a participar en el Campeonato Sudamericano de Atletismo que se verificaba en Río de Janeiro, el 16 de mayo de este año. Dicha invitación llegó por intermedio de la Legación del Brasil. El Ministerio, no obstante su vivo deseo de aceptar tan gentil invitación, se vió en el doloroso caso de excusarse de concurrir, por razones de orden económico, pero presentó los más cumplidos agradecimientos por la invitación.

Como la Oficina de Educación Física se interesara por formar la Estadística correspondiente a su ramo, pidiendo datos a todas las Federaciones, la del Guayas y del Azuay han enviado los datos solicitados, los mismos que han servido para ir formando la correspondiente catalogación, siendo muy sensible que la mayor parte de las Federaciones del País no hayan contestado a dicho pedido, razón por la cual la Estadística se encuentra iniciada solamente con los datos recibidos de las siguientes Federaciones: del Carchi, de Imbabura, de León, del Guayas, del Azuay, de Cañar, de Loja y de Esmeraldas.

El Ministerio ha tenido el mejor interés por ayudar a la construcción de Estadios y Plazas de Deporte, pero ha tropezado con la dificultad de no disponer de fondos para estas obras; pues, en tales circunstancias y, ante el pedido de la Federación Deportiva del Azuay, relativo a la asignación de \$ 20.000,00 para su Estadio Deportivo, el Ministerio se vió en el duro caso de no poderlo atender inmediatamente. Ojalá que la situación económica del Erario Nacional permita satisfacer debidamente a esta clase de pedidos, que merecen preferente atención en bien de la educación de nuestro pueblo.

La Federación del Guayas hizo algunas sugerencias sobre la necesidad de establecer en forma obligatoria las prácticas de educación física en los Establecimientos Particulares, así como la organización de Concursos Deportivos en las Escuelas Primarias. En lo referente al primer asunto, se le ma-

manifestó que era cuestión de estudio y que se encontraba consultado en un Proyecto de Ley de Educación Física. En lo relativo a la introducción del Deporte en la Escuela Primaria, se manifestó el criterio afirmado por este Despacho en el sentido de que era muy peligroso introducirlo con niños que se encontraban en pleno crecimiento y formación orgánica, toda vez que los deportes exigen al organismo un esfuerzo superior a las capacidades fisiológicas de los escolares.

Revistas de Gimnasia.— Merece anotarse la presentación de Revistas de Gimnasia por varios planteles del país, que han hecho eco y han llegado a preocupar la atención ciudadana en casi toda la República. En distintas fechas y al finalizar el año escolar último, en el Litoral, presentaron sus Revistas de Gimnasia los siguientes planteles que solicitaron al Ministerio la autorización correspondiente: Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", Normal "Rita Lecumberry", de Guayaquil; Escuelas Primarias de Pasaje y Santa Rosa, el Normal Rural de Chone y las Escuelas Primarias de Guayaquil.

Asimismo, en la Sierra, han presentado sus Revistas de Gimnasia los siguientes establecimientos: Colegio "Benigno Malo" de Cuenca; Colegio "Pedro Carbo" de Guaranda; Colegio "24 de Mayo", Normal "Manuela Cañizares" y Normal "Juan Montalvo", de Quito. En vista de los brillantes éxitos alcanzados por las Revistas de Gimnasia de los planteles de Quito, el Ministerio optó por ordenar la repetición de ellas en una sola sesión con el objeto de hacer filmar una película que servirá de propaganda en los demás planteles del país y que ha sido adquirida por el Estado para los propios fines. Los éxitos alcanzados por estas Revistas de Gimnasia no solamente se han referido a la parte espectacular, sino también a la parte técnica que ha sido reconocida, como es natural, por personas versadas en la materia, constituyendo, por esta razón, un motivo de complacencia verdadera para el Ministerio.

Es muy notorio que muchos planteles del País no hayan correspondido al llamamiento Ministerial con la presentación de Revistas de Gimnasia, establecimientos que en otras ocasiones han obtenido, entre los primeros, otros tantos éxitos, como el Colegio "Mejía" y algunos más.

El Ministerio ordenó las Revistas de Gimnasia según el tenor de la Circular N° 7-F, del 28 de setiembre de 1936, que explica los objetivos y fines de tales presentaciones, a más de otras razones de orden administrativo.

Campeonatos Deportivos Intercolegiales.— En vista de la importancia que tienen estos eventos en el aspecto educativo y en la formación de generaciones nuevas del Deporte Nacional, con una preparación racional, sistemática y armónica de los deportistas dentro del Colegio Secundario, de las Escuelas Normales, de Artes e Industrias, Profesionales y Liceos, la Dirección propuso la organización y reglamentación de Campeonatos Nacionales de Deporte Intercolegial que se realizarán cada dos años. Pues, tan

valioso medio de regeneración deportiva tuvo su mejor aceptación por parte del Ministerio que, con fecha 21 de junio del presente año, expidió la organización y reglamentación de tales eventos deportivos intercolegiales.

En esta virtud, se ha pasado la Circular correspondiente enviando a todos los Colegios, Escuelas y Liceos, tanto fiscales como municipales y particulares, el folleto que contiene dicha reglamentación y que convoca oficialmente a los siguientes eventos deportivos Regionales y Nacionales:

- 1º—CONCURSO REGIONAL DEL LITORAL, que se realizará el 9 de octubre de este año en la ciudad de Guayaquil;
- 2º—CONCURSO REGIONAL DE LA SIERRA, que se verificará el 24 de mayo de 1938, en la ciudad de Quito; y,
- 3º—El 2º campeonato nacional de deporte intercolegial, que tendrá lugar en el mes de noviembre de 1938, en la ciudad de Guayaquil.

Todos estos eventos dirigirá y controlará la Dirección de Educación Física, bajo los auspicios del Ministerio que ha establecido el trofeo "MINISTERIO DE EDUCACION" para quien se clasifique campeón en estas competiciones. Es de esperarse que todos los Colegios respondan a la invitación con el espíritu de hacer deporte, antes que con el anhelo de conquistarse triunfos.

Sumamente exigua es la partida presupuestaria destinada al fomento del Deporte que es, sin disputa, uno de los mejores medios o exponentes de la cultura de un pueblo. Las escasas jiras que han realizado los equipos nacionales de varios deportes a las vecinas Repúblicas nos aleccionan para que pensemos seriamente en la organización del deporte nacional, en sus distintas ramas, y le demos todo el apoyo de que ha menester para ponerse a nivel de las demás naciones. No faltan aptitudes, sino estímulos. Las últimas pruebas realizadas en Cali (Colombia), lejos de desalentarnos, nos infunden valor y entusiasmo para prepararnos convenientemente para la Olimpiada Bolivariana. El Ministerio desea disponer de los fondos necesarios no sólo para las pruebas de preparación, sino para que nuestros delegados a esta justa internacional, se presenten con decencia y con holgura. Nuestros deportistas son excelentes, a pesar de que sólo se reúnen y emprenden en actividades en visperas de algún encuentro o compromiso deportivo. Hay que imaginarse los admirables resultados que se obtendrían si se pudiera subvencionar a los clubes organizados y de comprobadas ejecutorias y si acudiéramos al auxilio de técnicos extranjeros para la dirección y entrenamiento de los diversos deportes.

Precisa despertar y fomentar el deporte de la Pelota Nacional, deporte criollo que reúne todas las condiciones para ser clasificado como deporte

completo y que puede constituir una novedad espectacular y aprovechable en centros deportivos extranjeros.

Como terminación del Capítulo de Educación Física, creo del caso indicar que el Decreto Supremo que ordena la educación premilitar en los Establecimientos Docentes tendrá su más fiel cumplimiento, desde el próximo Curso lectivo. Reina el mayor entusiasmo entre los Preceptores para que la educación premilitar alcance también a la Sección Superior de la Escuela Primaria. Ojalá que el Ministerio de Defensa halle los medios de satisfacer tan vivo anhelo y cooperar decididamente con este Ministerio en obra de tan urgente necesidad nacional. Los maestros en general y, sobre todo, los especializados en educación física, que ya terminaron sus estudios en este mes de agosto, colaborarán entusiastamente, de acuerdo con los Instructores militares, en esta obra que no sólo es de vigor, de disciplina y de gallardía personal, sino de mejoramiento biológico y moral de la raza y de capacitación para hacer respetar la Soberanía Nacional. Pensemos que somos quizás los últimos en introducir esta enseñanza en los centros educacionales, y esta consideración nos llevará a emprender en la tarea, con entusiasmo y con perseverancia, dignos del buen nombre ecuatoriano.

Higiene Escolar:

Como al niño no se le debe considerar sólo bajo el aspecto intelectual o pedagógico, sino especialmente en el biológico, la Higiene Escolar ha merecido especial cuidado y la Dirección respectiva ha desplegado toda actividad, dentro de la estrechez presupuestaria, para que los servicios sean satisfactorios. El escolar desnutrido es el débil mental o el retrasado en las actividades pedagógicas. La alimentación del niño, su vestuario, su habitación, las maneras de vida del hogar, todo ello tiene sus manifestaciones en el aula. Sólo en un cuerpo sano, con funciones normales, puede esperarse un desarrollo espiritual apreciable.

Las actividades de la respectiva Sección se han dividido en dos grandes grupos: profiláctico y de asistencia. La campaña de divulgación higiénica se ha realizado por todos los medios aconsejados por la técnica moderna: médicos, dentistas, visitantes de higiene escolar, dictan conferencias de carácter higiénico en las escuelas y ante los adultos, dando los consejos más atinados para conservar la salud y prolongar la vida. El Boletín de Higiene Escolar lleva a los alumnos, a los Profesores y al público en general la más amplia información sobre cultura higiénica. Completan esta labor de propaganda las cartillas, los volantes y los affiches que han circulado con profusión, para cultivar en el niño amor por su desarrollo orgánico, fisiológico y mental. Desgraciadamente, el número de agentes para esta campaña es muy reducido. Por esto, urge incrementar la Escuela de Visitadoras de Higiene, para capacitar un personal numeroso, llamado a la divulgación científica y a las atenciones necesarias a los niños en casos de accidentes y enfermedades, especial-

mente en los campos que carecen de toda clase de recursos médicos. Próximamente se establecerán Cursos Prácticos de Higiene Escolar para los maestros rurales en las Capitales de provincia, en asocio de otras prácticas y enseñanzas que son indispensables para que la vida escolar se desarrolle en un ambiente de salud, alegría y bienestar. El ensayo de estos Cursos, realizado en Quito, Latacunga y Loja, ha dado buenos resultados y, por esto, el Ministerio, de acuerdo con la Dirección de Higiene, intensificará convenientemente estos cursos, ya que es el preceptorado —debidamente instruido en la materia— quien mejor puede cumplir la misión de prevenir y de atender las enfermedades y hacer que en el aula y en las poblaciones impere la higiene, como medio indispensable de mejorar la vida. El Curso de Visitadoras ha sufrido algún quebranto por la falta de profesores, especialmente asignados para él y por la falta de una reglamentación completa que asegure y estimule a las alumnas para hacer carrera.

Los cuidados higiénicos se han dirigido también a los locales escolares, al mobiliario, al desayuno y a los comedores, ejerciendo constante control para que respondan a su finalidad pedagógica e higiénica.

La asistencia médica y odontológica se realiza en los Dispensarios Médicos de Quito y Guayaquil, en los que se atienden diariamente a 60 niños, por término medio. En los Dispensarios Médicos de provincias, esa asistencia no es tan nutrida por cuanto el único facultativo que existe tiene que llenar todas las atenciones en la Capital y en todos los pueblos de la provincia. Los Gabinetes Dentales se hallan bien instalados casi en todas las provincias y están prestando incalculables beneficios a la población escolar. La higiene bucal, en sus fases de prevención y curación, ha sido completamente descuidada en nuestro medio. La boca, que es la puerta principal del organismo, lugar por donde se transmiten, generalmente, las enfermedades, debe merecer especial cuidado, sobre todo, en la época escolar que coincide con la segunda dentición. El beneficio odontológico se extiende también a los profesores, mediante una ligera contribución para cubrir los gastos de material. Como dato revelador de la magnitud de este servicio, puede citarse que en tres meses los Gabinetes Dentales de esta ciudad han atendido a 2.439 personas y que, el término medio mensual de asistencia, en los diversos Gabinetes Dentales, nunca baja de 800.

En la Botica Escolar que funciona en Quito se ha llegado a despachar mensualmente hasta 1.200 recetas, fuera de los botiquines que se despachan a la mayor parte de las escuelas de la República y Oficinas provinciales de Higiene Escolar. Vivo anhelo del Ministerio es el que en Guayaquil se establezca una sucursal de la Botica Escolar y de que estas creaciones puedan sostenerse por sus propios recursos para favorecer al mayor número de escolares cuyos padres son víctimas de la explotación de la venta de medicamentos en las Boticas públicas. Sería el ideal que todos los niños recibieran medicamentos gratuitos y que todas las escuelas contaran con su botiquín, regularmente dotado, para salvar la vida de innumerables niños

que sucumben, talvez porque no tuvieron a tiempo una medicina de poco costo.

El servicio de laboratorio, a más de realizar numerosos exámenes de sangre, orina, esputo, numeración globular, etc., ha emprendido en una profícua campaña antiparasitaria, sobre todo, contra la pediculosis que abunda en nuestro medio rural y que ocasiona innumerables males. Las investigaciones realizadas en miles de escolares manifiestan que el 80% adolece de parasitismo intestinal; en sus formas más variadas, causando muchos trastornos en la salud y dificultando el rendimiento pedagógico. El paludismo es otra de las plagas en muchas zonas de la República. En apreciable número de niños se ha comprobado la presencia del bacilo de la tuberculosis. En las escuelas de montañas existe la anquilostomiasis, en número apreciable. Por esto se está incrementando el servicio de laboratorio que es la ayuda fundamental de la clínica.

En el presente año se ha presentado, después de mucho tiempo una gran epidemia de viruela, varioloides y varicela, tanto en la ciudad como en el campo. Los médicos de Higiene Escolar, auxiliados con el personal de la Sanidad, han vacunado no sólo a los escolares sino a los adultos, casi en todas las provincias ecuatorianas. Sólo en Quito fueron vacunados 13.000 niños, lo que prueba que se ha desarrollado una activa y eficaz campaña contra la epidemia que se presentó, justamente en los meses en que se verifican las pruebas de rendimiento pedagógico para decidir de la promoción de los alumnos a los grados inmediatos superiores.

El servicio de peluqueros escolares que se hallaba establecido ya, en toda la República, hubo de circunscribirse casi exclusivamente a Quito y Guayaquil, por la estrechez presupuestaria. Como es éste un servicio indispensable y poco costoso, menester es asignar la partida suficiente para que sus beneficios se extiendan a todos los escolares de la República, sin excepción.

A causa de los pocos medios de trabajo de que se dispone, el servicio de Oftalmología y Oto-Rino-Laringología no ha podido desarrollarse ampliamente. No obstante, se han practicado algunas operaciones delicadas.

Los Médicos Escolares tienen un trabajo por demás recargado con motivo de los exámenes previos al ingreso de los niños a los Establecimientos educacionales, de licencias al preceptorado, de certificado para exenciones, etc. Como este trabajo privara a los médicos de las otras atenciones más indispensables para los niños, el Ministerio ha resuelto que los preceptores no exijan el certificado de salud a los escolares, en el momento de ingresar a los Establecimientos, sino que puedan presentarlo en días posteriores.

El importantísimo servicio de psicopedagogía, iniciado en el País para determinar el perfil mental de los escolares, tuvo que ser lamentablemente

suprimido por carencia de partida en el Presupuesto. En el año pasado se realizaron ya numerosas pruebas en todas las escuelas de Quito, aplicando los tests colectivos de Ballard, con las innovaciones adecuadas a nuestro medio. Es indispensable no sólo volver a restablecer ese servicio, sino incrementarlo, contando como contamos con elemento suficientemente capacitado en el Exterior y que, con ayuda de nuestros expertos pedagogos, haría una obra de positivo provecho, llegando a conclusiones que servirían para que todos los educadores orienten su labor, de acuerdo con los índices mentales de los alumnos. La mínima suma que debería destinarse para la Sección de Higiene Escolar sería de cuatrocientos mil sucres.

El servicio del desayuno escolar, que tantos beneficios reporta a la niñez desvalida, se ha incrementado notablemente, pero se hace necesario que el favor se extienda, especialmente, a todos los niños de los campos que con alimentación deficiente tienen que recorrer generalmente considerables distancias para llegar a la escuela. Se está estudiando el establecimiento del Horario Unico o sesión continua para las escuelas rurales, a fin de evitar inconvenientes biológicos, pedagógicos y morales. Pero mientras esto se haga, fundándose en motivos circunstanciales de cada región, y mientras continúe el horario con las sesiones matutina y vespertina, hay que considerar que muchos niños que acuden a la escuela desde lugares apartados, no toman desayuno, ni retornan a sus casas en la hora de almuerzo, sino que merodean por los alrededores de la escuela hasta que se inicie la sesión de la tarde, tomando tan sólo un poco de maíz tostado o de harina de cebada, o alguna fruta como todo alimento para soportar seis fatigosas horas de trabajo escolar. Hay que salvar a todo trance la vida de esta niñez raquítica y enclenque, y por ésto, el desayuno escolar, debe extenderse también a las escuelas de los campos.

Los Decretos Supremos relacionados con los **Comedores Escolares**, asignando para esta obra de defensa social fondos fijos, han dado los resultados más halagadores, ya que los beneficios de esa Institución alcanzan a centenares de niños en cada provincia, según lo demuestra la distribución que consta en el Anexo N° 4.

Los fondos asignados a esta obra benéfica permitirán el incremento de este servicio, especialmente si se modifica la ley en el sentido de asegurar la mejor recaudación de esos fondos, que se calculan en 150.000 sucres anuales. Por Resolución Ministerial última, acabo de establecer Comedores Escolares en los Normales de la Costa, en la Isla San Cristóbal del Archipiélago, en la Isla Puná, en Archidona y en el Puyo, lugares en donde van a establecerse **Misiones Pedagógicas y Culturales**. Estimo conveniente que las partidas destinadas a sostener corto número de becados en algunos establecimientos de educación profesional y especial, deben ser invertidas en el establecimiento de Comedores Escolares, para beneficio de todos los educandos de dichos Planteles, antes que para unos pocos que gozan del favor de una beca y que reciben en dinero los estipendios.

Útiles y Mobiliario:

El 15 de noviembre de 1935 empezó a funcionar el ALMACEN ESCOLAR, con el fin de hacer una verdadera realidad la gratuidad de enseñanza, prescrita por la Constitución, proveyendo a los alumnos verdaderamente necesitados de toda clase de útiles escolares.

En efecto, esa Dependencia ha dispuesto de las siguientes sumas:

Cuarto trimestre del año de 1935	\$ 50.000,00
Año de 1936	300.000,00
Año de 1937	100.000,00
	<hr/>
Suman	\$ 450.000,00

Estas sumas fueron distribuidas en la siguiente forma, atendiendo exclusivamente a la densidad escolar de cada provincia:

Provincia	1.935	1.936	1.937	Total
Carchi \$	1.985,00	11.920,00	3.970,00	17.875,00
Imbabura	2.455,00	14.730,00	4.910,00	22.095,00
Pichincha	8.555,00	51.230,00	17.110,00	76.895,00
León	2.385,00	14.310,00	4.770,00	21.465,00
Tungurahua	3.210,00	19.260,00	6.420,00	28.890,00
Chimborazo	3.750,00	22.500,00	7.500,00	33.750,00
Bolívar	1.650,00	9.990,00	3.300,00	14.940,00
Cañar	1.195,00	7.170,00	2.390,00	10.755,00
Azuay	4.710,00	28.260,00	9.420,00	42.390,00
Loja	2.900,00	17.400,00	5.800,00	26.100,00
El Oro	1.705,00	10.230,00	3.410,00	15.345,00
Guayas	6.905,00	41.430,00	13.810,00	62.145,00
Los Ríos	1.395,00	8.370,00	2.790,00	12.555,00
Manabí	4.200,00	25.200,00	8.400,00	37.800,00
Esmeraldas	1.000,00	6.000,00	2.000,00	9.000,00
Sgo. Zamora	1.000,00	6.000,00	2.000,00	9.000,00
Napo Pastaza	1.000,00	6.000,00	2.000,00	9.000,00
<hr/>				
Totales \$	50.000,00	300.000,00	100.000,00	450.000,00

Muebles Escolares:

Desde la fundación del ALMACEN ESCOLAR, se tuvo como primordial objeto la provisión de muebles escolares a los establecimientos de enseñanza primaria de la República; pues, doloroso es confesarlo, la mayor parte de las escuelas, sobre todo las rurales, carecían de los muebles más indispensables, como pupitres y bancas, constatándose el caso, desgraciadamente frecuente, de tener que dictar sus clases los profesores ante los alumnos de pie o incómodamente sentados en el suelo.

Es esta la razón por la cual el ALMACEN ESCOLAR ha dado la debida importancia a esta imperiosa necesidad, procurando, por todos los medios que han estado a su alcance, dar preferente atención a este asunto.

En efecto, se ha pedido a las Direcciones de Estudios de la República que, por medio de sus Visitadores Escolares, se tome exacta nota de las más premiosas necesidades, en lo relativo a muebles, sobre todo en las escuelas rurales, cuyas estadísticas debían ser remitidas a este Despacho, a fin de ir satisfaciendo dichas necesidades, de manera sistemática, y a medida de las posibilidades económicas del Erario Nacional.

También, por medio de la Circular N° 1, de noviembre de 1935, se recomendó a los Directores de Estudios, que dediquen por lo menos el 75% de la asignación parcial a cada provincia, para la construcción de muebles, los que, de preferencia, debían ser pupitres.

En la misma Circular se indicó a las mentadas Autoridades que debían buscar entre los fabricantes de muebles o carpinteros de la localidad, aquellos que, ofreciendo mayores ventajas de economía, cumplimiento y seguridad, se comprometían a la construcción de los muebles más indispensables, y formular una minuta de contrato, o suscriban un contrato adreferendum, donde consten las bases especiales bajo las cuales los carpinteros se comprometieren a efectuar el trabajo, como son: precios, material, dimensiones, acabado, plazo de entrega, condiciones de pago, garantía para responder por el dinero recibido, etc., etc., y remitirlos a la Dirección del Almacén, para su prolijo y escrupuloso estudio, previo a la respectiva Aprobación Ministerial.

Larga y prolija ha sido la labor de esta Dependencia en el estudio de los contratos que le han sido remitidos; en ellos se ha procurado, en primer lugar, la estandarización de los modelos y dimensiones; la selección de materias primas más adecuadas a los factores climatológicos del lugar; seguridad en el cumplimiento de las obras encomendadas; y, sobre todo, la máxima defensa de los intereses fiscales, con las más firmes y seguras garantías que salvaguardien las sumas entregadas en concepto de anticipos.

Hasta el momento han sido aprobados, después de prolijo estudio, y con las modificaciones que se ha creído oportuno introducir, los siguientes contratos:

Provincia del Carchi:

Segundo Fierro	\$ 1.292,00	
Tomás Delgado	1.288,00	
Carlos Puetate	1.100,00	
Ramón Calderón	1.106,00	
Alberto Padilla	178,50	
Jeremías Bolaños	76,00	
Josafat Benavides	120,00	
Humberto Carrera	120,00	\$ 5.280,50
	<hr/>	<hr/>

Provincia de Imbabura:

Leonardo Burbano	\$ 480,00	
Ramón Donoso y Víctor Morán	1.361,00	
Miguel Montalvo y P. Dávila	1.361,00	
Leonardo Burbano	480,00	
José Rafael Andrade	586,00	\$ 4.268,00
	<hr/>	<hr/>

Provincia de Pichincha:

Jacinto J. Morales	\$ 1.850,00
Jorge Mosquera	1.900,00
Trajano Viteri	1.926,00
Rafael Antonio Páez	1.597,00
José María Naranjo	1.960,00
Francisco Jijón	1.960,00
César T. Freire	1.984,00
José I. Mendoza	1.960,00
Manuel Naranjo	1.920,00
Olmedo Andrade	1.960,00
Leonidas Recalde	1.976,00
Salomón Enríquez y R. Patra	1.400,00
Luis A. Moreno	1.920,00
Rafael A. Páez	1.992,00
José D. Boada	1.975,00
Rafael Cevallos	967,50
Humberto Zalazar	1.955,00
Alejandro Proaño	863,00
Carlos Salgado	993,00
Alfonso Acosta	553,50
Ernesto Meneses	20,00
Modesto Aguirre	969,00
Alfonso Maldonado	950,00
Marjo Portugal	1.000,00
Manuel Cevallos	949,00

Rafael Cárdenas	876,00	
Alberto Espinosa	916,00	
Ramón Viteri	1.420,00	
José A. Zurita	950,00	
Rafael A. Páez	750,00	
Segundo M. Rodríguez	625,00	
Fidel Ormaza	425,00	
Carlos Ormaza	968,00	
Alejandro Beltrán	492,00	
Tobías Carrera y E. Rodríguez	194,00	
Manuel Unda	350,00	
Luis Carrión (compra pupitres)	96,00	
Alberto Landázuri (Esc. Palmas)	250,00	
Rafael A. Páez	1.175,00	
Alfonso A. Moreno	1.525,00	
Luis A. Moreno	1.610,00	
Mario Portugal	1.225,00	
Miguel Enriquez	1.254,00	
Pedro M. Ortiz	1.800,00	\$ 54.311,00

Provincia de León:

Victor Cepeda e Isaac Terán	1.832,00	
Julio Viterri	483,00	
Ricardo Pástor	543,00	
Julio César Córdova	650,00	
Miguel Chachapoya	536,00	
Isaac Terán	750,00	
Julio Viteri	750,00	
Rafael L. García	700,00	
Jesús Cevallos	750,00	
Rafael M. Clavijo	1.040,00	\$ 8.659,00

Provincia de Tungurahua:

José A. Pazmiño	\$ 520,00	
Luis Valencia	432,00	
Eufracio Urbina	873,00	
Augusto Guevara	820,00	
Segundo Villacís	454,00	
Juan J. Mañay	300,00	
Miguel Escalante	1.290,00	
Augusto Mejía	1.850,00	
José A. Pazmiño	1.950,00	\$ 8.491,00

Provincia de Chimborazo

Venancio Miranda	1.100,00
Humberto Cachote	1.050,00
Nicolás Miranda	1.600,00
Acisclo Bonilla	1.900,00
Nicolás Miranda	1.984,00
Enrique Miranda	1.984,00

Humberto Cachote	992,00		
Luis Pino	1.900,00		
Venancio Miranda	1.984,00		
Augusto Carrillo	1.900,00		
Gilberto Robalino	1.364,00		
Nicolás Miranda	640,00	\$	18.398,00
	<hr/>		

Provincia de Bolívar:

Angel Celio Chauvín	500,00		
César Augusto Espinosa	500,00		
Ramón Paredes	704,00		
Angel Celio Chauvín	361,00		
O. León y Ricardo Lara	460,00	\$	2.525,00
	<hr/>		

Provincia del Azuay:

Reinaldo Alvarado	\$ 400,00		
Reinaldo Alvarado	412,00		
Reinoso & Alvarado	528,00		
Eliás Reinoso	600,00		
Manuel Solano	234,00		
José M. Torres	871,00		
Reinaldo Alvarado	458,00		
Aurelio Chica	999,00		
Alberto Corona	1.998,00		
José Antonio Sisalema	600,00	\$	7.100,00
	<hr/>		

Provincia de Loja:

Manuel Cabrera	\$ 1.620,00		
Segundo Tapia	555,00		
Silvestre Díaz	1.100,00	\$	3.275,00
	<hr/>		

Provincia de El Oro:

Guillermo R. León	\$ 1.000,00		
Francisco Cárdenas	330,00		
Manuel Salcedo	990,00		
Francisco Cárdenas	888,00		
Jacinto Villagrán	990,00		
Alfonso B. Carrión	1.155,00		
Manuel Baldeón	210,00	\$	5.563,00
	<hr/>		

Provincia de Los Ríos:

Wilfrido Yépez	\$ 930,00		
Andrés Alvarado	842,00		
Efrén Alvarado	945,00		
José A. Malavé	842,00	\$	3.559,00
	<hr/>		

Provincia del Guayas:

Carlos A. Valdez	\$ 1.970,00	
Antonio Salas	1.125,00	
Sociedad Industrial Maderera	1.800,00	
Antonio Beliollo	250,00	
Carlos A. Valdez	1.680,00	
Sociedad Industrial Maderera	1.800,00	
Víctor Quiñónez	1.600,00	
Sociedad Industrial Maderera	1.600,00	
Teobaldo Guevara	1.942,00	
José Avila	1.680,00	
Leopoldo Bravo	1.320,00	
Nicanor Molina	960,00	
Gustavo Matamoros	800,00	
Rogelio Calle	640,00	
Toribio Carrera	1.478,00	
Pedro Morales	850,00	
José F. Ladines	850,00	
Raúl Ponce	720,00	
Francisco B. Fuentes	720,00	
Julio Jaime R.	720,00	
Carlos Ladines	720,00	
Aurelio Ceverino Castro	720,00	\$ 25.935,00

Provincia de Manabí:

Angel Núñez	\$ 1.740,00	
Pastor Véliz	900,00	
Joaquín Mendoza	370,00	
Jacinto Coello	330,00	
Alejandro Mendoza	650,00	
José Alcívar	200,00	
José Castro	300,00	
Alejandro Villacís	810,00	
Luis Chavarría	880,00	
Manuel Angel Chinga	800,00	
Angel Núñez	1.340,00	
Angel Chinga	1.313,00	\$ 9.633,00

Provincia de Esmeraldas:

Juan J. Arroyo	\$ 500,00	
Ricardo Díaz (licitación)	2.890,00	
Humberto Díaz	1.100,00	\$ 4.490,00

Provincias Orientales

Alberto Albuja	\$ 400,00	\$ 400,00
SUMAN		\$ 161.887,50

Así, pues, hasta el momento, se han invertido en este importante renglón \$ 161.887,50 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRES CINCUENTA CENTAVOS).

Desgraciadamente, en el Presupuesto del año presente de 1937, no se hizo figurar partida alguna para este objeto, motivo por el cual, con harta pesar se ha restringido casi en su totalidad la provisión de muebles escolares.

Pedidos al Exterior:

Con el fin de procurar mayor cantidad de útiles escolares al menor precio posible, se han efectuado los siguientes pedidos al exterior, de toda clase de material escolar, a las siguientes firmas:

J. S. Staedtler, de Nuremberg, Alemania	\$ 2.414,90
E. D. Hernando, Madrid, España	3.300,00
Johan Faber, Hamburgo, Alemania	1.581,00
Shima Trading, Kobe, Japón	2.734,00
Tain C° Limited, Kobe, Japón	1.438,00
Asai Shoten, Osaka, Japón	2.047,50
Goodfield & C°, Osaka, Japón	560,00
A. K. Matsuo, Yokohama, Japón	1.226,00
Adolfo Heiderhoff, Elberfeld, Alemania	1.800,00
Narig Trading C°, Yokohama, Japón	1.646,00
Naruto and C°, Trabe, Japón	914,00
Josep Richlmneiez, Hamburgo, Alemania	316,00
Ernest Schorn Shone, Silingen, Alemania	822,77
Cristian Hern, Proostzlla, Alemania	1.451,73
Cune & Nagel, Neu Kaliss, Alemania	739,82
Walter Bremer, Schreibwären, Alemania	1.011,07
Rohlig & C°, Hamburgo, Alemania	519,25
Carl Weible, Schornnborf, Alemania	341,00
Sichel-Bleiftiffabrik, Nuremberg, Alemania	876,06
Poensgen & Heyer, Hamburgo, Alemania	10.695,00
Lyra, Nuremberg, Alemania	43.958,00
SUMAN	\$ 81.292,30

Compras en Plaza y pedidos a Guayaquil:

Como los pedidos al exterior debían tardar algún tiempo en llegar, se hizo preciso realizar varias adquisiciones en plaza, y hacer pedidos a varias Casas fuertes de Guayaquil. Tales adquisiciones son las siguientes:

Compras en plaza: año 1935	\$ 8.137,07	
año 1936	20.795,00	
año 1937	10.953,20	\$ 39.885,27

Pedidos a Guayaquil:	1935	\$ 2,568,20	
	1936	8,435,65	\$ 11,003,85
			<hr/>
	SUMAN		\$ 50,889,12
			<hr/>

Compra de Libros:

Por orden expresa del Ministerio se han adquirido varios libros de texto y libros de consulta, todos de autores nacionales y cuyo detalle es el siguiente:

Año de 1935	\$ 2,607,20
Año de 1936	1,515,00
Año de 1937	1,606,00
	<hr/>
Suman	\$ 5,818,20
	<hr/>

Tizas y Cuadernos:

Con el afán de apoyar a la pequeña industria nacional, se ha procurado adquirir un artículo de gran consumo, cual es la tiza, a pequeños fabricantes de este artículo, consiguiendo, por este medio, importantes economías en este renglón. Este ensayo ha dado halagüeños resultados, consiguiendo un producto casi igual al extranjero a un precio bastante inferior a sus similares de fabricación en el exterior. Desde la fundación del ALMACEN ESCOLAR se ha invertido en este objeto la cantidad de \$ 15,674,50.

Otro de los graves desembolsos en el ramo educacional es el de la provisión de cuadernos a las escuelas primarias, cuya consecución y provisión se ha efectuado en varias Editoriales de esta Capital, al precio de seis centavos cada cuaderno. Las empresas que han provisto de este material son las siguientes:

Editorial Gutemberg	60.000 cuadernos	\$ 3,600,00
Leopoldo N. Chávez	75.000 "	4,500,00
Editorial Artes Gráficas	100.000 "	6,000,00
Industrial Papelera	75.000 "	4,500,00
	<hr/>	<hr/>
Suman	310.000 cuadernos	\$ 18,600,00
		<hr/>

Material Montessoriano y Decrolyano:

Se ha provisto de este material a los siguientes establecimientos de educación:

Jardín de Infantes, anexo al Normal "Manuela Cañizares", de Quito	\$ 1,300,00
Jardín de Infantes "Carlos Zambrano", de Cuenca	700,00
	<hr/>
Suman	\$ 2,000,00
	<hr/>

Herramientas Agrícolas y Semillas

Se ha provisto de herramientas agrícolas y semillas para cultivos, a las siguientes escuelas:

Escuela "Colón", San Pablo, Imbabura	\$ 383,90
Escuela "Atahualpa", González Suárez, Imbabura	655,60
Escuela de Niños de Cotacachi, Imbabura	12,00
Instituto Normal Rural de Uyumbicho	1.103,20
Escuela "Cinco de Junio", Quito	384,00
Colonia Infantil de Tolóntag	13,70
Escuela de Niños de Conocoto	93,50
Escuela de Niños de Tabacundo	638,50
Dirección de Estudios de Pichincha	250,00
Dirección de Estudios de León	438,00
Dirección de Estudios de Imbabura	1.132,10
Escuela "Cinco de Junio", Riobamba	589,50
Dirección de Estudios de Bolívar	111,60
Escuela "Sucre" N° 11, Azuay	276,50
Escuela N° 12, de Sayausí, Azuay	179,30
Dirección de Estudios de Loja	433,10
Dirección de Estudios de Los Ríos	170,20
Normal Rural de Chone	1.076,50
Granja Experimental de Tumbaco	96,00
Escuela N° 4, de Conocoto	42,60
Escuela "Cinco de Junio" de Quito	28,00
Dirección de Estudios de Pichincha	47,40
	<hr/>
Suman	\$ 8.155,20

Herramientas de Taller

Se ha suministrado de esta clase de herramientas a las siguientes escuelas, y planteles de educación:

Escuela Profesional, Quito	\$ 670,20
Escuela de Artes y Oficios, Tulcán	759,10
Escuela de Artes y Oficios, Esmeraldas	1.350,00
Normal Rural de Chone	309,60
	<hr/>
Suman	\$ 3.088,90

Pianos

El Fisco ha tenido notables desembolsos por concepto de arrendamiento de pianos, razón por la cual este Despacho ha procedido a adquirirlos en propiedad, llegando hasta el momento a ocho el número de los comprados, y que actualmente se hallan en uso, en las siguientes escuelas:

Escuelas Nocturnas de la Casa del Obrero, Quito	\$ 1.800,00
Escuela "Brasil", Quito	400,00
Escuela "12 de Marzo", Portoviejo	1.200,00
Jardín de Infantes de Babahoyo	750,00
Escuela Taller, de Cotacachi	1.500,00
Jardín de Infantes de Esmeraldas	800,00
Escuela "Cristóbal Colón", Guayaquil	500,00
Escuela de Niños, La Magdalena, Quito	1.200,00
Suman	<u>\$ 9.150,00</u>

Máquinas de coser y bordar

Después de varias conferencias con el señor Gerente de la SINGER SEWING MACHINE Co., de esta ciudad, y en el entendimiento de las fuertes compras que el Departamento de Educación debía efectuar, así como también en el interés de futuras adquisiciones de las educandas egresadas de los diferentes planteles de educación quienes han realizado su aprendizaje en máquinas "SINGER", se llegó al convenio de que dicha firma proporcionaría al Estado sus productos, con el 50% de descuento sobre los precios standard que rigen sus ventas al contado.

Aprovechando esta excepcional concesión, ha sido posible dotar de máquinas de coser y bordar, a las siguientes escuelas:

Nº	Escuelas	Valor
1	Ana Paredes de Alfaro, Quito	\$ 485,00
1	Asilo Infantil Nº 3, Quito	515,00
1	Once de Noviembre, Latacunga	485,00
2	Dirección de Estudios del Guayas	970,00
1	12 de Marzo, Portoviejo	485,00
1	18 de Octubre, Portoviejo	485,00
6	Dirección de Estudios de Pichincha	2.910,00
4	Dirección de Estudios de Pichincha	1.940,00
6	Dirección de Estudios del Chimborazo	2.910,00
2	Dirección de Estudios del Carchi	970,00
1	Carlos Zambrano, Machala	485,00
2	Dirección de Estudios de El Oro	970,00
1	Escuela Rural de Conocoto	485,00
1	Gabriela Mistral, Otavalo	515,00
1	Escuela Profesional de Mujeres, Cotacachi	515,00
1	Escuela Eloy Alfaro, Riobamba	485,00
1	Normal Rural, Esmeraldas	485,00
1	Escuela Profesional de Mujeres, Quito	1.500,00
1	Escuela Taller, Conocoto	485,00
35	máquinas	Valor
		<u>\$ 18.080,00</u>

Reparto de zapatos y uniformes

Anunciada la visita del señor Presidente de la vecina República de Colombia, a esta Capital, se estableció un fondo especial a cada uno de los Ministerios de la Administración que se lo denominó "Agasajos al Presidente de Colombia". Al de Educación se le asignó la suma de \$ 60.000,00, para este objeto.

Era la mejor oportunidad que podía presentarse al Departamento de Educación para proveer de zapatos y uniformes a los alumnos pobres de las escuelas, las cuales debían asistir al desfile de recepción de dicho Presidente.

En efecto, se procedió a celebrar contratos con Fábricas de zapatos y tejidos, pudiendo dotarse a la mayoría de los alumnos de las Escuelas Fiscales, y aún de las confesionales, de zapatos y uniformes, gastándose en este concepto las siguientes sumas:

Fábrica E. Calero, de Riobamba, por zapatos	\$ 15.845,00
Fábrica Nacional de Calzado, de Guayaquil	27.004,00
Diferentes Fábricas, por telas	11.252,90
	<hr/>
Suman	\$ 54.101,90

Como se nota el Ministerio de Educación invirtió en este laudable objeto la casi totalidad de lo asignado.

Reparto de útiles y materiales Escolares

El Ministerio se ha empeñado en satisfacer los numerosos pedidos de útiles y materiales escolares, que a diario ha recibido de las diferentes Direcciones de Estudios de la República.

En el Anexo N° 5 se consigna estadísticamente, y por provincias, el valor de los útiles y materiales escolares suministrados hasta la presente fecha.

En él podrá examinarse las cantidades invertidas para este objeto por las Direcciones de Estudios, por las Escuelas de Educación Especial que se hallan bajo la dependencia del Ministerio, por las Escuelas Obreras, Colegios, etc., etc.

También se podrá observar la preferente atención que ha dado este Departamento a la creación y fomento de Bibliotecas Escolares, así como las donaciones que, por orden expresa del Ministerio, se han efectuado a alumnos egresados de los Normales, y a Maestros rurales, a quienes se les ha do-

taño, de pequeños lotes de libros de consulta y de texto, para la mayor eficiencia de la enseñanza que prodigan.

Atenta la consideración de lo descuidada que ha sido la instrucción primaria en la Región Oriental, se ha provisto de material escolar a las Misiones Religiosas de dicha Región, quienes sostienen escuelas primarias, por un valor de \$ 2.152,40.

También se ha provisto de libros y mapas a varias entidades oficiales, como podrá verse en el mismo Anexo.

Se ha dotado asimismo de pabellones, telas para enseñanza de costura, colchones, cubiertos, sábanas, etc., a algunos institutos educacionales, invirtiéndose en este renglón la cantidad de \$ 1.286,30.

Diferentes entidades del exterior, como Universidades, Bibliotecas, Sociedades Científicas, y también personas particulares del extranjero, han solicitado el envío de mapas y libros, ya sea por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya sea directamente al Ministerio de Educación. En el mismo anexo podrá verse la suma invertida en estas donaciones.

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

MUEBLES ESCOLARES	\$ 161.887,50
PEDIDOS AL EXTERIOR	81.202,30
COMPRAS EN PLAZA Y PEDIDOS A GUAYAQUIL ..	50.889,12
ADQUISICION, LIBROS ESCOLARES, DE CONSULTA	5.818,20
COMPRAS DE TIZAS Y CUADERNOS	34.274,50
MATERIAL MONTESSORIANO Y DECROLYANO	2.000,00
HERRAMIENTAS AGRICOLAS Y SEMILLAS	8.155,20
HERRAMIENTAS DE TALLER	3.088,90
ADQUISICION DE PIANOS	9.150,00
MAQUINAS DE COSER Y BORDAR	18.080,00
ZAPATOS Y TELAS DE UNIFORMES	54.101,90
REPARTO DE MATERIAL, LIBROS MAPAS ETC. ..	120.614,32
	<hr/>
SUMAN	\$ 549.351,94

No obstante la apreciable suma invertida en mobiliario y útiles de enseñanza, hay que considerar que esta provisión, en cada curso lectivo, demanda sumas apreciables y esto tan sólo para surtir a las escuelas de aquello que podemos llamar indispensable, como cuadernos, lápices, asientos, pizarrotes, y tiza.

En el resumen de necesidades urgentes que consta al terminar este Informe, se podrá apreciar todo aquello que hace falta en estos momentos para que la vida escolar pueda desenvolverse con normalidad, ya que nó con holgura. Es imponderable el número de alumnos que no tienen asiento y el

número de escuelas que carecen de pizarrones y de un escritorio para el maestro. A esto hay que añadir que la enseñanza intuitiva, práctica, de la escuela actual demanda la existencia imprescindible de gabinetes, museos, bibliotecas, colecciones de cuadros murales y de mapas y un sinnúmero de objetos que constituyen el menaje escolar, por pobre que sea la escuela. Es doloroso tener que declarar que ni siquiera el antiguo y prestigioso Instituto Normal "Manuela Cañizares" de esta ciudad, tiene el material escolar necesario de una escuela ordinaria. Desde que existió la Oficina de Fomento, en 1917, en que se importó apreciable cantidad de material escolar, no se ha hecho ningún reparto de consideración a las escuelas sino dentro del actual Régimen dictatorial. Para proclamar la escuela activa ecuatoriana es necesario dotarla de todo aquello que permite desarrollar las actividades múltiples del educando. Al material ya indicado, hay que añadir el que indispensablemente se necesita para las ejercitaciones manuales, tanto de los varones como de las niñas. Especialmente para éstas es preciso hacer una provisión voluminosa y constante del material que se emplea para verificar trabajos de costura, bordado, culinaria, etc., de tanta importancia para la vida del hogar. A nadie debe sorprender, por tanto, que para este renglón de atención educacional solicite la suma de un millón de sucres, suma con la cual apenas podrá llenarse las necesidades impostergables que dejo anotadas.

Para orientar y hacer más efectiva y comprobada la labor pedagógica, el Ministerio ha resuelto proveer a todos los escolares de la República siquiera de un cuaderno único, en el que se coleccionen los ejercicios escritos, los dibujos, los recortes, etc., que verifica cada niño, dentro del curso lectivo. Y sólo para proveer de este cuaderno a los escolares, se necesita la suma de ciento cuarenta mil sucres.

Un solo texto de lectura, siquiera para los escolares de los dos primeros Grados de la escuela primaria, costaría la suma aproximada de doscientos mil sucres.

Por lo que dejo expuesto, se comprenderá que, al hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza, en todos sus aspectos, se necesitaría, anualmente, una suma no menor de cinco millones de sucres. No voy a exigir esta suma en el momento presente de aguda crisis económica, pero no puedo por menos que señalar siquiera lo que juzgo indispensable para que el niño cuente con un auxilio que le permita atender regularmente a sus faenas diarias.

Pruebas Escolares:—Para evitar los inconvenientes de orden pedagógico y social que presentaban los exámenes rendidos por los alumnos de las escuelas primarias, se habían introducido varias reformas y reglamentos, en años anteriores, sin que se hubiese atinado la forma de asegurar la eficacia del trabajo del maestro y comprobar el rendimiento de los alumnos. En el presente año, y no pudiendo prescindir del cumplimiento de la disposición legal respectiva, las pruebas finales sufrieron radical modificación, para evitar

todo engaño, toda aparatosidad y toda calificación mal fundada de profesores y de alumnos, se expidió la Resolución Ministerial No. 170, de 10 de junio último (Anexo No. 6) que ha producido magníficos resultados, evitando molestias y gastos a los maestros y al Fisco, ofreciendo a los padres de familia la oportunidad de concurrir en un mismo día a los diversos establecimientos para apreciar el adelanto de sus hijos y los diversos trabajos realizados durante el curso, evitándoles también, gastos que demandaba la presentación aparatosa en los llamados "exámenes públicos". El Ministerio, para proceder en esta forma, se guió del criterio de que el trabajo y el rendimiento de los alumnos deben calificar los maestros durante el curso y, además, por las pruebas finales de rendimiento que deben verificar en los últimos días del año escolar; ese mismo trabajo y rendimiento deben apreciar los padres por los trabajos que realizan en su casa los alumnos y por las continuas visitas que deben practicar durante el año a la escuela en donde se educan sus hijos. El trabajo del maestro deben calificar los Visitadores Escolares y Directores de Estudios por las continuas visitas que deben realizar a las escuelas, cerciorándose de todos los detalles de organización, labor técnica y acción social de los maestros. De la existencia legal de estas pruebas había que aprovechar, especialmente, para demostraciones de actividades que eleven el espíritu cívico, artístico y manual de nuestro pueblo, y por eso se ordenó la celebración de la "Hora Social", como medio de alentar y realzar la obra educadora.

Escuelas Nocturnas:— Funcionan actualmente 205 escuelas en las diversas provincias, con la concurrencia de 8.911 alumnos de ambos sexos, que son, generalmente, domésticos, artesanos y ocupados en distintos servicios por exigencias de la suma pobreza o imposibilidad de sus padres para el trabajo. En algunas de estas escuelas ha podido establecerse la **cena escolar**. Casi no hay pueblo que no demande insistentemente la creación de una escuela nocturna para adultos, como exteriorización del anhelo general por mejorar la cultura, anhelo que sería muy grato satisfacerlo, contando con los recursos suficientes. Desgraciadamente, el Presupuesto de este año rebajó la partida correspondiente y hubo que hacer esfuerzos por mantener las instituciones ya creadas. Muchos maestros, de la manera más entusiasta y gratuita, han establecido Cursos Nocturnos para adultos, para corresponder al interés social y demostrar su consagración. Se hace necesario duplicar la partida actual del Presupuesto para establecer algunas escuelas de esta clase y para poder asignar a los maestros una remuneración suplementaria por el trabajo extra que realizan y que no puede ser encomendado fácilmente a otras personas, en las poblaciones rurales.

No se han dictado aún las providencias del caso para evitar que, en el periodo de vacaciones, los niños pululen, sin control ni finalidad de ninguna clase, por calles, plazas y campos, con peligro de su salud física y moral. Las **Colonias de Vacaciones** son en escaso número y reducidas a pocas ciudades; sus beneficios, por tanto, no se hacen sentir a la mayoría de los niños. Las

colonias son costosas y no tenemos, por el momento, los recursos necesarios para establecerlas intensamente. Por esto, creo que para el nuevo año se debería pensar en instalaciones de Gimnasios y campos deportivos en donde los niños pasen momentos de solaz y de sana distracción. Se deberían adquirir cines escolares, con películas adecuadas, para que sean exhibidas en el mayor número posible de poblaciones. Se debe invitar a los Municipios, e Instituciones sociales para que cooperen en la obra de establecer y cuidar Parques Infantiles y Campos de Recreaciones. Finalmente, se debe enfatizar a los maestros para que, durante las vacaciones y, en días y en horas determinadas, congregar a los niños y realicen ejercicios de las materias enseñadas durante el año, de trabajos manuales, dibujo, canto, y organicen visitas a fábricas, talleres, lugares históricos, etc., y excursiones campestres. Para éstas, se debería procurar que los padres de familia tomen activa participación, cosa que contribuiría poderosamente para el mayor acercamiento del hogar a la escuela. Por esta obra de extensión pedagógica los maestros deberían recibir una gratificación suplementaria, o un abono a su tiempo de servicios, para los efectos de jubilación, o un certificado para mejorar su categoría en el Escalafón.

PRECEPTORADO

5,043 profesores prestan actualmente sus servicios en las escuelas primarias de la República. De este número, el 16,61% son normalistas; el 7,75% son bachilleres ingresados al Magisterio; el 1,60% tienen título de primera clase; el 1,77% tienen de segunda; el 20,55% tiene de tercera; el 7,97% tienen solamente certificado de aptitud; y, el 43,75% no tienen título. Esto demuestra claramente la necesidad urgente de formar mayor número de maestros, impulsando el desarrollo de los Normales, especialmente de los rurales. Muchas facilidades se han dado para que los que ingresan al Magisterio, sin conocimientos pedagógicos, puedan adquirirlos y obtener títulos que les facilite el ingreso a la carrera y garantice la eficacia de la labor docente. Por esto, se han creado los Normales Rurales de Otavalo, Uyumbicho y Alausi, en la Sierra; de Santa Rosa, Chone y Esmeraldas, en la Costa; y por esto, se han establecido Cursos de Perfeccionamiento en todas las Capitales de Provincia, que han funcionado con buen éxito en la Costa, en las pasadas vacaciones, y que funcionan actualmente en todas las ciudades del Interior, para lo cual, el Ministerio, después de expedido el Decreto Supremo No. 10 (Anexo No. 7), dictó el Reglamento y Programas para dichos Cursos, que constan en el Anexo No. 8. A pesar de la estrechez económica, se obtuvo del señor Encargado del Mandato Supremo que asignara los fondos suficientes para los varios gastos que demandan estos Cursos, a los que concurren no sólo los Profesores sin título, ávidos de adquirirlo, sino también muchos maestros rurales deseosos de mejorar su cultura profesional y muchos particulares, que tienen anhelos de ingresar al Magisterio.

Es alentador el entusiasmo que se ha despertado en todos los miembros del Magisterio nacional para mejorar su cultura general y pedagógica, impulsados por las corrientes modernas que, tomando iniciación en los Normales, van extendiéndose por los centros populosos, hasta llegar a las escuelas más apartadas. Mucho es lo que hay que hacer para que la divulgación de métodos pedagógicos y de la técnica docente llegue a interesar y ser interpretada convenientemente por todos los maestros de la República. El maestro que no ha tenido la suerte de alcanzar una debida preparación pedagógica tiene que ser auxiliado por el Estado, por los maestros más capacitados y expertos, por todos los que anhelan el progreso de la cultura patria, para su mejor capacitación docente. Y por lo mismo, deben abundar los Cursos Intensivos, las Misiones Pedagógicas, las conferencias y clases prácticas modelos, las Direcciones Pedagógicas, las Bibliotecas, los Gabinetes, los Museos, las Academias, las revistas, los folletos y todo lo que contribuya al perfeccionamiento pedagógico de los educadores.

En general, el desempeño de los maestros satisface en relación a su cultura pedagógica y a los medios de que disponen para el ejercicio de su ministerio. Por esto es grato consignar que la escuela laica ha progresado notablemente y ha logrado atraer a sus aulas a millares de educandos que antes pertenecían a las escuelas confesionales. La sociedad en general no sólo tiene confianza en la labor de la escuela laica, sino que estima que esa es la escuela para la vida, que va mejorando notablemente día a día, y que llegará a la meta de sus aspiraciones, cuando cuente con los elementos indispensables para el feliz desarrollo de sus actividades educacionales. El amplio criterio que tiene el Supremo Gobierno acerca del progreso educacional en todo el País, ha hecho que los beneficios de la preparación pedagógica alcancen también a los profesores de escuelas particulares y confesionales, porque estima que la educación no es obra de partidos sino de la Nación. Ojalá que el Gobierno Eclesiástico secundara la labor del Gobierno Civil haciendo que todos los religiosos que se dedican a la enseñanza adquieran los conocimientos pedagógicos indispensables para tan complejo y arduo ministerio, en los respectivos Seminarios, Noviciados, Escolasticados e Instituciones monásticas.

Son tan pocos los que no han comprendido o se han desviado de la misión educacional, que no vale la pena citar el hecho. La inmensa mayoría del Preceptorado, tanto urbano como rural, se esfuerza por corresponder a los anhelos de la sociedad y del Estado. Especial recomendación merecen los maestros rurales que, carentes de todo estímulo y de todo medio favorable de vida y de cultura, realizan abnegada y provechosamente su labor.

Lo primero que hay que solicitar con encarecimiento es el aumento de sueldos para estos esforzados propulsores del progreso, que necesitan alimentarse bien, para resistir a la fatiga física y mental; que necesitan presentarse bien en relación a la dignidad que invisten; que necesitan adquirir obras de

consulta y material de enseñanza; que necesitan trasladarse continuamente a los centros urbanos para recibir direcciones pedagógicas, y que necesitan mayores recursos que cualquiera otra persona para atender a muchos gastos provenientes de la división de familia, de su desplazamiento de su propio domicilio, etc., todo esto, sin contar el sacrificio que implica el ejercicio profesional en medios hostiles o indiferentes; en habitaciones malsanas y destaraladas; en lugares aislados de todo halago y contacto social. No es mi ánimo pedir hoy el sueldo que legítimamente corresponde a nuestros educadores, porque tengo muy en cuenta la penuria económica. Pero nadie podrá alarmarse y todos reconocerán la justicia que implica mi pedido de que el sueldo mínimo para los maestros rurales, sea por lo menos igual al que percibe un Amanuense de Oficina, es decir DOSCIENTOS SUCRES. En la Costa debería ser de DOSCIENTOS CUARENTA SUCRES. Proporcionalmente a esta base, debieran ser aumentados los sueldos de los demás maestros, siquiera sea en un 20%, para los sueldos desde doscientos sucres.

Con esto obtendríamos incalculables beneficios en bien de la cultura popular y se conseguiría que gran parte del Profesorado, congestionado sólo en las urbes, se decida a realizar su labor en el campo. Especialmente los normalistas y maestros experimentados no se resistirían a ejercer su ministerio en las poblaciones rurales, si se les asignara un sueldo igual al que perciben en las escuelas urbanas. Es preciso convencerse de que el progreso nacional reside en el campo; que debe ser la ola fuerte que empuja al progreso urbano; que no es sino una floración.

Necesidad indispensable para alentar y estimular a los maestros es el establecimiento del Escalafón Profesional, cuyo estudio está terminando el Ministerio para que pronto sea una realidad el anhelo de todo el Magisterio Nacional que necesita hacer carrera y ascender progresivamente en ella por los años de servicio y, especialmente, por las obras y actividades desarrolladas como fruto de talento, consagración, iniciativa y esfuerzos personales. Mientras tengamos a los maestros de aquí para allá, sujetos al capricho, a las influencias, a las recomendaciones, para la designación de cargos, no habrá carrera en el Magisterio, no habrá confianza en la labor docente y no habrá estímulos para los que trabajan por vocación y con empeño.

Diversos estímulos ha procurado el Ministerio para que los maestros dediquen mayores esfuerzos a su labor:

Con motivo de la Fiesta del Maestro, el 13 de abril último, se expidió la Resolución Ministerial estableciendo la Casa del Maestro en un tramo del antiguo local del Colegio "Mejía", lamentando que el Decreto Supremo por el cual se destinaba para dicho objeto la casa de propiedad fiscal, situada en la calle "Mejía", entre las "Guayaquil" y "Flores", no haya tenido cumplimiento únicamente por la falta de la firma de un Ministro. Abribo la confianza de que pronto alcanzaré que sea una realidad dicho Decre-

to, para que el profesorado capitalino tenga su casa propia donde desarrollar sus actividades culturales y sociales y donde dar albergue a los numerosos colegas de la República que visitan la Capital;

Se expidió el Decreto Supremo convocando a concurso a todos los preceptores de la República para la elaboración de textos de enseñanza, otorgando apreciables premios a los vencedores. (Anexo N° 9). Este concurso servirá de aliciente para que las iniciativas de los maestros y su experiencia profesional sean puestas de manifiesto, en beneficio de la cultura general;

Por Resolución Ministerial N° 96, se estableció la denominación de varios centros escolares con nombres de destacados maestros ecuatorianos, cuya labor debe ser consagrada por la posteridad, habiendo este acto enaltecido y estimulado al Magisterio Primario. (Anexo N° 10).

Para la celebración del Día del Maestro, en todas las Provincias, se votó la suma de Cuatro Mil Suces, lo cual, entusiasmó a los preceptores para que realizaran diversos actos científicos, literarios deportivos y sociales.

Como medida adecuada para divulgar los conocimientos técnicos entre los miembros del Magisterio en varios lugares de la República, y mejorar la técnica educacional, acabo de establecer misiones pedagógicas, con expertos maestros de esta ciudad, en los Normales Rurales de Santa Rosa, Chone, y Esmeraldas, en los que dictarán Cursos de Metodología y clases modelos de las diversas asignaturas y actividades escolares, cursos a los cuales concurrirán dos Profesores de cada uno de los Cantones de las Provincias de El Oro, Manabí y Esmeraldas. Acabo de establecer Comedores Escolares en esos Normales, no sólo para favorecer a todos los educandos de estos establecimientos, sino también, a los profesores que van a dictar esos Cursos. La Reglamentación para estas misiones ha sido debidamente estudiada, de acuerdo con las necesidades más salientes del Preceptorado y se espera confiadamente que producirán los mejores rendimientos.

Otro medio de divulgación de nuevos métodos y teorías pedagógicas es la Revista "EDUCACION" que publica el Ministerio, cuyo anhelo es de que ella sea el mejor libro de consulta, el mejor guía para el maestro, para lo cual, antes que la teoría, debe abundar la práctica en sus páginas, con la selección de clases modelos de los profesores y de los alumnos-maestros de los Normales y de todos aquellos que se interesen por aportar su contingente a la reforma educacional. La partida para publicaciones del Ministerio es tan exigua, que actualmente no disponemos ni de un solo centavo para publicar el número siguiente de la Revista, a pesar de estar listo el material, siquiera para dos ediciones. La Revista debe de llegar a manos de todos los profesores primarios, especiales, secundarios y superiores, de modo que su tiraje no puede ser menor de ocho mil, en cada edición. Calculando tan solo cien

páginas para cada número, tendríamos que el costo mensual de la publicación sería de dos mil sucres, o sean veinticuatro mil al año. Hay que tener en cuenta, además, el considerable número de publicaciones de folletos y circulares que tiene que hacer el Ministerio, sin contar los textos de enseñanza, para distribución gratuita entre los escolares, y, entonces, se comprenderá que la partida presupuestaria actual es por demás exigua. Para el servicio de publicaciones es menester asignar siquiera cincuenta mil sucres que alcanzarán para satisfacer apenas las necesidades muy urgentes.

Actividades sociales del Preceptorado.—Deber de justicia es reconocer que un gran número de maestros, a más de realizar con provecho su labor dentro del aula, llevan a cabo actividades sociales de importancia, cooperadoras y complementarias de su trabajo netamente escolar, como son: formación de Comités de Padres de Familia y Sociedades Cooperativas de Protección al Niño, Grupos de la Cruz Roja y de Boy Scouts; arreglos de plazas, calles, caminos, edificios, campos de deportes y de cultivos; jardines escolares y públicos; celebración de fiestas cívicas; organización de estudiantinas típicas; exposiciones de trabajos manuales; demostraciones artísticas; implantación de pequeñas industrias; establecimiento de bibliotecas infantiles y generales, botiquines, museos; consecución de terrenos para cultivos, mobiliario, material y útiles escolares. Se ha logrado despertar el interés de la ciudadanía para la formación de Comités de Padres de Familia, como factor indispensable, no sólo de cooperación a la obra de la escuela, sino al progreso general, orientando la función de esos Comités a colaborar en el trabajo de la escuela y en su mejora material, interviniendo en la campaña para asegurar la asistencia escolar, el establecimiento de un Almacén para provisión de útiles y materiales, a precio de costo; para mejorar el aseo personal de los niños; obtener la fundación de Comedores Escolares para los alumnos pobres y débiles; procurar el establecimiento de Colonias de Vacaciones en favor de los mismos; organizar escuelas nocturnas para adultos; levantar el entusiasmo público para la construcción de locales escolares propios, mediante la cooperación popular.

El Ministerio no puede por menos que prestar su decidido apoyo a estos Comités, porque todo esfuerzo en favor de la educación es un noble empeño de progreso nacional y porque, mediante pequeñas sumas iniciales que asigne el Gobierno para algunas mejoras materiales, lo demás consiguen los pueblos, despertándose una emulación noble entre ellos para obtener, en beneficio de su población, el mayor número posible de mejoras y adelantos. La obra social que realizan muchos maestros es tan plausible, que la estimo como básica para obtener un revivir cívico de la ciudadanía ecuatoriana que sufre la herencia racial de ser inconstante y voluble. Muchos maestros, comprensivos de su elevada misión, perseverantes y abnegados, han alcanzado éxito tan feliz en sus empresas, que han merecido el aplauso del Ministerio y la gratitud de los pueblos en donde ejercen su ministerio. Con el espíritu de cooperación social que estos maestros logran desarrollar, los Gobiernos no

tienen sino que sentar las bases, dar orientaciones, suministrar los primeros fondos, corriendo a cargo de los pobladores de cada localidad el llevar a feliz terminación las diversas obras de necesidad vital, de cultura y de ornato.

Para el fomento de la educación artística y manual en nuestras escuelas necesitamos organizar Cursos Intensivos de Dibujo, Música y Canto y Trabajos Manuales para el Profesorado, ya que estas asignaturas constituyen el medio más eficaz para que las actividades de la escuela correspondan a su finalidad de activa y práctica. El Ministerio se halla empeñado en la confección de textos de cantos escolares y actividades artísticas para distribuirlos entre el Preceptorado, pero, como labor previa, es necesario que ese Profesorado adquiera los conocimientos indispensables en solfeo, en práctica de algún instrumento, en dibujo, en manualidades, etc., para que pueda usar con provecho dichos textos. El canto, especialmente, necesita ser fomentado en la escuela, por ser el medio educativo más adecuado para dar vida y alegría a la faena escolar y para rendir homenaje a la Patria y sus grandes hombres y a sus bellezas. Es mi deseo que el canto abandone la nota característica de tristeza, porque da pena escuchar en muchas escuelas sólo yaravies y canciones lloriqueantes, faltando la nota movida de la marcha, del vals y de los aires alegres. Esto, sin desconocer que es preciso, de vez en cuando, enseñar a nuestros niños las canciones criollas típicas que constituyen nuestra tradición, nuestro pasado. Aún la caligrafía, generalmente defectuosa, y que es exteriorización de cultura estética, merecerá mi preferente atención, para lo cual se hará una edición numerosa de cuadernos, bajo un nuevo sistema pedagógico, ideado por uno de nuestros expertos maestros.

Como un estímulo a las aptitudes de los escolares y como un medio de favorecer el intercambio de manualidades, entre las distintas regiones ecuatorianas y aún entre las distintas naciones — ya que tenemos constantes pedidos de esta clase — este Ministerio procurará hacer que las Direcciones de Estudios seleccionen los trabajos más interesantes de los alumnos de cada provincia para formar en cada Capital, un Museo que, a más de ofrecer magníficas enseñanzas, permita el que profesores y alumnos de otras provincias desplieguen sus iniciativas y contribuyan a la formación de un Museo Central en esta ciudad, a fin de satisfacer las finalidades arriba expresadas. Este intercambio de manufacturas, manualidades, productos, vegetales, minerales, etc., se puede realizar con mayor provecho en las excursiones que deben realizar los profesores y alumnos de la Sección Superior a las distintas provincias ecuatorianas, ya que nada hay que enseñe mejor que el gran "libro de la Naturaleza".

La Inspección Escolar hállase organizada en forma que asegure la eficacia de la labor que deben realizar los Directores de Estudios y Visitadores Escolares, para lo cual, cada provincia ha sido dividida en tantas zonas cuantos son los Visitadores que ella tiene. Cada Visitador reside en su respectiva zona para que vigile de cerca las escuelas, controlando, con la

mayor frecuencia posible, el trabajo de los Preceptores, dentro y fuera del aula. Se aspira a que el Visitador Escolar, no sea simplemente el fiscal que toma cuenta estricta del avance de las asignaturas, llene formularios rigurosos y califique la labor de los preceptores con escaso conocimiento de sus aptitudes, iniciativas y esfuerzos, sino que sea, esencialmente, el consejero amable, el guía generoso, el maestro de los maestros, dictando clases modelos, dando continuas direcciones para el mejor cumplimiento de la labor educacional, enseñando, en una palabra, todo lo que el maestro necesita para el cumplimiento de su misión. La Inspección General de Educación es la llamada a controlar el trabajo de los Directores de Estudios y Visitadores Escolares, y, en general, la labor educacional en todos los Establecimientos. Su esfera de acción es muy amplia, ya que, en definitiva, el que la ejerce, es el único experto o consejero que tiene el Ministerio para todos los asuntos relacionados con la Educación Primaria y Normal. Mas, este funcionario no tiene atribuciones legales, pues, desde hace varios años, se le ha venido haciendo constar en el Presupuesto, con diversas denominaciones, como Director de Educación Común y Director General de Educación; pero en la ley no existe este cargo. Como se lo juzga de imprescindible necesidad, es preciso que, si no se dicta inmediatamente la nueva Ley de Educación, se expida el respectivo Decreto, determinando las atribuciones y deberes de este funcionario. Antes la Inspección General contaba con un personal técnico numeroso para atender a las múltiples actividades que le son inherentes. Ahora no tiene ningún auxiliar y se hace necesario crear tres Visitadores Regionales: uno para la Costa y dos para el Interior, para que las directivas que se impartan y el control de su observancia en todas las provincias esté debidamente garantizado.

Por la escasez de funcionarios especiales en el Ministerio, para vigilar de cerca y continuamente los diversos Establecimientos dependientes directamente de él, hubo de dictarse la Resolución Ministerial N° 195 (Anexo N° 11), delegando a los Directores de Estudios la facultad de visitar dichos Establecimientos y elevar a este Departamento el respectivo informe.

La labor de la Inspección General de Educación comprende: visita a los Institutos Normales y a sus respectivas Escuelas anexas; a las escuelas primarias de la República; a los Establecimientos dependientes del Ministerio; a las Direcciones de Estudios para controlar el trabajo de los Directores y Visitadores, y debe: cerciorarse de las inversiones de las cantidades destinadas a diversos servicios; comprobar el cumplimiento de las disposiciones superiores y de los planes de acción, que deben ser formulados a la iniciación de cada curso; revisar y aprobar los itinerarios de los Visitadores; presentar proyectos y sugerencias para el mejoramiento educacional; rendir los informes que solicite el Ministro; dirigir la revista y demás publicaciones del Ministerio; visitar y fomentar las Bibliotecas públicas y organizar debidamente la educación de la clase obrera. En cuanto sea expedido el nuevo Plan de Acción de la escuela ecuatoriana, todos los Visitadores Escolares, por

grupos de dos provincias, recibirán las direcciones del caso para el cumplimiento del nuevo Plan, distribuyendo la labor especial en cada trimestre escolar. Los Visitadores, a su vez, participarán de las mismas direcciones a los preceptores de cada provincia, en su respectivo Centro Pedagógico. De esta manera, podrá decirse que la educación está orientada y unificada en toda la República. Estimo que los cargos de Directores de Estudios son esencialmente técnicos, por las funciones que están llamados a cumplir. Por lo mismo, deben estar servidos por profesionales de destacada solvencia moral, de competencia comprobada y de un entusiasmo notorio.

Tal vez en el personal de Visitadores Escolares sea preciso hacer una selección para que esos funcionarios constituyan un cuerpo técnico honorable, competente y abnegado, que realice su labor sólo con fines de mejoramiento profesional y cultural de la clase a que pertenecen y con un creciente afán del engrandecimiento patrio. Cada Visitador no debiera tener a su cargo sino el número máximo de treinta escuelas, bajo el cálculo de que siquiera pueda visitar una escuela por día. Como el trabajo de estos funcionarios es demasiado recargado, aún en el tiempo de vacaciones, el Ministerio estudia la forma de que puedan disfrutar siquiera de treinta días de licencia durante el curso lectivo. De la acción de los Visitadores depende, en gran parte, el progreso educacional y el mejoramiento técnico en cada provincia.

Una breve enumeración de las atribuciones y deberes de los Visitadores Escolares dará a conocer lo complejo de su labor y la necesidad que hay de aumentar su retribución mensual, siquiera a cuatrocientos sucres.

Les corresponde:

La dirección y el control técnico y administrativo de los Planteles educacionales;

Estudiar y aprobar, al comienzo de cada año lectivo y de acuerdo con el Director de Estudios, los horarios de clase y los planes que deben presentar los profesores que obtengan autorización de la Dirección de Estudios para ensayar nuevas formas de trabajo educacional;

Dictar conferencias y promover conversaciones educativas con los Profesores, los padres de familia, las autoridades y los Centros Pedagógicos;

Presenciar las clases de cada maestro y, al final de ellas y en presencia del Director de la Escuela, analizar el contenido y la forma del trabajo, destacando lo bueno y lo defectuoso, en la forma más prudente y comedida, y escuchando los razonamientos del maestro;

Mostrar prácticamente formas de mejor enseñanza, razonando los fines propuestos y la técnica empleada;

Revisar y controlar el rendimiento escolar de los alumnos, mediante examen prolijo de los trabajos escritos, manuales, artísticos, agrícolas, de actividades sociales, de recolección, etc. Especial atención merecerán la lectura, la caligrafía, la ortografía y el cálculo. Cuando fuere posible, se ensayará la aplicación de pruebas mentales y de conocimiento, de acuerdo con el ambiente, la edad y las condiciones individuales y sociales de los alumnos;

Revisar, en la última visita del año lectivo, las promociones de los alumnos, con el objeto de evitar las repeticiones innecesarias de curso, o la asistencia a grados para los cuales los niños aún no estuvieren suficientemente capacitados;

Velar especialmente porque sea respetada en todo momento la conciencia del niño, garantizando el más escrupuloso cumplimiento del laicismo y de los principios que amparan los derechos de la infancia;

Cuidar con estrictez de que la enseñanza se dicte de acuerdo con principios racionales, respetando la personalidad del niño. Especial estudio merece la efectividad de la preparación diaria de clases y demás actividades escolares, por parte de los profesores, única forma de garantizar el mejoramiento de la enseñanza; dicha actividad se comprobará por el examen de los leccionarios y libros de trabajo y por la observación de las prácticas de las clases;

Exigir al profesorado, en cada visita, la formación y el control del censo de la población escolar y dictar las normas más convenientes para su realización;

Dictaminar en los casos de organización de clases paralelas y de las sesiones escolares establecidas o por establecerse;

Fiscalizar estrictamente los cuadros estadísticos de producción de los huertos escolares y de las pequeñas industrias establecidas, poniendo especial atención en el reparto y en la inversión de los beneficios obtenidos;

Investigar la forma de repartición y el empleo de los útiles escolares suministrados por el Estado, con el objeto de evitar cualquier uso indebido o explotación;

Verificar el balance anual de las pertenencias de la escuela, de acuerdo con las leyes y reglamentos correspondientes;

Dejar en cada escuela indicaciones detalladas y precisas acerca de la bibliografía didáctica y pedagógica que debieran conocer los maestros, con sugerencias acerca de las posibilidades de obtención;

Revisar el Archivo y los diversos registros de las escuelas y dar las indicaciones necesarias para el arreglo y uso de los mismos;

Resolver las dudas y consultas que presentare el personal docente acerca de la técnica educacional;

Cooperar telefóricamente, a la Dirección de Estudios, desde cada lugar de visita, los días de llegada y salida, así como todo otro asunto que fuere necesario poner en conocimiento de la autoridad superior;

Organizar las Juntas Inspectoras determinadas por la Ley y examinar su actuación, dándoles las instrucciones para su eficiente funcionamiento; y,

Organizar, de acuerdo con la Dirección de Estudios y conforme a las instrucciones de la Inspección General, las Bibliotecas Ambulantes.

Además, la actuación de los Visitadores Escolares, comprende los siguientes aspectos de labor social:

Observar con detención las condiciones sociales del medio donde esté ubicado cada Plantel primario, para determinar las actividades que pueden desarrollarse en el orden educativo, industrial, social, etc.;

Elaborar un plan personal de trabajo que lo aplicarán paralelamente al Plan de las escuelas, de manera que su acción se traduzca en efectivo apoyo para los maestros;

Estudiar, en asocio del Director de Estudios y de los demás Visitadores, los Planes sintéticos de las otras zonas y acordar, de conformidad con las informaciones que se desprendan del estudio, el Plan de trabajo provincial, considerando la categoría de los Establecimientos Primarios de una, dos, tres, cuatro, cinco o seis clases;

Organizar en cada población un Comité Ejecutivo Rural, con fines de cooperación entre la Escuela y la comunidad;

Trazar un calendario de reuniones para el profesorado de su zona, con fines pedagógicos o sociales;

Divulgar los conocimientos pedagógicos en la población y propender a la desanalfabetización de los campesinos;

Procurar la formación de Comités y Organizaciones que tiendan al mejoramiento colectivo y al conocimiento de los deberes cívicos;

Orientar debidamente la función social del campesinado, por medio de Cursos nocturnos, dominicales, conferencias periódicas, etc.;

Desplegar todo esfuerzo para que cada maestro sea un colaborador del mejoramiento social;

Gestionar por todos los medios posibles la obtención de terrenos para locales escolares y campos agrícolas y el establecimiento de talleres y prácticas industriales en las escuelas.

Como el cuerpo de Visitadores Escolares debe constituir el organismo técnico del Ramo, suficientemente conocedor de todas las modalidades, tendencias y aspiraciones de los diversos sectores de la República, surge la necesidad de que dichos funcionarios sean cambiados, anualmente, entre el Interior y la Costa, para la mejor orientación de la educación pública general.

La edificación escolar ha tomado notable incremento en los últimos años, pues, desde el último trimestre del año 1935, hasta fines de diciembre de 1936, se invirtió en ese servicio la suma de \$ 960.000,00 que supera en un 30% a la asignación que fijó el último Gobierno. La asignación para este año fué relativamente escasa (un millón de sucres), porque con ella se atendió la terminación del edificio del Colegio "Vicente Rocafuerte", de Guayaquil, y, aunque posteriormente el señor Encargado del Mando Supremo incremento notablemente esta partida, no se ha podido intensificar los trabajos, porque, con la suma aumentada, ha habido que atender al pago de créditos pendientes del año pasado. Con las escasas sumas disponibles se ha podido atender, siquiera en parte, a la continuación de construcciones escolares iniciadas. Y es así cómo el 13 de abril fué inaugurado el nuevo local de la Escuela de La Libertad (Chillogallo-Pichincha), el 5 de junio el de la Escuela de Niños de Pifo (Pichincha), y, el 4 de julio, el de la Escuela de Niñas de Cotocollao. No se ha dejado tampoco de atender a reparaciones y adecuaciones urgentes en diversos planteles de la República.

El problema de locales escolares se vuelve cada día más grave: En el año pasado se quedó adeudando apreciable suma en concepto de arrendamientos vencidos. En el Presupuesto actual fué disminuida notablemente la respectiva partida, teniendo que atender con ella los créditos del otro año y los valores de arrendamiento de locales, en el presente. Es decir, que la partida está casi agotada, y que habría que arbitrar las medidas del caso para evitar que, en el primer trimestre (Octubre a Diciembre) del año lectivo entrante, no se tenga un solo centavo para cubrir los gastos de arrendamiento. A esta sería dificultad hay que añadir la proveniente del alza general del canon de arrendamiento de locales en toda la República, como consecuencia inmediata del costo de la vida, del alza de las subsistencias, de los vestidos y de las habitaciones. De aquí se desprende la necesidad de que la partida presupuestaria sea aumentada en el triple de la asignación actual.

La suma asignada, en el Presupuesto de 1936, para construcciones escolares, fué distribuída e invertida, en la siguiente forma:

Provincias	Superficie construída metros ²	Capacidad	Superficie en construc- ción.-mt. ²	Capacidad	Superficie reparada metros ²
Carchi	335,00	180	1.044,00	600	858,00
Imbabura	781,90	260	1.225,00	590	2.483,00
Pichincha	3.814,00	1.710	1.511,28	620	7.861,50
León	120,80	120	309,30	160	2.730,00
Tungurahua	384,00	340	2.224,50	330	875,00
Chimborazo	85,00	50.	1.156,00	690	2.127,00
Bolívar	335,30	240	240,00	180	1.234,30
Cañar	892,45	500	236,60
Azuay	800,00	300	2.176,00	1.040
Loja	983,00	300	2.875,10
El Oro	204,00	160
Los Ríos	1.410,00	450
Guayas	3.975,60	1.500	2.820,40	800	4.520,00
Manabí	468,40	320	656,40	500	707,00
Esmeraldas	722,00	880	255,00	200	1.938,00
T o t a l e s	11.822,00	5.900	17.107,33	7.120	28.445,50

El problema de los arrendamientos desaparecerá en el momento en que todas las escuelas de la República tengan sus locales propios cosa que debe constituir una aspiración nacional, ya que el timbre de orgullo de todo país se cifra en la ostentación de sus edificios escolares, como la mejor exteriorización de progreso.

Pero si esperamos que la edificación escolar pueda hacerse mediante la asignación de sumas anuales, la obra será tan lenta que tardará muchos años en ser una realidad el anhelo de todos los ecuatorianos. Para enfrentar este gran problema, resolviéndolo en la forma más rápida y eficiente, propongo la contratación de un empréstito de veinte millones de sucres, con cualquiera de las instituciones bancarias, por entregas escalonadas y periódicas de dos millones de sucres, con el plazo de cinco años y con garantía de los fondos destinados a Comedores Escolares, o lo que es más práctico y seguro, se garantizaría con la recaudación del impuesto postal, adicional, de dos centavos, cuyo producto está destinado hoy a la Casa de Correos de Guayaquil. Pronto quedará cubierta la cantidad presupuestada para este edificio, para cuya obra todos los ecuatorianos hemos contribuído con el aporte de dos centavos en cada pieza de correspondencia postal. El impuesto es soportable, es liviano

y no ha producido protestas en ningún miembro de la familia ecuatoriana, porque estaba llamado a satisfacer una necesidad imperiosa en nuestro Puerto principal. Jamás puede creerse que haya un solo ecuatoriano que no quiera aportar este pequeño contingente para la obra nacional más provechosa y plausible, como es la de proporcionar albergue cómodo, decente e higiénico a los hijos del pueblo que concurren a las escuelas. Juzgo que con cinco años que perdure este impuesto, su producto alcanzaría a cubrir la edificación escolar aún en el más apartado villorrio, llenando de orgullo a todos los ecuatorianos. Confío en la benévola aprobación de la ciudadanía para esta obra fundamental de cultura. El Ministerio se encargará de obtener el empréstito en las mejores condiciones; de invertir los fondos de la manera más ventajosa y honrada y de adoptar tipos estandarizados de construcción económica para las distintas regiones ecuatorianas. Esta obra no sólo beneficiaría el progreso educacional, sino que daría trabajo a millares de brazos, carentes de él y contribuiría poderosamente al ornato y desarrollo estético de todas las poblaciones (Anexo N° 12).

ESCUELAS NORMALES

Atenta la urgencia de capacitar mayor número de maestros para el desempeño de su misión educadora, se ha creado Normales Rurales en Otavalo, Uyumbicho, Alausí, Chone, Esmeraldas y Santa Rosa, teniendo especial cuidado de que la organización de cada una de éstas, corresponda a las necesidades regionales y raciales, pues, para la educación del campesino de la Sierra y del Litoral y para el mulato y el mestizo, se necesita orientaciones y modalidades características. Se ha tenido especial esmero en que la reglamentación y programación de estas escuelas corresponda a la finalidad social. El funcionamiento de estas escuelas es normal y los resultados satisfacen ampliamente. Los Normales urbanos de Quito, Guayaquil y Cuenca, debido a su fructífera labor educacional, siguen incrementándose día a día y los locales resultan materialmente insuficientes para contener el crecido número de alumnos. La revisión que se verifica de los Reglamentos y Programas de los Normales dará mayor eficacia al trabajo técnico y asegurará el mayor rendimiento pedagógico de los alumnos. Por lo pronto se ha modificado el Reglamento de los Normales Urbanos, en lo que se refiere a calificaciones y promociones, a mejor efectividad en las pruebas pedagógicas mensuales, trimestrales y anuales y se ha suprimido el Séptimo Curso de estudios, por estimarlo inconveniente e irrealizable. Para que los Normales verifiquen una labor de extensión pedagógica, beneficiosa para todo el profesorado nacional, se estudia actualmente la organización de conferencias, certámenes y cursos rápidos de perfeccionamiento. Partiendo del concepto de que los Normales deben ser los centros o fuentes en donde adquieran todos los maestros los conocimientos y prácticas de la moderna pedagogía, es indudable que sus actividades deben ser múltiples, no sólo con los alumnos que se forman en sus aulas, sino con el preceptorado de la provincia en la que están ubicados. Para nadie mejor que para el normalista, el magisterio debe ser aposto-

lado de abnegación, de sacrificios, de labor cotidiana y afanosa para el mejoramiento de la cultura popular, especialmente en las zonas rurales. Por esto, el Ministerio dará mayor impulso a los Normales Rurales, proveyéndoles de un personal competente, de material indispensable para las diversas actividades educacionales y suministrando el desayuno y el Comedor Escolar a todos los educandos. Pocos son los beneficiados con las becas fiscales, pero esa misma asignación puede invertirse ventajosamente en provecho colectivo. Esta innovación y mejora atraería, sin duda, mayor número de alumnos que los existentes para poder contar en un futuro próximo, con un considerable número de maestros preparados para su misión en el campo. Hay la tendencia general a que los normalistas graduados en los Institutos de Quito, Guayaquil y Cuenca se dediquen a su ministerio sólo en sus respectivas ciudades, retardando así la reforma en las poblaciones rurales y dificultando la buena marcha del Ramo con la congestión de los maestros preparados sólo en las grandes ciudades.

Doloroso es tener que declarar que, todos los Normales carecen del material necesario para que la enseñanza pueda llamarse plenamente intuitiva y práctica, pues, a más de carecer de gabinetes, museos, talleres de manualidades, mobiliario, bibliotecas, etc., muchos de ellos funcionan en locales arrendados, y, si son propios, resultan en extremo estrechos para contener el crecido número de alumnos. No nos dejemos alucinar con los progresos ordinarios de nuestra escuela laica y pensemos que el rendimiento pedagógico y social sería mucho mayor, si dotáramos a estos Planteles de todo lo que indispensablemente necesitan para constituir la formación de maestros de verdad. El aumento de sueldos que pedí en el capítulo pertinente, permitirá que los nuevos normalistas puedan decidirse a desempeñar su labor en las poblaciones rurales, asignándoles cantidades que permitan hacer llevadera la vida.

A continuación doy un breve detalle de cada uno de los Normales, apuntando las necesidades más urgentes.

Normal "Juan Montalvo":

Es harto satisfactorio su actual funcionamiento y sus actividades, tanto internas como externas, han aumentado considerablemente su prestigio. El local, a pesar de ser amplio, resulta estrecho para contener a más de novecientos alumnos que concurren a las aulas de sus diversas secciones, por lo cual, hay que pensar en dividir su escuela anexa, formando otra que funcione en local separado. Sus necesidades más urgentes son: aumento de tres profesores para la Sección Normal, de cuatro Inspectores y dos Sirvientes; devolución de cuarenta becas y veinte medias becas; asignaciones para: mejora del servicio de agua potable, adquisición de vajilla, excursiones de los Cursos Normales e Intensivos, incremento de los Gabinetes y Laboratorios; incremento de la Biblioteca y del Taller de Ecuadernación; adquisición de un Botiquín; provisión de mapas, material deportivo y atlético; aumento a cuatrocientos sueres del sueldo de los Profesores de la Sección Normal; aumento a tres-

cientos sueres de los sueldos de los Profesores de la Escuela Anexa y de los Inspectores profesionales; dotación de cien pupitres para alumnos y diez es- critorios para Profesores.

Normal "Manuela Cañizares":

Este Plantel que ha consolidado su prestigio y que da albergue a mil dos- cientas alumnas concurrentes a las diversas Secciones, necesita, de manera ur- gente e inaplazable, un local adecuado. Toda ponderación es poca para ma- nifestar que no es posible permitir, por un día más, que continúen las labores escolares en varias casas dispersas, incómodas y antihigiénicas, que en vez de alentar el espíritu, lo anonadan y estristecen. Por un principio de humanidad, por las consideraciones que se merece la mujer y por la magnitud y alteza de la Institución, no podré permitir que se inauguren las clases del nuevo Curso, si no se provee de local conveniente. Más, estimo que las gestiones de este Ministerio alcanzarán el mejor éxito, atentos el entusiasmo y el interés del señor Encargado del Mando Supremo de la República y la cooperación de- cidida que han de prestarme los colaboradores del Gobierno, los padres de familia y la sociedad en general. Así, espero que este problema quedará favo- rablemente resuelto dentro del presente mes.

Múltiples son las necesidades materiales de este Instituto, a las que no quiero referirme, mientras no se solucione satisfactoriamente la principal y fundamental que dejo anotada.

Normal "Rita Lecumberry":

Una demostración de su creciente progreso es el apreciable número de alumnas que, en la actualidad, concurre a sus aulas, pues la Sección Normal cuenta con doscientas cincuenta y nueve y con quinientas cuatro la Escuela Anexa. Las alumnas graduadas en este Instituto están contribuyendo al mejoramiento educacional de las provincias costeñas. Con la designación que se haga de Directora, cargo que ha permanecido vacante desde el 23 de marzo de 1936, se dará a este Instituto una organización más amplia y conforme con las necesidades del medio ambiente del Litoral. Las necesidades materiales de este Establecimiento son las mismas, pero en mayor escala, que las anotadas para el Normal "Juan Montalvo".

Normal "Manuel J. Calle":

Alienta el entusiasmo los progresos que en Cuenca realiza la Escuela laica, por medio del prestigio creciente de este Instituto que cuenta apenas con nueve años de existencia; que inició sus labores con un reducidísimo número de alumnos y que hoy encierra en sus aulas a seiscientos ochenta y cinco jó- venes y niños, de ambos sexos, anhelantes de prepararse convenientemente

para el Magisterio en la zona austral de nuestro territorio. La necesidad inaplazable es de un local propio para sus diversas Secciones y espero obtener para ello la adjudicación del edificio que actualmente ocupa el Colegio "Benigno Malo", que debe pasar a su nuevo local. Las becas en este Instituto deben favorecer a los estudiantes procedentes de las provincias del Cañar y de Loja y, para todos los alumnos de las diversas Secciones, deben establecerse el desayuno y el Comedor Escolar. Las demás necesidades materiales son idénticas a las que he anotado para los otros Normales.

Normal Rural "Alejandro Chaves", de Otavalo:

En un escaso año de existencia, este Normal cuenta con noventa alumnos, casi en su totalidad, de la provincia de Imbabura. Los beneficios de esta Institución deben alcanzar a la provincia del Carchi, muchos de cuyos hijos se dedican con empeño y amor a la enseñanza y cuyo Profesorado se ha distinguido siempre por su laboriosidad, iniciativa, dedicación y espíritu de compañerismo. Las becas asignadas para este Instituto, deben destinarse a estudiantes del Carchi y para todos los alumnos de la Normal debe existir el desayuno y el Comedor Escolar. Se hace necesario aumentar profesores de Música y de Dibujo y, especialmente, de Costura y Labores Manuales para las mujeres. Convendría el establecimiento de una Sección especial destinada a preparar maestros de indígenas, ya que es muy considerable el número de éstos, en la provincia de Imbabura. El local en que funciona actualmente es bastante adecuado y conviene adquirirlo en propiedad por un costo que no excederá de veinticinco mil sucres. La enseñanza agrícola y la industrial de tejidos debe ser la predominante en este Normal, dadas las características especiales de la región.

Normal Rural de Uyumbicho:

Placentero es reconocer que este Normal progresa notablemente y cumple las finalidades de su creación, de preparar maestros indígenas. Esmérrada selección se hizo del alumnado entre escolares de las provincias de Imbabura, Pichincha, León, Tungurahua y Chimborazo, con el propósito de que, terminada la preparación pedagógica, los egresados del Normal cumplieron su misión de llevar la cultura moderna a ciertas parcialidades y comunidades de indígenas que han sido notoriamente refractarias a aceptar la civilización por intermedio de blancos o mestizos. Los rendimientos de la labor pedagógica satisfacen plenamente, y, en cuanto a la agrícola, los resultados no pueden ser menos halagadores, ya que los diversos cultivos y crianza de animales, a más de dejar un renglón apreciable de utilidades, de cubrir los gastos de renovación de semillas y herramientas, ha proporcionado alguna cantidad de semillas selectas de cereales para que el Ministerio de Previsión Social pueda hacer experimentaciones en sus dependencias agrícolas. Bastará el siguiente detalle para apreciar la importancia productiva de la Granja de esta Escuela Normal:

De enero a junio de este año ha producido:

16.281 litros de leche, por valor de	\$ 2.786,78
22.817 libras de cereales, por valor de	4.206,41
14 cabezas de ganado bovino, por valor de	2.510,00
27 cabezas de ganado porcino, por valor de	1.230,00
Valor total	<u>\$ 10.733,19</u>

Si se considera que el presupuesto asigna para gastos la suma de \$ 300,00 mensuales, o sean \$ 1.800 en el semestre, se puede deducir fácilmente que reproduce el décuplo de la cantidad asignada.

El Normal de Uyumbicho es uno de los pocos Establecimientos que pueden ser visitados y admirados por nacionales y extranjeros.

Normal Rural de Alausí:

Es de reciente fundación y empieza a desarrollar activa labor, especialmente agrícola, que beneficiará notablemente a esa extensa comarca. Su ubicación permite el ingreso de alumnos de las regiones serrana y costanera y la experimentación de cultivos para ambas zonas. Para que pueda incrementar sus actividades educacionales, precisa aumentar el número de profesores para la enseñanza de industrias y artes adecuadas a la zona.

Normal Rural de Santa Rosa:

Con 34 alumnos de ambos sexos ha iniciado sus labores este nuevo Normal que, dentro de la estrechez presupuestaria, ha logrado realizar varios progresos en el orden educativo y material. Necesita urgentemente que se le provea de agua potable, campo de recreaciones y deportes, mobiliario, herramientas y semillas, para que cumpla más ampliamente su finalidad. Por lo mismo que en la provincia de El Oro escasea el preceptorado primario, nativo de la provincia, conviene fomentar este Normal, aumentando las asignaciones presupuestarias relativas al personal, becas, material y mobiliario.

Normal Rural de Chone:

Este Normal lleva un año escaso de vida y está llamado a la formación de maestros para la extensa y rica provincia de Manabí. Las condiciones materiales del local y de sus dependencias agrícolas son una tanto satisfactorias, siendo necesario el establecimiento de cursos especiales para mujeres que constituyen la mayoría del alumnado. Deben incrementarse los distintos talleres establecidos para mejoramientos de las artes, oficios e industrias propias de esa provincia.

Su personal docente se esfuerza por poner a ese Normal a la altura que corresponde a esa provincia y, aunque las asignaciones presupuestarias son muy reducidas, se ha esmerado en la provisión de los elementos indispensables para la enseñanza, mediante la labor de cooperación social que ha sabido despertar.

Normal Rural de Esmeraldas:

Fué inaugurado el 29 de junio antepasado con alumnas pertenecientes a los grados superiores de las escuelas "Juan Montalvo" y "Vargas Torres", de esa ciudad. Se ha puesto especial empeño en el aspecto científico de la enseñanza, sin dejar de realizar apreciables actividades en los diversos talleres que funcionan para varones y para mujeres, y en los campos de experimentación agrícola que posee. El escaso número de alumnos permitirá que el rendimiento pedagógico sea más apreciable que en cualquiera de los otros establecimientos análogos y se espera la acción fervorosa de las autoridades y de los maestros para que aumente, en esa importante y apartada provincia, el número de los futuros maestros.

EDUCACION PROFESIONAL, ESPECIAL Y DE BELLAS ARTES

Como transición entre la escuela primaria y la profesional, se ha establecido la preprofesional o post-escolar, con el objeto de capacitar a los alumnos para el ingreso a los establecimientos de preparación especial y de hacer indagaciones acerca de sus aptitudes vocacionales para que dediquen sus esfuerzos y aptitudes a una determinada y provechosa actividad de la vida. De este tipo de escuelas no tenemos en realidad sino una, la "Daniel Enrique Proaño" que funciona en esta Capital, anexa a la Escuela de Artes y Oficios. Funcionan en ella los tres últimos grados de la escuela común y mediante investigaciones psicológicas, se ha llegado a determinar el índice mental y la habilidad artística y manual de los alumnos, con el objeto de orientar sus actividades y ocupaciones para el porvenir. Con los buenos resultados de las pruebas psicológicas y pedagógicas obtenidas en esta escuela, se establecerán otras análogas, anexas a las de Artes y Oficios y de Industrias.

La educación profesional, especial y de Bellas Artes, se dá en los siguientes Establecimientos:

Escuelas de Artes y Oficios de Tulcán, Quito, Latacunga y Esmeraldas;
Escuelas Profesionales de Cotacachi, Quito y Latacunga;

Escuela Industrial de Riobamba;

Escuela de Bellas Artes de Quito;

Conservatorios de Música y Declamación de Quito y Guayaquil;

Asilo-Escuela de Ciegos;

Escuelas para la reeducación de menores inadaptados: la del Trabajo, en Quito; El Hogar de Menores, en Guayaquil; y, la Casa de Menores, en Portoviejo;

El Observatorio Astronómico;

A esta Sección están adscritas estas dos Dependencias:

La Biblioteca Nacional;

El Teatro Nacional "Sucre".

Por Decreto Supremo N° 64, de 11 de mayo último, fueron anexados a la Universidad Central la Escuela de Artes y Oficios de Quito y el Observatorio Astronómico. En la parte referente a la Universidad Central, se hallarán datos relacionados con esos Establecimientos. De manera sintética expondremos la labor desarrollada en la marcha de los Establecimientos correspondientes a la Sección del rubro.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

El criterio ministerial se ha inspirado en el deseo de que prime en la educación profesional la técnica; que los alumnos se adiestren en el trabajo práctico y desarrollen su inteligencia estudiando los fundamentos teóricos para el mejor aprovechamiento de los materiales acumulados por la Naturaleza, en beneficio de las necesidades del hombre, consultando las condiciones del ambiente, de las diversas zonas y de las posibilidades de cada región. Se ha puesto especial empeño en que las asignaciones destinadas al funcionamiento de estos Planteles no sufran retardo, para que los laboratorios y talleres estén provistos de los implementos y materiales indispensables para la práctica de los alumnos. A todos ellos se ha tratado de orientarlos hacia la industrialización de los talleres, y en algunos se ha conseguido que la venta de obras realizadas por los alumnos incremente la existencia de útiles, herramientas y materiales. Todo ello, sin descuidar las disciplinas científicas vertidas en el aula en forma sistemática, armónica y combinada.

Escuela de Artes y Oficios de Tulcán:

Se han dictado el Plan de Estudios y Reglamento que antes no tenía esta Escuela; asimismo, se han dado normas para apreciar el rendimiento de

los alumnos. Desde el 1º de octubre último funcionan las siguientes cátedras de nueva creación: Puericultura y Economía Doméstica, para la Sección de Señoritas; y, Legislación del Trabajo y Economía Industrial para la Sección masculina.

En octubre pasado obtuvieron el título de Profesores de Corte y Confección cuatro alumnas; en estos días del presente mes, deben graduarse dos alumnos como Maestros de Sastrería.

Esta Escuela ha despertado la confianza y estímulo en la sociedad de Tulcán; prueba de ello es que el Concejo Municipal, en mayo de este año, acordó la creación de seis becas para alumnos del citado Plantel.

En lo material, se ha emprendido en la construcción de un tramo destinado a servicios higiénicos de la Sección de Señoritas y se ha terminado la cerradura total del edificio con un tramo más de nueva construcción.

Escuela de AA. y OO. y Profesional de Señoritas de Latacunga:

Es indispensable proveer cuanto antes a esta Escuela de las maquinarias y útiles para los diversos talleres que funcionan con escasísimo material y que, sin embargo, producen obras muy apreciables, aplaudidas por toda la sociedad.

En esta Escuela funciona únicamente la Sección Profesional de Señoritas con cursos diurnos y nocturnos.

Cursos Diurnos:

En estos cursos existen tres secciones: La Industrial, la Comercial y la de Extensión Cultural. La Sección Industrial cuenta con los talleres de Corte y Confección, Sastrería, Bordado a Máquina, Labores Manuales, Lencería, Tejidos, Economía Doméstica y Dibujo; la Sección Comercial tiene, a más de la enseñanza de materias generales, la de Mecanografía y Caligrafía; la de Extensión Cultural prepara algunas que, sin ambicionar un título profesional, desean adquirir conocimientos indispensables para el hogar.

Cuenta con 55 alumnas; correspondiendo: 27 al primer curso; 19 al segundo y 9 al tercero. De este número hay que disminuir 4 del primero, 4 del segundo y 1 del tercero, que han abandonado la escuela.

Cursos Nocturnos:

A estos cursos se han inscrito 87 señoritas: 21 para Corte y Confección; 18 para Labores Manuales; 14 para Bordado a Máquina; y, 4 para Mecano-

grafía y Caligrafía. Actualmente concurren 32 alumnas a las diversas ramas de enseñanza.

En vista de que esta Escuela carecía de local adecuado y de útiles y materiales de enseñanza, este Ministerio, por Decreto Supremo N° 41, de 15 de abril, destinó la cantidad de \$ 44.247,73 que la Escuela tenía en depósito en el Banco Central como sobrante de rentas patrimoniales al 31 de diciembre de 1936, para la adquisición de un local, de muebles y útiles y materiales y el sostenimiento de un Comedor Escolar.

En todos los aspectos, la Escuela ha venido funcionando con normalidad; se ha rodeado de un ambiente favorable de parte de la sociedad latuncunueña; ha conseguido la formación de un Comité para que labore por su adelanto y de una Biblioteca que se inaugurará en breve. Con el objeto de hacer obra práctica, el mes de enero fué abierto un taller público, cuyas obras han tenido aceptación general.

El Comedor Escolar. Esta benéfica obra ha llenado una necesidad hondamente sentida. Con la instalación de este servicio no solamente que se ha aliviado la situación de muchos hogares, sino que también se ha evitado la salida del alumnado a la calle, preocupación ésta de muchos padres de familia, que ha restado la concurrencia de un buen número de alumnas.

Para que el alumnado egrese suficientemente capacitado, es preciso aumentar el número de profesores; ampliar las Secciones Industrial y Comercial, instalando en la primera los talleres de Tejidos de Cabuya, de Tenería, de Encajería de Bolillos, de Artes Gráficas y de Mecánica; y a la segunda, de la cátedra de Contabilidad. Asimismo, es necesaria la provisión de una pequeña máquina de tejer, de máquinas de escribir y de coser, útiles que no ha sido posible adquirirlos en este año, por la falta de medios económicos.

Es preciso dejar constancia del entusiasmo e interés del profesorado, el cual, sin ninguna remuneración suplementaria, ha servido con eficiencia, tanto en los Cursos diurnos, como en los nocturnos.

En estos mismos días se iniciará la construcción de un edificio propio, a la salida Sur de la ciudad, en una extensa y pintoresca propiedad fiscal. Se asignó la suma de diez mil sucres para la provisión de mobiliario que será puesto al servicio en la inauguración del nuevo edificio.

Escuela de AA. y OO de Esmeraldas:

El presente año escolar es el tercero de vida de esta Escuela.

Funcionan los siguientes talleres: de Carpintería, de Tallado, Sastrería, Corte y Confección y Zapatería.

Cada año ha ido en aumento el número de matriculados y asistentes.

En la actualidad cuenta con 106 alumnos, correspondiendo a hombres 61 y a mujeres 45. La marcha del Plantel, a pesar de carecer aún de una dotación completa de herramientas y útiles, ha sido normal. Se han ejecutado obras de relativa importancia, muchas de las cuales han sido realizadas por licitación y su producto invertido en útiles y materiales para sus propios talleres.

La escuela carece de un local adecuado; funciona en una casa particular carente de toda comodidad; es preciso que el Estado vote una cantidad, ya sea para construir por su cuenta un edificio; pero siquiera para comprar una casa adaptable.

Escuela Profesional de Cotacachi, "Luis Ulpiano de la Torre":

Esta Escuela cumple el primer año de vida. Su finalidad es la enseñanza de Corte y Confección. Debe dársele toda apoyo para que amplíe su rol de actividades. Pues no cuenta sino con un personal reducido. La buena aceptación que ha tenido, a juzgar por el número de alumnos con que cuenta, reclama la dotación de algunos profesores más y de implemento de trabajo. En el período escolar que termina han sido matriculadas 24 alumnas, y han asistido 23 con toda regularidad. Este número es bastante halagador para un Establecimiento de Enseñanza Profesional que se inicia.

Escuela Profesional de Señoritas de Quito: °

La Escuela cuenta con 95 alumnas asistentes; número que obedece al estrecho presupuesto de la Escuela. Una escuela profesional requiere un especial apoyo del Estado, dada la circunstancia de ser la enseñanza totalmente práctica. En este Plantel se dá el caso de que un Grado que tiene 35 alumnas, dispone tan sólo de una máquina, llegando cada alumna a ocuparla una vez al mes; motivo éste que determina la pérdida de interés de parte de las alumnas.

La enseñanza comprende dos aspectos: enseñanza general y técnica. La enseñanza general abarca los conocimientos indispensables de Castellano, Matemáticas, Anatomía aplicada, Química Industrial, Economía Doméstica, Dibujo Industrial y Gimnasia. La enseñanza técnica: Corte y Confección, Taller del Niño, Tejidos de Alfombras, Lencería y Taller de Confección de Sombreros.

La enseñanza general ha tenido un buen rendimiento, procurando orientarla hacia las necesidades inherentes a cada especialidad; las clases de dibujo han alcanzado un desarrollo completo; lo mismo podemos decir, de las de educación física. Se ha conseguido que las alumnas tomen parte en torneos de basquet, llegando a conquistar el título de vice-campeonas: Co-

mo desenvolvimiento cultural, la Escuela presentó, por primera vez, una Velada en el Teatro Sucre, que fué del agrado general.

La enseñanza técnica ha alcanzado un desarrollo eficiente en los talleres de Corte y Confección y en el Taller del Niño. Se suprimió de los programas gran parte de la teoría que no conducía a ninguna utilidad en la vida ordinaria, aumentando considerablemente el número de trabajos prácticos realizados por las alumnas, en más de un 80% en relación con el pasado.

Con el producto de la venta de los trabajos realizados el año anterior, que fueron proporcionados por la escuela, de acuerdo con la asignación del año económico de 1936, se pudo comprar la vajilla necesaria para el incremento del comedor. Y, con el dinero recibido por concepto de gastos de enseñanza, se compró el material necesario para la ejecución de varios trabajos que existen en el almacén con su respectivo valor. También se confeccionaron los vestidos que representan la Historia de la Moda Femenina, los mismos que fueron utilizados en la Velada ofrecida por esta Escuela el 1º de Mayo último, en el Teatro "Sucre".

Con el objeto de que las alumnas tuvieran mayor oportunidad de ejecutar trabajos prácticos, se autorizó a que recibieran toda clase de obras, las que han sido trabajadas bajo la responsabilidad de sus respectivos maestros de taller. El valor de la hechura es entregado íntegramente a las alumnas. Para el curso escolar próximo se verá la forma de beneficiar más ventajosamente al alumnado; se ha pensado en distribuir el valor de hechuras, así: dos cuartos del valor serán dados a la alumna en el momento de que entregue la obra; un cuarto, depositado en la Caja de Pensiones en cuenta de la misma alumna, con el fin de que, al separarse de la Escuela, cuente con una base para iniciar su taller; y, el otro cuarto, debe quedar en favor de la Escuela, por concepto de deterioro de los útiles de enseñanza.

Escuela Industrial de Riobamba:

También esta Escuela es de reciente creación. Pese a la propaganda que, por medio de conferencias, de volantes, etc., se hizo oportunamente, no se ha logrado que la zona responda con todo su interés por estas actividades, si bien es cierto que no fué posible dotarla de todo el personal técnico desde el comienzo del curso, por una parte, y, por otra, tampoco de un local adecuado y los útiles y materiales necesarios. La Escuela no pudo iniciar sus labores, sino desde abril de este año; desde entonces ha venido funcionando normalmente, aunque con pocos alumnos. Con el objeto de interesar al pueblo a estas nuevas modalidades de la industria, se organizó un curso nocturno con facilidades para la concurrencia de adultos. Este curso nocturno cuenta con 54 alumnos de ambos sexos, cuya asistencia es fluctuante. Asimismo, la Dirección del Establecimiento se ha preocupado de

formar un muestrario de los productos que elabora la Escuela, a fin de despertar la afición popular.

Actualmente, se elaboran los siguientes productos:

Sección perfumería:— Jabones finos y ordinarios; perfumes y agua de cara; cremas y brillantinas; cosméticos y lápices de labios; talcos y polvos de tocador, en general; bacerolas y pastas de lujar; tintes y pasteles para cueros, pinturas y ceras para pulimentos

Sección tenería y peltería:— Previles, rusos, cabritillas y gamuzas; pergaminos y pieles de guantes, badanas y pieles para confección de abrigos;

Sección tejidos:— Alfombras, frazadas, chalinas, cubre-cuellos, mantas, hamacas, fajas, cinturones y carteras de hilo lavable;

Sección de Corte y Confección:— Confección de pieles, abrigos y cubre-cuellos; boas y mangos de piel; confección de vestidos, en general; estampados;

Sección de pintura, escultura y dibujo:— Enseñanza del dibujo aplicado a la industria y de pintura y escultura.

Escuela de Bellas Artes de Quito:

Esta escuela ha tenido un funcionamiento normal. A medida de las posibilidades, se ha incrementado la dotación de útiles y materiales, con algunos pedidos hechos al Exterior. Asimismo, la Escuela ha prestado sus servicios en la ejecución de trabajos litográficos encomendados oficialmente y por particulares, proporcionando una pequeña entrada al fisco.

Cuenta con 82 alumnos, repartidos en los diversos cursos.

El problema relacionado con el local, es de solución urgente. Se encuentra en condiciones lamentables, debido a la estrechez y deterioro. Los Presupuestos de años anteriores han consignado una partida destinada a la construcción del edificio; pero, debido a la penuria económica del presente año, esta no figuró en el actual Presupuesto. Dotarla de otro local es algo imperioso y urgente, ya que, dado el estilo de la construcción iniciada y luego abandonada desde hace mucho tiempo, el costo de su terminación demandaría mucho dinero.

La exposición de fin de curso, abierta el 18 de julio, fué una fanifestación de la eficiencia de la enseñanza y del aprovechamiento de los alumnos; pues se pudo apreciar en ella obras de mucha importancia artística.

Sobre el Museo Nacional, puede decirse lo mismo. Conviene que esta Dependencia que guarda riquezas artísticas de valor, sea instalada en un lugar donde, la amplitud de las salas, la buena distribución de la luz permita a los visitantes la contemplación de las obras que allí se exhiben. Por esta falta de capacidad, se da el caso de guardar en las bodegas algo más de un ciento de obras de relativo valor que se destruirán de seguir en tal estado.

CONSERVATORIOS DE MUSICA Y DECLAMACION

Tanto el de Quito, como el de Guayaquil, han funcionado sin interrupción, en forma normal. En los dos planteles funcionan, también Cursos nocturnos, proporcionando a los alumnos la enseñanza de materias básicas como son Teoría y Solfeo, además de cursos elementales de Violín, Piano, Clarinete, Saxofón e instrumentos de metal.

La actividad del Conservatorio de Quito, pueden concretarse a lo siguiente: Presentación de carácter oficial en las siguientes fechas: 22 de noviembre de 1936 y febrero 12, en la Iglesia de la Catedral, donde se ejecutó música de carácter religioso; mayo 1º, concierto en el Teatro "Sucre"; mayo 15, celebración en la Velada "Pro-Hermano Miguel"; junio 17, Velada por el Curso de Declamación y presentación de la Orquesta de alumnos dirigida también por alumnos; 5 de junio, gran radio-difusión en homenaje a Eloy Alfaro; el 30 y 31 de julio y 1º de agosto se realizaron los certámenes generales en los que se comprobó el aprovechamiento de los alumnos; y, por último, el 10 de agosto se realizará el concierto de gala, anual.

El local en que funciona el Conservatorio de Quito, es también inadecuado. Y el local en que funciona el de Guayaquil, es de propiedad particular, tropezando con las dificultades siguientes: el material de enseñanza, así como el instrumental, es escaso y malo. Requiere que se vote una cantidad para suplir estas necesidades, especialmente la dotación de pianos.

El número de alumnos matriculados en el de Quito es de 178 señoritas y 121 hombres; en Guayaquil, 302 señoritas y 82 hombres.

PLANTELES PARA LA REEDUCACION DE MENORES:

Escuela del Trabajo
"Virgilio Guerrero", N° 9, de Quito:

Es un imperativo social la reeducación de menores desviados. Este problema merece el mayor interés por las proporciones alarmantes que va tomando día a día. Varias son las causas que motivan la desviación moral de los menores. Por lo mismo, los sistemas que deben emplearse en su tratamiento, deben ser adecuados y a cargo de elementos especializados.

Si uno de los principales motivos es la hordandad y el abandono, estos Establecimientos deben caracterizarse por su ambiente familiar para cuidarlos y ampararlos en forma humana y preventiva. La Escuela del Trabajo, en Quito; el Hogar de Menores, en Guayaquil; y, la Casa de Menores, en Portoviejo, que dan albergue a niños inadaptados de los diversos lugares de la República, funcionan de acuerdo con Reglamentos y Programas bien consultados. Contemplan como principal medida, la de armar a los niños, en el menor tiempo, de defensas contra la vagancia y el vicio. En todos estos Planteles funcionan talleres y granjas agrícolas donde ejercitan sus facultades estimulándoles prudentemente con la pequeña retribución del trabajo que ellos ejecuten, con el propósito de crearles el hábito de bastarse por el esfuerzo propio a sí mismos. Como principal medio reeducativo se ha implantado en todos estos Establecimientos, el del autogobierno. Y es así como se ha conseguido despertar en el alumnado el sentimiento de la dignidad personal, de la responsabilidad y una espontánea rehabilitación de sus cualidades morales. Sería de desear que la ciudadanía no se limite a leer estas exposiciones; que vaya a comprobar con sus ojos el estado de adelanto de estos Establecimientos. En la Escuela del Trabajo, de Quito, por ser que tiene mayor tiempo de existencia, su organización es recomendable, y su funcionamiento tiene una marcha normal. La disciplina que se observa, conseguida mediante el sistema racional del autogobierno, ha impreso en los alumnos el concepto de que, su permanencia en la Escuela no es un castigo, que es un medio de cambiar de vida y obtener una profesión para el porvenir. De ahí que sea muy raro el caso de una fuga y que, cuando alguna vez se anota, hayan alumnos que por su propia cuenta vuelvan al Internado después de ambular dos o tres días, por las calles.

Siendo satisfactoria la marcha de estos Planteles, es lastimoso tener que consignar, que la carencia de medios económicos se haga sentir hondamente en ellos. Las partidas presupuestarias respectivas, en este año han sido insuficientes para atender las muchas necesidades que se anotan; pues los alumnos carecen de útiles y materiales, de una parte; y, de otra, también de ropa; pues no ha sido posible dotarles de los vestidos necesarios para una frecuente remuda. En la Escuela del Trabajo de Quito, se ha establecido la Caja del Alumno, llamada a facilitarles pequeños préstamos para que sean invertidos en materiales para obras de taller que deben ejecutarlas, cuyo producto sirva en beneficio propio y de la Escuela. Sería muy conveniente incrementar la cantidad con que cuenta dicha Caja, con lo cual se obtendría una considerable ayuda al Fisco.

Estos Establecimientos carecen, también de locales adecuados. No ha sido posible hasta hoy, llenar este vacío.

En la urgencia de dotar a la Escuela "Virgilio Guerrero" de un local amplio y decente, en los últimos días de julio ordené que dicha Escuela o-

cupara tres pabellones de los cinco que posee la Escuela "Amable Araújo", de Conocoto, para ahorrar además, el arrendamiento costoso, con cuya asignación mensual de \$ 250,00 se podrá mejorar el rancho y proporcionar a los niños siquiera un par de calzado.

La Escuela del Trabajo, de Quito, cuenta con 79 alumnos; el Hogar de Menores, de Guayaquil, con 81; y, la Casa de Menores, de Portoviejo, con 64.

Preocupado el Ministerio por todos los problemas que atañen al niño, y con el objeto de que el Ecuador, como país civilizado, cuente, al igual de otras naciones, con una legislación especial para el menor, nombró una comisión integrada por destacados elementos de ciencia, para que formulara un Proyecto de Código del Niño. No es posible que nuestra legislación penal sea igual para niños y adultos. Con este absurdo no se defiende al niño, antes bien se infiltra en su espíritu la criminalidad, cuando la labor consiste en canalizar sus tendencias por medios preventivos y de rehabilitación moral. Dicha Comisión se halla empeñada en terminar sus trabajos tendientes a esta noble finalidad.

Observatorio Astronómico:

Este Instituto fué, como exponemos adelante, anexo a la Universidad Central. Es reconocida la utilidad que comporta, tanto para la ciencia local como para el suministro de datos para investigaciones científicas de otros centros. Dada su índole, se creyó conveniente su anexión a nuestro primer Centro de Cultura; ya que de esta manera la labor armónica de estos dos organismos científicos, será más eficiente y provechosa. El Observatorio Astronómico desempeña importantes comisiones de interés local e internacional. Es el encargado del cálculo y difusión de la hora exacta correspondiente al meridiano de 75° en la República. Ha estudiado de la manera más práctica la difusión de la hora; en Quito, se efectúa por medio del teléfono y, para transmitir la hora a los demás lugares de la República, se ha instalado en las oficinas del Telégrafo Nacional, uno de los péndulos del Observatorio. Con este objeto se han instalado los péndulos de Short de alta precisión, que pueden competir con los mejores de Sudamérica. Se ha instalado, también, el instrumento de Pasos Bamberg, muy importante en Astronomía, para el cálculo de la hora y de la latitud; este instrumento fué enviado a Alemania para su reparación y modernización.

El servicio sismológico del Observatorio y la Estación Sismológica no ha sido posible organizarlos eficientemente debido a la falta de instrumentos apropiados; aquellos con que contaba, se hallan en mal estado. Pero, para no carecer de este servicio, en los que posee se han efectuado algunas reformas y, actualmente es posible registrar los sismos en la Componente N-S y en la Vertical. El estudio sismológico es importantísimo y es conveniente

que se destine la cantidad necesaria para adquirir instrumentos modernos y apropiados.

En el servicio meteorológico se ha continuado el cálculo de las observaciones meteorológicas que se efectúan en toda la República, las mismas que han venido publicándose en boletines bimensuales. Por falta de recursos no ha sido dable organizar en toda la República la red meteorológica. La única Estación que se ha logrado instalar, es la del Ingenio Valdez, en el cantón Milagro, en la que se utilizaron aparatos antiguos del Observatorio. Como el Ecuador pertenece a la Organización Meteorológica Internacional, se está organizando este servicio de acuerdo con las normas internacionales, para llegar a transmitir por radio, diariamente, las observaciones meteorológicas a las Estaciones Centrales de Lima y Río Janeiro. Este servicio tiene una imponderable utilidad para la Aviación. Por ello, requiere un esfuerzo mayor para atender a la instalación de la red que abarque, siquiera sea, las principales zonas del País.

Biblioteca Nacional:

La Biblioteca Nacional ha sido atendida constantemente con la provisión de importantes colecciones de libros, ya adquiridos directamente, ya por medio del servicio de canje. Esta Dependencia publica periódicamente una valiosa revista que circula con profusión por todos los lugares del mundo, dando oportunidad para el desarrollo de nuestras letras, ya también para el servicio de canjes. Diariamente concurren a sus salas de lectura al rededor de 1,500 lectores. Se ha organizado las varias secciones con que cuenta, de manera de facilitar la consulta de obras, catalogándolas con sistema, al igual de similares extranjeras.

La Biblioteca Nacional está llamada a desempeñar una benéfica misión ecuatoriana. Su servicio público es ilimitado. Para todos los estudiosos, escolares y amantes de la cultura, la Biblioteca pública significa la solución del problema de la carestía de los libros. Pero este servicio que cada vez tiende a perfeccionarse, sólo lo reciben las minorías de la ciudad y de la provincia; debiendo la BIBLIOTECA ampliar su acción benéfica a los barrios, parques, parroquias rurales, pueblos y caseríos. No es difícil realizar este anhelo del Ministerio, si para hacerlo hay el apoyo del Supremo Gobierno; si para coronarlo, los Poderes Públicos estiman en más alto nivel y con mayor preocupación la obra de esta vieja BIBLIOTECA NACIONAL, que cansada de no hacer nada, ha querido vivir activamente, rindiendo a la ciudadanía el tributo que de ésta se esperaba.

Es necesario que la BIBLIOTECA NACIONAL, tenga pequeñas sucursales en todos los barrios, por lo menos en cuatro zonas de la ciudad, a fin de llevar el Libro a aquéllos que no vienen a él. El costo de esta ampliación del servicio no sería más alto que el de diez mil sucres, dotando,

dentro de esta suma, de un bibliotecario, dependiente de la Biblioteca Nacional. (Ver anexos Nos. 13, 14, 15 y 16.)

Teatro Nacional "Sucre":

El Coliseo nacional ha sido restaurado con útiles reparaciones que han mejorado su aspecto externo e interno. En él han tenido cabida todos los conjuntos nacionales y los extranjeros que han llegado a esta ciudad, sin restricciones. En su escenario se han llevado a cabo hermosas veladas presentadas por nuestros Planteles de Educación. El Ministerio ha prestado para el desarrollo del arte escénico todo el apoyo que ha estado a su alcance. Desgraciadamente, existe en nuestros elementos dedicados al Arte, ciertas asperezas que es preciso limarlas para que adquiera mayor eficiencia y pueda desarrollarse técnicamente. Se organiza en estos momentos un sindicato formado por destacados escritores y actores de la localidad, con el objeto de unidos propender al desarrollo técnico del Arte de las tablas. El Ministerio les ha ofrecido su entusiasta apoyo y ha aplaudido la iniciativa, esperando que sea una realidad y un timbre de cultura nacional.

Asilo-Escuela de Ciegos:

Este Instituto funciona normalmente. Es anhelo del Ministerio reparar cultura a todos cuantos de ella necesitan. Los privados de la vista tienen su Escuela. Elemento docente idóneo. Cuenta con un comedor escolar. Es preciso arbitrar los medios de convertir a esta Escuela en Internado, ya que, por la imposibilidad física, muchos ciegos se hallan privados de concurrir a ella. Asimismo precisa aumentar su asignación presupuestaria para que amplíe el rol de sus actividades con la instalación de talleres para que, a más de la instrucción general, adquieran conocimientos profesionales.

Nuevos Establecimientos:

Este Ministerio, compenetrado de que el problema de la Educación Pública, no es obra encargada únicamente a este organismo del Estado, sino que es también de colaboración, ha atendido —ciñéndose estrictamente a las disposiciones contempladas en la ley Orgánica vigente— las varias solicitudes que, tanto de Instituciones como de personas particulares, se han presentado en demanda de la correspondiente autorización para que puedan funcionar en el País Establecimientos de carácter docente. Y así es cómo, en el transcurso de los meses de este año, han sido autorizados para su apertura y funcionamiento:

Una Escuela de Comercio en Ancón, sostenida por la Compañía de Minas de Petróleo;

Dos Escuelas de Comercio en Guayaquil. La una dirigida por el señor Jorge A. Pazmiño; y, la otra, por el señor César A. Trujillo, ambos profesionales titulados;

Dos Escuelas de Corte y Confección, dirigidas, la una por H.H. de la Caridad de San Carlos, en Quito; y, la otra, por religiosas del Convento de San Diego, en esta misma ciudad.

Planes y Reglamentos:

En la educación profesional y especial, se hace indispensable unificar los Planteles y Reglamentos en los Establecimientos análogos o que cumplan una misma finalidad, para lo cual el Ministerio está terminando el estudio respectivo, a fin de que, con el próximo curso lectivo, todos esos Planteles tengan una orientación determinada y uniforme. Como una de las finalidades de los establecimientos profesionales es la de formar maestros para la enseñanza de las distintas artes, oficios e industrias, el Ministerio reparó que hacía falta en los programas de enseñanza la asignatura de Pedagogía, porque no se explica que haya quienes pretendan enseñar cualquier ramo del saber, sin poseer las nociones fundamentales de Pedagogía General, de Metodología y de Psicología Aplicada a la Educación. Por esta razón, dictose la Resolución Ministerial N° 196, de 23 de junio último, (Anexo N° 17) declarando obligatoria la enseñanza de esas asignaturas en todos los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Profesional y Especial. De los Profesores graduados en los Conservatorios, en la Escuela de Bellas Artes y en las Escuelas Profesionales de Mujeres, hay que echar mano, en muchas ocasiones, para que sirvan los cargos de Profesores de Música, de Dibujo y de Costura en las escuelas primarias, y se ha notado que, si su competencia técnica es notoria; les hace falta, en cambio, la ciencia y el arte de saber enseñar. La Pedagogía es una ciencia cuyos conocimientos, siquiera rudimentarios, deben poseer todos los que tienen el deber de educar, de modelar caracteres y formar ciudadanos.

EDUCACION SECUNDARIA Y SUPERIOR

Honda ha sido la preocupación del Ministerio por mejorar estos ramos de la Educación en el país. Los logros obtenidos han sobrepasado el anhelo de este Departamento, pudiéndose afirmar, ampliamente, que nuevos rumbos, más precisos, más a tono con el movimiento educacional contemporáneo, están marcando la ruta que deben seguir los Códigos y las Universidades ecuatorianas, para llegar a ser centros de cultura fecunda y creadora, capaces de convertir a las nuevas generaciones en poderosas falanges de renovación y progreso, plenas de optimismo, de confianza y con un profundo sentido de perfeccionamiento individual y colectivo.

Para enfocar el estudio de los diversos problemas que presentan estas dos etapas de la Enseñanza, se han tomado en cuenta las inquietudes que hoy agitan al alma de la juventud, así como los nuevos ideales de cultura que constituyen, en el minuto actual, la sustancia medular de la Educación. De este modo, hay fundada esperanza de que en un futuro muy próximo nuestros Colegios Secundarios y centros de Enseñanza Superior, ofrezcan un halagador rendimiento educativo y dejen de ser, definitivamente, organismos que sólo signifiquen fuertes egresos fiscales y cuyo resultado sea formar generaciones ayunas de conocimientos útiles, hinchadas de un enciclopedismo fatuo y estéril, precisamente cuando más se necesita de elementos humanos, plenos de salud espiritual, eficientes, con prometedora visión para afrontar los graves problemas que presenta la vida y cuya solución exige urgentemente.

Para lograr estos propósitos, se ha procurado, dentro de la estrechez económica fiscal, atender en lo posible a las exigencias que demanda el mantenimiento de los distintos planteles Secundarios y Superiores del país; ya sea enriqueciendo sus gabinetes y laboratorios o contribuyendo al mejoramiento de sus edificios y material escolar. Además, se ha tenido especial cuidado de seleccionar el personal docente con catedráticos no sólo eficientes por su preparación y experiencia, sino también de amplia solvencia moral. Finalmente algunas reformas reglamentarias oportunas y la nueva ley de

Educación Superior, expedida el 7 de junio de este año, están orientando estos Establecimientos en el sentido de la Nueva Educación, cuyos indiscutibles postulados forman hoy el substractum cultural de la mentalidad americana.

A continuación se expone, en forma sistemática, los afanes de este Departamento en pro de la Educación Secundaria y Superior, así como los resultados hasta aquí obtenidos. Queda mucho por hacer, pero con lo realizado hay bastante: los frutos alcanzados han sido más abundantes de lo que se esperaba; los esfuerzos han rendido más allá de los deseos. Con justicia puede pensarse que no está muy lejano el camino del éxito.

Precisa dejar constancia que, por primera vez, en la vida de la República, se convocó, en febrero pasado, a los Rectores de las Universidades de la República, con el objeto de que, conociendo de cerca las necesidades, tendencias y facilidades del medio ambiente y apreciando los anhelos de la juventud, se reformara el Estatuto universitario, para que todos los Establecimientos Superiores tuvieran y llenaran una misma finalidad. Harto satisfactorio fué el resultado de las conferencias y, como fruto de ellas, se expidió la nueva Ley que he mencionado más arriba.

EDUCACION SECUNDARIA

ESTABLECIMIENTOS CREADOS

Colegio de Señoritas "Guayaquil".— El Colegio "Vicente Rocafuerte" confrontaba, desde hace algún tiempo, un doble problema: la falta de un local adecuado y la gran cantidad de alumnas que requerían una orientación educativa de acuerdo con su sexo, con su temperamento y con las finalidades a que está llamada a cumplir la mujer en la vida. Ambos problemas se han resuelto plenamente: el "Vicente Rocafuerte" tiene ya un edificio espléndido y, por otra parte, se ha fundado el Colegio "Guayaquil" para Señoritas, por Decreto Supremo N° 25, de 10 de marzo del año en curso, con un selecto grupo de profesores y bajo la dirección de un antiguo catedrático ex-Rector del Colegio "Vicente Rocafuerte" y experimentado educador, que hará de este centro de Enseñanza Secundaria un magnífico plantel en el que la mujer no sólo adquirirá una cultura general de corte moderno, sino que se preparará ampliamente para cumplir con sus nobilísimas funciones vitales. Actualmente asisten, por término medio, 520 alumnos a este Colegio. Su Profesorado se compone de treinta y un catedráticos, de conocidas ejecutorias, de los cuales cinco pertenecen al "Vicente Rocafuerte" y seis son ad-honorem. Si bien es verdad que este número es reducido, por lo escaso del presupuesto asignado, el Ministerio se halla estudiando la posibilidad de aumentarlo en el curso del presente año. (Anexo N° 18)

Colegio Nacional "Eloy Alfaro".— En el importante puerto de Bahía de Caráquez funcionaba una Escuela de Comercio, sin que sus resultados se dejaran sentir en forma que significara aprovechamiento de la juventud o ventajas para la cultura de ese importante sector de la Provincia de Manabí. Frente a este problema educativo, el Ministerio, de común acuerdo con el señor Encargado del Mando Supremo, resolvió clausurarla. Y así se hizo. Pero como no era posible privar al mencionado puerto manabita de un Plantel de Enseñanza de esta clase y era menester, por otra parte, dotarle de un Establecimiento Secundario, se ha creado por Decreto Supremo N° 63, de 11 de mayo de este mismo año, el Colegio "Eloy Alfaro" con la Sección Inferior de la Enseñanza Secundaria y el Curso de Comercio, que viene a ser en este caso, su exacto complemento. Así se aumentará el standard cultu-

ral de la citada provincia, llenándose, además, una justa exigencia de su prometedor juventud. El Rector y el cuerpo de Profesores se hallan empeñados, con todo entusiasmo, en hacer de este Plantel un importante centro educacional. Y aunque hoy sólo funciona con la Sección Secundaria, dentro de muy breve tiempo se abrirá la Comercial, para lo que ya se está elaborando el Decreto presupuestario respectivo. (Anexo N° 19)

ESTADO ACTUAL DE LOS COLEGIOS

Visión general.— La actividad que ha desplegado este Departamento a favor de la Enseñanza Secundaria, se transparenta en el admirable espíritu de trabajo que palpita en todos los Colegios de la República. El funcionamiento normal de cada uno de ellos demuestra un hondo sentido de disciplina, conscientemente sentida y ajena a sistemas arcaicos y deprimentes de control. Todos los planteles se hallan servidos por grupos docentes de reconocida capacidad técnica y de sólida experiencia. Hasta este momento no se ha producido la más leve nota de alteración del orden y existe sobrada confianza para afirmar que no se producirá en lo sucesivo. Por todas partes sólo se siente un ferviente deseo de laborar. No hay Colegio de la República que no busque mejorar los métodos de enseñanza, para encuadrarlos dentro de las nuevas corrientes de la Pedagogía. Todo esto conduce a pensar que se está plasmando una generación vigorosa, para bien de la Patria. Porque cuando hay vigor en la juventud, la acción se conduce espontáneamente por los cauces de la serenidad. Y decir serenidad es afirmar creación del tipo de cultura perdurable.

Disciplina escolar.— La disciplina escolar constituye un problema complejo. Muchos son los factores que intervienen favoreciéndola o alterándola. Por esto se ha considerado que ella debe surgir como consecuencia natural de la eliminación cuidadosa de todos los elementos negativos.

Preocupación intensa del Ministerio es, por lo tanto, el mantenimiento del orden en los Colegios, ya que sin él no es posible ninguna labor educativa fecunda. Pero ese orden, esa disciplina deben ser sentidos hondamente por el alumnado, como una necesidad; de otro modo constituye una tortura de nefastas consecuencias para la vida actual y futura del estudiante.

Epoca hubo en que las huelgas, tanto en los Colegios de la Costa, especialmente en Guayaquil, como en muchos del Interior, constituyeron una verdadera enfermedad, que llegó a invadir hasta el ambiente universitario. Ciertamente que en esos escándalos estudiantiles mucho tuvo que ver la interesada especulación política, pero justo es confesar también que los sistemas de enseñanza y las normas disciplinarias de entonces, así como el poco esmero en la selección del Personal Docente, contribuyeron, en gran manera, para que se mantuviera durante más de un lustro un estado de verdadera epilepsia en la disciplina escolar. Hoy puede afirmarse que han desapare-

cido los máximos motivos de esos desórdenes, altamente escandalosos y estériles, y que el estudiantado busca en la tranquilidad del aula, en el respeto consciente a Profesores y Superiores, en el estudio ponderado de los problemas científicos y sociales su propia superación. Ejemplo vivo de lo expuesto es el Colegio "Vicente Rocafuerte", Plantel donde se realizaron las primeras huelgas, cuya disciplina actual es magnífica y en el que Profesores y alumnos, en feliz cooperación, se afanan por situar el Plantel, como en otra época, en las líneas de avanzada de la Educación Nacional.

Extensión Secundaria.— El Ministerio tiene verdadero deseo de que los beneficios de la Educación Secundaria los goce, la clase popular, la masa que no tiene oportunidad de asistir a un Colegio. Con este propósito, se ha puesto el mayor empeño para que la Extensión Secundaria sea una verdadera realidad. Sin embargo, no ha sido posible obtener hasta aquí sino medianos resultados. La razón para ello, estriba en que los diferentes Colegios que se han impuesto esta tarea, lo han hecho sin haber elaborado previamente un plan de trabajo, que forzosamente tiene que ser distinto del que se cumple con los estudiantes regulares. Se ha pensado que el modo de llevar conocimientos elevados a las capas sociales inferiores es efectuar ciclos de conferencias, en la mayor parte de los casos inconexas. «Nada más erróneo.» Una labor así significa sólo exhibicionismo y no conduce a ningún resultado positivo. Si se quiere que la Extensión Secundaria tenga éxito, es preciso ir a la masa con programas que se hallan al alcance de ella, elaborados con sentido práctico, y, sobre todo, despertar inquietudes que se traduzcan en un franco deseo de estudiar. Este es el pensamiento actual del Ministerio, el que se halla formulando un Plan de Extensión Secundaria, que consulte las necesidades culturales del pueblo, para ponerlo en práctica dentro de muy breve tiempo, con la esperanza de obtener resultados halagadores.

Publicaciones de los Colegios. — Algunos de los Planteles Secundarios publican Revistas o Boletines, que representan un valioso exponente de las actividades intelectuales de Profesores y alumnos. De desear sería que cada uno de los Colegios tuviera su órgano de publicidad, cuya importancia es indiscutible. Pero dificultades económicas impiden por lo pronto que esto sea una realidad. El Ministerio, consciente del alto valor educativo que significan las publicaciones mencionadas, las fomenta y estimula en todo momento, cumpliendo así con una de las actuales exigencias de la cultura.

Plan de estudios y unificación de Programas.— Uno de los problemas que este Departamento resolverá muy en breve, es la Reforma al Plan de Estudios y la unificación de Programas. No es posible que se continúe aplicando en los Colegios un Plan de Estudios como el que se halla en vigencia, con recargo tal de materias que determina un enorme esfuerzo intelectual del alumnado, sin provecho positivo para él. La Enseñanza Secundaria Moderna tiene su límite y su finalidad precisa. No es con planes repletos

de un enciclopedismo pesado y superficial con los que vá a llenar su cometido, sino con aquellos que contengan, de acuerdo con un bien medido criterio pedagógico, las disciplinas científicas y técnicas necesarias para dar al estudiante, a la par que una cultura general, una segura orientación vocacional.

Si un plan de Estudios recargado de materias inútiles es adverso a la labor del estudiante, más funesto resulta la variedad de programas, elaborados sin consultar factores de orden geográfico, sociológico, económico, etc.; hechos, sólo, según el capricho de los Profesores y con mengua, en muchos casos, de los más elementales principios de la Metodología.

Constituye, pues, una de las más graves preocupaciones del Ministerio resolver esta cuestión a plazo corto, a fin de que la Enseñanza Secundaria produzca un mayor y más aprovechable rendimiento.

Reformas al Reglamento General de Enseñanza Secundaria.— Constituye un imperativo del momento expedir la Nueva Ley de Educación. Pero mientras esto se haga, el Ministerio ha considerado oportuno efectuar algunas reformas al Reglamento General de Enseñanza Secundaria, para encuadrarlo mejor dentro del criterio pedagógico contemporáneo, y propender así a que el funcionamiento de los Colegios sea más eficiente y más fecundo en resultados. Las Resoluciones Ministeriales expedidas a este propósito, se publican en otro lugar, y por ellas se verá que se ha tratado de llenar inmediatas necesidades de orden físico y cultural en la Educación Secundaria. La reforma integral de este Reglamento está en estudio y muy en breve se dictará el que deba regir, en forma adecuada, el funcionamiento de los Planteles Secundarios.

Población escolar. — Los datos hasta aquí recogidos permiten presentar, esquemáticamente, las siguientes cifras de la población escolar Secundaria:

	H	M	
Secundario: {	Mat: 2422	+ 539=2961	
	Con: 2144	+ 493=2637	
Comercial: {	Mat: 109	+ 71= 180	
	Con: 96	+ 60= 156	
Especial: {	Mat: 42	+ 2= 44	
Rádío Mejía {	Con: 33	+ 2= 35	
Total de matriculados: Hombres: 3913			
Total de matriculados: Mujeres: 1253			

TOTAL: 5166

	H	M	
Secundario: {	Mat: 4340	+ 621=4961	
	Con: 1293	+ 608=1901	
.....		
.....		
Total de concurrentes: Hombres: 3566			
Total de concurrentes: Mujeres: 1163			

TOTAL: 4729

Profesorado. — Se ha cuidado, como ya se dijo en otro lugar, de seleccionar el Profesorado Secundario para que responda a las exigencias que determinan su trascendental labor. Su número en los Colegios no es suficiente, pero existe el empeño del Ministerio de aumentarlo dentro de las posibilidades presupuestarias. La selección del Profesorado se ha hecho,

partiendo del conocimiento de su larga experiencia, de su competencia comprobada, de su ascendiente moral y social. Mas, es preciso declarar que constituye una de las necesidades más urgentes en este Ramo, la formación pedagógica del Profesorado Secundario. No es posible continuar permitiendo que sean maestros y directores de las juventudes, quienes no poseen la suficiente preparación para ese ministerio. No es posible, tampoco, permitir que se tomen las cátedras de la Enseñanza Secundaria como una canonjía o como una base económica para continuar, de preferencia, en otras actividades personales y lucrativas. Vocación, consagración y preparación son el tríptico que debe caracterizar a los educadores. Muchas rebeldías, muchos actos indisciplinarios, muchos desalientos y fracasos de los alumnos obedecen, exclusivamente, a la falta de preparación pedagógica de los profesores, y, lo que es peor, a la falta de amor a la juventud y de interés por su perfeccionamiento cultural, moral y social. Ser "aves de paso" en el Magisterio, es ser simples empleomaníacos, mas nunca maestros. Hablar o leer delante de los alumnos durante una larga hora y luego salir del aula sin preocuparse del aprovechamiento de las enseñanzas, de la disciplina, de la ejercitación mental, equivale a ser menos que lenguáfonos. Ejercitar odiosidades con los alumnos, por leves faltas disciplinarias, rebajándoles los puntos necesarios para la nota de aprobación en la materia que dictan, es injusto e inhumano. El magisterio necesita votos de abnegación, dedicación absoluta y desinterés a toda prueba. Para enmendar la falta de esa preparación pedagógica, en apreciable parte del profesorado secundario, el Ministerio ordenará desde el próximo año escolar, que ingresen al Instituto Superior de Pedagogía, dos profesores de cada uno de los Establecimientos Secundarios, todo esto, mientras dicho Instituto produzca el suficiente número de profesores que han de ser preferidos en la designación de las cátedras, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 94, de 16 de julio. (Anexo N° 20)

Véase a continuación las cifras que acusan los Profesores en los distintos Colegios:

PROFESORES DE LOS COLEGIOS SECUNDARIOS

Colegios	Ciudades	Nº de Prof.	Nº de Prof. con otros cargos	Totales
Bolívar	Tulcán	15	2	17
Gómez de la Torre	Ibarra	15	2	17
Mejía	Quito	40	2	42
24 de Mayo	Quito	21	6	27
Vicente León	Latacunga	17	1	18
Bolívar	Ambato	25	3	28
Maldonado	Riobamba	22	2	24
Pedro Carbo	Guaranda	15	1	16
Juan B. Vásquez .	Azogues	15	1	16
Benigno Malo	Cuenca	21	1	22
Berdo Valdivieso .	Loja	17	2	19
9 de Octubre	Machala	15	1	16
Eugenio Espejo	Babahoyo	14	1	15
Vete. Rocafuerte	Guayaquil	55	2	57
Guayaquil	Guayaquil	30	1	31
Olmedo	Portoviejo	15	1	16
Eloy Alfaro	Bahía de Caraq. .	7	2	9
TOTALES		359	31	390

EDIFICACIONES

Se han recibido ya dos tramos del nuevo edificio del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte". El resto está casi concluido. Sólo falta elevar el techo del Salón de Actos y efectuar varias instalaciones, para lo cual se ha suscrito con la Sociedad Técnica "Fénix" la correspondiente escritura, de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 83, de 26 de junio último. Todo se ha consultado al edificar tan costoso local. Tendrá campos deportivos, excelentes laboratorios, cine, biblioteca y un sistema modernísimo de teléfonos, timbres, relojes eléctricos, horarios automáticos y sirenas para anunciar la entrada y salida de los alumnos. Por otra parte, la ubicación del edificio en las inmediaciones del Estero Salado, facilitará, en no lejano día, la construcción de una magnífica piscina. Guayaquil debe sentirse orgullosa por esta notable mejora y el país satisfecho de poseer uno de los más completos y mejor dotados planteles de Enseñanza Secundaria de América.

El edificio para el Colegio de Señoritas "Guayaquil", recientemente fundado, se halla ya en construcción. Está levantándose en los terrenos inmediatos a la Estación Radiotelegráfica del Estado, entre las calles "Quito", "Antepara", "Maldonado" y "Gómez Rendón". Para evitar las deficiencias que se notaron en la construcción del edificio del Colegio "Vicente Rocafuerte", así como para modificar los planos que no habían sido bien consul-

tados, se ha celebrado, con la citada Sociedad Constructora, otro contrato adicional, en los términos del Decreto Supremo N° 84, de 26 de junio próximo pasado. Todas las exigencias de la Pedagogía contemporánea se han tomado en cuenta para que este edificio responda ampliamente a lo que debe ser un Colegio Secundario de Señoritas. El Ministerio tiene el propósito de dotarlo de los más modernos laboratorios y de las más completas instalaciones para la enseñanza de Economía Doméstica y Puericultura. (Anexos Nos. 21 y 22).

ENSEÑANZA AGRICOLA

Esta enseñanza sólo se ha dado hasta hoy en una forma medianamente eficiente, en la Quinta Normal de Agricultura de Ambato. Por este motivo, no existen en el país verdaderos expertos en los distintos ramos agrícolas y cada vez que se ha necesitado fomentar determinados cultivos, ha sido menester traer técnicos del Exterior. La carencia de medios económicos, por una parte, y, por otra, la falta de una clara orientación educativa a este respecto, han impedido, antes de ahora, enfocar, con plenitud de miras, la actividad oficial hacia la creación de una verdadera enseñanza agrícola. Lo primero se ha resuelto en gran parte, con la adquisición de los cuantiosos bienes del filántropo Gallo Almeida, legados, para, con su producto, mantener una Escuela de Agronomía, lo cual ha servido para incrementar las Escuelas de Agricultura y Veterinaria de la Universidad Central. Lo segundo ha tenido su más exacta solución con el Decreto Supremo N° 91, de 17 de mayo de este año, por el que se ha dividido la enseñanza agrícola en pre-agraria, a cargo de las escuelas rurales: agraria secundaria, por medio de la Quinta Normal y otros establecimientos similares; y agraria superior, dada en las Universidades. Los resultados de tan trascendental reforma educacional repercutirán muy pronto en beneficio positivo de la Nación: (Anexo N° 23)

ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES

Grave problema significa para el Estado esta clase de planteles, donde sólo prima un interés de lucro de parte de los dirigentes. Si en ciudades como Guayaquil y Quito, densa de población, la existencia de estos establecimientos puede significar algo así como una aparente ayuda para la enseñanza general, no es menos cierto que desde el punto de vista pedagógico, es francamente perjudicial para los alumnos que anhelan superarse en el campo efectivo de la cultura. Además, siendo la mayor parte de estos establecimientos, de carácter religioso, representan una constante amenaza a la enseñanza laica, la única que el Estado debe fomentar si se quiere que las generaciones alcancen un alto nivel de preparación para la vida. De ahí la necesidad de controlar severamente estos planteles; y si el Ministerio ha concedido algunos permisos para el funcionamiento de Colegios Secundarios

particulares, ha sido después de meditado examen y siempre bajo el pensamiento de que esas autorizaciones, aunque ajustadas a la antigua y estrecha Ley de Instrucción Pública en vigencia, llevan cierto carácter provisional, para garantizar, así, la lucha del Estado por poner la personalidad del estudiante a salvo de toda influencia sectaria y de todo prejuicio que pretenda perturbar el libre desarrollo de su actividad vital y cultural.

Sociedad Graduados del "Mejía".—El Ministerio ha visto con simpatía y entusiasmo la fundación de esta Sociedad, en la que ha tenido parte muy principal el Rector. Esta institución tiene, entre otras, la noble finalidad de mantener la vinculación entre los alumnos egresados y el mencionado Colegio, apoyando su labor educativa; lo que prueba sentimiento de gratitud hacia el Plantel en el que pasaron los años de su adolescencia y sintieron sus primeras inquietudes intelectuales. Asociaciones de esta clase son altamente recomendables y, por eso, este Departamento se ha apresurado a expedir el correspondiente Acuerdo, N° 648, de 7 de julio último, por el que se aprueban los Estatutos de la citada Sociedad y se le concede así personería jurídica.

ASPECTO ECONOMICO

El Ministerio tiene el más hondo afán de dotar a los Colegios de todos los elementos necesarios para que la Educación Secundaria pueda cumplir en el País su delicada y compleja misión. De ahí que, en la medida de las posibilidades económicas, se ha procurado, en todo momento, atender a las varias exigencias de los planteles, tratando de llenar por lo menos sus más urgentes necesidades.

El cuadro siguiente nos da las cifras globales de los valores asignados a la Enseñanza Secundaria, durante el presente año:

ASIGNACIONES PARA LOS COLEGIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, EN EL PRESENTE AÑO

Colegios	Sueldos	Varios	Constru- ciones
"Bolívar". — Tulcán	53.880	\$ 2.500	\$ 2.000
"Teodoro Gómez de la Torre". — Ibarra	57.000	3.500	3.000
"Mejía". — Quito	258.660	17.000	60.000
"24 de Mayo". — Quito	147.720	12.000
"Vicente León". — Latacunga . . .	71.400	5.000	2.500
"Bolívar". — Ambato	97.440	8.000	8.000
"Maldonado". — Riobamba	95.400	14.000	25.000
"Pedro Carbo". — Guaranda	55.440	2.300	8.000
"Juan B. Vásquez". — Azogues . . .	54.240	4.000
"Benigno Malo". — Cuenca	94.200	11.000	40.000
"Bernardo Valdivieso". — Loja . . .	68.040	5.000	25.000
"Nueve de Octubre". — Machala . .	63.000	3.180	2.000
"Eugenio Espejo". — Babahoyo . . .	61.560	3.700	2.000
"Vicente Rocafuerte". — Guayaquil .	407.910	15.000	699.250
"Guayaquil". — Guayaquil	90.090	5.000
"Olmedo". — Portoviejo	66.360	5.000	3.000
"Eloy Alfaro". — Bahía de Caráquez (desde junio)	21.210	2.550
S u m a n	\$ 1.176.550	\$ 118.730	\$ 879.750

LA EDUCACION SECUNDARIA Y LA UNIFICACION DE LA ENSEÑANZA

Mucho se ha discutido sobre la finalidad de la Enseñanza Secundaria. Diversas han sido las interpretaciones, varios los puntos de vista, sin que hasta este momento se haya llegado a un completo acuerdo. La razón para ello ha residido en que se ha enfocado unilateralmente el problema, es decir, desde el plano estrictamente secundario de la enseñanza, olvidando que para su exacta comprensión es necesario totalizar el problema, o sea considerarlo desde la educación pre-escolar hasta la universitaria. Vista así la cuestión no presenta dificultad el entender que la Escuela Secundaria, para que rinda un resultado eficiente, es necesario que funcione dentro de una perfecta unidad con la Escuela Primaria, sin soluciones de continuidad, sin puentes artificiosamente colocados, y, a su vez, en perfecto enlace con la Enseñanza Superior.

Con este pensamiento, el Ministerio se halla empeñado en realizar la Unificación de la Enseñanza, para que así la Escuela Secundaria pueda actuar con inmenso provecho para el adolescente, para ese tipo de estudiante en el que todas las inquietudes se desbordan, requiriendo, por lo mismo, un canalizamiento efectivo que fecundice su acción. De este modo, la Escuela Secundaria padría tener cuatro años de cultura general, como continuación natural de la Escuela Primaria, y dos años de orientación vocacional.

Los alumnos egresados de los Colegios Secundarios de acuerdo con este plan, ya no serían bachilleres fatuos y petulantes, sino jóvenes preparados eficientemente para luchar por el bienestar individual y colectivo y, además, para ser factores de verdadero valor universitario, a transformarse más tarde en elementos de poderosa influencia para dirigir las distintas actividades del país, con valentía, con fe y con hondo espíritu de justicia y de solidaridad humanas.

EDUCACION SUPERIOR

Conforme con el criterio de la unificación de la enseñanza, es lógico afirmar que la Educación Superior debe ser una continuación natural de la Educación Secundaria. Pero esto no quiere decir que las Universidades e Institutos Superiores del país tengan como única finalidad elevar los conocimientos adquiridos en los planteles Secundarios o adiestrar a los estudiantes para convertirlos en meros profesionales, dispuestos a efectuar simplemente una labor a cambio de una remuneración.

En todo el mundo se siente hoy, muy hondamente, el anhelo de convertir los establecimientos de Educación Superior en centros de alta cultura, cuya misión no sea sólo la investigación profunda de las cuestiones científicas, sino también la intervención generosa y renovadora en todas las actividades del Estado. Por esto, las Universidades ecuatorianas van saliendo ya del estrecho campo del profesionalismo unilateral, mezquino y egoísta; su labor se está orientando hacia el estudio sereno y ponderado de los distintos problemas científicos y sociales. Cada una de ellas se esfuerza por elevar su plano educativo, por superarse, por dar a los estudiantes diversas oportunidades para la investigación desinteresada y fecunda.

Además, se aspira a aumentar el número de las carreras universitarias, especialmente con aquellas que se requiere de urgencia para la explotación de nuestras riquezas intocadas aún. A este propósito, el Ministerio ha resuelto abrir nuevas vías a la cultura Superior, dando preferencia a las que determinen una finalidad positiva para los intereses del Estado, lo que repercutirá en un mejoramiento no sólo de la educación, sino también de las fuentes vitales de la economía nacional.

INSTITUTO SUPERIOR DE PEDAGOGIA

Desde hace algún tiempo se sentía la necesidad de un establecimiento de esta clase. Con tal motivo se comenzó por fundar la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central. Bien pronto se vió que los estudios pedagógicos requerían algo más que una simple Facultad, es decir, un Plantel independiente con organización propia, donde pudieran tomar vuelo estas investigaciones. De conformidad con este criterio justísimo, el Ministerio fundó el Instituto Superior de Pedagogía, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 17, de 4 de marzo del presente año.

Anexo N° 24.—Para completar esta obra, el Ministerio ha expedido oportunamente, un Reglamento y un Plan de Estudios adecuados, por Resoluciones Nos. 140 y 161, respectivamente; y tiene el firme propósito de dotarle de un edificio propio, que disponga de todas las comodidades necesarias y del material de enseñanza que exigen esta clase de centros educativos, para cumplir eficientemente su importante misión.

Esta creación ha sido acogida con el mayor entusiasmo por todos los sectores culturales del país. En este Instituto se forjarán los verdaderos Profesores de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, capaces de dar vida a los anhelos de modernización educacional en que se halla empeñado el Estado. El debe ser el que oriente la Enseñanza en todos sus ramos, el que dé nuevas normas pedagógicas, el que, en fin, contribuya a la resolución de nuestros más graves problemas de Educación.

ESCUELA SUPERIOR DE MINAS

Comenzó por ser una simple Sección de la Universidad de Cuenca. Más tarde se convirtió en Escuela independiente, iniciando desde entonces una labor de gran trascendencia cultural. El Ministerio, para robustecer su actividad educativa, expidió, por Resolución N° 117, de 28 de abril del año actual, el respectivo Reglamento. Además se ha preocupado por enriquecer sus gabinetes y laboratorios, a fin de que los futuros Ingenieros de Minas que salgan de esta Escuela, sean positivos factores de creación de riqueza nacional.

Las actividades de este plantel hasta la fecha han sido de lo más fructíferas. Basta señalar las siguientes importantes excursiones científicas realizadas por alumnos y Profesores:

- A Guagualzhumi, para estudiar la formación conocida con el nombre de "Arenisca de Azogues";
- A la laguna de Surucucho, para investigar las rocas eruptivas;
- A la provincia del Tungurahua (Baños-Valle del Pastaza hasta Puyo), para estudiar el volcanismo contemporáneo;
- A Cojitambo, para visitar las minas de carbón de piedra;;
- A Quinjeo, para prospectar los mantos ferruginosos importantes de esta zona;
- A la región de Culca, para estudiar las formaciones sedimentarias con ferruginización superficial, que han permitido afirmar su origen pluvio-lacustre;
- A la región del Tejar, para estudiar las canteras de travertino, llamado generalmente mármol;
- A la región de Biblián, para estudiar las minas de carbón y un importante afloramiento de asfalto;
- A la región del valle del Tarquí, para estudiar las formaciones sedimentarias y el tectonismo que se manifiesta allí muy claramente.

Las excursiones indicadas no sólo han despertado fecundas inquietudes en los estudiantes, sino que han levantado, más si cabe, el entusiasmo del Profesorado por estas investigaciones geológicas. Y como una demostración del descao que tiene esta Escuela por aportar su esfuerzo al desarrollo

de la riqueza del País, es justo apuntar aquí la propuesta que ella ha hecho al Banco Central para cooperar al fomento de la producción aurífera, ofreciendo ocuparse de "la prospección de los lavaderos, de la cubicación del metal precioso en cada uno de ellos y de la explicación y divulgación de los métodos de explotación para cada placer aurífero en particular".

ESCUELA POLITECNICA

Fundado este Establecimiento el 15 de octubre de 1935, ha venido funcionando satisfactoriamente, no obstante haber carecido de muchos elementos y, sobre todo, del material humano ampliamente capacitado para estudios superiores propios de un instituto politécnico.

La labor de esta Escuela no ha sido solamente docente, "sino que cumpliendo con disposiciones del Gobierno, los Profesores han realizado importantes trabajos científicos que han redundado en beneficio del País", siendo entre otros, los más salientes, los que siguen:

Investigaciones geológicas e hidrográficas sobre el río Zarumilla, realizadas por el Profesor Sauer, cuyo informe reposa en la Cancillería;

Estudio hecho por el Profesor Forter sobre el fenómeno de la electrolisis en la tubería de agua del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, provocada por los tranvías eléctricos;

Investigación del Profesor Hahn sobre el proceso químico necesario para el buen funcionamiento de la Planta Refinadora de Sal, de Salinas, con lo cual dicho Profesor pudo obtener que la mencionada Planta produjera Sal Refinada de calidad inmejorable.

A todo lo dicho hay que agregar, el entusiasmo que han tenido los profesores para propender a la divulgación científica, por medio de cursos libres y de conferencias sustentadas en la Universidad Central, muchas de ellas de alta trascendencia cultural; así como las importantes excursiones realizadas para objetivar la enseñanza, y los Seminarios fundados para ahondar el anhelo investigativo.

Publica la Escuela la revista "Politécnica", que además de ser un valioso exponente de su actividad cultural, ha tenido la más franca aceptación en el país y, especialmente, en los centros científicos del exterior.

VIDA UNIVERSITARIA

Universidad Central. — A mi antecesor le tocó reabrir esta Universidad, según Decreto Supremo N° 8, de 3 de febrero del presente año. La reapertura de este importante centro de Educación Superior, fué acogida con todo fervor por la clase universitaria y por todos los que se preocupan de la vida educacional del país. Desde entonces ha venido funcionando dentro de la mayor normalidad. El Rectorado ha puesto todo su entusiasmo al servicio de la causa renovadora de la cultura universitaria, procurando a cada instante, alejar la Enseñanza Superior del campo puramente teórico y libresco, para hacerla objetiva y práctica, capaz de dar al estudiante el conocimiento claro de nuestra realidad.

En relación con este propósito, el Rectorado pidió la anexión a la Universidad Central de la Escuela de Artes e Industrias, de la Escuela Politécnica y del Observatorio Astronómico, para que así estos centros docentes tengan un desenvolvimiento mayor que se traduzca en beneficios reales para el progreso de la cultura y técnica nacionales.

Universidad de Guayaquil. — Con un profundo sentido de lo que significa la Universidad contemporánea, el Rectorado se halla empeñado en colocar este centro de Enseñanza Superior a la altura de los mejores del continente, sobre todo en el ramo de la Medicina, para lo cual está desplegando la mayor actividad a objeto de terminar el edificio destinado a Escuela de Medicina, habiendo concluído ya de construir un moderno Anfiteatro Anatómico.

Pero no es sólo este aspecto objetivo el que está dando nueva vida a la Universidad de Guayaquil. Es también su organización, su funcionamiento altamente eficiente, el prestigio de su Profesorado y los nuevos rumbos que están marcando su brillante porvenir.

Las otras Universidades. — La Universidad de Cuenca va saliendo de los viejos prejuicios. La disciplina del estudiantado se muestra inalterable. Sólo se siente un anhelo de superación intelectual, de hacer de este Plantel un centro de alta cultura, que se adentre a investigar los arduos problemas científicos y sociales.

Igual cosa puede afirmarse de la Junta Universitaria de Loja, que no obstante tener sólo la Facultad de Jurisprudencia, se preocupa profundamente de mejorar sus sistemas educativos, de acuerdo con las nuevas normas ético-culturales que palpitan en todo el Continente Americano.

Como expuse anteriormente, por iniciativa del Ministerio se reunió en esta capital una Asamblea de Rectores que puso las bases para la expedición de la Ley de Educación Superior, actualmente vigente, según Decreto N° 53, de 7 de junio de este año.

Esta Ley, entre otras cosas importantes, establece que las Universidades deben preparar a los estudiantes no sólo desde el punto de vista profesional, sino también para capacitarlos a luchar por el mejoramiento individual y colectivo, orientando sus inquietudes, estimulando sus iniciativas y canalizando todas las energías de la juventud que se educa en las aulas universitarias.

La expedición de esta Ley ha venido a llenar una serie de viejas aspiraciones de las Universidades ecuatorianas, encauzadas ahora hacia horizontes de amplia comprensión y de fecunda actividad.

La Extensión Universitaria. — Nuestras Universidades se preocupan hoy por difundir cultura en beneficio de todas las capas sociales. A este fin se han realizado en ellas, conferencias importantísimas, especialmente en la Universidad Central, donde no sólo se ha escuchado la autorizada palabra de sus distinguidos profesores, sino también de ilustradas personalidades, como la del actuario chileno Ingeniero don Miguel Castro, quien disertó brillantemente sobre los Nuevos Fundamentos y procedimientos de la Estadística, del Actuariado y de la Organización de las Cajas de Pensión Social".

Población escolar universitaria. — El siguiente cuadro nos da, en líneas generales, las cifras de la población escolar universitaria del país. En otro lugar se verá el detalle estadístico.

ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES

Universidad Central	684	Curso de 1936-37
Universidad de Guayaquil	388	Curso de 1937-38
Universidad de Cuenca	250	Curso de 1936-37
Junta Universitaria de Loja	31	Curso de 1936-37
Instituto Superior de Pedagogía	109	Curso de 1936-37
Escuela Politécnica	62	Curso de 1936-37
Escuela de Minas (Cuenca)	42	Curso de 1936-37
TOTAL	1566	

ASPECTO ECONOMICO

Al tratarse de la Educación Secundaria se expresó ya que el afán del Ministerio era mejorar las condiciones económicas de los Colegios, para que puedan cumplir su misión con eficiencia y provecho. Igual cosa cabe manifestar con relación a la Educación Superior: hacen falta laboratorios, gabinetes de alta investigación, material escolar especial, locales más amplios. Pero todo esto sólo puede hacerse con un presupuesto más elevado que el actual, que consulte, por lo menos, las más urgentes necesidades de la enseñanza universitaria moderna. Con todo, bastante se ha hecho, y el Ministerio ha procurado atender en lo posible las más inmediatas exigencias económicas de las Universidades.

El siguiente esquema da los valores globales asignados a la Educación Superior:

VALORES ASIGNADOS EN EL PRESENTE AÑO PARA LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Universidad Central	\$ 600.000,00
Universidad de Guayaquil	650.000,00
Universidad de Cuenca	160.000,00
Universidad de Loja	25.000,00
Escuela Politécnica	180.000,00
Escuela de Minas (Cuenca)	160.000,00
Instituto Superior de Pedagogía	80.000,00
	<hr/>
TOTAL	\$ 1'855.000,00

CONSIDERACIONES FINALES

La Universidad ecuatoriana se ha dicho antes que se está orientando en el sentido de la Nueva Educación. Pero para que este afán tenga más hondo empuje es menester fomentar el sentimiento de cooperación y solidaridad entre nuestras Universidades. Así surgirá el anhelo de resolver generosamente una serie de problemas, que si aún se mantienen en pie, es simplemente por falta de una más estrecha relación entre estos centros de Enseñanza Superior. Los planes y programas, los Estatutos y Reglamentos, tendrían entonces un carácter de uniformidad tal que, dentro de la variedad de las necesidades culturales, brotaría forzosamente ese aspecto de unidad fecunda y comprensiva que tanta falta hace en los estudios universitarios del País.

IMPRESA

En cumplimiento de las órdenes del Ministerio, se inició la construcción y adecuación de los locales en que deberían funcionar los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación, para lo que hubo de efectuarse varias reparaciones en la planta baja del edificio y construir íntegramente dos salas para las máquinas de Impresión y Linotipo, las mismas que consultan las condiciones de higiene, luz y ventilación que aconseja la técnica para talleres de esta naturaleza, con miras a la mayor producción y en guarda de la salud de los trabajadores.

Su inauguración oficial tuvo lugar el 27 del mes de abril, aún cuando ya, desde febrero, venían funcionando gran parte de sus Secciones, que son las siguientes: Tipografía, Rayado, Impresión, Encuadernación y Fotograbado, esperándose, después de poco, contar con una moderna prensa plana que a la presente se encuentra en Guayaquil, pedida por este Ministerio.

En su plan de trabajo se ha dado preferencia, en lo posible, a la edición de formularios, cuadernos y textos escolares en número suficiente para distribuirlos en los diferentes planteles primarios de la República, a fin de aliviar, siquiera en parte, la difícil situación económica de muchos hogares pobres, cuyo presupuesto venía a resentirse al tener que proveer de estos materiales a sus hijos.

La revista educativa, la literatura, las artes, las ciencias, en sus diversos aspectos; la novela, el cuento, la legislación social y obrera; las obras de carácter militar, las de Derecho Internacional, en fin, los diferentes ramos del saber humano están representados en las varias publicaciones que se han hecho por intermedio del Ministerio de Educación, ya que a esta Dependencia estuvieron adscritos los Talleres Nacionales hasta el 31 de diciembre último. Es preciso declarar que los trabajos que tiene que realizar esta Imprenta, para atender las múltiples necesidades de todas las Dependencias del Ministerio, no permitirán que los Talleres puedan atender ningún trabajo de otras Dependencias administrativas, menos obras particulares o de empresas comerciales. Estos Talleres necesitan urgentemente de prensas modernas y de mayor material tipográfico.

BECAS

La disminución de la partida presupuestaria, destinada a este servicio, fué tan considerable, que ocasionó graves dificultades al hacer el reparto de la cantidad asignada. Harto sensible fué tener que disminuir el número de becas, en vez de aumentarlas, en los Establecimientos cuya finalidad es proporcionar, a los jóvenes de ambos sexos, facilidades para una vida práctica y productiva.

La beca debe favorecer, exclusivamente, a los hijos cuyos padres carecen de los medios suficientes para educar debidamente a los que, desde el aula primaria, han demostrado consagración al estudio y aptitudes e iniciativas para determinada profesión u oficio. La beca debe ser adjudicada, preferentemente, a aquellos estudiantes que vienen de lejanas tierras a los centros de cultura profesional y debe constituir un auxilio económico para que puedan subvenir a los gastos de habitación, vestido y material de enseñanza. Estimo que todos los hijos de los pobres, y que demuestren especiales aptitudes, deben merecer el beneficio del desayuno y Comedor Escolar en un mismo Establecimiento.

Por estas razones, juzgo que la Partida destinada a becas y al auxilio, en general, a los estudiantes, debe ser elevada a un millón de sucres, ya que es en extremo doloroso el no poder acceder a las infinitas y enternecedoras súplicas diarias que los padres formulan en el Ministerio o para que se les dé un pequeño auxilio en favor de la educación de sus hijos.

EN DEFENSA DE LA NIÑEZ DESVALIDA

Brevemente he apuntado la protección que el Estado debe a la niñez en general; pero es mi deber llamar la atención de toda la ciudadanía hacia el amparo decidido que requiere la niñez desvalida que, en la ciudad como en el campo, carece de todos los medios de vida, porque la pobreza general de sus hogares no permite satisfacer las necesidades diarias del sustento, menos aún las del vestido y de la higiene personal y de las habitaciones.

A todos los ecuatorianos consta que hay millares de niños enclenques, desnutridos y laraposos que, con sus rostros pálidos y sus cuerpecitos endeblés, casi desnudos, están invitando a los corazones generosos para que acudan en su auxilio. El medio más eficaz para realizar el anhelo educativo ecuatoriano, consistiría en alimentar, vestir y dotar de los útiles escolares indispensables a todos los niños pobres que representan el futuro de la Patria y que, por la degracia que aflige sus hogares, no pueden ahora desarrollar debidamente sus facultades físicas, morales e intelectuales, ni sus iniciativas y aptitudes.

La crisis económica que en la actualidad padecemos no puede ser un motivo para que dejemos de proteger siquiera a un reducido porcentaje de esa niñez desamparada. Por esto, creo y espero, que nadie será capaz de negar su apoyo para que, en el próximo Presupuesto del Estado, se haga constar una suma suficiente para dar alimentación y siquiera dos vestidos al año y dos pares de zapatos a diez mil niños de los más necesitados.

Con la base de la asignación Presupuestaria, este Ministerio recurrirá a la gentileza y generosidad de nuestras Instituciones benéficas, de todos los ecuatorianos que se hallen en condiciones de aportar su valioso óbolo para incrementar los fondos destinados a la defensa de la niñez desvalida. Las Sociedades Protectoras de la Infancia, los Clubes Rotarios, las Cámaras de Comercio, las de Industriales, las de Agricultores y los Comités de Padres de Familia, han de prestarme, no lo dudo, generoso apoyo. Antes que a la tarea técnica docente en sí misma, el Ministerio consagrará la mayor parte de su actividad, a procurar, por todos los medios, la realización de esta obra fundamental en nuestra Democracia.

SINTESIS DE LAS NECESIDADES URGENTES QUE DEBEN SER TOMADAS EN CUENTA PARA LA CONFECCION DEL NUEVO PRESUPUESTO

Educación Pre-Escolar

Para material de intuición de los 33 Jardines de Infantes
existentes, a \$ 10.000,00 para cada uno \$ 330.000,00

Educación Primaria:

Creación urgente de 200 escuelas, según distribución proporcional que hará el Ministerio, calculando sueldo para un sólo profesor y gasto de arriendo de local	492.000,00
Aumento de sueldos al personal técnico de las Direcciones de Estudios	18.600,00

Sueldos de Profesores:

Aumento a \$ 200,00 de todos los preceptores que ganan menos de esta cantidad, y aumento del 20% a todos los que ganan desde \$ 200,00	1'557.828,00
Aumento del 20% al Personal de Servicio, cuyo sueldo no llega a \$ 100,00	30.720,00
Aumento de la partida de arrendamiento de locales	100.000,00
Fomento de Bibliotecas Pedagógicas e Infantiles	50.000,00
Publicaciones del Ministerio	50.000,00
Material y útiles para las escuelas: para un solo cuaderno único, pizarrones, tiza, tinta, lápices, papel	200.000,00
Para pupitres, escritorios y sillas, siquiera para la mitad del número que hoy hace falta	1'000.000,00
Para libros de lectura para las escuelas rurales editados por el Ministerio	50.000,00
Para iniciar la campaña de desanalfabetización	20.000,00
Higiene Escolar: botiquines, drogas, toallas, jabón, cepillos de edientes, peines y laboratorios peluqueros	50.000,00
Creación de nuevas escuelas nocturnas	50.000,00
Fomento del Deporte: olimpiada bolivariana, concursos intercolegiales, subvenciones a sociedades deportivas; premios y equipos	50.000,00
Construcciones Escolares: si no se verifica el empréstito, hay que buscar un impuesto que pueda asignar para este objeto, siquiera la cantidad anual de tres millones de sueres.	
Terminación de locales en construcción y reparaciones, inclusive la deuda a la FENIX	2'000.000,00
Aumento de Profesores y sueldos de los mismos, en los Normales Urbanos y Rurales de la República	120.000,00
Gabinetes, mobiliario y útiles indispensables	50.000,00
Aumento de Profesores y sueldos de los mismos en los Establecimientos de Educación Profesional y Especial	60.000,00
Maquinarias, herramientas, mobiliario y útiles	150.000,00
Instrumental para los Conservatorios y piano para el teatro nacional "Sucre"	50.000,00
Para de atlas de límites territoriales	20.000,00
Prensa y material para la Imprenta del Ministerio	30.000,00
Para fomento de Gabinetes, Laboratorios, mobiliario y útiles de los establecimientos de Educación Secundario y Superior	470.800,00
Para aumento de becas en Normales Rurales y Establecimientos profesionales e industriales, para incrementos del desayuno y de Comedores Escolares cuyo servicio no alcanza a ser cubierto con los fondos es-	

peciales asignados	1'000.000,00
SUMAN	<u>8'000.000,00</u>
Más la asignación actual presupuestaria	\$ 14'956 138,00
TOTAL	<u>\$ 22'956,138,00</u>

Presupuesto para la Defensa de la Niñez:

Dos pares de zapatos, en el año para diez mil niños, al término medio de doce suces el par	\$ 240.000
Uniformes de tela nacional para diez mil niños, al costo medio de diez suces cada uno	100.000
Overalls para diez mil niños, al costo medio de \$ 8 cada uno.	80.000
Desayuno, almuerzo y comida, para diez mil niños, a un suceso diario cada uno, en diez meses	3'000.000
Compra de vajilla y útiles para este servicio	<u>30.000</u>
Suman	<u>\$ 3'450.000</u>

Menos 110.000 suces que en la actualidad produce el impuesto destinado a los comedores escolares. Suman

\$ 3'340.000

Suma Total

\$ 26'296.138

La Educación Pública necesita, pues, indispensablemente, el total que dejo indicado, sin haber incluido el aumento de sueldos al personal administrativo y la creación de algunos cargos que son de urgente necesidad.

La H. Constituyente, integrada por representantes del pueblo, sabrá apreciar la justicia de mi pedido, limitado a lo estrictamente indispensable, dando la más elocuente prueba de su decidido empeño en favor de la cultura nacional, se dignará dispensar benévola acogida al pedido que formulo a nombre de la Patria que quiere cimentar su progreso sobre la única base sólida y perdurable, LA EDUCACION.

Tnte. Cnel. Guillermo Burbano Rueda,
Ministro de Educación.

Quito, a 10 de Agosto de 1937.

ANEXOS

ACUERDO N° 289 bis

EL ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO DE LA REPUBLICA,

Considerando :

Que la canción patria es la sublime encarnación del patriotismo; y que desde la niñez debe ser repetida, para que en los momentos solemnes de la vida nacional signifique la más alta alabanza a nuestra gloria;

A o u e r d a :

1°—El primer día, al iniciarse los cursos en las escuelas de la República, se realizará un breve acto patriótico de homenaje a nuestro Himno en el cual hará uso de la palabra el Director de Estudios de la ciudad cabecera de Provincia;

2°—Concurrirán a dicho acto los alumnos de las escuelas con sus respectivos estandartes y sus profesores;

3°—Los niños entonarán el Himno Nacional, escucharán la alocución patriótica del respectivo funcionario, y al retirarse lo harán cantando un aire de carácter patriótico;

4°—En los lugares lejanos a la ciudad capital de la provincia, esta ceremonia se hará en la plaza principal de cada localidad y la alocución la hará el Director de la escuela designada por el respectivo superior.

COMUNIQUESE.— Palacio Nacional, en Quito, a 27 de marzo de 1937.— Por el señor Encargado del Mando Supremo de la República, el Ministro de Educación,—f) J. A. de RUBIRA RAMOS".

Es Copia.— El Subsecretario.

(f.) César Riccardi D.

RESOLUCION MINISTERIAL.

N° 153

J. A. de RUBIRA RAMOS,

Ministro de Educación Pública,

En uso de las atribuciones que le concede la Ley del Ramo,

Considerando :

Que es deber de la escuela propagar e intensificar la educación cívica por la alta significación que ella tiene en la vida de la República;

Que la vida de la Nación, en su desenvolvimiento progresivo encierra páginas inmortales cuyo recuerdo debe servir, en todo tiempo, para exaltar

el espíritu cívico de las nuevas generaciones hacia la conquista de las finalidades superiores de la democracia; y que, los nuevos y amplios horizontes a ella abiertos, en esta hora de renovaciones, exige que los centros educacionales realicen su misión intensamente, para mantener siempre vivos los ideales y los derechos de nuestra nacionalidad, perpetuando el culto de la tradición gloriosa, de los Símbolos de la Patria, de sus Héroes y destacados factores del Progreso,

Resuelve :

1º—Que en todos los Establecimientos educacionales de la República, así fiscales como municipales y particulares, de enseñanza Secundaria, Normal, Profesional, Especial o Primaria, se verifique, en la primera hora de cada semana escolar, el Saludo a la Bandera. Después del canto del Himno o de una canción patriótica, el Director del Establecimiento o un profesor por él designado, invitará a los alumnos a formular una promesa, de estricto cumplimiento durante la semana, acerca de las necesidades disciplinarias de cada centro educacional, para inculcar hábitos de orden, de trabajo, de civismo y de moralidad, que han de contribuir al mejoramiento ciudadano;

2º—Ordenar a las Autoridades que estimulen la celebración de fiestas escolares en las efemérides patrias y que pongan especial esmero en que los maestros aprovechen de toda oportunidad para avivar el amor a la Patria, a sus grandes hombres, a sus bellezas y riquezas, procurando que en esos actos se despierte el interés público y se busque la cooperación del mayor número de ciudadanos, para lo cual revisarán oportunamente los programas a desarrollarse y harán las indicaciones más convenientes, y

3º—Establecer la Semana Cívica, durante la primera semana laborable de cada trimestre escolar, de acuerdo con los lineamientos del siguiente:

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA SEMANA CIVICA

PRIMER GRADO

Idioma Nacional

EXPRESION ORAL.— Conversación sobre los colores de la bandera y los materiales que se emplea en su confección.— Descripción del Escudo. Las fiestas cívicas que se celebran en el lugar.— Engalanamiento de la población.— Saludo y reverencia a la bandera.— El Himno Nacional.— Compostura que se debe guardar para escucharlo.

LECTURA Y ESCRITURA.— Palabras y frases sobre la Patria, sus Símbolos y el respeto que ellos se merecen.

COPIA de las frases utilizadas para los ejercicios de lectura antes indicados.

RECITACION de la estrofa del coro del Himno Nacional y del canto Patria de Manuel María Sánchez.— Estrofas cortas alusivas a la Patria y a la Bandera.

EXPRESION ESCRITA.— Formación de frases sobre la Patria, la Bandera el Escudo y el Himno.

DICTADO de palabras y frases cortas sobre los motivos antes indicados.

Cálculo y Medida

Proporción en que se encuentran los colores en la Bandera Nacional.— Mitad.— Doble.— Igual.— Medir en cuartas naturales y cuartas de vara:

varas, medias varas, metros y decímetros.— La tela y materiales de la bandera.— Cálculo sobre el precio, dimensiones y materiales utilizados en la confección de varias clases de banderas.

El rectángulo.— Líneas rectas.

OBSERVACION DE LA NATURALEZA.— Izar, arriar y flamear. La acción del viento y el movimiento de la bandera.— La acción del sol sobre los colores: decoloración.

CIENCIAS SOCIALES.— La organización de la familia y de la escuela.— Las fiestas patrias y su celebración en la escuela, en la población y en la familia.

ACTIVIDADES MANUALES Y GRAFICAS.— Formar, cortar, pegar, componer, modelar, dibujar, colorear la Bandera y el Escudo — Escenas de las fiestas patrias.— Reconocimiento de flores que tienen alguno de los colores de la Bandera.— Formación de ramilletes para obsequiarlos en las fiestas cívicas a los maestros, autoridades y padres de familia, o depositar en los Monumentos.

SEGUNDO GRADO

Idioma Nacional

EXPRESION ORAL.— La Bandera, el Escudo y el Himno como símbolos de la Patria.— Banderas y Escudos que puedan observarse en la localidad.— Narraciones cortas sobre hechos que demuestran el amor patrio. La celebración de las fiestas patrias en el lugar.

LECTURA de trozos cortos, al alcance mental de los alumnos, relacionados con actividades patrióticas y cívicas.

RECITACION de la estrofa del coro y de la primera del solo del Himno.— Los versos que se cantan del Himno Patrio.

COMPOSICIONES cortas sobre los emblemas patrios.

DICTADO de los motivos de la recitación.

ESCRITURA de las letras mayúsculas y minúsculas iniciales de los nombres de los símbolos patrios.

CALCULO Y MEDIDA.— Aplicación de las medidas populares y métricas al cálculo de confección de banderas.— El rectángulo.— La elipse. Líneas rectas, curvas, onduladas y poligonales.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA.— Fuentes de riqueza en las comarcas.— Productos agrícolas, industriales, minerales, etc.— Comercio.

CIENCIAS SOCIALES.— Rasgos biográficos de las personas que hayan prestado servicios importantes a la población.— Los Símbolos y los grandes días de la Patria.

ACTIVIDADES MANUALES Y GRAFICAS.— Formación, modelado, recorte, plegado, pegado, dibujo y coloreado del Escudo y Bandera nacionales, en mejor forma que en el Primer Grado.

TERCER GRADO

Idioma Nacional

EXPRESION ORAL.— Conversación sobre los símbolos patrios: descripción e interpretación.— Banderas y Escudos oficiales, municipales y particulares.

LECTURA interpretativa de trozos sobre manifestaciones patrióticas y cívicas.

RECITACION de las tres primeras estrofas del Himno Nacional y de las estrofas que se cantan.

COMPOSICION.— Descripción de la Bandera y del Escudo Nacional: **DICTADO** de trozos sobre el respeto y honores que debemos tributar a los símbolos patrios.

ESCRITURA de las letras mayúsculas iniciales de los nombres de los emblemas patrios y su aplicación de frases tipos.

EJERCICIOS GRAMATICALES.— Los nombres y modificativos de los símbolos patrios.— Formación y estudio de oraciones con estas palabras.

CALCULO y MEDIDA.— El área del rectángulo.— La superficie de la bandera de la escuela.— Cálculo de la superficie y precios de los materiales empleados en confección de banderas y escudos.— Estudio numérico, comparación y cálculos sobre los principales aspectos de la vida dentro del medio geográfico donde se desarrolla la vida del alumno y que permitan un mejor conocimiento de la patria chica como base para despertar el amor a la Patria.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA.— Los principales lugares de belleza natural que puedan admirarse en los alrededores.— Fuentes de riqueza y aspectos de progreso que existen o que puedan establecerse o incrementarse para el engrandecimiento de la comarca.

CIENCIAS SOCIALES.— Actividades típicas de la población.— La administración parroquial, cantonal y provincial.— La organización del Concejo.— Labor patriótica de los Concejos.— Importancia de la elección de concejeros municipales.— Organización del Comité Infantil del Grado. Rasgos biográficos de las personas que se hayan distinguido en el cultivo de la ciencia, del arte, de la industria en la población.— Las principales fiestas cívicas y su significación.

ACTIVIDADES MANUALES Y GRAFICAS.— Formar, recortar, modelar, dibujar, colocar el escudo y la bandera nacionales y los escudos y banderas que se conocen en el lugar.— Temas de expresión espontánea sobre motivos patrióticos y cívicos.— Formación del escudo y bandera de la escuela.

CUARTO GRADO

Idioma Nacional

Descripción y narración histórica del origen de los símbolos ecuatorianos y de los escudos y banderas de las principales ciudades de nuestro país.

LECTURAS adecuadas para desarrollar los sentimientos patrióticos y cívicos.

RECITACION del Himno Nacional y de la composición "Patria" de Manuel María Sánchez.

COMPOSICION.— Los símbolos de la Patria y su significación.

DICTADO de un trozo sobre el valor y grandeza del Ecuador.

GRAMATICA.— Estudio de oraciones sobre motivos patrióticos.— Grados de significación de calificativos patrióticos aplicados a personas, símbolos e instituciones de valor nacional.

CALCULO Y MEDIDAS.— Problemas y ejercicios de cálculo que se relacionen con el desarrollo cultural, agrícola, comercial, industrial del País y que cimentan el concepto de su valor y grandeza.— Tiempo transcurrido desde la realización de los grandes acontecimientos históricos.— Superficies, líneas y ángulos que se aplican en el escudo y la bandera.— La forma general del Ecuador; cálculo de su superficie.— La superficie comparativa de cada una de las regiones. Comparaciones y cálculos sobre la pérdida del territorio nacional según los tratados y pretensiones de los países vecinos.

GEOGRAFIA.— Las grandes partes del Ecuador y sus características. Bellezas naturales distintivas del Ecuador.— La riqueza ecuatoriana y su explotación.— Los límites del Ecuador y su integridad territorial.

BOTANICA.— El laurel y el olivo como símbolos de Paz y de Victoria. La vegetación característica ecuatoriana que constituye su fuente de riqueza.

ZOOLOGIA.— El cóndor ecuatoriano.

HISTORIA.— Bosquejo histórico del desenvolvimiento de la vida ecuatoriana. El tricolor de Miranda.— Historia de la Canción Nacional.— El escudo ecuatoriano. Abdón Calderón, héroe niño.— Himno a Calderón.

CIVICA.— Cualidades del Gobierno ecuatoriano.— Importancia de las elecciones de Presidente de la República.— Formación de comités escolares para auxilio mutuo y mejoras escolares y locales.

ACTIVIDADES MANUALES Y GRAFICAS.— Escenas cívicas y patrióticas.— Alegorías y símbolos.— Monumentos, obeliscos, lápidas.

QUINTO GRADO

IDIOMA NACIONAL.— La Patria y sus símbolos.— Formas de manifestación de amor a la Patria.— Lectura de artículos que se relacionen con la vida cívica y manifestaciones patrióticas. Conocimiento de los himnos de las principales naciones americanas.

Recitación del Himno Nacional y del Himno de las Américas.

COMPOSICION: Amor a la Patria.

DICTADO sobre el cumplimiento de los deberes para con la Patria.

ESCRITURA.— La letra del Himno Nacional.

GRAMATICA: Estudio gramatical de la composición "La Bandera Nacional" de Numa Pompilio Llona.

CALCULO Y MEDIDA.— Problemas y cálculos comparativos con los datos estadísticos más importantes de nuestro país en relación con las demás naciones de América.— Importación y Exportación.— Cotización de productos en el mercado.— Trazo de la elipse para la confección del Escudo.

GEOGRAFIA.— El Ecuador, país de turismo.— Necesidad de hacer propaganda en el exterior.— Atracciones turísticas de mayor importancia.— Excursiones.— Relatos y descripciones de viajes.

CIENCIAS NATURALES.— La variedad ambiental del Ecuador y sus ventajas para la economía humana.— Producción exportable.— Productos típicos ecuatorianos.— Gráficas de exportación.

HISTORIA.— Estado de la civilización actual en el Ecuador.— Formar álbumes de composiciones literarias de carácter patriótico.

CIVICA.— Principales deberes que nos corresponden en la vida cívica; en el hogar, en la escuela y en la sociedad.

ACTIVIDADES MANUALES Y GRAFICAS.— Banderas y escudos de las naciones americanas.— Confección de álbumes y cuadros tecnológicos.

SEXTO GRADO

IDIOMA NACIONAL.— Descripción, origen histórico y significación de los símbolos nacionales.— Exposiciones y conferencias por parte de los alumnos sobre los temas anteriores y con motivos cívicos y patrióticos.

LECTURAS que tiendan a desarrollar los sentimientos cívicos y patrióticos.

RECITACION de la Canción Nacional, de poesías y composiciones en prosa que sirvan para cimentar o desarrollar el amor a la Patria y el cumplimiento de los deberes cívicos.

COMPOSICION.— ¿Cómo puedo contribuir para la prosperidad y gloria de la Patria común?

DICTADO: "Patria", por Miguel Angel Carbo.

ESCRITURA con letras de adorno de una composición sobre la Patria.

GRAMATICA.— Estudio gramatical de la Canción Nacional.— Correspondencia interescolar acerca de asuntos cívicos.

CALCULO Y MEDIDA.— Estudio numérico del Ecuador en sus diversos aspectos, a fin de que el alumno adquiera idea de lo que vale el País, en forma gráfica y cuantitativa.

GEOGRAFIA.— El problema de límites del Ecuador.—Croquis.

CIENCIAS FISICO-NATURALES.— Los principales estudios, descubrimientos y aplicaciones de estas ciencias en el Ecuador.

HISTORIA.— Los hechos más salientes realizados en defensa de nuestra Patria.— Álbumes de paisajes ecuatorianos y retratos de Próceres y hombres notables.

CIVICA.— Derechos y deberes de los asociados respecto del Estado. La fuerza armada y la integridad territorial.— Sugerir un Catecismo Cívico Infantil.

DIBUJO Y TRABAJO MANUAL.— Representaciones simbólicas y alegóricas del Ecuador en sus diversos aspectos.— Álbumes.— Cuadros tecnológicos.— Utensilios escolares con materia prima nacional.

ACTIVIDADES GENERALES PARA TODA LA ESCUELA

Presentación de un festival gimnástico-deportivo.

CANTO DEL HIMNO NACIONAL.— Himno Patria. — Himnos Patrióticos.— Himnos de las Naciones Bolivarianas.

HORA SOCIAL CIVICA en la que se exalte el patriotismo. — Todos los números tenderán a cumplir con esta finalidad.

Publicación de hojas volantes, periódicos, revistas infantiles de carácter cívico.

Elección de los miembros del Comité Infantil escolar pro cultura cívica.

Elección por los alumnos de un niño por cada grado para que forme la Escolta de Honor de la Bandera.

COMUNIQUESE,

Guayaquil, a 2 de Mayo de 1937.

El Ministro de Educación.

(f.) J. A. de Rubira Ramos

El Subsecretario.

(f.) Lcdo. César Riccardi D.

ANEXO N° 3

Resolución Ministerial

N° 271

TENIENTE CORONEL G. BURBANO RUEDA,

Ministro de Educación Pública.

Considerando:

Que es indispensable capacitar al preceptorado que se dedica a la en-

señanza en los Jardines de Infantes;

Que es necesario aprovechar de los conocimientos adquiridos en el exterior por algunos profesores que fueron becados para perfeccionar sus estudios pedagógicos, en el Ramo de Educación Pre-escolar, y

Que el Ministerio está en el deber de proporcionar al preceptorado Nacional todas las facilidades posibles para el cumplimiento de su misión educadora,

Resuelve:

Art. 1º— Establecer en esta capital un Curso Intensivo para las profesoras que actualmente se dedican a la enseñanza en los Jardines de Infantes de las provincias de la Sierra;

Art. 2º—El Curso se iniciará el 16 del presente mes, en el Jardín de Infantes del Instituto Normal Manuela Cañizares y durará treinta días, con cuatro horas de trabajo diarias, en las mañanas de los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes;

Art. 3º— El Curso correrá a cargo de los profesores especializados en esta enseñanza: señor Edmundo Carbo y señoras Elisa Ortiz Aulestia y Lucía Baquero de León, y además, de dos médicos especializados en enfermedades infantiles quienes, de acuerdo con el Inspector General de Educación, formularán el programa a desarrollarse en dicho Curso, el Plan de Actividades y el Horario;

Art. 4º—Las profesoras que terminen con éxito el Curso Intensivo recibirán un Certificado de Aptitud de Educación Pre-escolar, firmado por todos los profesores y el Inspector General de Educación y refrendado por el Ministerio. Este Certificado dará derecho a que la profesora sea preferida en la designación de cargos para los Jardines de Infantes;

Art. 5º— Los profesores designados para este Curso elegirán, de entre ellos, al que ha de servir el cargo de Director.

COMUNIQUESE,

Quito, a 4 de agosto de 1937.

El Ministro de Educación,

(f.) Tnte. Cnel. G. Burbano Rueda.

El Subsecretario,

(f.) Lcdo. César Riccardi D.

ANEXO N° 4

Resolución Ministerial

"N° 180

J. A. de RUBIRA RAMOS,
Ministro de Educación Pública,

Considerando:

Que es necesario establecer la nomenclatura de los establecimientos de Educación Primaria del país para efectos de administración,

Resuelve:

Establecer la siguiente clasificación de Establecimientos de Educación

Primaria:

- a) Establecimientos de educación pre-escolar o Jardines de Infantes;
- b) Escuelas de Educación Primaria Fiscales, Municipales y Prediales;
- c) Escuelas pre-profesionales Fiscales y Municipales;
- d) Escuelas Particulares servidas por preceptores laicos, y
- e) Escuelas confesionales, servidas por preceptores seculares o eclesiásticos.

COMUNIQUESE,

Quito, a 21 de junio de 1937.

El Ministro de Educación Pública,

(f.) J. A. de Rubira Ramos

El Subsecretario,

(f.) Ldo. César Ricardí D.

**SOSTENIMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DURANTE EL
PRESENTE AÑO, EN LAS PROVINCIAS, SEGUN EL
SIGUIENTE DETALLE**

Provincias	Meses	Valores	Totales
CARCHI	Enero	\$ 2.500,00	
	Febrero	2.500,00	
	Marzo	2.500,00	
	Abr'1	2.500,00	
	Mayo	2.500,00	
	Junio	2.500,00	
	10 días Julio	833,33	\$ 15.833,33
IMBADURA	Enero	\$ 3.700,00	
	Febrero	3.700,00	
	Marzo	3.700,00	
	Abril	3.700,00	
	Mayo	3.700,00	
	Junio	3.700,00	
	10 días Julio	1.233,33	\$ 23.433,33
PICHINCHA	Enero	\$ 13.640,00	
	Febrero	13.640,00	
	Marzo	13.640,00	
	Abril	13.640,00	
	Mayo	15.281,50	
	Junio	15.810,50	
	10 días Julio	12.573,35	
Completo Abr'1	1.644,00	\$ 99.340,35	
PICHINCHA	Escuela Manuela Cañizares por enero y febrero	1.000,00	
	Anexa Cañizares por enero	500,00	
	Por abril y mayo	1.000,00	
	Vajilla Cañizares	378,00	

	Manteleta	725,00	
	Por junio	500,00	
	Por julio	500,00	\$ 1.600,00
LEON			
	Enero	3.400,00	\$ 3.400,00
	Febrero	3.400,00	
	Marzo	3.400,00	
	Abril	3.400,00	
	Mayo	3.400,00	
	Junio	3.400,00	
10 dias	Julio	1.133,33	\$ 21.533,33
TUNGURAHUA			
	Enero	4.800,00	\$ 4.800,00
	Febrero	4.800,00	
CHIMBORAZO			
	Enero	4.800,00	\$ 4.800,00
	Marzo	4.800,00	
	Abril	4.800,00	
	Mayo	4.800,00	
	Junio	4.800,00	
10 dias	Julio	1.600,00	\$ 30.400,00
BOLIVAR			
	Enero	2.500,00	\$ 2.500,00
	Febrero	4.800,00	
	Marzo	4.800,00	
	Abril	4.800,00	
	Mayo	4.800,00	
	Junio	4.800,00	
10 dias	Julio	1.600,00	\$ 30.400,00
CANAR			
	Enero	2.000,00	\$ 2.000,00
	Febrero	2.500,00	
	Marzo	2.500,00	
	Abril	2.500,00	
	Mayo	2.500,00	
	Junio	2.500,00	
10 dias	Julio	833,33	\$ 15.833,33
AZUAY			
	Enero	5.000,00	\$ 5.000,00
	Febrero	2.000,00	
	Marzo	2.000,00	
	Abril	2.000,00	
	Mayo	2.000,00	
	Junio	2.000,00	
10 dias	Julio	666,66	\$ 12.666,66
AZUAY			
	Febrero	5.000,00	\$ 5.000,00
	Marzo	5.000,00	
	Abril	5.000,00	
	Mayo	5.000,00	
	Junio	5.000,00	
10 dias	Julio	1.666,66	\$ 31.666,66
	Manuel J. Calle por enero y febrero		\$ 600,00
	Ramirez Dávalos Enero y		

	febrero	120,00	
	Anexa, Ramírez D. por		
	marzo	360,00	
	Manuel J. Calle por abril,		
	mayo y junio	900,00	
	Ramírez D. iguales meses .	180,00	\$ 2.100,00
LOJA	Enero	\$ 3.000,00	
	Febrero	3.000,00	
	Marzo	3.000,00	
	Abril	3.000,00	
	Mayo	3.000,00	
	Mayo	3.000,00	
	Junio	3.000,00	
10 días	Julio	1.000,00	\$ 19.000,00
EL ORO	Mayo	\$ 2.100,00	
	Junio	2.100,00	
	Julio	2.100,00	
	Agosto	2.100,00	\$ 8.400,00
GUAYAS	Enero	\$ 8.000,00	
	Mayo	11.585,00	
	Junio	11.585,00	
	Julio	11.585,00	
	Agosto	11.585,00	\$ 54.340,00
GUAYAS	Jardín de Infantes, gastos por noviembre y diciem- bre del año 1936	\$ 400,00	400,00
LOS RIOS	Mayo	\$ 2.500,00	
	Junio	2.500,00	
	Julio	3.500,00	
	Completo junio	1.000,00	
	Agosto	3.500,00	\$ 13.000,00
MANABI	Enero	\$ 5.000,00	
	Mayo	5.000,00	
	Junio	5.000,00	
	Julio	5.000,00	
	Agosto	5.000,00	\$ 25.000,00
ESMERALDAS	Mayo	\$ 2.400,00	
	Junio	2.400,00	
	Julio	2.400,00	
	Agosto	2.400,00	\$ 9.600,00
		Total	

Quito, a 3 de Agosto de 1937

Resolución Ministerial

N° 270

TNTE. CORONEL G. BURBANO RUEDA,

Ministro de Educación Pública,

C o n s i d e r a n d o :

Que es necesario propender por todos los medios a la desanalfabetización de los niños y ciudadanos en los lugares más apartados del país; y

Que es un imperativo dar facilidades a los maestros para que puedan captar las impresiones que ofrece el medio ambiente dentro de los diferentes aspectos de dichas regiones,

R e s u e l v e :

Art. 1°—Establecer Misiones Culturales en las islas de: Puná, en el Guayas y San Cristóbal e Isabela, en el Archipiélago de Coión.

Art. 2°—Organizar dichas Misiones con profesores de reconocida capacidad y larga práctica y profesores recientemente egresados de los Institutos Normales, designados por el Ministerio de Educación.

Art. 3°—Dar a esas Misiones la duración de un mes de labores en los lugares indicados, con sujeción a un plan de actividades que ofrecerá el Ministerio.

Art. 4°—Ordenar a las Direcciones de Estudios que presten el apoyo necesario para el mejor éxito del objetivo propuesto.

Art. 5°—Convocar al Profesorado primario y de Normales que desee prestar su colaboración para las citadas Misiones, a fin de que se inscriban en la oficina de la Inspección General de Educación, del 5 al 12 de agosto.

Art. 6°—Encargar la organización de las Misiones al señor Inspector General de Educación.

El Ministro de Educación Pública, (f.) Cmdte. G. Burbano Rueda.

ANEXO N° 5

Quito, a 3 de Agosto de 1937

Resolución Ministerial

N° 269

COMANDANTE G. BURBANO RUEDA,

Ministro de Educación Pública,

C o n s i d e r a n d o :

Que es necesario fomentar el intercambio del profesorado entre las diferentes Regiones del País; y

Que hace falta dar a conocer al profesorado de dichas Regiones la labor pedagógica de la Capital,

R e s u e l v e :

Art. 1°—Organizar cursos rápidos de extensión pedagógica adscritos a las Escuelas Normales Rurales de Esmeraldas, Manabí y El Oro;

Art. 2°—Disponer que dichos cursos estén servidos por profesores normalistas de la Capital, designados por el Ministerio, siendo su duración de tres semanas, a partir del nueve de agosto próximo.

Art. 3°—Insinuar a las Direcciones de Estudios de las respectivas provincias que, designen un profesor por cada una de las escuelas de seis o más clases, para que asistan a los cursos rápidos en calidad de alumnos.

Art. 4°—Convocar al Profesorado Primario y de Normales que desee ofrecer su cooperación en los citados cursos para que se inscriban en la oficina de la Inspección General de Educación, del cinco al doce del mes de agosto.

Art. 5°—Encargar la organización de estos cursos rápidos al señor Inspector General.

Comuníquese.—Quito, a 3 de agosto de 1937.—El Ministro de Educación, (f.) Cmdte. G. Burbano Rueda.—El Subsecretario, (f.) César Riccardi D.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA REPARTICION DE UTILES ESCOLARES, LIBROS, MAPAS, ETC.

ANEXO N° 5

PROVINCIAS	Direcciones de Estudios	Esc. dep. del Mterio.	Escuelas Obreras	Colegios Secundarios	Bibliotecas
Carchi	4.569.09	707.24	149.52	33.80
Imbabura	3.590.08	2.890.42	0.24	154.90
Pichincha	20.104.96	3.725.17	553.03	2.913.31	2.123.64
León	7.104.94	70.00	38.00
Tungurahua	6.671.29	123.90
Chimborazo	3.832.00	266.70
Bolívar	5.689.06	127.80
Cañar,	861.47	40.50
Azuay	4.219.07	248.08	706.79	54.10
Loja	3.723.61	40.50
El Oro	3.883.11	265.60
Los Ríos	3.900.05	48.00
Guayas	6.371.74	397.00	430.02	547.50	614.00
Manabí	3.782.68	42.78	56.70
Esmeraldas	4.793.02	77.80
Oriente	1.931.73
Exterior	1.427.80
TOTALES	85.087.901	8.010.69	1.132.57	4.237.84	5.504.4

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA REPARTICION DE UTILES ESCOLARES, LIBROS, MAPAS, ETC.

(2a. parte del Cuadro Anexo N° 5)

Donaciones	Educación profesional	Mapas	Entidades Oficiales	TOTALES
.....	52.40	5.512.05
.....	6.635.64
3.006.67	1.752.97	1.675.00	2.791.68	38.646.43
.....	7.213.84
.....	3.30	390.31	7.182.80
.....	759.97	50.00	4.008.67
.....	5.816.86
.....	907.97
.....	504.96	5.733.00
.....	3.770.11
.....	189.59	4.338.30
.....	4.008.05
397.69	1.033.32	200.00	384.99	10.376.26
.....	625.08	775.00	5.282.24
53.00	265.35	5.189.17
1.152.40	150.00	3.234.13
.....	425.00	1.852.80
4.600.76	5.186.04	3.275.00	3.565.08	120.614.32

ANEXO N° 6.—Circular N° 1

Quito, a 12 de junio de 1937.

Resolución Ministerial N° 170

J. A. DE RUBIRA RAMOS,

Ministro de Educación Pública,

En uso de las facultades que le concede la Ley:

Considerando:

Que es necesario simplificar la forma de los exámenes anuales, en la escuela primaria, evitando las molestias que ocasionan a los maestros y los defectos de orden pedagógico y social,

Resuelve:

Ordenar que en el presente año, las pruebas finales se realicen en todas las poblaciones de la Sierra, el 10 de julio próximo, ocupando, para ello, la sesión matutina y de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- a) Se iniciará la sesión con el canto del Himno Nacional por los alumnos de las escuelas;
- b) Los preceptores pueden demostrar su labor y el rendimiento de sus alumnos, mediante ejercicios orales o escritos y la presentación de trabajos realizados por los escolares durante el año;
- c) Se interrogará, de preferencia, a los niños cuyos padres hayan concurrido a la escuela, a quienes se anticipará que, en los sucesivos, quedarán completamente suprimidos los exámenes en la forma anteriormente acostumbrada, y que deben visitar frecuentemente la escuela para apreciar la labor del maestro y el trabajo de sus hijos;
- d) En las escuelas de dos o más grados, la demostración se verificará dentro de la sala de cada preceptor;
- e) Los maestros organizarán para esa fecha una hora social, con programas adecuados, como finalización del curso, con el objeto de demostrar actividades especiales de la escuela y alentar el entusiasmo de los padres de familia para que cooperen a la tarea educadora;
- f) En la hora social, después del canto del Himno Nacional y de rendir homenaje a la Bardera, el Director de la Escuela leerá el informe acerca de las labores realizadas en su Establecimiento, en los distintos aspectos. Una copia de este informe se conservará en el Archivo del Plantel y otra se enviará a la Dirección de Estudios, junto con los informes de cada uno de los preceptores de la Escuela, los que deberán ser leídos al iniciar la sesión de trabajos de cada Grado y en los que constarán, en forma sintética, las actividades docentes y de extensión educativa, a manera de un balance de realizaciones;
- g) Terminada la demostración del trabajo de cada maestro y del rendimiento de los alumnos, el Director de la Escuela hará el reparto de los certificados del último trimestre, exhibirá a padres y alumnos sobre las actividades y cuidados en el período de vacaciones, y declarará terminadas las labores escolares del año lectivo; hará cantar una canción patriótica, despidiendo, luego, a los niños y a los padres;
- h) Los Directores de Estudios designarán a un padre o vecino de la localidad, para cada clase que hubiere en la Escuela, a que le represente en el acto final del trabajo escolar. En caso de que dichos Delegados no concurrieren, el Director de la Escuela designará la persona que ha de presidir el acto, dando cuenta de este particular a la Dirección de Estudios;
- i) En el renglón de "Observaciones" del certificado, se hará constar si el alumno merece o no ser promovido al inmediato Grado superior, o si ha terminado con éxito satisfactorio los estudios de la escuela primaria, tratándose de los alumnos del 6º Grado;
- j) La calificación anual de los preceptores será hecha por el Director de Estudios y los Visitadores Escolares, tomando en cuenta, tanto la labor técnica escolar, como la obra de extensión cultural y la labor material y de mejoramiento de la escuela, así como las calificaciones de las visitas escolares, conforme constan en los respectivos formularios, sobre puntos de apreciación del trabajo de los maestros;
- k) La promoción de los alumnos el Grado inmediato superior se efectuará por medio de pruebas que cada preceptor, de acuerdo con el Director de la Escuela, realizará privadamente en su respectivo Grado, en los primeros días de julio;
- l) Las calificaciones que consten en el certificado final de los alumnos, deberán conservarse en el Archivo de la escuela, en un cuaderno o registro especial;
- m) El Director de la Escuela en asociación del Presidente del Comité de Padres de Familia, con motivo de la finalización del curso lectivo, enviará a

la Dirección de Estudios, un informe sobre la obra de cooperación efectuada entre la escuela y el Comité.

COMUNIQUESE.— Dado en Quito, a 11 de junio de 1937.—El Ministro de Educación.— J. A. de RUBIRA RAMOS.

El Subsecretario.— (f.) Lcdo. César Riccardi D.

ANEXO N° 7.—Circular N° 2

Quito, a 4 de febrero de 1937.

"N° 10

FEDERICO PAEZ,
ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO DE LA REPUBLICA,

En uso de las atribuciones de que se halla investido, y

C o n s i d e r a n d o :

1°—Que más del cincuenta por ciento de los Profesores primarios, actualmente en servicio carecen de título profesional;

2°—Que el Decreto Supremo N° 5, faculta a los maestros primarios en servicio adquirir el Título de Preceptores de Tercer Grado, de que habla el Art. 6° de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, derogado por Decreto Legislativo de 25 de octubre de 1923; y,

3°—Que es necesario que el Estado, procurando el mejoramiento del servicio educativo en el País, tienda también, a la orientación profesional de los Maestros, que, sin tener Título Profesional, se han dedicado y ejercen, actualmente, la función de educadores,

D e c r e t a :

Art. 1°—Créase Cursos de Perfeccionamiento en todas las Capitales de Provincia del Litoral y el Interior de la República, cuya organización y reglamentación corresponderá al Ministro de Educación Pública.

Art. 2°—En las Provincias del Litoral, dichos Cursos funcionarán en los meses de febrero, marzo y abril; y, en las del Interior, en los meses de julio, agosto y setiembre.

Art. 3°—Los Cursos de Perfeccionamiento durarán tres meses y estarán servidos por el Personal Técnico de la respectiva Dirección de Estudios y más profesionales a quienes comisionare, para el efecto, el Ministro de Educación Pública.

Art. 4°—Deberán ingresar a los mencionados Cursos todos los Profesores no titulados y que se hallaren en actual servicio del Magisterio, excepto los que, por enfermedad, estuvieren imposibilitados.

Art. 5°—Los Cursos de Perfeccionamiento funcionarán con sujeción a los Planes de Trabajo y Programas que elaborarán las Direcciones de Estudios, en concordancia con el Reglamento para la realización de pruebas, a que están sujetos los Profesores no Titulados, para adquirir el Título de Preceptores de Tercer Grado.

Art. 6º—El Reglamento interno de cada Curso regulará el movimiento del mismo y lo relativo al control del aprovechamiento de los alumnos-maestros, quienes, al finalizar el Curso rendirán un examen escrito de las asignaturas estudiadas y serán calificados con la notas SUFICIENTE o DEFICIENTE.

Art. 7º—Los alumnos-maestros que en todas las materias obtuvieren la nota suficiente, serán aprobados y recibirán un Certificado de Aptitud; y, los que en una o más asignaturas fueren calificados con la nota DEFICIENTE, podrán repetir los exámenes de dichas asignaturas, en el tiempo y forma que regulará el Reglamento interno del Curso.

Art. 8º—Los Certificados de Aptitud a que se refiere el artículo anterior podrán ser canjeados con Títulos de Preceptores de Tercer Grado, por el Ministerio de Educación Pública, siempre que los interesados acrediten CUATRO AÑOS consecutivos de servicio en las Escuelas Primarias Fiscales o Municipales.

Art. 9º—Los Profesores que habiendo obtenido Certificado de Aptitud, no tuvieren el tiempo de servicio a que se refiere el artículo anterior, para adquirir el Título de Preceptores de Tercer Grado, deberán someterse y ser aprobados, además, en el examen oral a que se refiere el Art. 2º del Reglamento sobre la materia.

Art. 10—Encárguese de la ejecución de este Decreto el señor Ministro de Educación Pública.

DADO en el Palacio Nacional, en Quito, a primero de febrero de mil novecientos treinta y siete.

(f.) FEDERICO PAEZ.

El Ministro de Educación Pública.— (f.) J. A. de RUBIRA RAMOS."

ANEXO N° 9

FEDERICO PAEZ,
Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando:

Que, para que la educación primaria sea realmente gratuita y uniforme, se hace indispensable entre otros medios, dotar a los escolares de los textos necesarios para el aprendizaje; y

Que es necesario estimular a los maestros que, por su dedicación, iniciativa y experiencia, están capacitados para escribir obras didácticas o metodológicas;

Decreta:

Art. 1º—Convócase a concurso a todos los preceptores de educación primaria de la República para la elaboración de textos de enseñanza por lo pronto, para los grados 1º, 2º, 3º y 4º de acuerdo con las necesidades del medio ambiente nacional y destinados, preferentemente, a las escuelas rurales;

Art. 2º—Los textos para los grados 1º, 2º y 3º, han de aspirar a constituir el "libro único", comprendiendo el desarrollo simultáneo y progresivo de todas las materias, en cada uno de esos grados, por el sistema de "centros de interés" o de "globalización". Para el Cuarto Grado, cada texto comprenderá el siguiente grupo de asignaturas: Idioma Nacional; lectura, escritura,

recitación, composición, dictado y Gramática; Ciencias de la Naturaleza: Geografía, Botánica, Zoología, Antropología, Física, Química e Higiene; Ciencias Sociales: Historia, Cívica y Moral; Actividades Manuales: Trabajo Manual, Dibujo, Economía Doméstica, Cultura y Agricultura; Educación Física; Gimnasia, Juegos, Deportes, Higiene y Puricultura; Actividades Artísticas: Música, Canto, Baile, Sainetes, Dramatización.

Art. 3º.—Los trabajos serán enviados al Ministerio de Educación, en doble ejemplar, hasta el treinta de octubre del presente año. Los que tuvieren obras editadas, de acuerdo con la orientación arriba indicada, podrán también participar en el Concurso.

Art. 4º.—El Ministro de Educación designará los Jurados Calificadores que estime necesarios para la calificación de los trabajos para los distintos grados. El fallo de dichos Jurados se dará a conocer, a más tardar hasta el 15 de diciembre del presente año. La designación de los miembros del Jurado se hará de acuerdo con la adición a Art. 2º del Decreto Supremo Nº 32, de 31 de enero de este año.

Art. 5º.—La obra que a juicio del respectivo Jurado, resultare vencedora en el Concurso, será publicada por cuenta del Estado y en el número de ejemplares suficiente para ser distribuida gratuitamente entre los escolares de los grados respectivos. El autor de la obra gozará de abono de un año de servicio para los efectos de la Jubilación y del Escalafón Profesional, y de la remuneración pecuniaria que, por derecho del Autor, fuere fijada por el Ministerio del Ramo, de acuerdo con el Art. 6º del referido Decreto Nº 32, de 31 de enero último.

Art. 6º.—En el Presupuesto para 1938 se hará constar la Partida necesaria para la publicación de las obras premiadas, según presupuesto detallado que presentará el Consejo de Ministros al Ministro de Educación.

Art. 7º.—Los señores Ministros de Educación y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 13 de abril de 1937.

(f.) FEDERICO PAEZ. — El Ministro de Educación, (f.) J. A. de Rubira Ramos. — El Ministro de Hacienda, (f.) F. A. Wither N.

ANEXO Nº 10

Resolución Ministerial Nº 96

EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

En uso de las atribuciones legales;

Considerando:

Que es deber de las generaciones perpetuar la memoria de los propulsores de la Educación nacional y, de manera especial, de los maestros que se han distinguido por sus esfuerzos y labor cultural,

Resuelve:

1º.—Denominar los Centros Escolares que a continuación se expresan:

CARCHI

JOSE REYES, la escuela de niños de San Gabriel.
SECUNDINO CHAMORRO, la escuela de niñas.
MANUEL VELASCO, la escuela de niños de Huacá.

IMBABURA

ALEJANDRO CHAVES, el Normal Rural de Otavalo.
LUIS U. DE LA TORRE, la escuela Profesional de Cotacachi.
DANIEL PASQUEL, la escuela de niños de Natabuela.
ANDRES A. DE LA TORRE, la escuela de niños de Quiroga.
ELOY PROAÑO LOPEZ, la escuela de niñas.
JUAN MIGUEL SUAREZ, la escuela de niñas de Caranquí.
JOSE NICOLAS VACAS, la escuela de niñas.

PICHINCHA. — Quito

LUCENDO TOLEDO, el Jardín de Infantes N° 1.
MARCELINO NAVARRETE, el Jardín de Infantes N° 3.
PABLO J. GUTIERREZ, la escuela de la ciudadela "América".
ZOILA UGARTE DE LANDIVAR, la escuela de niñas N° 18.
LEOPOLDO N. CHAVEZ, la escuela Anexa al Normal "Juan Montalvo".
ROSARIO GONZALEZ, la escuela Anexa al Normal "Manuela Cañizares".
MERCEDES NOBOA, el Jardín de Infantes de ese Instituto.
FERNANDO PONS, la escuela primaria del Colegio "24 de Mayo".
JOSE LUIS ROMAN, el Jardín de Infantes del mismo Colegio.
VIRGILIO GUERRERO, la escuela del Trabajo N° 1.
ELOY ALFARO, el Centro Escolar N° 1.
MANUEL CHIRIBOGA ALVEAR, la Escuela Profesional de Mujeres.
DANIEL E. PROAÑO, la escuela pre-Profesional de la de Artes y Oficios.
FEDERICO SANTUR, la escuela Nocturna N° 4.
RICARDO RODRIGUEZ, la escuela de niños de Pifo.
JUAN R. FIGUEROA, la escuela de niños de Cotocollao.
AMABLE ARAUZ, la escuela de niños de Conocoto.

LEON

CARLOS M. VILLACIS, la escuela de niños de San Antonio.

CHIMBORAZO

CARLOS CISNEROS, la escuela Industrial de Riobamba.

BOLIVAR

JOSEFINA BARBA, el Jardín de Infantes de Guaranda.
RAFAEL J. BAZANTE, la escuela de niños de Chimbo.
GUSTAVO LEMOS R., la escuela de niños de Julio Moreno.

CAÑAR

SORFINA SEGARRA DE THEDE, la escuela de niñas de Azogues.
JOSE MORA LOPEZ, la escuela mixta de Zapacal.
DEFILIO LARRIVA AGUILAR, la escuela de niños de Coyoctor.
AURELIO JARA, la escuela de niñas de Sigsig.

SEMIRA BAYAS, la escuela mixta de San Nicolás.
ANA MARIA LUGARO, la escuela de niños de Cojitambo.
JOSE AYALA, la escuela de niños de Pizhuamaza.

AZUAY

MIGUEL DE FEBRES ORDERO, la escuela de niñas de Cuenca.

LOJA

SEBASTIAN ORDOÑEZ, al escuela mixta de Sacapalca.
MIGUEL RIOFRIO, la escuela mixta de Matalanga.
ZOILO RODRIGUEZ, la escuela mixta de Valladolid.
ADOLFO BALAREZO, la escuela mixta de Challipamba.

GUAYAS

FÉRMIN VERA ROJAS, el "Hogar de Menores" de Guayaquil.
ALFREDO SANZ, la escuela de niños de Alfaro.
MANUEL GOMEZ ABAD, la escuela de niñas.

EL ORO

GUILLERMO MALDONADO V., la escuela de niños de Zaruma.
JOSE M. DE SANTISTEBAN, la escuela mixta de la Maravilla.
FRANCISCO CAMPOS, la escuela mixta de Cerritos.

LOS RIOS

JOSE A. ENDARA, la escuela mixta de La Victoria.
FELIX CHECA, la escuela mixta de Pigullo.
TOMAS MARTÍNEZ, la escuela de niñas de La Clementina.

ESMERALDAS

LUIS TELLO, la escuela de Artes y Oficios.

Art. 2º—Los Directores de la Revista EDUCACION, órgano del Ministerio, publicarán, en los próximos números los rasgos biográficos de los pedagogos cuyos nombres llevarán los Establecimientos que arriba se indican, para que sean conocidos sus merecimientos y se deje constancia de ellos en el Libro de Vida de cada escuela.

El Ministro de Educación, (f.) J. A. de Rubira Ramos. — El Subsecretario, (f.) Ernesto Franco.

Resolución Ministerial.

ANEXO N° 8

N° 174

J. A. de RUBIRA RAMOS,

Ministro de Educación Pública,

En uso de sus atribuciones,

Dictar los siguientes

Resuelve:

REGLAMENTO Y PROGRAMAS PARA LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DE PRECEPTORES SIN TITULO,

que funcionarán en cada una de las capitales de las provincias del interior de la República.

CAPITULO I

Del objeto del Curso

Art. 1º—El Curso de Perfeccionamiento tiene por objeto mejorar la preparación científica y la orientación pedagógica de los maestros laicos que sin tener Título profesional, se han dedicado y ejercen actualmente la función de educadores.

CAPITULO II

De las materias:

Art. 2º—En el mencionado Curso se dictarán los siguientes grupos de materias: Pedagogía, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Lengua Materna, conforme los determina el Reglamento y el Plan y Programa sintético, para la realización de las pruebas a que están sujetos los profesores no titulados, para adquirir el título de Preceptores de Tercer Grado.

CAPITULO III

Del funcionamiento y duración del Curso:

Art. 3º—El Curso comenzará el 26 de julio y se clausurará el 18 de setiembre de 1937.

Art. 4º—El horario respectivo determinará días y horas de labor para cada una de las asignaturas.

Art. 5º—El Director del Curso queda facultado para establecer, ocasionalmente fuera del horario general, conferencias y otras actividades de índole cultural y profesional.

CAPITULO IV

De los Profesores:

Art. 6º—El Curso será dictado por el personal técnico de las Direcciones de Estudios y por los profesores que fueren designados por los Directores de Curso con aprobación del Ministerio.

Art. 7º—Son obligaciones de los profesores que fueren designados para el efecto:

a)—Formular los planes de labor y actividades, de conformidad con el Plan de Estudios y Programas respectivos a la aprobación del Director del Curso;

b)—Dictar las clases de acuerdo con el horario que, para el efecto, se expidiere;

c)—Llevar el control de asistencia a sus respectivas clases y presentar la correspondiente nota de novedades al Secretario del Curso;

d)—Efectuar la apreciación del trabajo de los alumnos-maestros y el control de rendimiento, por medio de pruebas objetivas previamente aprobadas por la Dirección del Curso;

- e)—Dirigir, controlar y revisar los trabajos de los alumnos-maestros;
 - f)—Informar al Director sobre las deficiencias que observaren y sugerir las medidas que juzgaren oportunas para corregirlas;
 - g)—Asistir a las Juntas de Profesores cuando fueren convocados por el Director del Curso;
 - h)—Cumplir las comisiones y trabajos que se les encomendare para el funcionamiento y éxito del Curso;
- Art. 8º—Los profesores del Curso excepto los Directores de Establecimientos y Visitadores Escolares recibirán remuneración de acuerdo con las horas de trabajo, a razón de dos suces por cada clase.

CAPITULO V

De los Alumnos:

Art. 9º—Son alumnos del Curso los preceptores no titulados y que se hallaren en actual servicio del Magisterio, y que se inscribieren oportunamente, excepto los que, por enfermedad legalmente comprobada, estuvieren imposibilitados.

Art. 10—Son obligaciones de los alumnos:

- a)—Inscribirse en el Registro de Matriculas;
- b)—Asistir puntualmente a las clases que determine el horario y a todas las actividades que ordene el Director del Curso;
- c)—Redactar sus apuntes y anotaciones de clases y realizar los trabajos correspondientes a las diversas asignaturas, sometiéndolos, en cada caso, a la revisión y aprobación de los respectivos profesores.
- d)—Rendir las pruebas o exámenes de cada asignatura que determine la Dirección del Curso, de acuerdo con los profesores;
- e)—Al finalizar el Curso, rendir el examen escrito de las asignaturas estudiadas;
- f)—Cumplir estrictamente las disposiciones y las órdenes que se impartieren, y
- g)—Los alumnos-maestros realizarán una hora social el 10 de Agosto y otra al finalizar el Curso.

CAPITULO VI

De las faltas y sus sanciones:

Art. 11.—A los alumnos que no estuvieren presentes al empezar una sesión, aunque llegaren después, se les anotará una falta de asistencia. Igualmente a los que abandonaren una sesión sin permiso previo, del que deberá quedar constancia escrita.

Art. 12.—Las faltas a cualquiera de las clases o actividades del Curso, serán sancionadas con el descuento proporcional al sueldo que perciban los alumnos-maestros.

Art. 13.—Los alumnos que tuvieren un número de faltas equivalente a la décima parte del total de clases que comprende el Curso, perderán el derecho al Certificado de Aptitud.

Art. 14.—Los preceptores sin título que no asistieren al Curso sin previa justificación, quedarán de hecho separados de sus cargos.

Art. 15.—Los preceptores no titulados que presten sus servicios en las escuelas de montañas, que funcionan como en el Litoral, deberán, para asistir al Curso de Perfeccionamiento, dejar, previo conocimiento y autorización de la Dirección de Estudios, el respectivo sustituto pagado por su cuenta.

CAPITULO VII

De los exámenes y de las calificaciones

Art. 16.—Los trabajos que se realicen como pruebas de control de rendimiento de los alumnos-maestros, serán calificados por el respectivo profesor con las notas de SUFICIENTE o DEFICIENTE, y el promedio de ellas determinará la opción a presentarse, al finalizar el Curso, a rendir un examen escrito de las asignaturas estudiadas.

Art. 17.—Los preceptores que no tuvieren opción a presentarse a la prueba final solamente podrán continuar en el servicio hasta que sean legalmente reemplazados.

Art. 18.—El examen escrito final de cada asignatura será calificado con las notas SUFICIENTE o DEFICIENTE.

Para la realización de estos exámenes se presentará un cuestionario con preguntas y problemas sobre los asuntos tratados durante el Curso y sobre conocimientos propios del ciclo que permita juzgar: a) el poder reflexivo y de observación; y b) la correlación del lenguaje, el vocabulario, la ortografía y, sobre todo, la precisión de los conceptos.

Estas tesis y temas (10 por cada asignatura) se darán a conocer a los alumnos con tres días de anticipación al examen y, en el momento de verificarlo, se sacará uno de ellos a la suerte, para que sea desarrollado por todos los alumnos. Para cada materia se calculará el tiempo de duración del examen escrito en una hora improrrogable.

Los exámenes finales serán calificados por la Junta General de Profesores del Curso, previo el informe de los respectivos profesores. Para la respectiva calificación se tomará en cuenta: el aprovechamiento del alumno en la materia, el poder reflexivo, el acopio de observaciones sobre la realidad, la redacción, la ortografía y, sobre todo, la precisión del lenguaje, la conducta general y la asistencia.

Art. 19.—Los alumnos que en todas las asignaturas obtuvieren la nota SUFICIENTE, serán aprobados y recibirán un CERTIFICADO DE APTITUD, firmado por el Director de Estudios, los Profesores y el Secretario del Curso.

Se dará a conocer las calificaciones y se entregarán los certificados en la sesión de clausura del Curso.

Art. 20.—Los alumnos-maestros que en una o más asignaturas fueren calificados con la nota DEFICIENTE, podrán repetir los exámenes de dichas asignaturas hasta el 24 de diciembre del presente año, previa la presentación y aprobación de la serie de pruebas y trabajos complementarios que serán indicados a raíz de la finalización del Curso por el profesor correspondiente.

CAPITULO VIII

Del valor de los certificados

Art. 21.—Los Certificados de Aptitud adquiridos en este Curso podrán ser canjeados con títulos de preceptores de Tercer Grado, por el Ministerio de Educación Pública, siempre que los interesados acrediten CUATRO AÑOS CONSECUTIVOS de servicio en las Escuelas Primarias.

Art. 22.—Los Profesores que en este Curso obtuvieren Certificados de Aptitud y no tuvieren el tiempo de servicio que se refiere el artículo anterior, para adquirir el título de preceptores de Tercer Grado, deberán someterse y ser aprobados, además, en los exámenes que se contempla en el Art. 2º del

Reglamento sobre la materia y según el Plan sintético para la realización de las pruebas que rendirán los profesores sin título ni Certificado de Aptitud.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

Art. 23.—Son obligaciones del Secretario del Curso:

- a)—Controlar personalmente la asistencia de los alumnos al principio y al término de cada sesión;
- b)—Llevar los siguientes Registros: de Matriculas, de Asistencia diaria, de Calificaciones de los Exámenes.

Art. 24.—De la calificación de los exámenes finales del Curso se dejará la debida constancia en una acta, de la cual se enviará copia auténtica al Ministerio de Educación.

Art. 25.—Los exámenes escritos serán archivados en la Dirección de Estudios para que sean revisados por el Inspector General de Educación, cuando lo estime conveniente.

Art. 26.—Actuará como Secretario del Curso el de la Dirección de Estudios.

Art. 27.—Los asuntos de orden interno que no estuvieren previstos en este Reglamento serán resueltos por el Director del Curso, que será el Director de Estudios de cada provincia.

PLAN Y PROGRAMA SINTETICO

PLAN:

Ciencias Formales: Aritmética y Geometría elementales.

Ciencias de la Naturaleza: Nociones fundamentales y explicación de los fenómenos más importantes de la Naturaleza, principalmente en cuanto se refieren a nuestro medio. Biología, Botánica, Zoología, Antropología, Física y Química.

Ciencias Sociales: Historia del Ecuador; Cívica en función de mejoramiento social; Higiene individual y social; y Economía Política del Ecuador relativa a la producción, el consumo y el reparto de la riqueza entre nosotros.

Lengua Materna: Vocabulario, Morfología, Lectura, Analogía, Compilación y Dictado al servicio de las Ciencias Formales, de las Ciencias Naturales y de las Ciencias Sociales.

PROGRAMAS

Programa de Pedagogía:

- 1º—Caracteres generales del niño campesino como individuo físico, psicológico y moral;
- 2º—Para qué necesita el maestro conocer la personalidad del escolar;
- 3º—Anormalidades notorias;
- 4º—Condiciones fundamentales que debe tener el educador de campesinos;
- 5º—Objeto y fin de la educación en la escuela rural en cuanto sirve para la adaptación del niño al medio y para que éstos puedan superarlo;
- 6º—La herencia como factor en la educación de nuestros campesinos;
- 7º—Factores de la Naturaleza y de la sociedad como determinantes de la educación del niño campesino;
- 8º—Función instructiva y educativa de la escuela rural;

- 9º—La globalización en la enseñanza;
- 10º—Correlación de materias;
- 11º—Centros de interés en la escuela rural;
- 12º—Fundamentos generales de un programa para una escuela rural de una clase;
- 13º—Principios que condicionan la organización escolar;
- 14º—Fundamentos psico-pedagógicos para la promoción de grados;
- 15º—Disciplina escolar: Auto-gobierno;
- 16º—Coeducación y educación sexual en la escuela rural;
- 17º—El Maestro, la escuela y el hogar campesino.
- 18º—Direcciones sobre organización y administración escolar.

Programa de Ciencias de la Naturaleza:

- 1º—Principales diferencias entre los seres orgánicos e inorgánicos y entre las plantas, y los animales y el hombre;
- 2º—Características biomorfológicas de las plantas y animales de la región en relación de daño y provecho para el hombre;
- 3º—Conocimientos antropológicos que tienen mayor importancia para la enseñanza de la Higiene;
- 4º—Higiene del sistema locomotor, del aparato digestivo, del aparato circulatorio, del aparato urogenital y de la piel;
- 5º—Higiene de los órganos de los sentidos y del sistema nervioso;
- 6º—Higiene individual;
- 7º—Higiene familiar, escolar y social;
- 8º—Papel de la herencia y del medio en las enfermedades;
- 9º—Enfermedades parasitarias y manera de combatirlas;
- 10º—Higiene general de la primera infancia;
- 11º—El niño y el medio social. Obras de protección infantil;
- 12º—Importancia de la educación sexual y el papel que corresponde desempeñar a la escuela en esta cuestión;
- 13º—Selección de los fenómenos físicos y químicos cuya demostración sea posible efectuar en la escuela rural. (Colérico, acústica, óptica, mecánica, hidrostática neumática, magnetismo, electricidad, meteorología);
- 14º—Principales preparaciones industriales que puedan realizarse en el medio rural;
- 15º—La agricultura con relación al medio. Manera de establecer el huerto escolar. Cultivos más importantes que existen o pueden introducirse en la región;
- 16º—La crianza de los animales más útiles para el hombre;
- 17º—Manera de organizar cooperativas de producción y de consumo;
- 18º—Tratamiento de las Ciencias de la Naturaleza en la Escuela Primaria de acuerdo con las necesidades del medio.

Programa de Ciencias Formales:

- 1º—De qué manera las Matemáticas se pondrían al servicio de las demás asignaturas de enseñanza primaria?
- 2º—La Aritmética y la Geometría aplicadas a cooperativas, caja de ahorros, agricultura y pequeñas industrias, en la escuela primaria;
- 3º—Operaciones aritméticas que se enseñan en primer grado, con indicación de ejemplos progresivos;
- 4º—Relación entre la Aritmética, la Geometría y la enseñanza de Geografía en los grados 3º y 4º;
- 5º—Operaciones de composición y descomposición con números enteros;
- 6º—Conocimiento y relación entre las medidas del Sistema Métrico

Decimal y las populares, que se utilizan en las transacciones comerciales de la región;

- 7°—Operaciones y reducciones con números complejos o decimales;
- 8°—Los quebrados comunes y decimales y su enseñanza de acuerdo con las operaciones que se suscitan en la vida comercial;
- 9°—Equivalencia y operaciones con quebrados comunes y decimales;
- 10°—Formulación de planillas de gastos, facturas, cuentas corrientes, presupuestos, etc., como grado y de acuerdo con las aplicaciones propias del medio rural;
- 11°—Formas y procedimientos de cálculo del tanto por ciento que se deben enseñar en el sexto grado de la Escuela Primaria;
- 12°—Problemas de interés, de descuento y de compañía;
- 13°—Repartimientos proporcionales y mezcla. Sus aplicaciones;
- 14°—Cuadro correlativo de reglas comerciales aritméticas que se pueden enseñar por analogía;
- 15°—Relieves, representaciones gráficas y cálculo de planos a escala;
- 16°—Cálculo de superficies aplicadas a la vida cotidiana;
- 17°—Cálculo de volúmenes aplicado a las necesidades de la vida;

Programa de Ciencias Sociales:

1°—Papel que desempeña la Geografía, la Historia y la Cívica en la formación del ciudadano y en el cumplimiento de los deberes cívicos y humanos en general;

2°—La correlación entre las asignaturas y la Lengua Materna;

3°—La intuición desprendida del medio. (Albumes, excursiones, viajes, dramatizaciones, reconstrucciones, investigaciones, críticas, conmemoraciones, cuadros, mapas, croquis, objetos, etc.);

4°—Leyendas referentes a los Shiris y a las antiguas parcialidades del Ecuador. El incario;

5°—Sucesos trascendentales de la Conquista española;

6°—El Coloniaje y sus principales aspectos;

7°—La Independencia: causas y hechos notables;

8°—Los acontecimientos más importantes de la vida republicana;

9°—Hechos que han servido para el desenvolvimiento cultural, material y social del país;

10°—Centros productores, industriales fabriles, comerciales, bancarios, culturales, sociales, etc., del país;

11°—El urbanismo y el problema campesino;

12°—La Administración pública;

13°—La Geografía Política del Ecuador. El Oriente Ecuatoriano actual y el Archipiélago de Colón, científica y económicamente considerados;

14°—El problema limítrofe con el Perú;

15°—Países de América y sus relaciones culturales y comerciales con el Ecuador;

16°—Las organizaciones que pueden establecerse en las escuelas. (Comités Clubes, grupos, sociedades, etc., de higiene, salubridad, deportes, protección de animales plantas, cooperativas, cajas de ahorros, embellecimiento, etc., etc.);

17°—Necesidades del obrerismo, de los artesanos y campesinos;

18°—Garantías fundamentales de la democracia ecuatoriana.

Programa de Lengua Materna:

1°—Formación de palabras con sufijación;

2°—Formación de palabras con prefijación;

- 3^o—Formación de palabras por aglutinación;
- 4^o—VOCABULARIO Y MORFOLOGIA: Cómo ha de proceder desde el primer grado hasta el sexto, para enriquecer el vocabulario de los alumnos, formar el cuadro individual de léxico, corregir la fraseología y la locución viciosa, influencias por el medio, todo esto de acuerdo con la correlación que debe guardar la lengua materna con las Ciencias Formales, Ciencias de la Naturaleza, y Ciencias Sociales;
- 5^o—El sustantivo, la calificación, el artículo y el pronombre: sus especies y accidentes. Sus diversas funciones en la frase y en la oración. La primera clase de concordancia. El correcto uso de la coma para separar elementos homólogos dentro de la frase y la oración;
- 6^o—El verbo: sus especies y accidentes. Sus funciones en la frase y la oración. La segunda clase de concordancia. Continental del correcto empleo de la coma para la separación de los homólogos del verbo;
- 7^o—Adverbios, preposiciones y conjunciones: modos adverbiales, modos prepositivos y modos conjuncionales. Sus funciones con las demás palabras y sus formas castellanas de construcción. El hablativo como modo adverbial. Estas mismas partes de la oración como recursos expresivos de los elementos intencionales;
- 8^o—Las interjecciones y modos interfectivos como recursos especiales para la expresión de los estados afectivos e intencionales. Los auxilios ortográficos característicos de esta parte de la oración, usados en castellano;
- 9^o—La proposición en general y sus elementos fundamentales lógicos. Los términos de la proposición y sus enunciados idiomáticos;
- 10^o—La proposición simple, compleja e incompleja, con sujeto sustantivo solo, con sujeto frase y con sujeto aparente oración, o con todas estas complejidades a la vez;
- 11^o—La proposición simple, compleja e incompleja, con verbo solo, con verbo modificado por un adverbio, o una frase adverbial o una aparente oración adverbial, o todas estas modificaciones a la vez;
- 12^o—La oración compuesta, compleja e incompleja, ya en los sujetos o ya en los verbos, como en los casos de los dos números anteriores;
- 13^o—Coordinación de oraciones y los signos de puntuación correspondientes;
- 14^o—Subordinación de oraciones y sus nexos especiales. Los signos de puntuación respectiva;
- 15^o—ANALOGIA Y COMPOSICION: Cómo ha de proceder, desde tercer grado hasta sexto, para fijar la clasificación analógica de las palabras por sus semejanzas morfológicas que determinan las leyes de la concordancia entre ellas y sus diversas funciones en la oración;
- 16^o—ENSEÑANZA DE LECTURA: Cómo ha de proceder para que los niños de primer grado realicen su aprendizaje de lectura con mínimo esfuerzo y máximo rendimiento, de acuerdo con la índole del castellano;
- 17^o—LECTURA MECANICA E IDEOLOGICA: Cómo ha de proceder para que los alumnos adquieran fácilmente el automatismo de la lectura y sepan entender los trozos de lectura puestos a su estudio;
- 18^o—POESIA LIRICA: Cómo ha de proceder para que las composiciones poéticas provoquen la emoción en los alumnos hasta obtener el deseo de que las aprendan de memoria;
- 19^o—COPIA Y DICTADO: Tomando como centro el libro de lectura, cómo ha de proceder en los ejercicios de copia y dictado para estabilizar la ortografía, comprender la significación de las palabras y fijar sus estructuras analógicas por derivación, composición y combinación de éstas.

HORARIO PARA EL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PROFESORES NO TITULADOS

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	Educación Física en todos los días				
7—30 a 7—55	Castellano	Pedagogía	Castellano	Pedagogía	Castellano
8 a 8—45	Ciencias Form.	Ciencias Nat.	Ciencias Form.	Ciencias Nat.	Ciencias Form.
9 a 9—45	Aritmética	Biología	Aritmética	Biología	Geometría
10 a 10—45	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Ciencias Nat.
	Geografía	Historia	Geografía	Cívica	Antrop. e Hig.
11 a 11—45	Ciencias Naturales	Metodología	Ciencias Nat.	Metodología	Metodología
	Física y Química		Física y Química		
11 - 45 a 12	Control de asistencia.				

NOTA.—Cuando haya algún trabajo especial se citará por las tardes y en los días fuera de Horario, previa la correspondiente autorización del Director del Curso.

COMUNIQUESE.—Quito, a 16 de junio de 1937.

El Ministro de Educación,
J. A. de RUBIRA RAMOS.

El Subsecretario,
Licdo. César Riccardi D.

GUILLERMO BURBANO RUEDA,

Ministro de Educación Pública,

En uso de sus atribuciones, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Art. 15, del Reglamento y Programas para los Cursos de Perfeccionamiento de Preceptores sin título, expedido por Resolución Ministerial N° 174 de 16 de junio del presente año, establece que los profesores que prestan sus servicios en las escuelas de montaña, para asistir al Curso, deben pagar por su cuenta al sustituto que les reemplace;

Que, en la práctica, no será posible conseguir que dichos profesores, de su propio peculio, efectúen ese pago por lo irrisorio del sueldo que perciben.

Que será difícil encontrar personas que les reemplacen durante el corto tiempo que funcionarán dichos Cursos, por la ubicación de esta clase de escuelas.

R e s u e l v e :

Sustituir en mentado Art. 15, con el siguiente:

"Art. 15.—A fin de facilitar la concurrencia de los profesores de las escuelas de montaña, que funcionan como en el Litoral, se suspenderán las labores de estos establecimientos, mientras dure el Curso de Perfeccionamiento, debiendo en cambio, prolongarse el presente año escolar hasta fines del mes de febrero de 1938.

COMUNIQUESE. — Quito, a 21 de Julio de 1937.—El Ministro de Educación Pública, (f.) Tnte. Coronel Guillermo Burbano Rueda. —El Subsecretario, (f.) Lcdo. César Riccardi D."

F E D E F I C O P A E Z,

Encargado del Mando Supremo de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que el Decreto N° 181, de 30 de diciembre último, proroga hasta el 31 de mayo del presente año, el plazo fijado para la adquisición y canje del Título de Profesor de Tercer Grado, de acuerdo con los Decretos Supremos Nos. 5 y 140, de 22 de enero y 10 de setiembre de 1936, respectivamente;

Que, a pesar de esta prórroga, muchos preceptores no han podido obtener el referido título; y

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 10, de 1° de febrero último, próximamente, los profesores que concurren a los Cursos de Perfeccionamiento de las Provincias de la Sierra, obtendrán el Certificado de Aptitud canjeable con el Título de Tercer Grado;

Decreta:

Art. 1º—Prorrógase, hasta el 31 de diciembre del presente año, el plazo fijado para la adquisición y canje del título a que se refieren los Decretos Supremos Nos. 5 y 140, de 22 de enero y 10 de setiembre del año de 1936, respectivamente.

Art. 2º—Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el señor Ministro de Educación Pública.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 23 de junio de 1937. — (f.) **FEDERICO PAEZ**.—(f.) J. A. de **RÚBIRA RAMOS**.— Ministro de Educación Pública”.

ANEXO N° 8 (c)

“N° 256

GUILLERMO BURBANO RUEDA,

Ministro de Educación Pública,

Considerando:

Que es necesario preparar a los profesores primarios, de modo amplio y sistemático, en el Ramo de la Educación Física; y

Que en el Plan y Programas de los Cursos de Perfeccionamiento, que se detallan en la Resolución Ministerial N° 174, de 16 de junio anterior, no se ha hecho constar la referida materia,

Resuelve:

1º—Asignar al “Plan y Programa Sintético” de los mencionados Cursos de Perfeccionamiento, que funcionarán de acuerdo con el que disponen el Decreto Supremo N° 10, de 1º de febrero último y la Resolución Ministerial N° 174, de 16 de junio anterior, la asignatura de Educación Física;

2º—Disponer que la Dirección de Educación Física elabore y remita, oportunamente, a las Direcciones de Estudios provinciales, el Programa analítico de la mencionada asignatura, a fin de que se la dicte en los Cursos de Perfeccionamiento, por un profesor que será designado por el Ministerio del Ramo; y

3º—Modificar el horario de dichos Cursos, el mismo que consta en la Resolución Ministerial N° 174, de 16 de junio del presente año, en el sentido de que, de 7 y 15 a. m. a 8 a. m. de todos los días laborables; se dicte la clase de Educación Física, autorizando para que si fuere necesario, el trabajo diario se prolongue hasta las 12 y 30 p. m., a fin de que se verifique el control de asistencia, etc., y haya el necesario descanso, no mayor de 15 minutos entre una y otra clase.

COMUNIQUESE. — Quito, a 23 de julio de 1937.—El Ministro de Educación, (f.) Tnte. Cnel. **G. Burbano Rueda**, — El Subsecretario, (f.) Lcdo. **César Riccardi D.**”

"N° 99

F E D E R I C O P A E Z,

Encargado del Mando Supremo de la República,

En uso de las atribuciones de que se halla investido, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Decreto Supremo N° 30, de 23 de marzo del presente año, no determina los requisitos que los profesores de escuelas primarias particulares deben reunir para asistir como alumnos a los Cursos de Perfeccionamiento a que se refiere el Decreto Supremo N° 10, de 1° de febrero último,

D e c r e t a :

Art. 1°—Sustitúyese el artículo primero del Decreto Supremo N° 30, de 23 de marzo del presente año, con el siguiente:

"Art. 1°—Declárase que el Decreto Supremo N° 10, de 1° de febrero de 1937, comprende también a los profesores de escuelas primarias particulares en actual servicio y que, concurriendo a los Cursos de Perfeccionamiento, cumplan las disposiciones del referido Decreto y de la Resolución Ministerial N° 174, de 1° de junio anterior, para la obtención del Certificado de Aptitud canjeable con título de Preceptor de Tercer Grado, siempre que reúnan, también, los siguientes requisitos:

- a) No ser mayor de veinticinco años, lo cual se comprobará con la respectiva partida de nacimiento o la prueba supletoria legal, en su caso; y
- b) Comprobar cuatro años de servicio consecutivo en los establecimientos primarios particulares, por medio de las actas de exámenes finales que deben reposar en los archivos de las respectivas Direcciones de Estudios".

Art. 2°—Encárguese de la ejecución del presente Decreto el señor Ministro de Educación Pública,

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 23 de junio de 1937. — (f.) FEDERICO PAEZ.—El Ministro de Educación Pública, (f.) Tnte. Cnel. G. Burbano Rueda".

ANEXO N° 11

"N° 195

J. A. de RUBIRA RAMOS,

Ministro de Educación Pública,

En uso de las atribuciones que le concede la Ley:

C o n s i d e r a n d o :

Que para el mejor funcionamiento de las Escuelas de Enseñanza Primaria, Normal, Especial y Profesional, etc., dependientes del Ministerio, es menester armonizar convenientemente los planes y normas pedagógicas, que

se ponen en práctica actualmente, con los principios generales de la educación pública, así como también, hacer, a la vez, más frecuente y sistemática su vigilancia para obtener de este modo el mejor rendimiento de las mismas;

Resuelve:

Art. 1°—Comisionar a los Directores de Estudios, para que observen, instruyan e informen sobre la marcha de las Escuelas—granjas, Escuelas Rurales, Escuelas Normales Rurales, Escuelas de Artes, Oficios e Industrias, Escuelas Especiales y Profesionales, Escuelas de reeducación para menores, etc., que por razones de administración se consideran dependientes directas del Ministerio, y que, por la ubicación que conservan, se hallan dentro de la respectiva jurisdicción provincial.

Art. 2°—Las instrucciones e inspección le comunicarán al Departamento.

COMUNIQUESE.—Dado en Quito, a 23 de junio de 1937.—(f.) J. A. de Rubira Ramos.—Ministro de Educación.—(f.) Ldo. César Riccardi D."

ANEXO N° 12

DETALLE DE LAS CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES ESCOLARES EFECTUADAS, DESDE EL 28 DE SETIEMBRE DEL 35, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1937.

Provincia del Carchi

Se han efectuado las siguientes construcciones: Escuela de Niños "Sucre" y "Cristóbal Colón", de Tulcán; "Granja Colombia", de la Parroquia "González Suárez" y "Belisario Quevedo", de la Parroquia Julio Andrade; con una capacidad total de 780 alumnos.

Se han verificado reparaciones y adecuaciones en las Escuelas siguientes: "Vargas Torres", "5 de Junio" y "Simón Bolívar", de diversas parroquias.

Provincia de Imbabura

Construcciones en las Escuelas "Sucre", de Cotacachi; "Colón", de Otavalo; "González Suárez", "Julio Zaldumbide" y "Pestalozzi" del Cantón Ibarra y una Granja Experimental, en Otavalo, con una capacidad total de 850 alumnos.

Reparaciones y adecuaciones en las Escuelas "24 de Mayo", "28 de Setiembre", "Francisco José de Caldas" y "Teodoro Wolf", de Ibarra, y "Gabriela Mistral", de Otavalo.

Provincia de Pichincha

Se han construido las siguientes Escuelas: Anexa al Normal "Juan Montalvo", Pabellón del "24 de Mayo", Pabellón del "24 de Mayo", Pabellón de Mecánica Inferior de la "Escuela de Artes y Oficios", Pabellón del Internado "Juan Montalvo", en la sección urbana del Cantón Quito. Escuela de Ayora, en el Cantón Cayambe. Pabellón de la Escuela "Roberto Cruz", Escuela Mixta de la Concordia, Escuelas de La Libertad, San Antonio, Po-

masqui, Pifo, Pabellón de la Granja Experimental de Conocoto. En el Cantón Mejía: la Escuela de Alóag y Pabellones del Normal Rural de Uyumbichó, con una capacidad total de 2.330 alumnos.

Reparaciones y adecuaciones; en el Cantón Quito, se han efectuado las siguientes: "Asilo Antonio Gil" "Isabel la Católica", "Simón Bolívar", "Vicente Rocafuerte", "Dirección de Higiene Escolar, "Normal de Señoritas", "Juan León Mera", "Jorge Washington", "Brasil", "Jardín de Infantes del Manuela Cañizares", "Observatorio Astronómico", "Escuela Profesional Anexa a la Escuela de Artes y Oficios, Escuela "10 de Agosto"; Escuela de Tabacundo; Escuelas de Cotacollao "Luis F. Borja" y la Escuela de Niñas.

Provincia de León

Las siguientes construcciones: Escuela "Eloy Alfaro", de Latacunga; y "Cristóbal Colón", de Salcedo, capacidad para 280 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones: "Luis F. Vivero", "Isabel la Católica", "Simón Bolívar", de Latacunga, escuela de Niñas de Toacazo y del Hospital de Pujilí.

Provincia de Tungurahua

Construcción de las Escuelas "Teresa Flor", "Juan B. Vela", de Ambato; Escuela de Niños de Tisaleo; Escuelas de Alobamba, Benítez, Sucre, Samanga, San Andrés, La Joya y Taguaycha, con capacidad para 1.170 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones; en las Escuelas de Huachi, Mocha, Toras, Atocha, Guambaló, Pelileo, Jalca y Unamuncho.

Provincia de Chimborazo

Construcción de las Escuelas de Tapi, Yuigán, del Cantón Riobamba; Jardín de Infantes "Eloy Alfaro", Escuela de Niños y Niñas, en Cajabamba, capacidad para 740 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones: Jardín de Infantes "Eloy Alfaro", Granja 5 de Junio"; Escuelas "Magdalena Dávalos", "Juan de Velasco", en Riobamba.

Provincia de Bolívar

Construcción de la Escuela de Niños de San José, capacidad 240 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones: Escuelas de Echeandía, en Guaranda y Escuela de San Miguel.

Provincia del Azuay

Construcciones de las Escuelas "3 de Noviembre", de Cuenca; Escuelas en los Caseríos, Patapata, La Unión, Calderón, Pushio, Delegsol, Zharbán y Oriente, con una capacidad de 1.340 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones; Escuela "Luis Cordero", de Cuenca.

Provincia del Cañar

Construcciones del Jardín de Infantes de Azogues y Escuela en la Parroquia Baquerizo Moreno, con una capacidad de 500 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones; Escuela "Dolores Sucre".

Provincia de Loja

Construcción de la Escuela "18 de Noviembre", de Loja, con capacidad para 300 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones; Escuela "Miguel Riofrio" y "18 de Noviembre" (local viejo).

Provincia del Guayas

Construcción del Colegio "Vicente Rocafuerte", por contrato con la Compañía "Fénix" y en la que se ha invertido la suma de ochenta y dos mil setecientos cincuenta sucres mensuales, de modo que la inversión anual en la provincia del Guayas es mayor que en ninguna otra.

Reparaciones y Adecuaciones: Jardín de Infantes, de Guayaquil; Escuelas "9 de Octubre", "Pedro Carbo" y León de Febres Cordero", y Escuela de Santa Elena.

Provincia de Los Ríos

Construcción de la Escuela "Isabel la Católica", de Bahahoyo, con una capacidad para 470 alumnos.

Provincia de El Oro

Construcciones de las Escuelas "Colombia", del Sitio La Avanzada y "General Manuel Serrano", del Sitio El Guambo, capacidad de 160 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones; Escuela "Isabel la Católica", "Simón Bolívar", "Bolivia Benitez", Edificio de la Dirección de Estudios de Machala; "Abdón Calderón", de El Pasaje; "Tomás Larrea", de Puerto Bolívar, y Escuela Mixta del Sitio Unión Colombiana.

Provincia de Manabí

Construcción del edificio de la Dirección de Estudios de Portoviejo; Escuelas en los Caseríos Papagayo y Bajo de La Palma; Escuela "Espejo", de Tosagua y "Juan Montalvo", de Chone, con una capacidad de 660 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones: "Daniel López", de Jipijapa; "24 de Mayo" y "Tiburcio Macías", de Portoviejo; "Montúfar", de Bahía y "Eloy Alfaro", de Montecristi.

Provincia de Esmeraldas

Construcciones de Kioscos de las Escuelas "Juan Montalvo" y "21 de Setiembre", de Esmeraldas; Escuelas en los Recintos Horqueta, Camarones y Borbón, con una capacidad para 1.080 alumnos.

Reparaciones y Adecuaciones; escuela "5 de Agosto", "Guayaquil", "Juan Montalvo" y "Vargas Torres", de Esmeraldas; "Vicente Rocafuerte" de Muisne; Escuelas de Limones, Rioverde y Atacames.

La superficie total edificada alcanza 7.593,43 metros cuadrados.

La superficie en construcción 14.421,25 metros cuadrados.

La superficie total reparada 28.445,50 metros cuadrados.

De los sesenta y cinco edificios anotados como construidos, veintiocho han sido terminados, los treinta y siete restantes se hallan inconclusos. Los nuevos locales ofrecen capacidad para 4.870 alumnos; los que están por terminarse para 6.370 alumnos.

DESDE LA ADMINISTRACION DEL DR. J. A. DE RUBIRA RAMOS

Provincia de Pichincha:

Construcciones. — Terminación de la Escuela del Caserío La Libertad, perteneciente a la Parroquia de Chillogallo. Fue inaugurada el 13 de abril, capacidad para 120 unidades; desplaza una superficie de 200 metros cuadrados. Dispone de los siguientes servicios: Dos Salas de Clases, un locutorio habitaciones y cocinas para los profesores.

Terminación de la Escuela de Niños de la Parroquia de Piño, fue inaugurada el 5 de junio. Tiene capacidad para 250 alumnos. Desplaza una superficie de 341.65 metros cuadrados. Dispone de los siguientes servicios: 2 salas de clase, 1 salón de actos, biblioteca, y dirección.

Escuela de Artes y Oficios.— Se ha construido un pabellón para hilandería. La superficie edificada es de 100 metros. Como el mencionado organismo pasó a ser dependencia directa de la Universidad Central, se entregó la construcción apenas faltando el trabajo de pintura y bastidores.

Escuela de niñas de Chillogallo.— En el mes de febrero del presente año, se iniciaron los trabajos para la construcción de esta Escuela. El local contempla los siguientes servicios: Sala de Dirección, Sala de Profesores, Tres salas de Clases, Una Sala de Trabajo Manual, Ropería y Portería. La superficie edificada es de 300 metros cuadrados, actualmente los muros están listos para recibir umbraladuras.

Normal Rural de Uyumbicho.—El Pabellón destinado para Talleres y servicio de Cocina y Anexos está terminado en cuanto concierne al trabajo de albañilería. Resta la elaboración de puertas y ventanas, pintura.

Escuela de Niños de Yaruquí.— Se construye una piscina de diez metros de longitud por seis de latitud, la profundidad media es de un metro ochenta centímetros.

Escuelas de Niños y Niñas de Alóag.— El edificio es de dos plantas la superficie de ambas alcanza 70 metros cuadrados. Dispone de los siguientes servicios: Seis aulas de 6 X 9 metros en la planta baja y seis en la alta. Salas para Dirección, Secretaria, Ropería y Portería.

REPARACIONES Y ADECUACIONES

Ministerio de Educación Pública, Sección Imprenta.—Se ha dotado de una sala para Regencia, un pabellón de servicios higiénicos independiente, instalaciones a base de hormigón armado para las transmisiones de las máquinas.

Instituto Normal "Juan Montalvo". — Reparación de la cubierta de Cocina y Comedor. Servicios higiénicos para el edificio de la Anexa y el Pabellón del Internado.

Escuela "Brasil".—Reparación de la cubierta.

Escuela de Niñas de Cotocollao.—Acabado de pintura.

Escuela de Bolivia.—Reparación de enlucidos y blanquiamento general.

Jardín de Infantes, Anexo al Manuela Cañizares. — Reparación de los servicios sanitarios.

Anexa al Normal Manuela Cañizares. — Nivelación del patio. Reparaciones de los servicios sanitarios. Calza del muro de tierra que sostiene la pared medianera de propiedad del señor Alfonso Escudero.

Escuela "Isabel la Católica".—Muro de protección para la cubierta en el lado Sur. Desagüe de la piscina y servicio sanitario.

Escuela de Niñas de Sangolquí.—Reparación de la terraza. Terminación de la cocina escolar. Instalación de duchas.

Escuela "Simón Bolívar".—Cerramiento del campo de recreo. Enlucido general de los muros que limitan el mismo.

Escuela "Jorge Washington".—Muros de cerramiento.

Granja "5 de Junio".—Reparación general de la cubierta y cielos rasos.

ANEXO Nº 13

ESTADÍSTICA

Número de Obras consultadas en la BIBLIOTECA NACIONAL.— (Sistema decimal DEWEY), desde el mes de Febrero de 1936, hasta el mes de Junio de 1937; y Número de Lectores que han concurrido al mencionado Instituto, durante el mismo tiempo.

Nº DE OBRAS CONSULTADAS	Nº DE LECTORES			
	Sistema Decimal "Dewey"	Hombres	Mujeres	Niños
0.—Obras Generales	46.438	32.508	2.862	11.068
1.—Filosofía	9.393	7.752	1.140	300
2.—Religión	1.949	1.437	36	79
3.—Ciencias Sociales, Derecho	18.417	11.817	4.253	1.164
4.—Filología	8.039	3.942	1.343	2.315
5.—Ciencias Puras	28.652	13.407	7.263	7.211
6.—Ciencias Aplicadas	13.510	9.190	2.345	1.524
7.—Bellas Artes	7.215	3.948	1.200	1.317
8.—Literatura	88.416	34.104	8.099	48.964
9.—Historia y Geografía	41.648	19.248	8.751	12.512
Totales	263.677	137.353	37.292	86.454

RESUMEN: Las Obras Consultadas durante DIEZ Y SIETE MESES arriba mencionados han ascendido a 263.677.

Y los lectores que han concurrido, suman un total de 261.099.

ANEXO N° 14

ESTADÍSTICA

Volúmenes, folletos y periódicos recibidos en la BIBLIOTECA NACIONAL, desde el 1° de Febrero de 1936, hasta el 30 de Junio de 1937

NACIONALES				EXTRANJEROS			
Año 1936	Volúmenes	Folle- tos	Periódicos	Año 1936	Volúmenes	Folle- tos	Periódicos
Febrero	9	27	310	Febrero	151	119	340
Marzo	10	25	304	Marzo	212	149	338
Abril	9	44	320	Abril	128	180	380
Mayo	16	49	310	Mayo	116	448	356
Junio	15	39	318	Junio	176	348	369
Julio	10	34	339	Julio	145	241	354
Agosto	17	35	341	Agosto	130	251	350
Setiembre	8	29	325	Setiembre	120	247	350
Octubre	12	50	332	Octubre	141	300	330
Noviembre	18	60	340	Noviembre	161	235	380
Diciembre	15	37	310	Diciembre	220	152	388
Año 1937				Año 1937			
Enero	13	24	337	Enero	244	360	340
Febrero	16	42	308	Febrero	190	308	335
Marzo	11	52	319	Marzo	204	245	338
Abril	18	55	330	Abril	213	266	350
Mayo	19	57	320	Mayo	223	285	335
Junio	19	48	340	Junio	300	383	386
Total	235	707	5.502	Total	3.073	4.595	6.019

TOTAL GENERAL DE CANJES, Nacionales y Extranjeros, recibidos durante los DIEZ Y SIETE MESES arriba mencionados.

3.308 VOLUMENES.

5.302 FOLLETOS.

11.521 PERIODICOS

Lo cual reúne un monto de 20.131 publicaciones ingresadas en concepto de CANJE.

E S T A D I S T I C A

Revistas, volúmenes, folletos, periódicos, enviados por la BIBLIOTECA NACIONAL en concepto de CANJE, a Bibliotecas, Universidades, Escuelas, Institutos Culturales y personas intelectuales, tanto nacionales como extranjeros; desde el mes de Febrero de 1936, hasta el mes de Junio de 1937

Años	ENVIOS AL INTERIOR										ENVIOS AL EXTERIOR								
	Bibliotecas			Univ. e Insts.			Rvts. Intlc.				Bibliotecas			Univ. e Insts.			Rvts. Intelectuales		
	Evs.	Vols.	Fts.	Evs.	Vols.	Fts.	Rvs.	Rvs.	Rvs.	Vols.	Fts.	Perds.	Rev.	Vls.	Fts.	Rvs.	Rvs.	Vls.	Fts.
1936	206	114	100	114	13	9	76	262	411	987	1.258	6.350	320	80	41	208	144	6	3
1937	45	16	62	10	21	163	186	359	222	2.307	90	36	15	123	78	4	..
Total	251	114	100	130	75	19	97	425	597	1.346	1.480	8.657	410	116	56	331	222	10	3

ENVIOS A LOS RETIRADOS

de España, Estados Unidos, y todas las Repúblicas Hispanoamericanas:— 406 Vols. 316 Filts.

ENVIADOS A LA UNIVERSIDAD DE CHILE

para la "Exposición del Libro Americano y Español:— 72 Vols.— 39 Filts.

TOTAL GENERAL DE ENVIOS, al Interior y al Exterior, durante los DIEZ Y SIETE MESES arriba mencionados:

2.463 REVISTAS.— 2.139 VOLUMENES —

2.013 FOLLETOS.— 8.657 PERIODICOS

Lo cual reúne un monto de 15.272 publicaciones repartidas en concepto de CANJE.

ANEXO N° 16

Número de libros encuadernados en el Taller de la Biblioteca Nacional desde el mes de Febrero de 1936, hasta el mes de Junio de 1937

1936	Libros	Periódicos	Total
Febrero	44	19	63
Marzo	97	..	97
Abril	172	4	178
Mayo	143	..	143
Julio	27	4	31
Agosto	86	..	86
Setiembre	107	2	109
Octubre	56	4	60
Noviembre	58	..	58
Diciembre	109	..	109
1937			
Enero	42	17	59
Febrero
Marzo	41	..	41
Abril	169	4	173
Mayo	137	..	137
Junio	65	..	65
Total	1.353	41	1.397

Número de volúmenes, folletos, revistas y periódicos comprados para la Biblioteca Nacional, según el detalle de los cuadros adjuntos N° 1, 2 y 3

CUADRO N° 1. Para los anaqueles	1.913	Obras
CUADRO N° 2. Para la Sección Nacional	458	..
CUADRO N° 3. Para Canjes	2.136	..
Total	4.507	Obras

Escuela "10 de Agosto".—Terminación de los desvestideros. Reparación de la cubierta.

"Instituto Pedagógico".—En el antiguo local donde funcionaba el Instituto Nacional "Mejía" y en el ex-pabellón de Química se han adecuado tres salas de clases.

Escuela "Vicente Rocafuerte".—Reparación de los servicios higiénicos.

Teatro "Sucre".—Reparación de la Boletería. Trabajo de anaqueles para los decorados.

Conservatorio Nacional de Música.—Reparación de la Cubierta.

Granja de Tumbaco.—Trabajo de muros medianeros en una longitud de ciento veinte metros. Portada de entrega. Enlucidos.

Escuela del Trabajo. — Instalación de servicios higiénicos. Desagüe de los mismos.—Construcción de un kiosco. Enlucido y blanquiamento.

Escuela de Conocoto.—Muro de cerramiento.
Escuela "Pablo Gutiérrez".—Instalación eléctrica y servicios higiénicos.

Provincia de León:

Ex-Hospital de Pujili.—Terminación del trabajo de pintura. Pabellón para los servicios higiénicos. Colocación de puertas y ventanas.

Escuela "Isabel la Católica".—Terminación de la piscina, que fue inaugurada el 23 de diciembre último.

ANEXO N° 17

"N° 190

J. A. de RUBIRA RAMOS,
Ministro de Educación Pública.

Considerando:

Que es necesario divulgar los conocimientos de la Pedagogía para que se tenga claro concepto de la educación, de sus varios problemas y de la manera de resolverlos, de acuerdo con nuestras necesidades de índole cultural y social;

Que muchos Bachilleres se dedican al servicio del Magisterio, sin poseer los conocimientos necesarios de Pedagogía y Metodologías;

Que los Establecimientos de Enseñanza Especial y Profesional tienen, entre sus finalidades, la de formar profesores preparados para la enseñanza de su especialidad; y

Que, por lo mismo, es necesario capacitar a los alumnos de dichos Planteles para el ejercicio del Magisterio con los conocimientos, por lo menos generales, de las materias que regulan el ejercicio docente.

Resuelve:

Art. 1°—Declarar obligatoria la enseñanza de Pedagogía, Metodología General y Psicología Aplicada a la Educación, desde los próximos cursos escolares, en los Planteles de Educación Secundaria, Profesional y Especial.

Art. 2°—Los estudiantes de Colegios Secundarios, de Artes y Oficios, de Corte y Confección, de Bellas Artes y de los Conservatorios de Música, como cuestión previa para la obtención de sus títulos profesionales, deberán rendir tesis y pruebas demostrativas de su dominio en las expresadas materias.

Art. 3°—Los Rectores y Directores de los Establecimientos anteriormente mencionados, formularán los Planes y Programas respectivos y los someterán al estudio y aprobación del Ministerio de Educación Pública.

Comuníquese.—Quito, a 23 de junio de 1937.—El Ministro de Educación Pública, (f.) J. A. de Rubira Ramos.—El Subsecretario, (f.) Lcdo. César Riccardi D."

EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

En uso de sus atribuciones, y

Considerando:

Que por Resolución Ministerial N° 198, de 23 del presente mes, se declara obligatoria la enseñanza de PEDAGOGIA, METODOLOGIA GENERAL y PSICOLOGIA APLICADA A LA EDUCACION, desde los próximos Cursos Escolares, en los Planteles de Educación Secundaria, Profesional y Especial;

Que el inciso segundo del Art 118 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública vigente, previene que en los Colegios de Enseñanza Secundaria funcionen clases de Pedagogia; y

Que es necesario que en los Planes de Estudios y Programas de los Planteles de Enseñanza Secundaria, Profesional y Especial de la República, consten las indicadas materias, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial antes citada.

Resuelve:

Primero.—Aumentar al inciso segundo del Art. 3° del Reglamento General de Enseñanza Secundaria vigente, que se refiere a las "Materias Científicas" que deben estudiarse en los Colegios de Educación Secundaria, las asignaturas de PEDAGOGIA, METODOLOGIA GENERAL y PSICOLOGIA APLICADA A LA EDUCACION, como materias obligatorias para los tres últimos Cursos de la Sección Superior, y disponer que dichas asignaturas consten, también, en los respectivos Plan de Estudios y Programas.

Segundo.—Disponer que las asignaturas de PEDAGOGIA, METODOLOGIA GENERAL y PSICOLOGIA APLICADA a LA EDUCACION, sean aumentadas en los Planes de Estudios y Programas de los Planteles de Educación Profesional y Especial, para cuyos dos últimos Cursos se declara, igualmente, obligatoria su enseñanza.

Tercero.—Los Rectores y Directores de los Estudios de Enseñanza Secundaria y Profesional y Especial, respectivamente, que deben formular los Planes y Programas correspondientes y someterlos a estudio y aprobación del Ministerio de Educación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 195, de 23 de los corrientes, propondrán al indicado Departamento, oportunamente, las reformas que, en su concepto, deben introducirse en los Reglamentos, Planes y Programas pertinentes, para la mejor aplicación de las disposiciones contenidas en la antedicha Resolución y en la presente.

Cuarto.—Las asignaturas de PEDAGOGIA, METODOLOGIA GENERAL y PSICOLOGIA APLICADA A LA EDUCACION, cuya distribución para los tres últimos Cursos de los Colegios de Enseñanza Secundaria y dos últimos de los Planteles de Educación Profesional y Especial, constará en los Planes y Programas que los Rectores y Directores someterán a consideración y aprobación del Ministerio del Ramo, serán dictadas por profesores experimentados en el Magisterio, a quienes preferirán las Autoridades correspondientes, al tiempo de efectuar los nombramientos.

Quinto.—Decláranse sin valor todas las disposiciones que se opongan a las de la Resolución Ministerial N° 195, de 23 del actual, y a la presente, siempre que hayan sido expedidas solamente por medio de Resoluciones Ministeriales,

COMUNIQUESE.—Quito, a 25 de junio de 1937.—El Ministro de Educación Pública,—(f.) J. A. de Rubira Ramos.—El Subsecretario, (f.) Lcdo. César Riccardi D."

ANEXO Nº 18

"Nº 25

F E D E R I C O P A E Z,

Encargado del Mando Supremo de la República.

C o n s i d e r a n d o :

Que es deber de los Poderes Públicos propender al desarrollo cultural de la mujer ecuatoriana;

Que el número de asistentes a la Sección de Señoritas del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", ha experimentado notable aumento;

D e c r e t a :

Art. 1º—Con las alumnas que actualmente forman la Sección de Señoritas del Colegio "Vicente Rocafuerte", créase en la ciudad de Guayaquil un Colegio de Enseñanza Secundaria para Señoritas, denominado "Guayaquil".

Art. 2º—El Personal Directivo Docente y Administrativo que se indicará en la Ley de Presupuesto del Estado, será nombrado de acuerdo con las respectivas Leyes de Educación.

Art. 3º—Se asigna para el presente año la cantidad de \$ 120.000 que se deducirá de los \$ 498.000 destinados para el sostenimiento del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", con las dos Secciones antes de la presente reforma.

Art. 4º—Las alumnas de los establecimientos particulares de Educación Secundaria, se matricularán y rendirán sus exámenes en el Colegio Oficial creado por este Decreto y sujetándose a las correspondientes disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 5º—Queda modificado en esta forma el Parágrafo 14 de la Ley del Presupuesto del Estado para 1937, según el detalle del señor Ministro de Educación.

Art. 6º—Los señores Ministros de Educación y de Hacienda se encargarán de la ejecución del presente Decreto, que regirá a partir del Primero de Abril del presente año.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 10 de Marzo de 1937.—(f.) FEDERICO PAEZ.—El Ministro de Educación Pública, (f.) J. A. de Rubira Ramos.—El Ministro de Hacienda, (f.) F. A. Wither N."

Es copia.—El Subsecretario de Educación, (f.) Lcdo. César Riccardi D."

"N° 63

F E D E R I C O P A E Z,

Encargado del Mando Supremo de la República.

C o n s i d e r a n d o :

Que es necesario dar nueva orientación a la enseñanza en Bahía de Caráquez, en forma que armonice los anhelos de sus habitantes, cual es la de propender a la preparación eficiente de los educandos para las diversas actividades profesionales, y

Que en el indicado lugar ha venido funcionando tan sólo una Escuela de Comercio, dificultando por lo mismo a los alumnos emprender en otras actividades.

D e c r e t a :

Art. 1°—Clausúrase, con fecha 30 de abril del presente año la Escuela de Comercio de Bahía de Caráquez.

Art. 2°—Abrese, en el mismo lugar, a partir del primero de Mayo actual, un Colegio de Segunda Enseñanza, denominado "Eloy Alfaro" con tres cursos de la Sección inferior y tres cursos de Comercio, sujetos, en todo, a la Ley, Reglamentos y Planes oficiales del Ramo.

Art. 3°—El señor Ministro de Educación Pública, efectuará los nombramientos de Rector, Profesor y más empleados que fueren necesarios para el funcionamiento de las Secciones creadas.

Art. 4°—Destínase para el efecto, la cantidad existente al 31 de marzo del presente año, en concepto de saldo de las partidas 4291—4295 del Presupuesto vigente del Estado y la suma de doce mil quinientos sucres que se tomará de la Partida 9012 "Imprevistos Generales" del propio Presupuesto.

Art. 5°—El señor Jefe de Recaudaciones de la provincia de Manabí, se encargará de la recepción del valor de los ingresos provenientes de rentas patrimoniales, las cuales quedarán a la orden de la Junta Administrativa del Colegio, deducida la cantidad que se fijare para nivelar el Presupuesto especial que se formulará para el objeto; y el Oficial Pagador Provincial se encargará del pago de sueldos del personal docente, administrativo y de servicio, así como también de las demás gestiones económicas en general.

Art. 6°—Los señores Ministros de Educación y de Hacienda, se encargarán de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 11 de mayo de 1937.—(f.) FEDERICO PAEZ.—El Ministro de Educación (f.) J. A. de Rubira Ramos.—El Ministro de Hacienda, (f.) F. A. Wither N."

Es copia.—El Subsecretario de Educación, (f.) Lcdo. César Riccardi D."

"N° 94

F E D E R I C O P A E Z.

Encargado del Mando Supremo de la República,

En uso de las atribuciones de que se halla investido, y

C o n s i d e r a n d o:

Que el Instituto Superior de Pedagogía de Quito tiene por objeto la preparación científica y técnica del Profesorado de Enseñanza Secundaria Normal y Especial de la República; y

Que es deber de los Poderes Públicos dar facilidades para que los alumnos egresados de dicho Instituto puedan ejercer la docencia en los respectivos Establecimientos de Enseñanza del país.

D e c r e t a:

Art. 1°—Los alumnos egresados del Instituto Superior de Pedagogía de Quito, que hubieren obtenido el correspondiente título, serán preferidos para ocupar los cargos vacantes en los Planteles de Enseñanza Secundaria Normal y Especial del país.

Art. 2°—Los Establecimientos particulares, Secundarios, Normales o Especiales, estarán obligados a integrar su Profesorado, de preferencia, con los elementos docentes de que se habla en el Art. 1° de este Decreto.

Art. 3°—Encárguese de la ejecución del presente Decreto el señor Ministro de Educación Pública.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a diez y seis de julio de mil novecientos treinta y siete.—(f.) FEDERICO PAEZ.—El Ministro de Educación Pública, (f.) J. A. de Rubira Ramos.—Es copia.—El Subsecretario de Educación Pública, (f.) Lcdo. César Riccardi D."

"N° 91

F E D E R I C O P A E Z.

Encargado del Mando Supremo de la República,

C o n s i d e r a n d o:

Que es importante e impostergable la unificación de la Enseñanza Agrícola, la reglamentación de los planes de estudio, y la concesión y uso de los títulos, que se otorgan en los establecimientos dedicados a dicha enseñanza;

D e c r e t a:

Art. 1°—Unifícase la Enseñanza Agrícola y para el caso divídese en tres grados progresivos, en la siguiente forma:

A.—Enseñanza pre-agraria o vocacional, que será obligatoria, en todas las Escuelas Primarias y especialmente en las Escuelas Rurales a cargo del Ministerio de Educación.

B.—Enseñanza Secundaria Especial, a cargo de las Escuelas e Institutos adscritos al Ministerio de Agricultura; y,

C.—Enseñanza superior agrícola a cargo de las Escuelas e Institutos creados para el objeto por las Universidades de la República.

Art. 2°—La Enseñanza Vocacional Agrícola o Pre-agraria, tendrá por fin inculcar en el niño el amor al campo, dándole nociones generales pero eminentemente objetivas sobre lo útil, bello y noble de la profesión agrícola.

Art. 3°—La Enseñanza Secundaria Especial de Agricultura, constará de cinco grados o años de estudio y estará destinada a formar hombres de campo, con conocimientos básicos en humanidades y agricultura que los capacite para la administración de empresas rurales y la aplicación y enseñanza de métodos racionales en agricultura, gracias a la práctica adquirida durante sus estudios, al finalizar los cuales y previa las pruebas reglamentarias recibirán el título de "Prácticos Agrícolas", que les dará opción preferente para ocupar el cargo de Instructores Agrícolas en las Escuelas Rurales y en aquellas en que se dé la enseñanza pre-agraria.

Art. 4°—La Enseñanza Superior Agrícola tendrá por objeto la formación de Ingenieros Agrónomos y Médicos Veterinarios, con conocimientos y capacidades técnicas suficientes para la dirección de las Estaciones Experimentales Agrícolas y Zootécnicas, las Escuelas e Institutos Agrícolas y Veterinarios, y los demás Servicios Agrarios Nacionales, así como para la Enseñanza Superior Universitaria.

Art. 5°—Créase la Comisión Superior de Enseñanza Agrícola, con sede en la Universidad Central, integrada por tres miembros designados; uno por el Ministerio de Educación Pública, otro por el Ministerio de Agricultura, y el tercero por los Rectores de las Universidades en las que exista la Enseñanza Superior de Agricultura.

Esta Comisión Superior, se encargará especialmente de lo que concierne a la unificación de la Enseñanza Agrícola, formulará los planes, programas y reglamentos para dicha enseñanza, y los presentará para su aprobación a quien corresponda; así como las disposiciones y demás sugerencias que fuesen necesarias para el mejor cumplimiento de esta Ley y el adelanto de la Educación Agraria en el país.

Art. 6°—1) Serán requisitos indispensables para ingresar a las Escuelas de Enseñanza Secundaria Agrícola, los mismos que se exigen para el ingreso al Primer Año de Enseñanza Secundaria Común; pero, el programa para el examen de admisión, será formulado por la Comisión Superior de Enseñanza Agrícola establecida en el Art. 5° de esta Ley.

2) La misma Comisión Superior de Enseñanza Agrícola, señalará los requisitos para la admisión a los diferentes grados de la Enseñanza Secundaria Agrícola, de jóvenes que hubiesen ya cursado uno o más años de estudio en los planteles de Enseñanza Secundaria Común, y viceversa.

3) Para el ingreso a la Enseñanza Superior Agrícola en cualquiera de sus ramos, será indispensable que el candidato posea el título de "Práctico Agrícola" y llene, además, los requisitos que señalará la Comisión Superior de Enseñanza Agrícola.

4) La Comisión Superior de Enseñanza Agrícola formulará en la brevedad posible, el plan de estudios y programas que se deban adoptar en la Quinta Normal de Agricultura de Ambato, para que ésta pueda conceder el título de "Práctico Agrícola", a los actuales estudiantes de esa Escuela.

Art. 7°—1) Decláranse Escuelas Secundarias de Enseñanza Agrícola a la Quinta Normal de Agricultura de Ambato y a la Escuela de Agricultura Tropical, creada por Decreto N° 71 de 15 de abril del presente año. Tales

Institutos Agrícolas estarán capacitados para conferir el título de "Prácticos Agrícolas", de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

2) Los ex-alumnos graduados de la Quinta Normal de Agricultura de Ambato deberán canjear sus actuales títulos por el de "Práctico Agrícola", único que se reconocerá en lo sucesivo.

Art. 8º—1) Los títulos de "Ingeniero Agrónomo", "Médico Veterinario", y "Prácticos Agrícolas", deberán ser inscritos para su validez y para que den derecho al ejercicio legal de la profesión, en el Registro de profesionales que lleva la Dirección General de Agricultura, de conformidad con la Ley N° 24 de 10 de febrero del presente año.

La misma inscripción deberán hacerla los portadores de títulos conferidos por Instituciones Agrícolas del extranjero.

2) La Dirección General de Agricultura, publicará semestralmente, en el Boletín del Ministerio de Previsión Social y Agricultura, la lista de los profesionales inscritos, es decir, capacitados para el ejercicio de la profesión agrícola.

3) Todos aquellos que ejerciesen la profesión ilegalmente, o usurpasen títulos que no les correspondiesen, en publicaciones, propagandas, anuncios etc., serán denunciados para las sanciones legales y no podrán ejercer cargos oficiales, ni aquellos otorgados por los Centros Agrícolas, si estuviesen suspendidos y borrados del Registro del Departamento de Agricultura.

Art. 9º—Encárguense de la ejecución y reglamentación del presente Decreto, que entrará en vigencia desde su promulgación, los señores Ministros de Agricultura y de Educación Pública.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 17 de mayo de 1937.—(f.) FEDERICO PAEZ.—El Ministro de Agricultura, (f.) A. Pesantes V.—Por el Ministro de Educación, el Subsecretario Encargado del Despacho, (f.) Lcdo. César Riccardi D.—E copia.— El Subsecretario Accidental del Ministerio de Agricultura.—(f.) P. Concha E.

ANEXO N° 24

"N° 17

FEDERICO PAEZ,

Encargado del Mando Supremo de la República.

Considerando:

1º—Que es indispensable la formación del profesorado de Enseñanza Secundaria y Normal del País;

2º—Que esta formación supone la existencia de un Centro de Enseñanza Superior en el que puedan prepararse los futuros profesores de manera científica y práctica y en conformidad con las exigencias de la moderna Pedagogía; y,

3º—Que habiéndose clausurado la Facultad de Pedagogía que venía funcionando en la Universidad Central, se hace necesario crear un establecimiento que llene de un modo eficaz los fines enunciados,

Decreta:

Art. 1°—Establécese en la Capital de la República el Instituto Superior de Pedagogía, que funcionará bajo la dependencia del Ministerio del Ramo, quien hará los nombramientos de profesores y empleados.

Art. 2°—Son fondos destinados a este objeto los que constan en la partida 4468 del Presupuesto.

Art. 3°—Los estudios realizados en la extinguida Facultad serán válidos para cursar el en nuevo Instituto, cuya organización y funcionamiento acordará el Ministerio de Educación Pública.

Art. 4°—Encárgase de la ejecución del presente Decreto el señor Ministro de Educación.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito a 4 de marzo de 1937.—(f.) FEDERICO PAEZ.—El Ministro de Educación, (f.) J. A. de Rubira Ramos'.

Es copia. — El Subsecretario de Educación Pública, (f.) Lcdo. César Riccardi D."

El estado cultural de los censados se concreta en las siguientes cifras:

<u>Razas</u>	<u>En el Interior</u>	<u>En el Litoral</u>	<u>Totales</u>
Alfabetos	55.858	34.019	89.877
Semialfabetos	51.197	22.023	73.220
Analfabetos	82.349	40.393	122.742
Total	189.404	96.435	285.839

Con la debida oportunidad, por medio de la circular telegráfica N° 25-E, ratificada en oficio N° 27-E, de 23 de Junio último, se dieron las órdenes necesarias para que se efectúe, durante el mes de Julio, el Censo Escolar reglamentario en las provincias del Interior de la República, después de los exámenes de fin del último curso lectivo.

Para obtener la uniformidad apetecible se distribuyeron modelos y formularios para uso de los profesores, al verificar el Censo, y de las Direcciones de Estudios, al resumir los datos.

II.—ENSEÑANZAS PREESCOLAR Y PRIMARIA

1° ESTADISTICA DE ESCUELAS

Con los datos estadísticos correspondientes al tercer trimestre del año escolar, en la Costa y segundo del que acaba de terminar, en la Sierra, se han formado los cuadros números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Resumiendo dichos datos, resultan las siguientes cifras globales:

Existen en la República 2.837 planteles donde se dan las Enseñanzas Preescolar, Primaria diurna y Primaria Nocturna, dependientes del Estado, de las Municipalidades y de Particulares, como sigue:

(Cuadro N° 3)—Jardines de Infantes, Asilos de Niños, etc.	36
(Cuadro N° 4)—Escuelas diurnas urbanas	208
(id. N° 5)—Escuelas diurnas rurales	2.181
(id. N° 6)—id. id. prediales	101
Escuelas Anexas a Establecimientos especiales y dependientes del Ministerio	16
(id. N° 13)—Escuelas Nocturnas urbanas y rurales	205
TOTAL	2.837

Consideradas las escuelas primarias diurnas, dependientes de las Direcciones de Estudios (Cuadro N° 7), en razón de la época en que se verifica el Curso Escolar, por estar situadas en el Interior o en la Costa, o en regiones de la Sierra de clima tropical, se clasifican en:

Escuelas serraniegas	1.476
Escuelas costaneras	1.104
Total	2.580

Según la intensidad de la Enseñanza, se dividen las mismas escuelas (Cuadro N° 8) en:

Escuelas elementales	1.876
Escuelas Medias	696
Escuelas Superiores	8
Total	2.580

Los cuadros Nos. 9, 10, 11 y 12 manifiestan el número de escuelas fiscales, municipales, fisco-municipales y particulares que están a cargo de uno o más profesores, número cuyo resumen es el siguiente:

Escuelas	Fiscales	Municipales	Fisco-Municipales	Particulares	Totales
Con 1 profesor	1.559	202	..	146	1.907
Con 2 profesores	213	3	6	12	234
Con 3 profesores	89	..	5	15	109
Con 4 profesores	39	..	3	17	59
Con 5 profesores	22	..	3	17	42
Con 6 profesores	51	..	1	27	79
Con 7 profesores	27	10	5	18	60
Con 8 o más profesores	40	7	9	34	90
Totales	2.400	222	32	286	2.580

Escuelas Nocturnas

Los cuadros Nos. 13 y 14 contienen cifras referentes a las Escuelas Nocturnas, clasificándolas, según su ubicación, en urbanas y rurales; y, de acuerdo con su dependencia en, fiscales, municipales, fisco-municipales y particulares. El número de estas escuelas es:

Urbanas	81
Rurales	124
Total	205

En el cuadro N° 14 se catalogan estas escuelas nocturnas en razón del número de profesores que tiene cada una, a saber;

Escuelas	Fiscales	Mples.	Fisco-Municipales	Particulares	Totales
Con 1 profesor	114	9	1	18	142
Con 2 profesores	19	7	..	1	27
Con 3 profesores	15	5	..	4	24
Con 4 profesores	5	6	..	1	12
Totales	153	27	1	24	205

Escuelas Industriales y dependientes del Ministerio:

El cuadro N° 15 determina, por provincias, esta clase de escuelas, contándose:

Dependientes del Ministerio	12
Industriales	12
	<hr/>
Total	24
	<hr/>

Comparación del número de escuelas durante los tres últimos años:

El cuadro N° 16 demuestra el incremento gradual de escuelas fiscales, habido desde el año escolar de 1934-35, comprendiéndose todas aquellas donde se dan las enseñanzas preescolar, primaria diurna y primaria nocturna. Dicha comparación arroja las siguientes cantidades globales:

1934-35	1.806	escuelas fiscales
1935-36	2.079
1936-37	2.086

En las cantidades anteriores no se han tomado en cuenta las escuelas dependientes del Ministerio ni las primarias anexas a otros Institutos, las cuales alcanzan a la suma de 16, pero están incluidas las prediales.

El Capítulo relativo a Estadística de Escuelas se cierra con el Cuadro N° 17 donde, según los datos recibidos de las diversas Direcciones de Estudios, consta el número de escuelas fiscales creadas, en cada provincia, durante el Régimen dictatorial, número que alcanza a 330.

2° Estadística de Alumnos

Según los cuadros números 18, 19, 20, 21, 22 y 23, se encuentran matriculados 209.649 alumnos en las escuelas primarias, fiscales, municipales, particulares y prediales de la República y concurren, en promedio, 159.745, como se demuestra en el siguiente detalle global:

	Matriou- laños	Concu- rrentes
(Cuadro N° 18)—Enseñanza preescolar	3.570	2.548
(Cuadro N° 19)—Escuelas Primarias diurnas urbanas .	61.247	48.714
(Cuadro N° 20)—Escuelas Primarias diurnas rurales..	127.954	96.456
(Cuadro N° 21)—Escuelas Primarias nocturnas urbanas	9.045	6.333
(Cuadro N° 22)—Escuelas Primarias nocturnas rurales.	3.735	2.578
(Cuadro N° 23)—Escuelas Anexas a Intitutos y depen- dientes del Ministerio	4.098	3.110
	<hr/>	<hr/>
Totales	209.649	159.745
	<hr/>	<hr/>

tivamente de la Enseñanza asciende a 13.638 en la República, determinando las causas del retiro, a saber:

	Hombres	Mujeres	Total
Por enfermedad	1.810	1.603	3.413
Por muerte	242	148	390
Por cambio de domicilio	2.182	1.651	3.833
Por tener que trabajar	1.610	734	2.344
Por otras causas	2.017	1.649	3.666
Totales	7.861	5.785	13.646

Deduciendo porcentajes de estas causas de retiro, resultan los siguientes, en orden ascendente:

Por muerte	2,70%
Por tener que trabajar	17,17%
Por enfermedad	25,20%
Por otras causas	26,85%
Por cambio de domicilio	28,08%
100,00	

Por último, el cuadro N° 27 establece la comparación de los alumnos de ambos sexos, matriculados y concurrentes durante los últimos años lectivos, con excepción de las dos provincias orientales, cuyos datos no ha sido posible obtener.

Este cuadro presenta la siguiente comparación:

	1934-35	1935-36	1936-37
Matriculados	138.313	149.421	152.233
Concurrentes	117.850	133.110	116.700

3º Estadística de Profesores

El cuadro N° 28 manifiesta el número total de Profesores de Educación Primaria que ejercen el Magisterio en la República, clasificados según el título profesional y la escuela donde prestan sus servicios:

En cuanto al título profesional, los profesores se clasifican como sigue:

	Hombres	Mujeres	Total
Normalistas	323	520	843
Bachilleres	334	66	400
Con título de primera clase	28	53	81
Con título de segunda clase	53	36	89
Con título de tercera clase	322	713	1.035
Con certificado de aptitud	153	250	403
Sin título de preceptor	587	1.605	2.192
Totales	1.800	3.243	5.043

De estas cantidades, se deducen los siguientes porcentajes, en escala descendente:

Sin título de preceptor	43,75 %
Con título de tercera clase	20,55 "
Profesores Normalistas	16,61 "
Con certificado de aptitud	7,97 "
Bachilleres	7,75 "
Con título de segunda clase	1,77 "
Con título de primera clase	1,60 "
	<hr/>
	100,00 "

Según los Planteles donde prestan sus servicios, puede establecerse la siguiente demostración:

	En Escuelas Fiscales	En Muni- cipales	En Parti- culares	Totales
Normalistas	724	79	40	843
Bachilleres	317	31	52	400
Con título de primera	46	5	30	81
Con título de segunda	70	3	16	89
Con título de tercera	944	15	76	1.035
Con certf. de aptitud	353	25	25	403
Sin ningún título	1.186	292	714	2.192
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Totales	3.640	450	953	5.043

En consecuencia, de los 2.192 profesores que no tienen título, un 54,10% sirve en las escuelas del Estado, un 43,47%, en las particulares y un 2,43%, en las municipales.

El cuadro número 29 indica el número de profesores de Educación Primaria, considerados por el tiempo de servicios y por la clase de escuela donde trabajan. Se puede sacar el siguiente resumen:

	Hombres	Mujeres	Total
Con 25 años o más	113	153	266
Entre 20 y 24 años	137	199	336
Entre 15 y 19 años	175	353	528
Entre 10 y 14 años	245	418	663
Entre 5 y 9 años	392	737	1.129
Entre 1 y 4 años	507	995	1.502
De menos de 1 año	314	521	835
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Totales	1.883	3.376	5.259

En la cantidad total de 5.259 profesores que arroja el resumen anterior están incluidos 216 profesores de materias especiales que existen en los diversos planteles de la República, como son: dibujo, pintura, trabajos manuales, costura, música, etc.

El cuadro No. 30 contiene el número de profesores considerados por la edad, cuadro que arroja las siguientes cantidades:

	Hombres	Mujeres	Total
De cincuenta años o más	124	184	308
De 45 a 49 años	151	205	356
De 40 a 44 años	176	289	465
De 35 a 39 años	245	435	680
De 30 a 34 años	361	544	905
De 25 a 29 años	415	673	1.088
De 20 a 24 años	355	747	1.102
De menos de 20 años	62	293	355
Totales	1.889	3.370	5.259

En el cuadro N° 31 se demuestra el número de profesores que han obtenido el título de tercera clase, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos Nos. 5 y 140, de 2 de Enero y 10 de Setiembre de 1936, y en los Cursos de Perfeccionamiento del Litoral, número que alcanza a 631.

El cuadro N° 32 indica el número de profesores primarios extranjeros y de profesión religiosa que prestan sus servicios en los planteles primarios, principalmente, de carácter particular; así como el número de aquellos que sirven en escuelas nocturnas y siguen sus estudios en Cursos Intensivos. Dicho cuadro se resume en las siguientes cantidades globales:

Profesores extranjeros (de ambos sexos)	103
Profesores religiosos	620
En Escuelas Nocturnas	184
En Cursos Intensivos	97

Concretando en porcentajes las dos primeras cantidades, por ser interesante su conocimiento, se observa que sólo existe un 1,95% de extranjeros en la enseñanza primaria y que el número de religiosos que ejercen el Magisterio en la misma, de carácter libre, asciende a un 11,78% del número total de profesores. (5.259 incluso los de materias especiales).

Por último, el cuadro N° 33, contiene datos acerca de los personales administrativos y de servicio que desempeñan cargos, bajo la dependencia de las Direcciones de Estudios y de Higiene Escolar.

En cifras globales y sin determinación de empleos se puede resumir dicho cuadro, como sigue:

	Hombres	Mujeres	Total
Personal Administrativo	146	11	157
Personal de Servicio	165	221	386
Total	311	232	543

4º Estadística de Locales y Granjas Escolares

El cuadro N° 34, presenta datos relacionados con los edificios y granjas escolares de propiedad del Estado o en arrendamiento, con el costo de los primeros y la pensión conductiva mensual que egresa el Tesoro Público, por los segundos.

Se resume en las siguientes cifras:

Existen 270 locales de propiedad del Estado con un valor de \$ 3'059.082, en el que no está incluido el de 12 locales de la provincia de Chimborazo por no haber consignado el dato la respectiva Dirección.

De los 270 locales, 191 son adecuados y 79 inadecuados.

En arrendamiento ocupa el Estado 1.147 casas para escuelas con un dispendio mensual de \$ 26.353,70, cantidad que asciende anualmente, a \$ 316.244,40. Esta cantidad corresponde al 4,55% de la suma de \$ 6'952.760,00 que, según el Presupuesto vigente, invierte el Estado en el sostenimiento de las Enseñanzas Preescolar y Primaria.

El Fisco posee, además, 18 granjas escolares con un valor de \$ 155.570.— y una área de 226.190 metros cuadrados sin contar el área de los 11 campos agrícolas pertenecientes a la Instrucción Primaria de la provincia de Pichincha, cuya Dirección de Estudios ha omitido este dato. Arrendadas a particulares se cuentan 25 granjas escolares, por las cuales se paga la pensión mensual de \$ 572,33 o sea \$ 6.867,96 al año. Estas granjas miden 43.650 metros cuadrados, sin incluir, asimismo, la medición de los campos agrícolas arrendados en la provincia de Pichincha.

El cuadro N° 35 demuestra el número de locales que ocupan las escuelas municipales, sean éstos de los propios municipios, del Estado o, en arrendamiento, de personas particulares. De la misma manera, aquellos que sirven a las Escuelas de enseñanza libre, con iguales especificaciones. En resumen, se pueden anotar las siguientes cifras:

	Escuelas Municipales	Escuelas Particulares
En locales Municipales	96	10
En locales Fiscales	24	2
En locales Particulares	154	175
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	274	187
	<hr/>	<hr/>

No es posible anotar, de un modo completo, el dato del costo de estos locales, en sus diversas clasificaciones, por haber omitido el dato algunas Direcciones de Estudios.

El cuadro N° 36 contiene cifras relativas al estado actual de los locales escolares:

Recientemente construidos	13
En construcción	45
Recientemente reparados	7
En reparación	16
Locales que deben reconstruirse	38
Locales que deben repararse	79
	<hr/>
Total	198
	<hr/>

El cuadro N°37 cierra el parágrafo de locales escolares con la determinación del número de casas, y terrenos adquiridos por el Estado para destinarlos a locales escolares. Con excepción de las provincias de Pichincha, Chimborazo y Manabí, cuyas Direcciones de Estudios han omitido los respectivos datos en los formularios correspondientes, se puede apreciar dicha adquisición por las siguientes cantidades:

	Casas	Casas y Terrenos	Terrenos	Costo
Por compra	15	4	3	\$ 181.500,00
Por adjudicación	4	3	1	56.500,00
Por donación de particulares, e instituciones y sucesión legal	14	2	24	43.280,00
TOTAL	33	9	28	\$ 281.280,00

III—ENSEÑANZA ESPECIAL Y PROFESIONAL

1º Escuelas Normales

En la actualidad existen 10 Escuelas Normales: 4 urbanas: "Juan Montalvo" y "Manuela Cañizares", en Quito, "Manuel J. Calle" en Cuenca y "Rita Lecumberry", en Guayaquil; y 6 rurales: en Otavalo, Uyumbicho, Alausí, Chone, Santa Rosa de Machala y Esmeraldas.

En todos ellos sirven 199 profesores, sin clasificación de sexo, como se demuestra en el siguiente detalle:

URBANOS		RURALES	
"Juan Montalvo"	46	Otavalo	5
"Manuela Cañizares"	49	Uyumbicho	9
"Manuel J. Calle"	31	Alausí	4
"Rita Lecumberry"	31	Santa Rosa de Machala	8
		Chone	8
Total de Urbanos	157	Esmeraldas	8
		Total de Rurales	42

En el cuadro N° 38 se demuestra la inscripción y concurrencia de los alumnos a las indicadas escuelas Normales del Interior y del Litoral de la República. En todas ellas se hallan matriculados 1.853 alumnos, se han retirado definitivamente 50 y concurren 1.533.

El cuadro N° 39 demuestra el número de Profesores Normalistas graduados, durante los 5 últimos años, de 1932 a 1936 inclusive, tanto en los Cursos Ordinarios como en los Intensivos, de las Escuelas Normales urbanas de Quito, Guayaquil y Cuenca. Arroja las siguientes cantidades totales:

1932	149
1933	49
1934	135
1935	89
1936	160
TOTAL	<u>582</u>

Como el número actual de Profesores Normalistas es de 843, resulta que los 582 graduados en los últimos cinco años corresponden al 69,03% de dicho número.

2º Planteles de Enseñanza Profesional y Especial .

Los cuadros Nos. 40 y 41 contienen el número de alumnos matriculados, retirados y concurrentes a los diversos Establecimientos Fiscales de enseñanza especial, tanto del Litoral como del Interior de la República.

En resumen, estos planteles cuentan con 1.699 alumnos matriculados, 106 retirados definitivamente y 1.544 concurrentes sin indicación de sexo, según se demuestra en el siguiente detalle:

CUADRO N° 40

	<u>Matricu- lados</u>	<u>Retira- dos</u>	<u>Concu- rrentes</u>
Conservatorio de Música y Hogar de Menores de Guayaquil, Hogar de Menores de Portoviejo y Escuela de Artes y Oficios de Esmeraldas	623	8	615

CUADRO N° 41

Escuela de Artes y Oficios, Bellas Artes, Profesional de Señoritas, Telegrafía y Radio, Pre-profesional y Conservatorio de Música de Quito, Escuela de Artes y Oficios de Tulcán, Profesional de Señoritas de Cotachachi—Industrial de Riobamba, de Artes y Oficios de Latacunga y nocturna de esta Escuela	<u>1.076</u>	<u>98</u>	<u>929</u>
TOTAL	<u>1.699</u>	<u>106</u>	<u>1.544</u>

De acuerdo con las asignaciones constantes en el Presupuesto vigente, en los expresados Establecimientos ejercen la Enseñanza 172 Profesores, de ambos sexos, a saber:

Escuela de Artes y Oficios de Tulcán	10
" Profesional de Mujeres de Cotacachi	3
" de Bellas Artes de Quito	9
" de Artes y Oficios de Quito	28
" Anexa Pre-Profesional Quito	7
" Profesional de Mujeres de Quito	9
Conservatorio Nacional de Música de Quito	30
Escuela de Radiotelegrafía y Telegrafía Quito	1
Escuela de Artes y Oficios y Escuela Profesional de Mujeres de Latacunga	16
Escuela Industrial de Riobamba	8
Hogar de Menores de Guayaquil	19
Conservatorio de Música de Guayaquil	21
Casa de Menores de Portoviejo	10
Escuela de Artes y Oficios de Esmeraldas	10
TOTAL	172

IV.—ENSEÑANZA SECUNDARIA

Existen actualmente en la República 17 Colegios de Enseñanza Secundaria sostenidos por el Estado que son los siguientes, con el número de profesores que, según el Presupuesto General y sus reformas posteriores, prestan sus servicios en ellos:

	<u>Nº de profesores</u>
"Bolívar" Tulcán	17
"Teodoro Gómez de la Torre" Ibarra	17
"Mejía" Quito	42
"24 de Mayo" Quito	49
"Vicente León" Latacunga	18
"Bolívar" Ambato	28
"Maldonado" Riobamba	24
"Pedro Carbo" Guaranda	17
"Juan B. Vásquez" Azogues	15
"Benigno Malo" Cuenca	21
"Bernardo Valdivieso" Loja	18
"Nueve de Octubre" Machala	16
"Eugenio Espejo" Babahoyo	15
"Vicente Rocafuerte" Guayaquil	59
"Guayaquil" de Señoritas Guayaquil	21
"Olmedo" Portoviejo	16
"Eloy Alfaro" Bahía de Caráquez	10
TOTAL	403

Por Decreto Supremo N° 25 de 10 de Marzo de este año se creó el Colegio de Srtas. "Guayaquil" en la ciudad de su nombre; y por Decreto N° 110, de 8 de abril se reformó el Presupuesto del Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte", en forma de dar cabida al sostenimiento de aquel.

Asimismo, por Decreto Supremo N° 63, de 11 de mayo del año en curso se transformó en Colegio de Segunda Enseñanza, con el nombre de "Eloy Alfaro" la Escuela de Comercio de Bahía de Caráquez, constando en aquel la Sección Inferior y la Comercial.

El cuadro N° 42, contiene el número de alumnos matriculados, retirados y concurrentes en dichos Colegios Nacionales, dividiéndolos en dos secciones, de acuerdo con los respectivos años escolares: Colegios del Interior y Colegios del Litoral de la República.

En cifras globales, se puede resumir las expresadas inscripción y concurrencia, como sigue:

	Matriculados	Retirados	Promedio de concurrentes
Colegios del Interior	2.961	64	2.639
Colegios de id. (Sección Comercial)	180	4	154
Colegios del Litoral	1.983	16	1.877
TOTAL	5.124	84	4.670

Existen, además, los siguientes Colegios de Enseñanza Secundaria de carácter particular:

	N° DE ALUMNOS		
	H	M	T
"San Gabriel" Quito	—	—	—
"La Salle" Quito	300	..	300
"Colegio Alemán" Quito	59	..	59
"San Felipe Neri" Riohamba	10	8	18
"Cristóbal Colón" Guayaquil	121	..	121
"Instituto Nacional" Guayaquil	129	..	129
Liceo "Ecuador" Guayaquil	91	14	105
Liceo "Juan Montalvo" Guayaquil	11	..	11
Tomás Martínez" Guayaquil	18	41	59
"L. América" Guayaquil	7	..	7
	3	..	3
TOTAL	749	63	812

El cuadro N° 43 contiene datos interesantes acerca de los bienes patrimoniales de cada uno de los Colegios fiscales de Segunda Enseñanza.

V.—ENSEÑANZA SUPERIOR

El cuadro N° 44 indica el personal administrativo y docente de las Universidades e Institutos Superiores anexos a ellas que existen en la República: Dicho cuadro puede resumirse en las siguientes cantidades globales:

**Persnl. Admi. Docente De servicio Total
nistrativo**

Universidades 4 y 1 Junta Universitaria	92	136	23	251
Institutos Anexos, 4	23	32	6	61
TOTAL	115	168	29	312

El cuadro N° 45 indica el número de alumnos matriculados, retirados y concurrentes en las Universidades de la República.

El Resumen general arroja las siguientes cantidades:

MATRICULADOS			RETIRADOS			CONCURRENTES		
H	M	T	H	M	T	H	M	Total
1.153	174	1.327	33	..	33	1.059	174	1.233

VI.—RESUMEN GENERAL

Es interesante formar un resumen general del movimiento estadístico en lo que se refiere al número de profesores e inscripción de alumnos en todas las enseñanzas que abarca el Departamento de Educación; a saber:

PROFESORES:

Profesores de Enseñanza	Primaria	5.259	
" "	Normalista	199	
" "	Profesional y Especial	172	
" "	Secundaria	403	
" "	Superior	168	
	TOTAL	6.201	Profesores

Reduciendo a porcentajes, se observa, en escala descendente, los siguientes:

En la Instrucción	Primaria sirve un	84,80%	de Profesores
En la Enseñanza	Secundaria un	6,50%	" "
En la Enseñanza	Normalista un	3,20%	" "
En la Enseñanza	Profesional y Especial un	2,80%	" "
En la Enseñanza	Superior un	2,70%	" "
		100,00%	de Profesores

ALUMNOS

Alumnos matriculados en Enseñanza Primaria	209.649
Alumnos matriculados en Enseñanza Normalista	1.853
Alumnos matriculados en Enseñanza Profesional y Especial ..	1.699
Alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria	5.124
Alumnos matriculados en Enseñanza Superior	1.327
TOTAL	<u>219.652</u>

En consecuencia, reduciendo a porcentajes, asimismo, en escala descendente, se observa que se hallan alumnos matriculados en los diferentes Establecimientos Educativos en la siguiente proporción:

En Escuelas Primarias	95,44%
En Enseñanza Secundaria	2,35%
En Enseñanza Normalista	0,84%
En Enseñanza Profesional y Especial ..	0,77%
En Enseñanza Superior	0,60%
TOTAL	<u>100,00%</u>

I N D I C E

	Págs.
EXPOSICION PRELIMINAR	5
EDUCACION PRIMARIA	7
Escuelas de Educación Pre-escolar	10
Escuelas de Educación Primaria	11
Escuelas Prediales	13
Misiones Culturales	13
Escuelas-Granjas	14
Educación Física	16
Ficha de Educación Física	18
Actividades Deportivas	18
Revistas de Gimnasia	20
Campeonatos Deportivos Interscholasticos	20
HIGIENE ESCOLAR	22
UTILES Y MOBILIARIO	26
Muebles escolares	27
Pedidos al exterior	32
Compras en plaza y pedidos a Guayaquil	32
Compras de libros, tizas y cuadernos	33
Material Montessoriano y Decrolyano	33
Herramientas agrícolas y semillas	34

	Págs.
Herramientas de taller	34
Pianos	34
Máquinas de coser y bordar	35
Reparto de zapatos y uniformes	36
Reparto de útiles y materiales escolares	36
Resumen de inversiones	37
Pruebas Escolares	38
Escuelas Nocturnas	39
PRECEPTORADO	40
La Inspección Escolar	45
La Edificación Escolar	50
ESCUELAS NORMALES	52
EDUCACION PROFESIONAL ESPECIAL y de BELLAS ARTES	57
Escuelas de Artes y Oficios	58
Conservatorios de Música y Declamación	64
Planteles para la Reeducción de Menores	64
Observatorio Astronómico	66
Biblioteca Nacional	67
Otras dependencias	68
EDUCACION SECUNDARIA Y SUPERIOR	71
Establecimientos creados	73
Estado actual de los Colegios	74
Edificaciones	78
Enseñanza Agrícola	79
Establecimientos Particulares	79
Aspectos Económicos	81
La Educación Secundaria y la unificación de la Enseñanza	82

	Págs.
EDUCACION SUPERIOR	82
Instituto Superior de Pedagogía	83
Escuela Superior de Minas	84
Escuela Politécnica	85
Vida universitaria	86
Aspectos económicos	88
IMPRESA	89
BECAS	89
En Defensa de la Niñez desvalida	91
Síntesis de las necesidades urgentes que deben ser tomadas en cuenta para la confección de un nuevo Presupuesto	91
ANEXOS	95
Reglamento y programas para los Cursos de perfeccionamiento de preceptores sin título	115
Estadística	131
Censo Escolar	142

CUADRO N° 1 — (Primera parte)

CENSO ESCOLAR DE LAS PROVINCIAS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA
 Verificado en Julio de 1936, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 1° del Reglamento
 de Régimen Escolar

PROVINCIAS	Niños de 5 a 12 años de edad														
	BLANCA			INDIGENA			MESTIZA			NEGRA			ASIATICA		
	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos
Carchi.....				38	21	41	1.834	1.227	1.888	28	11	55			
Imbabura.....	1.352	489	677	496	414	877	688	484	630	91	64	153			
Pichincha.....	2.782	1611	2026	826	1446	3.882	2.265	1.744	2.431	12	29	13			1
León.....	578	413	466	660	1002	1.821	757	802	927	1	2	4			
Tungurahua.....	1.095	1223	1824	845	1040	1.919	1.179	1.560	2.241	2		4			
Chimborazo.....	1.908	1195	809	660	760	789	2.056	1.254	958	2	3	5			
Bolívar.....	907	559	648	183	225	589	648	545	751			2			
Cañar.....	343	477	722	413	682	1.686	256	479	812			1			
Azuay.....	2.912	1758	2286	1681	1849	3.615	1.057	1.326	2.368						
Loja.....	399	454	785	661	818	1.434	1.372	1.359	2.726	40	59	64			
SUMAN.....	12.276	8179	10243	6463	8257	16.653	12.112	10.780	15.732	176	168	301			1
	30.698			31.373			38.624			645			1		

CUADRO N° 1
(Segunda parte)

PROVINCIAS	Niñas de 5 a 12 años de edad												TOTALES				
	BLANCA			INDIGENA			MESTIZA			NEGRA					ASIÁTICA		
	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Semi - Alfabetos	Analfabetos	Hombres	Mujeres
Carchi.....				13	24	39	1.438	1047	1.602	12	16	65				5143	4256
Imbabura.....	928	514	659	124	193	752	567	546	740	49	56	133				6415	5261
Pichincha.....	2.186	1486	1.955	490	952	3.757	1.577	1716	2.667	13	19	25	3		19068	16847	
León.....	509	438	567	203	433	1.439	528	671	769		1	2			7433	5560	
Tungurahua.....	1.182	1263	1.824	647	810	1.434	805	1174	1.610						12932	10749	
Chimborazo.....	1.693	1410	788	532	493	604	2.139	1280	850	1	2	2			10399	9794	
Bolívar.....	780	608	666	77	128	389	482	482	740		1				5057	4353	
Cañar.....	290	352	590	306	515	1.519	315	485	847			2			5871	5221	
Azuay.....	2.517	1645	2.334	1066	1500	3.387	917	1300	2.480						18852	17146	
Loja.....	424	453	786	601	572	1.193	1.383	1180	2.154	33	48	43	1	2	10171	8873	
SUMAN.....	10.509	8169	10.169	4059	5620	14.513	10.151	9881	14.459	108	145	273	4	2	101341	88060	
	28.847			24.192			34.491			524			6			189.401	

**CENSO ESCOLAR DE LAS PROVINCIAS DEL LITORAL DE LA REPUBLICA
VERIFICADO EN ENERO DE 1937, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL
CAPITULO 1° DEL REGLAMENTO DE REGIMEN ESCOLAR.**

PROVINCIAS	R A Z A S					E D U C A C I O N			SEXOS		TOTAL
	Blanca	Indígena	Mestiza	Negra	Asiática	Alfabetos	Semi-Alfab.	Analfab.	Hombres	Mujeres	Total
El Oro	29	62	9.273	20	5	3.690	2.638	3.061	5.000	4.389	9.389
Guayas	3.317	4.153	36.596	1.033	201	11.624	11.073	22.603	23.026	22.274	45.300
Los Ríos	1.301	138	5.450	612	72	2.131	1.702	3.740	4.087	3.486	7.573
Manabí	19	8	26.595	15.228	4.660	6.734	13.722	12.900	26.622
Esmeraldas	173	189	4.183	3.006	1.346	1.950	4.255	4.136	3.415	7.551
Suman	4.839	4.550	82.097	4.671	278	34.019	22.023	40.393	49.370	47.065	96.435

ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

CUADRO N° 3

P r o v i n c i a s	Jardines de Infantes		Asilos de Infantes		Total	Total	Total
	Fiscales	Particulares	Fiscales	Particulares	Fiscales	Particulares	General
Carchi	1	1	..	1
Imbabura	2	2	..	2
Pichincha... .. .	4	1	2	3	6	4	10
León	1	1	..	1
Tungurahua	1	1	1	1	2
Chimborazo	2	1	2	1	3
Bolívar	1	1	..	1
Cañar	1	1	1	2	3
Azuay	1	1	..	1
Loja	1	1	..	1
El Oro	1	1	..	1
Guayas	2	3	..	1	2	4	6
Los Ríos	1	1	..	1
Manabí	1	1	..	1
Esmeraldas	1	1	..	1
Napo - Pastaza - San- tiago - Zamora	1	1	1
T o t a l	21	8	2	5	23	13	36

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 4

ESCUELAS DIURNAS URBANAS

Segundo Trimestre de la Sierra (Enero a Marzo de 1937) y Tercero del Litoral (Noviembre 1936 — Enero 1937)

Provincias	Fiscales			Municipales			Fisco-Municipales			Particulares			Total			Total Gral.
	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	
Carchi	6	3	1	2	..	7	5	..	12
Imbabura	5	3	1	4	..	6	7	..	13
Pichincha	12	8	2	2	10	11	2	24	19	4	47
León	2	3	2	1	1	2	..	4	5	2	11
Tungurahua .. .	4	2	..	1	1	2	4	..	7	7	..	14
Chimborazo .. .	8	10	3	1	3	5	..	12	15	3	30
Bolívar	2	1	1	1	..	3	2	..	5
Cañar	1	1	1	1	..	2	2	..	4
Azuay	1	2	2	1	7	8	2	9	10	4	23
Loja	1	2	1	1	2	..	2	4	1	7
El Oro	4	4	1	1	2	4	5	3	12
Los Ríos	2	2	1	3	3	..	1	1	1	6	6	2	14
Guayas	9	10	7	4	4	1	13	6	22	26	20	30	76
Manabí	5	3	2	1	2	2	2	6	7	4	17
Esmeraldas .. .	2	2	1	1	2	2	2	6
Oriente	1	1	3	2	..	4	3	..	7
TOTAL ..	65	57	22	10	5	1	4	5	..	45	52	32	124	119	55	298

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 5

ESCUELAS DIURNAS RURALES

Segundo Trimestre de la Sierra (Enero a Marzo de 1937) y Tercero del Litoral (Noviembre 1936 — Enero 1937)

Provincias	Fiscales			Municipales			Fisco-Municipales			Particulares			Total			Total Gral.
	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	
Carchi	22	22	35	22	22	35	79
Imbabura	25	26	45	2	1	..	25	27	47	99
Pichincha	51	49	59	1	1	5	..	52	54	60	166
León	36	34	65	2	2	..	36	36	67	139
Tungurahua .. .	40	42	51	1	1	19	2	8	41	45	78	164
Chimborazo ...	34	32	49	8	1	34	32	58	124
Bolívar	20	20	60	1	1	3	20	21	64	105
Cañar	28	25	31	1	..	3	1	3	..	30	28	34	92
Azuay	54	54	82	16	1	11	4	4	66	58	102	226
Loja	39	40	71	1	1	4	1	10	1	16	51	42	91	184
El Oro	10	10	58	27	10	10	85	105
Los Ríos	19	12	44	2	..	5	1	1	2	22	13	51	86
Guayas	46	43	42	5	3	11	3	4	..	7	2	8	61	52	61	174
Manabí	24	24	120	2	1	89	6	6	..	1	1	30	33	32	239	304
Esmeraldas ...	13	13	49	13	13	49	75
Oriente	6	6	28	12	7	..	18	13	28	59
Totales ...	467	452	889	12	6	188	12	11	..	43	29	72	534	498	1149	2181

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 6

ESCUELAS DIURNAS PREDIALES

Segundo Trimestre de la Sierra (Enero a Marzo de 1937) y Tercero del Litoral (Noviembre 1936 — Enero 1937)

Provincias	Fiscales			Municipales			Fisc o-Municipales			Particulares			Total			Total Gral.
	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	Vrs.	Niñ.	Mix.	
Carchi	13	13	13
Imbabura	14	14	14
Pichincha	27	27	27
León	6	6	6
Tungurahua
Chimborazo
Bolívar
Cañar	4	4	4
Azuay	2	2	2
Loja
El Oro	2	1	..	2	1	..	3
Los Ríos
Guayas	6	1	22	6	1	22	29
Manabí
Esmeraldas	3	3	3
Oriente
TOTALES .	6	1	79	2	1	12	8	2	91	101

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 7

Clasificación de escuelas por la región donde están situadas

Segundo Trimestre de la Sierra (Enero-Marzo 1937) y Tercero del Litoral (Noviembre 1936-Enero 37)

PROVINCIAS	ESCUELAS SERRANIEGAS													ESCUELAS COSTANERAS																		
	Fiscales			Municipales			Fisco Municipales			Particulares			Total			Total General	Fiscales			Municipales			Fisco Municipales			Particulares			Total			Total General
	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M		V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	
Carchi	28	25	48										1	2		29	27	48												104		
Imbabura...	30	29	59										1	5		31	34	61											120			
Pichincha...	61	55	83	2									11	16	2	74	71	86									2	2	5	9		
León	36	6	58	1									1	4	6	38	40	66									2	1	9	12		
Tungurahua...	44	44	51				2						2	0	8	48	52	78														
Chimborazo...	41	41	51	1									3	5	1	45	46	57										3		6		
Bolívar	19	18	44										1	2		20	20	45										3	3	19	25	
Cañar	26	24	25										2	4	4	28	28	31										1	1	7	13	
Azuay	53	44	79	1									17	11	7	72	65	102										1	1	6	12	
Loja	20	20	34	1									2	3		23	24	36														
El Oro																																
Los Ríos																																
Cunyas																																
Manabí																																
Esmeraldas...																																
Oriente																																
Totales	358	325	556	8	3	50	1						53	65	30	420	420	636														

Abreviaturas:

V varones
N niñas
M mixtas

Resumen General

Total de Escuelas Serraniegas	1.476
« « « Costaneras	1.104
	2.580

ENSEÑANZA PRIMARIA

Clasificación de Escuelas Primarias Diurnas Fiscales, según el número de Profesores

Segundo Trimestre de la Sierra (Enero-Marzo 1937) y Tercero del Litoral (Noviembre 1936-Enero 37)

Provincias	Gen 1 Profesor			Gen 2 Profesores			Gen 3 Profesores			Gen 4 Profesores			Gen 5 Profesores			Gen 6 Profesores			Gen 7 Profesores			Gen 8 Profesores			Total			Total General	
	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M		
Carchi	11	15	47	4	5		5	1	1	2	1					6	1						2			26	25	48	101
Inabura	12	15	49	8	5		3				1		2	1		2	1		1	1		2	2		31	29	59	118	
Pichincha	13	27	81	17	11	6	12	4	1	5	8		1	2		3	1		5	1		7	3		63	57	88	208	
León	15	22	65	12	11	1	6			1		1	1		2	2		1	1		1			31	37	67	142		
Tungurahua	21	28	51	8	10		6	2		2	1		1	1		4	1		1	1		1	1		4	44	51	130	
Chinchopezo	17	23	49	12	8		4	2		3	1	3	2	2		2			2	1			5		42	42	52	136	
Bilvar	9	12	60	5	4		3	2		2	1			1		1			2				1		22	21	60	114	
Cañar	15	20	32	10	5		2			1					1		1								29	26	31	86	
Azuay	33	46	83	15	6	1	4	2		1				1								1	1		55	6	84	195	
Laja	30	30	74	6	6		3	4		3				1								1	1		40	42	72	154	
El Oro	7	7	18				2	3		1				1		3	4		1						14	14	59	87	
Luznès	17	11	41	2	1		1	1								1	1		1	1					21	14	45	80	
Guzayas	37	33	64	10	6		4	4				2	3	1	2	1	8	2	4	1		2	1	1	6	54	71	186	
Morona	24	24	120				1	1				1				1	1		1			2	1		29	27	112	178	
Esmeraldas			18	8	4	1	1	1	2	1												2	2		12	7	64	83	
Oriente	6	10	26	1																					7	10	27	44	
TOTALES	267	323	969	118	85	11	58	27	4	19	13	7	9	10	3	25	20	6	20	7		19	20	1	535	505	1.000	2.040	

ENSEÑANZA PRIMARIA

CLASIFICACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DIURNAS MUNICIPALES SEGUN EL NUMERO DE PROFESORES

CUADOR N° 10

Segundo Trimestre de la Sierra (Enero a Marzo de 1937) y Tercero del Litoral (Noviembre 1936 — Enero 1937)

Provincias	Con 1 Profesor			Con 2 Profesores			Con 7 Profesores			Con 8 Profesores			Total			Total General
	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	
Carchi	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Imbabura	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Pichincha	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3
León	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	3
Tungurahua	1	1	17	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	19	23
Chimborazo	2	2	8	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	8	9
Bolívar	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Cañar	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	4
Azuay	2	2	16	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	16	17
Loja	1	1	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	4	6
El Oro	2	2	27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	27	27
Los Ríos	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	7
Guayas	5	3	11	2	2	2	4	4	1	2	2	2	9	7	12	28
Manabí	2	2	88	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	89	92
Esmeraldas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Totales	12	5	185	2	2	3	5	4	1	5	2	2	22	11	189	222

NOTA.— No existen escuelas municipales con 3, 4, 5 y 6 profesores.

Abreviaturas: V. — Varones

N. — Niñas

M. — Mixtas

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 11

CLASIFICACION DE ESCUELAS FISCO—MUNICIPALES SEGUN EL NUMERO DE PROFESORES

Segundo Trimestre de la Sierra (Enero a Marzo de 1937) y Tercero del Litoral (Noviembre 1936 — Enero 1937)

Provincias	Con 2 Prof.			Con 3 Prof.			Con 4 Prof.			Con 5 Prof.			Con 6 Prof.			Con 7 Prof.			Con 8 Prof.			Totales			Total			
	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	
Azuay	1	1	1
Loja	1	1	1
Los Ríos	2	2	..	1	1	1	1	4	4	..	8
Guayas	1	2	1	1	2	3	4	..	7
Manabí	3	3	1	4	4	7	8	..	15
Totales	3	3	..	2	3	..	2	1	..	2	1	..	1	2	3	..	4	5	..	16	16	..	32			

NOTA No existen escuelas Fisco-Municipales con un profesor

Abreviaturas: V. — Varones
 N. — Niñas
 M. — Mixtas

Clasificación de Escuelas Nocturnas según la ubicación

Segundo Trimestre de la Sierra (Enero-Marzo 1937) y Tercero del Litoral (Noviembre 1836-Enero 37)

PROVINCIAS	ESCUELAS URBANAS												ESCUELAS RURALES																					
	Fiscales			Municipales			Particulares			Fisco Municipales			TOTALES			Fiscales			Municipales			Particulares			Totales			Total de Rurales y Urbanas			Total General			
	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M				
Carchi.....	3												3			3															6			6
Imbabura.....	3												3			3															10			10
El Guano.....	4	4	1										4	4	1	4	4	1												4	4	1	9	
Leon.....	1	1	1	1									2	1	1	6	1	7												8			18	
Tungurahua.....	1	1											1	1		2	1													3	2		5	
Chimborazo.....				1	1								1			1														1			2	
Kofyar.....	1												1			1														4			4	
Cañar.....																2														2			2	
Azuay.....	3												3			11	2													14	2		16	
Loja.....				1									1			3														3		1	4	
El Oro.....	4	2			4								8	2		4		1												12	2		14	
Los Rios.....	5	1			2								7	1		6	1	2												13	2	2	17	
Guayas.....	4			4	2		5	6	2	1			12	2	10	10	2	4	2		8	4	3						20	6	6	32		
Manabí.....	1			2	1	2	2				1		3	2	4	2	10	2	1	1										5	3	2	10	
Esmeraldas.....	1	1											1	1		9														10	1		11	
Totales.....	31	10	10	11	2	7	6	2	1	1			49	14	18	64	7	30	4	1	1	8	4	3					78	12	34	124		

CLASIFICACION DE ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN EL NUMERO DE PROFESORES

Segundo Trimestre de la Sierra de Enero a Marzo de 1937 y Tercero del Litoral de Diciembre de 1936 a Enero de 1937

ESCUELAS FISCALES

Provincias	Con 1 Prof.			Con 2 Prof.			Con 3 Prof.			Con 4 Prof.			Total		
	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M
Carchi	6	6
Imbabura	7	..	1	3	10	..	1
Pichincha	4	4	1	4	4	1
León	7	2	8	7	2	8
Tungurahua	3	1	..	3	1	..
Chimborazo	1	1
Bolívar	3	1	4
Cañar	2	2
Azuay	9	2	..	4	1	14	2	..
Loja	3	1	3	1	..
El Oro	6	..	1	2	2	8	2	1
Los Ríos	8	2	2	3	11	2	2
Guayas	13	2	7	1	14	2	7
Manabí	18	1	1	18	..
Esmeraldas	5	3	3	8	3	..
Total	69	8	37	17	2	..	7	7	1	2	1	2	95	37	21

Total 153

Abreviaturas: V. varones
N. niñas
M. mixtas

ESCUELAS MUNICIPALES															
Provincias	Con 1 Prof.			Con 2 Prof.			Con 3 Prof.			Con 4 Prof.			Total		
	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M
Carchi
Imbabura
Pichincha
León	1	1
Tungurahua	..	1	1
Chimborazo	1	1
Bolívar
Cañar
Azuay
Loja
El Oro	1	3	4
Los Ríos	2	2
Guayas	2	1	..	1	1	..	4	4	..	5
Manabí	2	1	2	1	2	..	1	..	3	2	4
Esmeraldas
Total	6	1	2	6	..	1	2	1	2	1	1	4	16	2	9
Total													27		

FISCO
MUNICIPALES

ESCUELAS PARTICULARES

Provincias	Con 1 Prof. Total			Con 1 Prof.			Con 2 Prof.			Con 3 Prof.			Con 4 Prof.			Total			Total		
	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	Gral.		
Carchi	6	
Imbabura	11	
Pichincha	9	
León	18	
Tungurahua	5	
Chimborazo	2	
Bolívar	4	
Cañar	2	
Azuay	16	
Loja	4	
El Oro	15	
Los Ríos	17	
Guayas	10	4	4	..	1	..	3	1	..	1	14	6	4	..	56	
Manabí	1	..	1	29	
Esmeraldas	11	
Total	1	..	1	10	4	4	..	1	..	3	1	..	1	14	6	4	..	205	
Total																					24

CLASIFICACION DE ESCUELAS SEGUN LA ESPECIALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Segundo trimestre de la Sierra (Enero a Marzo de 1937) y Tercero de la Costa (Noviembre 1936 a Enero de 1937)

PROVINCIAS	ESCUELAS INDUSTRIALES									ESCUELAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO									Total Industriales Dependientes del Ministerio				
	Fiscales			Municipales			Particulares			Totales			Total General			Fiscales				Totales			Total General
	Hom.	Muj.	Mixt.	Hom.	Muj.	Mixt.	Hom.	Muj.	Mixt.	Hom.	Muj.	Mixt.	Hom.	Muj.	Mixt.	Hom.	Muj.	Mixt.		Hom.	Muj.	Mixt.	Total General
Carchi	1	1	1	1	
Imbabura	1	..	1	1	..	1	2	2	
Pichincha	6	3	..	6	3	..	9	9	9	9	
Tungurahua	1	1	..	1	1	
Chimborazo	1	1	1	1	1	1	
El Oro	1	1	2	..	2	1	1	1	3	3	
Guayas	1	1	5	7	..	7	7	
Totales	1	3	1	..	2	5	..	1	10	1	12	7	3	2	7	3	2	12	24	24	

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 16

CUADRO COMPARATIVO DEL NUMERO DE ESCUELAS FISCALES DEL INTERIOR Y DEL LITORAL
DE LA REPUBLICA, EXISTENTES EN LOS AÑOS LECTIVOS DE 1934-35, 1935-36 Y 1936-37

PROVINCIAS	1934 — 1935				1935 — 1936				1936 — 1937			
	Enseñanza Pre-escolar	Primaria diurna	Primaria nocturna	Total general	Enseñanza Pre-escolar	Primaria diurna	Primaria nocturna	Total general	Enseñanza Pre-escolar	Primaria diurna	Primaria nocturna	Total genral.
Carchi	83	5	88	1	98	9	108	1	88	6	95
Imbabura	2	87	3	92	2	104	11	117	2	104	11	117
Pichincha	5	168	14	187	5	175	13	193	5	181	9	195
León	1	119	14	134	1	138	25	164	1	142	17	160
Tungurahua	1	121	2	124	1	134	5	140	1	139	5	145
Chimborazo	1	120	5	126	2	133	5	140	2	136	1	139
Bolívar	1	89	4	94	1	103	9	113	1	103	4	108
Cañar	71	3	74	1	83	1	85	1	86	2	89
Azuay	160	4	164	1	170	4	184	1	195	16	212
Loja	1	130	2	142	1	154	14	169	1	154	4	159
Oriente
El Oro	68	3	71	1	83	12	96	1	87	11	99
Los Ríos	72	5	77	1	79	15	95	1	80	15	96
Guayas	2	149	10	161	2	154	23	179	2	157	23	182
Manabí	163	22	185	1	185	12	198	1	178	19	198
Esmeraldas	84	3	87	1	84	13	98	1	80	11	92
T o t a l e s	14	1.693	99	1.806	22	1.886	171	2.079	22	1.910	154	2.086

* No se han tomado en cuenta las provincias orientales por carecer de datos anteriores.

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 17

ESCUELAS CREADAS EN EL PRESENTE REGIMEN GUBERNAMENTAL,
desde 1935 hasta la fecha

(Según datos enviados por las Direcciones de Estudios)

PROVINCIAS	Enseñ. Pre-escolar	U R B A N A S						R U R A L E S						TOTAL					
		Enseñ. Prim. Diurna			Enseñ. Prima- ria Nocturna			Enseñ. Primaria Diurna			Enseñ. Prima- ria Nocturna			TOTAL					
		V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M			
Carchi	
Imbabura	1	1	8	8	8	..	8	
Pichincha	1	2	1	2	1	1	6	..	11	6	..	11	
León	1	1	..	7	..	14	6	1	4	13	1	18	
Tungurahua	1	1	1	..	1	1	3	15	2	1	3	17	
Chimborazo	1	2	..	3	2	..	5	2	1	9	4	7	1	9	
Bolívar	7	7	7	..	10	7	..	10	
Cañar	1	1	6	..	10	2	6	..	12	
Azuay	1	3	..	3	..	1	8	..	20	8	2	..	16	2	20	
Loja	1	..	1	1	..	1	2	6	1	13	3	2	..	9	3	13	
El Oro	1	1	1	1	..	1	2	4	8	1	..	8	1	14	
Los Ríos	1	1	4	..	15	4	—	15	
Guayas	1	1	
Manabí	1	..	1	1	6	..	2	7	1	30	4	1	..	34	
Esmeraldas	8	8	
Totales	10	6	3	4	4	3	15	10	6	29	48	5	177	37	6	12	85	11	189
Abreviaturas	V.—Varones																		
	N.—Niñas																		
	M.—Mixtas																		
	Total de Escuelas Urbanas												45						
	" " " Rurales												285						
	Total General												330						

ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

N° 18

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y CONCURRENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, DURANTE EL 2° TRIMESTRE DE LA SIERRA (Enero a Marzo de 1937) y 3° del Litoral (Noviembre de 1936 a Enero de 1937)

Provincias	FISCAL E S						PARTICULARES						TOTALES					
	Matriculados		Total general	Concurrentes		Total general	Matriculados		Total general	Concurrentes		Total general	Matriculados		Total general	Concurrentes		Total general
	H	M		H	M		H	M		H	M		H	M		H	M	
Carchi . . .	43	47	90	31	32	63	43	47	90	31	32	63
Imbabura ..	96	110	205	91	107	198	96	110	205	91	107	198
Pichincha .	442	396	838	344	239	583	133	107	240	124	101	225	575	503	1.078	468	340	808
León . . .	68	53	121	57	40	97	68	53	121	57	40	97
Tungurahua	77	84	161	47	48	95	23	89	103	18	51	69	100	164	264	65	99	164
Chimborazo.	64	87	151	50	69	119	29	59	79	28	48	76	93	137	230	78	117	195
Bolívar . .	45	52	97	34	40	74	45	52	97	34	40	74
Cañar . . .	95	81	176	81	70	151	23	25	48	23	25	48	118	106	224	104	95	199
Azuay . . .	72	65	137	32	28	60	72	65	137	32	28	60
Loja	83	74	157	43	47	90	83	74	157	43	47	90
Oriente	7	8	15	6	5	11	7	8	15	6	5	11
El Oro . .	40	45	85	10	11	21	40	45	85	10	11	21
Los Ríos ..	24	37	61	12	24	36	24	37	61	12	24	36
Guayas . .	159	189	348	67	116	183	125	142	267	105	122	227	284	331	615	172	238	410
Manabí . .	54	67	121	37	37	74	54	67	121	37	37	74
Esmeraldas.	40	30	70	18	30	48	40	30	70	18	30	48
T o t a l e s	1.401	1.417	2.818	954	938	1.892	340	412	752	304	352	656	1.741	1.829	3.570	1.258	1.290	2.548

Abreviaturas: H — Hombres M — Mujeres

**ALUMNOS MATRICULADOS Y CONCURRENTES A LAS ESCUELAS PRIMARIAS
DIURNAS URBANAS, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA SIERRA**

(Enero a Marzo de 1937) y 3° del Litoral (Noviembre de 1936 a Enero de 1937)

PROVINCIAS	FISCALES						MUNICIPALES					
	Matriculados		Totales	Concurrentes		Totales	Matriculados		Total	Concurrentes		Total
	H	M	Matricul.	H	M	Concurr.	H	M	Matricul.	H	M	Concurr.
Carchi	1.143	650	1.793	934	517	1.451						
Imbabura	1.123	618	1.741	1.062	607	1.669						
Pichincha.....	3.588	2.679	6.267	2.870	2.135	5.005	871		871	800		800
León	391	496	895	116	153	269	185		185	54		54
Tungurahua	852	476	1.328	667	378	1.045	276	293	569	228	216	444
Chimborazo	1.140	1.235	2.375	1.138	999	2.137	316		316	212		212
Bouvar	449	338	787	340	292	682						
Cañar	229	202	431	180	151	331						
Azuay	374	919	1.293	270	581	853	182		182	133		133
Loja	381	371	752	266	26	482						
Oriente												
El Oro.....	1.097	783	1.880	616	440	1.056						
Los Ríos.....	876	748	1.624	548	547	1.095	72		72	42		42
Guayas.....	3.138	3.461	6.599	2.178	2.477	4.655	823	1.011	1.834	584	757	1.341
Manabí.....	1.075	1.231	2.296	892	1.036	1.928						
Esmeraldas	856	831	1.687	713	678	1.391						
TOTALES	16.720	5.028	31.748	12.740	11.169	23.909	2.725	1.304	4.029	2.053	973	3.026

PROVINCIAS	PARTICULARES						TOTALES					
	Matriculados		Total	Concurrentes		Total	Matriculados		Total	Concurrentes		Total
	II	M		II	M		II	M	General	II	M	General
			Concurr.									
Cochi	151	337	488	123	297	429	1 294	987	2 281	1.067	813	1.880
Imbabura	559	1.008	1.567	514	1.002	1.546	1.682	1.676	3 308	1.006	1.609	3.215
Pichincha	3.455	3 562	7.017	3 274	3.305	6 574	7 914	6 241	14 155	6 944	5 410	12 384
Leon	361	248	609	117	80	107	545	744	1.689	287	233	520
Tungurahua	549	641	1.190	463	533	696	1.677	1.410	3.087	1.358	1.127	2 485
Chimborazo	934	1.177	2.101	830	948	1 784	2 390	2.402	4.792	2.186	1.917	4.133
El Oro	140	183	323	17	137	274	589	521	1 110	507	419	956
Cañar	272	248	520	264	20	491	501	451	951	441	381	825
Azuay	1.190	1.259	2.449	1.088	1 119	2 197	1.746	2.178	3 924	1 491	1.691	3.183
Loja	479	683	1.162	397	568	965	860	1.054	1.914	663	784	1.417
Oriente												
El Oro	68	246	314	44	181	225	1.165	1.029	2.194	660	621	1 281
Los Rios	122	149	271	120	135	255	1 070	897	1.967	710	682	1.362
Guayas	3.924	3 182	7.006	3. 81	2.238	5.419	7.885	7 540	15 439	5.843	5 432	11.275
Manabí	74	379	453	70	349	419	1.149	1 600	2.749	902	1.385	2.347
Esmeraldas							856	831	1.687	713	678	1.391
TOTALS	12.278	13.192	25 470	10.648	11 131	21.779	31.723	29.524	61.247	25.441	23 273	48.714

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y CONCURRENTES A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DIURNAS RURALES, Durante el Segundo Trimestre de la Sierra (Enero a Marzo de 1937) y tercero del Litoral

(Noviembre de 1936 a Enero de 1937)

PROVINCIAS	FISCALES						PREDIALES						MUNICIPALES		
	Matriculados		Total Matriculados	Concurrentes		Total Concurrentes	Matriculados		Total Matriculados	Concurrentes		Total de Concurrentes	Matriculados		Total Matric.
	H	M		H	M		H	M		H	M		H	M	
Carchi.....	2 476	1 860	4 336	1 951	1 487	3 438	283	208	492	219	164	383			
Imbabura.....	3 097	2 135	5 231	1 062	617	1 669	208	140	348	202	137	319	76	31	107
Pichincha.....	7 519	5 258	12 777	6 400	4 320	10 720	520	346	874	466	216	762	10	11	21
León.....	4 894	2 757	7 651	1 510	833	2 343	114	57	171	114	57	171	51	35	86
Tungurahua.....	5 060	4 019	9 979	4 735	3 159	7 894							624	381	1 005
Climbrazo.....	4 741	3 011	7 752	4 404	2 265	6 669							204	81	285
Holguera.....	3 197	2 441	5 638	2 685	2 110	4 795							15	12	27
Cabarré.....	2 826	1 618	4 444	2 187	1 241	3 428	74	31	105	66	28	94	93	38	131
Azuay.....	7 023	4 311	11 334	5 317	3 893	9 210							255	185	440
Loja.....	2 052	1 693	3 745	1 542	1 304	2 846							72	69	141
Oriente.....	1 319	581	1 900	703	393	1 096									
El Oro.....	1 418	1 523	2 941	1 302	1 281	2 663	362	348	710	283	248	531	509	417	916
Los Ríos.....	2 486	2 119	4 605	2 024	1 852	3 876							117	78	195
Guayas.....	5 420	5 024	10 444	3 255	2 973	6 228	548	424	972	383	303	686	519	344	863
Manabí.....	6 524	6 235	12 759	5 499	5 551	11 050							2 097	2 014	4 111
Esmeraldas.....	1 917	1 454	3 371	1 547	1 244	2 791	49	51	100	41	45	86			
Totales.....	62 918	46 110	109 028	46 273	34 416	80 689	2 167	3 772	1 772	1 605	1 278	3 052	4 638	3 616	8 254

CUADRO N° 20
Segunda parte)

PROVINCIAS	MUNICIPALES			PARTICULARES					TOTALES						
	Concurrentes		Total de Concurrie.	Matriculados		Total Ma- triculados	Concurrentes		Total de Concurtes.	Matriculados		Total General	Concurrentes		Total General
	H	M		H	M		H	M		H	M		H	M	
Carchi.....			117		167		167	167		2.770	2.168	4.828	2.170	1.651	3.821
Imbabura.....	76	31	107	161	775	935	147	735	882	3.380	2.473	5.853	1.340	912	2.252
Pichincha.....	11	9	20		255	255		79	79	8.217	6.350	14.607	7.024	5.300	12.384
L.ón.....	16	11	27		255	255		79	79	5.059	3.164	8.163	1.640	980	2.620
Tungurahua.....	488	34	522	131	418	549	129	374	503	0.715	4.888	5.603	5.352	3.875	9.227
Chimborazo.....	191	7	198		271	271		218	218	4.941	3.192	8.133	4.597	2.342	6.939
Bolívar.....	13	11	24	80	186	266	64	140	204	3.292	2.639	5.931	2.766	2.161	4.927
C.ñar.....	4	34	38	241	605	846	107	548	655	3.266	2.022	5.288	2.514	1.854	4.368
Azuay.....	222	17	239	477	407	884	431	473	904	7.755	4.903	12.748	5.073	4.536	9.609
Loja.....	49	4	53	124	110	234		126	126	2.258	1.276	3.534	1.717	1.455	3.172
O.ente.....				216	233	449	128	197	325	1.585	816	2.401	961	501	1.462
E. On.....	271	28	299							2.209	2.208	4.417	1.936	1.787	3.723
os Ríos.....	102	44	146							2.603	2.208	4.811	2.126	1.866	4.022
Guzan.....	400	290	690	423	571	994	334	420	754	6.010	6.361	12.371	4.361	3.005	8.366
Manabí.....	1.778	1.712	3.490	561	562	1.123	563	525	1.088	9.222	8.811	18.033	7.840	7.818	15.658
Esmeraldas.....										1.966	1.515	3.481	1.508	1.289	2.797
Totales.....	3.704	3.166	6.870	2.445	3.365	6.810	2.176	3.771	5.947	72.168	55.786	127.954	53.925	42.311	96.236

**NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y CONCURRENTES A LAS ESCUELAS NOCTURNAS
URBANAS EN LA PROVINCIAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL 2° TRIMESTRE DE LA SIERRA
(Enero a Marzo de 1937) y 3° DEL LITORAL (Noviembre de 1936 a Enero de 1937)**

PROVINCIAS	FISCALES						MUNICIPALES					
	Matriculados		Total Matric.	Concurrentes		Total Concurr.	Matriculados		Total Matric.	Concurrentes		Total Concurr.
	H	M		H	M		H	M		H	M	
Carchi	79	..	79	58	..	58
Imbabura	195	..	195	185	..	185
Pichincha	1.291	647	1.938	1.010	488	1.498
León	42	52	94	11	14	25	90	..	90	19	..	19
Tungurahua	95	104	199	87	76	163	..	53	53	..	41	41
Chimborazo	126	94	220	42	48	90	175	..	175	36	..	36
Bolívar	36	..	36	28	..	28
Cañar	95	..	95	90	..	90
Azuay	126	..	126	109	..	109
Loja	23	37	60	13	27	40
Oriente
El Oro	138	66	204	52	18	70	197	5	202	87	..	87
Los Ríos	85	..	85	74	..	74	136	..	136	42	..	42
Guayas	344	54	398	175	32	207	836	241	1.077	480	146	626
Manabí	456	50	506	357	37	394	484	451	935	350	369	719
Esmeraldas	101	101	..	62	62
Totales	3.131	1.205	4.336	2.291	802	3.093	1.918	750	2.668	1.014	556	1.570

PROVINCIAS	PARTICULARES					TOTALES						
	Matriculados		Total	Concurrentes		Total	Matriculados		Total	Concurrentes		Total
	H	M	Matric.	H	M	Concurr.	H	M	Geenal	H	M	General
Carchi	79	..	79	58	..	58
Imbabura	105	..	105	185	..	185
Pichincha	1.291	647	1.938	1.010	488	1.498
León	132	52	184	30	14	44
Tungurahua	95	157	252	87	117	204
Chimborazo	301	94	395	78	48	126
Bolívar	36	..	36	28	..	28
Cañar	95	..	95	90	..	90
Azuay	126	..	126	109	..	109
Loja	23	37	60	13	27	40
Oriente
El Oro	335	71	406	139	18	157
Los Ríos	221	..	221	116	..	116
Guayas	1.704	346	2.050	1.367	303	1.670	2.884	641	3.525	2.022	481	2.503
Manabí	940	501	1.441	707	406	1.113
Esmeraldas	101	101	..	62	62
Totales	1.704	346	2.050	1.367	303	1.670	6.753	2.301	9.054	4.672	1.661	6.333

ENSEÑANZA PRIMARIA

Primera parte del CUADRO N° 22

**NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y CONCURRENTES A LAS ESCUELAS PRIMARIAS
NOCTURNAS RURALES EN LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL 2° TRIMESTRE DE
LA SIERRA (Enero a Marzo de 1937) y 3° del LITORAL (Noviembre de 1936 a Enero de 1937)**

PROVINCIAS	FISCALES						MUNICIPALES					
	Matriculados		Total	Concurrentes		Total	Matriculados		Total	Concurrentes		Total
	H	M	Matric.	H	M	Concrr.	H	M	Matric.	H	M	Concrr.
Carchi	79	..	79	35	..	35
Imbabura	185	17	202	180	10	190
Pichincha
León	396	85	481	117	26	143
Tungurahua	80	23	103	58	15	73
Chimborazo	49	..	49
Bolívar	142	..	142	110	..	110
Cañar	95	..	95	90	..	90
Azuay	107	51	158	76	35	111
Loja	26	..	26	19	..	19
Oriente	40	..	40	40	..	40
El Oro	179	4	183	65	1	66
Los Ríos	130	23	153	93	30	123
Guayas	454	89	543	275	77	325	97	..	97	63	..	63
Manabí	323	250	573	267	202	469	337	103	440	291	90	381
Esmeraldas
Totales	2.285	542	2.827	1.425	396	1.821	434	103	537	354	90	444

ENSEÑANZA PRIMARIA

Segunda parte del CUADRO N° 22

PROVINCIAS	PARTICULARES					TOTALES						
	Matriculados H	M	Total Matric.	Concurrentes H	M	Total Concrr.	Matriculados H	M	Total General	Concurrentes H	M	Total General
Carchi	79	..	79	35	..	35
Imbabura	185	17	202	180	10	190
Pichincha
León	396	85	481	117	26	143
Tungurahua	80	23	103	58	15	73
Chimborazo	49	..	49
Bolívar	142	..	142	110	..	110
Cañar	95	..	95	90	..	90
Azuay	107	51	158	70	35	111
Loja	26	..	26	19	..	19
Oriente	40	..	40	40	..	40
El Oro	170	4	183	65	1	66
Los Ríos	130	23	153	93	30	123
Guayas	248	123	371	206	107	313	799	212	1.011	544	184	728
Manabí	660	353	1.013	558	292	850
Esmeraldas
Totales	248	123	371	206	107	313	2.967	768	3.735	1.985	593	2.578

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 23

Alumnos Matriculados, retirados y concurrentes a los Establecimientos de Instrucción Primaria dependientes del Ministerio y anexas a los Institutos Normales, según cuadros trimestrales del año Escolar de 1936-37

TRIMESTRE DE ENERO A MARZO

Provincias	Población	Nombre del Establecimiento	Matriculados		Retirados		Total Concurrentes Total				
			H	M	Matrc.	H	M	Rtrd	H	M	Conc.
ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR											
Pichincha	Quito	"24 de Mayo"	..	100	100	78	78
Pichincha	Quito	Anexa al Normal "Manuela Cañizares"	86	97	183	41	57	98
ENSEÑANZA PRIMARIA											
Escuelas dependientes del Ministerio:											
Pichincha	Quito	"Centro Escolar N° 1"	163	..	163	18	..	18	121	..	121
Carchi	Tulcán	N° 1 "Gran Colombia"	54	34	88	39	23	62
Imbabura	San Pablo	N° 2 "Colón"	265	..	265	6	..	6	211	..	211
Imbabura	González Suárez	N° 3 "Atahualpa"	75	18	93	10	2	12	45	13	58
Pichincha	Conocoto	N° 4 "Amable Aráuz" (Mixta)	129	100	229	..	1	1	107	79	186
Pichincha	Tumbaco	N° 6 "Roberto Espinosa" (Mixta)	113	80	193	9	4	13	81	57	138
Pichincha	Quito	N° 9 "Escuela de Trabajo"	78	..	78	2	..	2	76	..	76
Pichincha	Quito	N° 10 "Rumiñahui"	141	21	162	48	6	54
Pichincha	San Bartolo	N° 11 "Cinco de Junio"	33	28	61	25	22	47
Pichincha	Quito	"24 de Mayo" (Sección Primaria)	..	596	596	452	452
Escuelas Anexas a los Institutos Normales Urbanos:											
Pichincha	Quito	Anexa al Normal "Juan Montalvo"	479	69	548	33	2	35	367	56	423
Pichincha	Quito	Anexa al Normal "Manuela Cañizares"	..	538	538	..	25	25	..	476	476
Azuay	Cuenca	"Ramírez Dávalos" Anex. al "M. J. C."	86	18	104	10	5	15	71	9	80
Azuay	Cuenca	"Honorato Vázquez" Anex. al "M. J. C."	183	30	213	8	2	10	167	25	192
Azuay	Cuenca	"Sucre" Anexa al "Manuel J. Calle"	83	20	103	23	7	30	50	8	58
Guayas	Guayaquil	Anexa al Normal "Rita Lecumberry"	..	381	381	..	25	25	..	306	306
T o t a l e s			1.968	2.130	4.098	118	73	192	1.449	1.667	3.116

CUADRO N° 24—(Primera parte)

**NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y CONCURRENTES A LAS ESCUELAS ELEMENTALES
DIURNAS EN LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA,**

Durante el Segundo Trimestre de la Sierra

(Enero a Marzo de 1937) y 3° del Litoral (Noviembre de 1936 a Enero de 1937)

PROVINCIAS	FISCALES						MUNICIPALES					
	Matriculados		Total de Matriculas	Concurrentes		Total de concurtes.	Matriculados		Total de Matriculas	Concurrentes		Total de Concurtes
	H	M		H	M		H	M		H	M	
Carchi	1.578	1.426	3.004	1.234	1.147	2.381						
Imbabura	1.841	1.328	3.169	1.835	1.319	3.154	76	31	107	76	31	107
Pichincha	5.508	4.228	9.736	4.790	3.674	8.464	10	11	21	9	11	20
León	2.612	1.887	4.499	823	59	1.413	51	35	86	16	11	27
Tungurahua	2.995	2.651	5.646	2.377	2.109	4.486	624	381	1.005	488	342	830
Chimborazo	2.340	2.057	4.397	1.820	1.542	3.362	200	81	281	193	77	270
Bolivar	1.816	1.522	3.338	1.497	1.287	2.784	15	12	27	13	11	24
Cañar	1.620	1.313	2.933	1.216	1.038	2.254	93	38	131	74	34	108
Azuay	4.545	3.761	8.306	3.273	3.389	6.662	255	185	440	222	170	392
Loja	2.030	1.663	3.693	1.522	1.242	2.764	72	69	141	49	47	96
Oriente	1.285	486	1.771	1.089	450	1.539						
El Oro	1.587	1.207	2.794	1.137	921	2.058						
Los Ríos	2.269	1.943	4.212	1.893	1.885	3.778	189	78	267	186	44	230
Guayas	3.526	3.317	6.843	2.053	1.794	3.847	519	344	863	409	290	699
Manabí	5.149	4.720	9.869	4.395	4.397	8.792	2.053	1.673	3.726	1.739	1.439	3.178
Esmeraldas	1.407	1.096	2.503	1.133	971	2.104						
TOTALES	42.108	34.605	76.713	32.087	27.755	59.842	4.157	2.938	7.095	3.474	2.507	5.981

PROVINCIAS	PARTICULARES						TOTALES					
	Matriculados		Total de Matriculas	Concurrentes		Total de Concurtes.	Matriculados		Total General	Concurrentes		Total General
	H	M		H	M		H	M		H	M	
Carchi							1.578	1.426	3.004	1.234	1.147	2.381
Imbabura							1.917	1.359	3.276	1.911	1.350	3.261
Pichincha							5.518	4.239	9.757	4.799	3.685	8.484
León	114	57	171	37	27	64	2.777	1.979	4.756	876	628	1.504
Tungurahua	131	418	549	129	374	503	3.750	3.450	7.200	2.994	2.825	5.819
Chimborazo							2.540	2.138	4.678	2.013	1.619	3.632
Bolívar	80	57	137	68	45	113	1.911	1.591	3.502	1.578	1.343	2.921
Cañar	74	31	105	66	28	94	1.787	1.382	3.169	1.356	1.100	2.456
Azuay	281	140	421	246	122	368	5.081	4.086	9.167	3.741	3.681	7.422
Loja							2.102	1.732	3.834	1.571	1.289	2.860
Oriente	818	393	1.211	713	321	1.034	2.103	879	2.982	1.802	771	2.573
El Oro	430	594	1.024	327	429	756	2.017	1.801	3.818	1.464	1.350	2.814
Los Ríos							2.458	2.021	4.479	2.079	1.929	4.008
Guayas	870	583	1.453	687	409	1.096	4.915	4.244	9.159	3.149	2.493	5.642
Manabí	581	562	1.143	563	525	1.088	7.783	6.955	14.738	6.697	6.361	13.058
Esmeraldas	49	51	100	41	45	86	1.456	1.147	2.603	1.174	1.016	2.190
TOTALES	3.428	2.886	6.314	2.877	2.325	5.202	49.693	40.429	90.122	38.438	32.587	71.025

ENSEÑANZA PRIMARIA
ALUMNOS MATRICULADOS Y CONCURRENTES A LAS ESCUELAS PRIMARIAS
MEDIAS EN LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA,

Durante el Segundo Trimestre de la Sierra
 (Enero a Marzo de 1937) y 3° del Litoral (Noviembre de 1936 a Enero de 1937)

PROVINCIAS	FISCALES						MUNICIPALES					
	Matriculados		Total	Concurrentes		Total	Matriculados		Total	Concurrentes		Total
	H	M	Matri	H	M	Concurr.	H	M	Matri	H	M	Concurr.
Carchi	2,368	1,839	3 707	1,902	1,054	2 956						
Lubabura	2,586	1 565	4,151	2,480	1,520	4 000						
Pichincha	6 579	4 451	11,020	5,290	3 416	8 606	871		871	800		800
León	2,749	1,419	4,168	860	436	1,296	185		185	54		54
Tungurahua	3 817	1,844	5,661	3,025	1,428	4 453	276	293	569	228	216	444
Chimborazo	1,541	2,279	5,820	3 722	1,722	5,444	316		316	212		212
Bolívar	1,875	1,309	3,184	1,012	1,055	2,607						
Cañar	1,530	588	2,118	1,232	427	1,659						
Azuay	2,852	1,469	4,321	2,314	1,087	3,401	182		182	133		133
Loja	486	475	961	329	315	644						
Oriente												
El Oro	968	1,207	2,175	861	800	1,661	509	407	916	271	258	529
Los Ríos	1,117	1,032	2,149	691	538	1,229						
Guayas	5,580	5 590	11,170	3,663	3,919	7,582	823	1,011	1,834	584	757	1,341
Manabí	2 450	2,736	5,186	1,996	2,190	4,186	44	341	385	39	303	342
Esmeraldas	1,406	1,219	2,625	1,125	981	2,106						
TOTALES.....	39,894	28,522	68,416	31,102	20,878	51,980	3,206	2,052	5,258	2,321	1,534	3,855

PROVINCIAS	PARTICULARES						TOTALES					
	Matriculados		Total	Concurrentes		Total	Matriculados		Total	Concurrentes		Total
	H	M	Matri.	H	M	Concurr.	H	M	General	H	M	General
Carchi	151	337	488	133	296	429	2.519	1.676	4.195	2.035	1.350	3.385
Imbabura.....	559	1.175	1.734	544	1.169	1.713	3.145	2.740	5.885	3.024	2.679	5.713
Pichincha..	2.513	3.201	5.714	2.401	3.138	5.539	9.953	7.652	17.605	8.491	6.544	15.035
León.....	361	503	864	117	159	276	3.295	1.922	5.217	1.031	1.595	1.626
Tungurahua	549	641	1.190	463	533	996	4.642	2.778	7.420	3.716	2.177	5.893
Chimborazo.....	934	1.167	2.101	836	948	1.784	4.791	3.446	8.237	4.770	2.670	7.440
Bolívar	140	312	452	117	252	369	2.015	1.621	3.636	1.729	1.307	3.036
Cañar.....	538	878	1.416	474	803	1.277	2.068	1.466	3.534	1.706	1.230	2.936
Azuay.....	1.386	1.616	3.002	1.176	1.460	2.736	4.420	3.085	7.505	3.723	2.547	6.270
Loja.....	613	799	1.412	523	672	1.195	1.099	1.274	2.373	852	887	1.839
Oriente.....												
El Oro.....							1.477	1.614	3.091	1.132	1.058	2.190
Los Ríos.....	122	149	271	120	135	255	1.239	1.181	2.420	811	673	1.484
Guayas.....	3.458	2.763	6.221	2.813	2.003	4.816	9.861	9.364	19.225	7.060	6.679	13.739
Manabí.....	74	379	453	70	349	419	2.568	3.456	6.024	2.105	2.848	4.947
Esmeraldas							1.406	1.319	2.625	1.125	081	2.106
TOTALES.....	11.398	13.920	25.318	9.887	11.917	21.804	54.498	44.494	98.992	43.310	34.329	77.639

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 26

NUMERO DE ALUMNOS RETIRADOS DEFINITIVAMENTE DE LAS ESCUELAS
CON INDICACION DE LAS CAUSALES

(SE INCLUYEN LAS ESCUELAS FISCALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES)

(Segundo trimestre en la Sierra (Enero a Marzo de 1937) y tercero en el Litoral) (Noviembre de 1936 a Enero de 1937)

Provincias	Por enfermedad			Por muerte			Por cambio de domicilio			Por tener que trabajar			Por otras causas			TOTAL GENERAL		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Carchi	47	17	64	4	4	6	116	56	172	17	9	26	44	30	74	228	116	344
Imbabura . . .	5	8	13	86	34	120	8	5	13	28	13	41	127	60	187
Pichincha . . .	47	39	86	12	15	27	69	82	151	171	78	249	96	53	149	395	267	662
León	16	..	16	160	139	319	3	1	4	212	134	346	411	274	685
Tungurahua . .	316	277	593	182	115	297	35	31	66	48	16	64	581	439	1.020
Chimborazo . .	115	47	162	52	27	79	39	10	49	28	4	32	114	17	131	348	105	453
Bolívar	19	62	101	37	14	51	56	96	152
Cañar	45	41	86	4	2	6	33	23	56	12	17	29	30	17	47	124	100	224
Azuay	74	91	165	8	8	16	205	101	306	9	..	9	107	148	255	403	348	751
Loja	21	16	37	23	10	33	24	1	25	76	62	138	144	69	233
El Oro	22	49	71	..	3	3	40	69	109	89	16	105	14	29	43	165	166	331
Los Ríos *
Guayas	478	505	983	49	31	80	623	550	1.173	348	171	519	780	613	1.393	2.278	1.870	4.148
Manabí	338	283	621	49	21	70	321	267	588	755	358	1.113	316	422	738	1.779	1.351	3.120
Esmeraldas . .	153	130	283	39	28	67	132	124	256	70	34	104	127	80	207	521	396	917
Zamora - Na- po-Past.-Stgo.	114	18	132	25	9	34	96	57	153	41	9	50	25	15	40	301	103	409
T o t a l :	1.810	1.603	3.413	242	148	390	2.182	1.651	3.832	1.610	734	2.344	2.017	1.649	3.666	7.861	5.785	13.646

* La provincia de Los Ríos no ha remitido datos.

Provincias	Con Título de 2a. clase								Nº de tít. de 2ª	Con Título de 3a. clase								Nº de tít. de 3ª	Con certificado de aptt.								Nº de certif. aptt.							
	Fiscales		Municip.		Particul.		Suman			Fiscales		Municip.		Particul.		Suman			Fiscales		Municip.		Particul.		Suman									
	H	M	T	H	M	T	H	M		H	M	T	H	M	T	H	M		H	M	T	H	M	T	H	M								
Carchi.....									5	7	12				1	1	5	8	13	28	27	55			28	27	55							
Imbabura...	1								29	63	92				1	2	3	30	65	95						3	3	4	4					
Pichincha...	14	12	26						62	68	130				10	21	31	72	89	161	30	17	47			2	2	30	19	49				
León.....	6	4	10						27	54	81				3	3	6	30	57	87	13	23	36			3	3	13	26	39				
Tungurahua.	8	2	10						50	82	132		2	2	3	4	7	53	88	141										1	1			
Chimborazo.									38	70	108		1	1	1	1	1	46	78	124	8	21	29			1	1	4	4	9	25	34		
Bolívar.....									11	69	80				7	8	15	11	70	81										1	1			
Cañar.....									8	20	28				4	2	6	12	22	34	1	11	12					1	11	12				
Azuay.....	2								24	54	78		2	2			24	54	78	80								12	26	38				
Loja.....	3	3	6						13	65	78						13	67	8															
El Oro.....	1	1							1	4	5				1	2	3	2	6	8														
Los Ríos....	2	2	4						8	12	20				1	1	1	8	14	22	1	8	9					1	8	9				
Guayas.....	2	2							5	24	29		1	6	7	3	6	33	39	42	52	94			12	23	1	12	13	54	76	130		
Manabí.....									3	10	54	64			1	1	10	55	65	3	25	28			1	1	3	26	29					
Esmeraldas..	1								1		1	6					1	6	1															
Oriente....	2								2										6	1	1	2					1	1	2					
TOTALES...	41	29	70	3	3	9	16	53	36	89	291	653	944	2	13	15	29	47	76	322	713	1.035	140	213	353	12	13	25	1	24	25	153	250	403

Segunda Parte

Provincias	Sin ningún título										N° de alumnado	Total de Profesores												
	Fiscales			Municipl.			Particulares			Suman		Fiscales			Municipales			Particulares			Suman			
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H		M	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Carchi.....	27	58	85				5	11	16	32	69	101	90	104	149				6	12	18	96	116	212
Imbabura ...	21	42	63	1	1	2	5	27	32	27	70	97	84	128	212	1	1	2	8	34	42	93	163	256
Pichincha...	17	30	47		1	1	51	102	153	68	133	201	232	278	510	20	9	29	85	137	222	337	424	761
León.....	12	36	48		2	2	5	15	20	17	53	70	85	138	223	5	3	8	8	25	33	98	166	264
Tuugurahua.	12	38	50	2	24	26	2	36	38	16	98	114	103	148	251	10	31	41	15	44	59	128	223	351
Chimborazo.	17	67	84	2	8	10	11	29	40	30	104	134	106	176	282	9	8	17	20	41	61	135	225	360
Bolívar.....	6	20	26	2	1	3		19	19	8	40	48	59	111	170	3	2	5	4	20	24	66	133	199
Cañar.....	19	38	57	1	3	4	5	29	34	25	70	95	59	73	132	1	3	4	9	31	40	69	107	176
Azuay.....	27	99	126	4	16	20	29	74	103	60	189	249	97	167	264	9	17	26	31	74	105	137	258	395
Loja.....	10	41	51		4	4	23	32	55	33	77	110	59	149	208		6	6	24	32	56	83	187	270
El Oro.....	19	66	85	5	32	37	6	14	20	30	112	142	50	93	143	5	32	37	10	18	28	65	143	208
Los Ríos...	13	49	62	7	8	15		3	3	20	60	80	43	91	134	11	10	21	1	5	6	55	106	161
Guayas.....	27	52	79	8	14	22	49	77	126	84	143	227	127	284	411	31	70	102	87	112	190	246	466	712
Manabí.....	39	125	164	20	126	146	13	42	55	72	293	365	77	231	308	22	130	152	14	46	60	113	407	520
Esmeraldas..	47	85	132							47	85	132	56	100	156							56	100	156
Oriente.....	18	9	27							18	9	27	23	19	42							23	19	42
TOTALES...	331	855	1 186	52	240	292	204	510	714	587	1.605	2.192	1.350	2.290	3.640	128	322	450	322	631	953	1.800	3.243	5 043

Tercera Parte

R E S U M E N

	Hombres	Mujeres	Total	
Profesoras Normalistas	323	520	843	16, 61%
« Bachilleres	334	66	400	7, 75%
« con título de 1a. clase.....	28	53	81	1, 60%
« con título de 2a. clase.....	53	36	89	1, 77%
« con título de 3a. clase.....	322	713	1.035	20, 55%
« con certificado de aptitud.....	153	250	403	7, 97%
« sin título de profesor.....	587	1 605	2.192	43, 75%
TOTALES	1.800	3.243	5.043	100, 00%

ENSEÑANZA PRIMARIA

PROFESORES DE EDUCACION PRIMARIA, CONSIDERADOS POR EL TIEMPO
DE SERVICIOS Y LA CLASE DE ESCUELA EN QUE TRABAJAN

PROVINCIAS	Con 25 años o más										Entre 20 y 24 años										Entre 15 y 19 años										No de Prof. de 15 a 19							
	Fiscales			Municip.			Particl.				Sumas	Fiscales			Municip.			Particl.				Sumas	Fiscales			Municip.			Particl.				Sumas					
	H	U	T	H	M	T	H	M	T	H		M	T	H	M	T	H	M	T	H	M		T	H	M	T	H	M	T	H		M		T	H	M	T	
Carchi...	3	3	6				2	3	5	5	6	11	6		0	12				1	1	2	7	7	14	0	11	20				1	1	0	11	21		
Imbabura...	4		5				2	5	7	11	0	12	10	0	10							5	3	10	9	19	8	17	25				3	3	0	2	27	
Sucumb...	7	3	0				10	15	4	25	38	63	30	3	0				4	20	24	11	8	20	55	84	4	1	5	1	2	12	14	7	21			
León...	1	1	2				4	3	7	5	4	9	4	1	20				1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	25	47						
Tungurahua...	8	11	10	1			12	11	2	21	42	43	18	0	37				1	1	1	1	1	1	21	29	12	24	35	4	4	2	3	5	44			
Buena Vista...	2	4	0	1			2	3	5	5	7	12	12	0	45	1			1	1	3	3	0	2	12	12	2	25	15	2	3	5	1	0	7	3	34	7
Bolívar...	4	7	11				2	4	6	6	11	17	4	8	12							4	7	12	5	19	21	1	2	2	5	21	26					
C. Bar...	5						4	8	12	5	7	13	2	2					2	3	5	4	3	7	1	7	9	1	1	0	7	13	16					
Azuay...	1	3	8				1	1	14	0	14	3	3	11	14				1	7	8	4	18	22	9	13	1	1	1	1	7	10	31	41				
El Oro...	1	1	2				3	5	8	4	6	11	1	6	7				2	2	2	1	8	9	1	12	14				1	1	3	7	15	20		
El Guano...	1	1	2				2	2	4	2	4	6	4	2	5				3	2	5	5	5	5	2	7	7	2	2	5	7	5	12					
Los Rios...	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	4	6	0	1	5	1	1	2	1	1	2	2	5	7	1	8	15				1	1	1	7	10	16		
Guayas...	5	9	14	1	2	3	0	6	15	15	1	14	14	0	21	3			5	7	12	4	5	0	11	33	42	11	24	35	4	9	2	12	14	58		
Veraguas...	3			2			1	1	1	3	5	8	1	1	1				1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Esmeraldas...	1	2	3				1	2	3	1	2	3	1	2	3				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	
Oriento...	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	
TOTALS...	44	52	66	5	6	11	04	95	61	11	151	166	99	51	81	75			7	10	17	15	5	67	47	66	61	61	121	165	12	15	24	30	528			

CUADRO N° 29
(Segunda parte)

PROVINCIAS	Entre 10 y 14 años								N° de Prof. de 10 a 14	Entre 5 y 9 años								N° de Prof. de 5 a 9	Entre 1 y 4 años								N° de Prof. de 1 a 4									
	Fiscales		Municip.		Partcl.		Suman			Fiscales		Municip.		Partcl.		Suman			Fiscales		Municip.		Partcl.		Suman											
	H	M	T	H	M	T	H	M		T	H	M	T	H	M	T	H		M	T	H	M	T	H	M	T										
Carchi.....	12	9	21				6	6	12	15	27	25	33	58				25	33	58	58	22	38	60				3	1	4	25	39	64			
Imbabura ..	13	17	30	1	1		3	3	14	20	34	13	37	50				3	6	9	16	43	59	32	34	66	1	1	3	18	21	35	53	85		
Pichincha ..	33	40	79	3	2	5	18	25	43	54	73	127	57	59	116	3	3	6	22	24	16	82	86	168	60	70	130	17	2	19	12	31	13	89	103	192
León ..	10	20	30	1	1		2	2	11	22	33	12	27	30	2	2		6	6	14	33	47	31	14	75	2	1	3	4	5	9	37	50	87		
Tungurahua ..	19	22	41	2	2		2	2	10	20	45	13	20	33	3	4	7	5	5	16	29	45	14	20	43	6	14	20	13	13	20	56	76			
Chimborazo ..	14	27	41	2	2	4	9	13	20	38	58	22	38	60	2	1	3	6	10	16	30	40	79	20	64	84	1	2	3	4	10	14	25	76	101	
Bolívar ..	8	20	28				3	4	8	23	31	13	22	35	1	1		6	6	14	26	42	22	20	42	2	2	4	1	5	6	25	27	52		
Cañar ..	8	10	18				1	1	0	10	10	12	20	42	1	1		8	8	12	20	41	23	29	52	1	2	3	1	2	3	45	33	55		
Azuay ..	25	20	45	2	2	4	6	10	31	26	57	16	36	52	1	2	3	6	16	22	23	51	77	24	55	79	3	13	16	0	25	34	36	93	120	
Loja ..	13	20	30				1	5	6	14	31	45	15	20	34				3	5	8	18	34	52	22	70	92	1	5	5	7	6	12	29	41	110
El Oro ..	10	10	20	2	2		1	2	10	14	21	7	23	30	3	3	4	7	10	30	40	12	30	42	1	8	9	3	5	8	16	43	59			
Los Ríos ..	7	0	16				1	1	7	10	17	12	20	32	2	2	4	2	2	14	21	38	6	24	30	6	6	12	6	6	12	30	42			
Guayas ..	8	40	48	1	4	5	5	14	10	14	58	72	37	72	160	10	10	20	15	40	45	62	121	183	28	75	103	9	38	17	10	34	53	56	147	203
Manabí ..	6	20	35	2	2	1	5	6	7	36	43	27	42	110	4	20	24	4	10	14	35	122	157	25	66	91	12	52	64	7	9	16	44	127	171	
Esmeraldas ..	12	14	26				12	14	20	17	10	30				17	19				16	25	40	55				25	30	55						
Oriente ..	3	2	5				3	2	5	4	5	4	3									7	8	7	15				8	7	15					
TOTALES ..	201	321	522	10	14	24	34	81	117	418	603	304	430	133	852	28	55	83	64	134	392	112	29	371	685	105	60	146	206	73	164	237	507	905	1502	

PROVINCIAS	De menos de 1 año									N° de Prof. de menos de 1 año	Total de Profesores													
	Fiscales			Municip.			Partcl.				Suma	Fiscales			Municipal			Particulares			Suman			
	H	M	T	H	M	T	H	M	T			H	M	T	H	M	T	H	M	T				
Garchi.....	10	9	19						10	9	19	88	108	196				6	12	18	94	120	214	
Imbabura...	9	26	35				1	1	2	10	27	37	89	138	227	1	1	2	9	39	48	99	178	277
Pichincha...	19	34	53	3	1	4	16	26	42	38	61	99	235	298	533	30	9	39	100	183	283	365	490	855
León.....	14	14	28	2	2	4			3	3	10	19	88	139	227	8	3	11	8	25	33	104	167	271
Tangurahua..	24	33	57	3	8	11	1	9	10	28	50	78	108	157	265	13	33	46	15	44	59	136	234	370
Chimborazo..	12	9	21						12	9	21	21	106	176	282	9	8	17	20	41	61	135	225	360
Bolívar.....	6	15	21				1		1	7	15	22	52	111	173	3	2	5	4	20	24	69	133	202
Cañar.....	11	7	18					4	4	11	11	22	59	73	132	1	3	4	9	31	40	69	107	176
Azuay.....	20	21	41	3	1	4	6	2	8	29	24	53	102	169	271	9	17	26	31	74	105	142	260	402
Loja.....	6	5	11	1	1	6	6	12	12	12	24	59	149	208		6	6	24	32	56	83	187	270	
El Oro.....	20	32	52	2	12	14	3	3	6	25	47	72	57	101	158	3	25	28	11	17	28	71	143	214
Los Ríos..	9	25	34	1	1				9	26	35	43	91	134	9	12	21	1	5	6	53	108	161	
Guayas.....	36	57	93	3	14	17	33	23	56	72	94	166	135	298	433	34	88	122	87	124	211	256	510	766
Manabí.....	13	32	45	4	53	57		10	10	17	95	112	77	231	308	22	130	152	14	46	60	113	407	520
Esmeraldas..	12	19	31						12	19	31	31	79	89	159							70	89	159
Oriente.....	6	3	9						6	3	9	9	24	18	42							24	18	42
TOTALES....	227	341	568	20	93	113	67	87	154	314	521	835	1402	2346	3748	142	337	479	339	693	1032	1883	3376	5259

ENSEÑANZA PRIMARIA

PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA CONSIDERADOS POR LA EDAD

Segundo Triestre de Enero a Marzo de 1937

PROVINCIAS	De 50 años o más				De 45 a 49 años				De 40 a 44 años				De 35 a 39 años																									
	Fiscal		Municip.		Particul.		Total		Fiscal		Municip.		Particul.		Total		Fiscal		Municip.		Particul.		Total															
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T														
Carchi.....		2	2																																			
Imbabura.....	7	2	9																																			
Pichincha.....	7	10	17																																			
León.....	5	3	8																																			
Tungurahua.....	8	7	15																																			
Chimborazo.....	5	3	8																																			
Holvar.....	1	1	1																																			
Cañar.....	2	1	3																																			
Azuay.....	6	13	19																																			
Loja.....	1	3	4																																			
El Ciro.....	8	8	8																																			
Los Ríos.....	5	3	8																																			
Guayas.....	10	13	23																																			
Manabí.....	1	5	5																																			
Esmeraldas.....	3	2	5																																			
Oriente.....	1	2	3																																			
TOTALES	61	77	138	11	8	19	52	99	151	121	308	419	337	756	140	107	337	14	15	29	22	77	99	174	239	465	194	324	518	14	20	34	37	91	128	245	435	680

PROVINCIAS	De 30 a 34 años								De 25 a 29 años								De 20 a 24 años										
	Fiscal		Municip.		Particul.		Total		Fiscal		Municip.		Particul.		Total		Fiscal		Municip.		Particul.		Total				
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
Carebi	19	16	35				3	3	19	9	38	27	24	52													
Imbabura	20	22	42	1	1		4	4	21	6	47	24	28	51													
Iscuchica	50	61	111	2	5	7	17	22	9	72	55	157	51	45	61	12	3	15	16	24	30	79	10	14	24		
Loaño	13	27	40	5	5		3	3	17	21	48	18	22	41				1	1	2	5	7	20	25	45	34	
Tungurahua	23	24	47	1	5	6	6	6	21	35	50	13	45	38	2	7	9	1	7	5	16	39	55	17			
Chubutazo	21	26	47	1	2	3	6	10	16	27	42	10	44	60	12	3	4	6	19	15	54	53	2	41	101	2	
Hollvur	15	32	47				3	3	15	25	50	17	12	29				1	1	1	6	7	18	14	37	12	
Cañar	15	14	29	1	1		2	2	15	17	32	11	16	27	1	1	2	2	7	9	14	24	24	20	27	17	
Azuay	16	23	39	1	1	2	6	6	12	23	30	63	25	30	55	3	7	8	15	23	36	46	84	9	34	38	
Lej.	17	6	23	2	2	4	5	9	21	33	44	14	29	43	3	3	4	7	11	16	39	57	13	3	5		
El Oro	16	17	33	1	1	2	2	4	12	26	32	16	20	36	2	1	6	5	5	24	24	47	7	15	4		
Los Ríos	6	20	26	2	2		1	1	8	21	20	11	9	43	2	3	5	1	2	3	17	34	51	62	26	26	
Guzayas	24	41	65	2	12	14	12	24	36	36	131	38	66	144	7	19	26	13	25	38	58	116	68	27	65	92	
Manabí	13	21	34	3	3	6	3	6	13	24	53	16	60	85	5	24	29	4	8	12	25	101	120	24	45	77	
Imbabura	15	19	34								15	19	34	17	34	17	34	17	34	17	34	17	34	17	34		
Orense	5	3	8								5	3	8	4	3	7											
TOTALES	290	414	704	14	32	50	55	101	131	301	543	675	917	1317	1769	35	72	107	63	119	183	415	674	1488	250	533	783

PROVINCIAS	De menos de 20 años									TOTAL GENERAL				
	Total			mascul.			femel.			H	M	Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T					
Carchi.....	1	2	13				1	12	13	96	118	214		
Imbabura.....	5	6	11	1	1	1	8	9	7	14	21	35		
El Chimba.....	3	9	12				2	11	3	5	15	35		
Leon.....		9	5				1	2	3	1	11	12		
Guogurahua.....	1	9	14	2	1	12	3	3	7	24	29	144		
El Chimbo.....		9	9					9	9	135	275	360		
Morona.....	1	1	2				1	2	1	3	69	154		
Cabarr.....		2	2						2	2	60	107		
Azuay.....		12	12	1	3	4	2	5	7	3	20	23		
El Oro.....		17	17					17	17	83	167	270		
El Oro.....	5	8	14	1	10	11	4	4	6	22	28	69		
Los Rios.....		4	4	1	1			1	5	5	51	117		
Guayas.....	1	12	13	1	5	6	10	11	21	12	28	40		
Manabi.....	7	45	52	2	42	44	2	12	14	11	59	110		
Esmeraldas.....	5	10	24					5	19	24	55	114		
Oriente.....	2	2	4					2	2	4	18	24		
TOTALES	36	175	111	7	74	79	19	46	65	62	355	1.883	3.376	5.259

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 31

PROFESORES QUE HAN OBTENIDO EL TITULO DE 3° CLASE,
 CON ARREGLO A LO DISPUESTO DE LOS DECRETOS Nos. 5 y 140
 DE 22 DE ENERO Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 1936; Y POR LOS
 CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL LITORAL:

PROVINCIAS	Por Decretos 5 y 140	Por Cursos de Perfeccio- miento	TOTAL
Carchi	65	65
Imbabura	12	12
Pichincha	83	83
León	19	19
Tungurahua	2	2
Chimborazo	56	56
Bolívar	4	4
Cañar
Azuay	2	2
Loja	20	20
El Oro	22	52	74
Los Ríos	8	37	45
Guayas	3	3
Manabí	69	138	207
Esmeraldas	38	38
Oriente	1	1
TOTALES	366	265	631

NUMERO DE PROFESORES PRIMARIOS EXTRANJEROS, RELIGIOSOS, DE ESCUELAS NOCTURNAS, Y
EN CURSOS INTENSIVOS QUE EXISTEN EN LA REPUBLICA

Provincias	Extranjeros			De profesión religiosa			En Escuelas Nocturnas			En C. Intensivos		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
CARCHI	12	12	2	..	2	5	2	7
IMBABURA	1	5	6	7	31	38	5	..	5	2	4	6
PICHINCHA	10	13	23	55	146	201	17	15	32	3	3	6
LEON	5	5	7	20	27	3	4	7	5	2	7
TUNGURAHUA	4	4	1	32	33	3	4	7	4	3	7
CHIMBORAZO	10	20	30	14	40	54	5	7	12	5	3	8
BOLIVAR	1	1	1	18	19	4	..	4	3	1	4
CAÑAR	2	..	2	9	27	36	2	..	2	5	2	7
AZUAY	1	8	9	16	66	82	3	..	3	3	3	6
LOJA	1	1	16	21	37	1	3	4	4	4	8
EL ORO	1	1	2	16	6	22	3	1	4
LOS RIOS	1	..	1	..	4	4	3	..	3	6	1	7
GUAYAS	6	8	14	17	56	73	14	10	24	3	2	5
MANABI	3	3	15	25	40	3	3	6
ESMERALDAS	1	1	2	..	4	4	14	3	17	3	5	8
ORIENTE	1	1
TOTALES	33	70	103	143	477	620	107	77	184	57	40	97

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 33

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
DE INSTRUCCION PRIMARIA

Segundo Trimestre de la Sierra (Enero a Marzo de 1937) y Tercero de la Costa (Noviembre de 1936—Enero del 37)

P R O V I N C I A S	Drtros. Estudios	Vial- tado- res	Secro- ta- rios	Ayu- dan- tes	Jefes de Estda.		Ayudantes de Estadística		Oficiales Pa- gadores		Conta- bills- tas	Médicos Escola- res	Aydtos. de Méd- cos Etc.	Den- tis- tas	
					H	M	H	M	H	M					
Carchi	1	2	1	1	1
Imbabura	1	2	1	..	1	1	1
Pichincha	1	5	1	..	2	4	4
León	1	3	1	..	1	1	1
Tungurahua	1	3	1	..	1	1	1
Chimborazo	1	3	1	..	1	1	1	1
Bolívar	1	2	1	1	1	1
Cañar	1	2	1	1	1	1
Azuay	1	3	1	1	1	1
Loja	1	2	1	..	1	1	1
El Oro	1	1	1	1	1
Los Ríos	1	2	1	..	1	1	1	1
Guayas	1	4	1	2	1	1	1	..	1	1	1	..	2
Manabí	1	4	1	1	1	1	1
Esmeraldas	1	2	1	1	1	1	1
Oriente	1	2	1
T ó t a l	16	42	16	4	9	4	2	..	5	..	1	16	1	..	19

ABREVIATURAS: H. hombres
M. mujeres
T. total

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACION PRIMARIA

PROVINCIAS	Ayudantes de los Dentistas		Bibliotecarios		Archiveros		Amanuenses		Inspectores		Visitadoras de Higiene		TOTAL GENERAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	M	T
Carchi	6	..	6
Imbabura	I	8	..	8
Pichincha	I	I	I	..	I	..	I	..	2	2I	3	24
León	I	9	..	9
Tungurahua	I	9	..	9
Chimborazo	I	II	..	II
Bolívar	7	..	7
Cañar	6	I	7
Azuay	2	IO	..	IO
Loja	I	8	..	8
El Oro	I	5	I	6
Los Ríos	I	9	..	9
Guayas	I	I	2	..	I	..	15	5	20
Manabí	I	IO	I	II
Esmeraldas	8	..	8
Oriente	4	..	4
Total	I	I	..	I	I	..	12	2	I	I	2	146	II	157

PERSONAL DE SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA

PROVINCIAS	Porteros		Conser- jes		Enferme- ros		Jar- dine- ros		Ecó- no- mas qros.		Pelu- qros.	Bede- les	Cuidadores de párvu- los		Sivientes		Cocl- neros	Ayu- dan- tes Cna.	Mnn- daderab	T O T A L GENERAL			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			H	M	H	M				M	M	M	H
Carchi . . .	6	3	1	6	4	10	
Imbabura . .	6	5	1	6	6	12	
Pichincha . .	33	35	2	..	3	7	4	9	..	13	15	8	..	43	87	130	
León	3	3	1	..	5	10	3	19	22	
Tungurahua .	7	4	2	7	6	13	
Chimborazo .	10	12	1	..	1	1	11	13	24	
Bolívar . . .	4	2	1	4	3	7	
Cañar	3	2	2	1	..	1	2	1	..	3	9	12	
Azuay	2	3	1	2	4	6	
Loja	3	2	4	1	4	4	..	3	15	18	
El Oro	9	1	9	1	10	
Los Ríos . . .	8	1	1	9	1	10	
Guayas	31	16	4	2	12	4	4	4	4	37	40	77	
Manabí	12	9	1	1	14	9	23	
Esmeraldas .	6	1	1	1	1	1	1	1	1	..	8	4	12	
Oriente
Total	143	99	2	..	4	7	2	11	8	12	1	19	4	24	36	13	1	165	221	386			

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOCALES Y GRANJAS ESCOLARES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y EN ARRENDAMIENTO

LOCALES ESCOLARES

PROVINCIAS	DE PROPIEDAD DEL ESTADO				EN ARRENDAMIENTO			TOTAL DE LOCALES			
	Número	Costo	Adecua- dos	Inade- cuados	Núm.	Pensión mensual	Adecua- dos	Inade- cuados	Núm. Total	Adecua- dos	Inade- cuados
Carchi	16	59.700,00	10	6	57	534,50	16	41	73	26	47
Imbabura	24	210.318,00	17	7	58	850,00	..	58	82	17	65
Pichincha	56	1'032.485,13	56	..	114	6.009,00	15	99	170	71	99
León	17	128.530,00	6	11	103	627,00	3	100	120	9	111
Tungurahua	37	147.700,00	37	..	38	827,20	21	17	75	58	17
Chimborazo	12	6	6	59	1.682,00	1	58	71	7	64
Bolívar	6	120.000,00	5	1	79	686,00	19	60	85	24	61
Cañar	1	17.000,00	1	..	70	459,00	25	45	71	26	45
Azuay	5	169.000,00	5	..	188	1.440,00	193	10	..
Loja	5	78.000,00	3	2	120	1.100,00	1	119	125	4	121
El Oro	16	67.000,00	4	12	31	486,00	10	21	47	14	33
Lo Ríos	5	12.194,00	1	4	34	880,00	..	34	39	1	38
Guayas	6	466.000,00	3	1	97	9.028,00	27	70	103	32	71
Manabí	24	195.000,00	19	5	75	1.060,00	19	56	99	38	61
Esmeraldas	24	345.985,90	12	12	18	590,00	8	10	42	20	22
El Oriente	16	10.179,00	4	12	6	55,00	1	5	22	5	21
Total	270	3'059.082,00	191	79	1.141	26.353,70	166	793	1.417	357	872

Nota: La Dirección de Estudios de Chimborazo no ha consignado el costo de los 12 locales propios.
 La Dirección de Estudios del Azuay ha omitido la indicación de adecuados o inadecuados.
 No expresa la pensión mensual de las granjas escolares la Dirección de Estudios de Loja.

GRANJAS ESCOLARES

	DE PROPIEDAD DEL ESTADO			EN ARRENDAMIENTO			TOTAL DE GRANJAS	
	Núm.	Costo	Área que ocupan en mtrs. 2	Núm.	Pensión Mensual	Área que ocupan mtrs. 2	de Granjas	Total del área mtrs. 2
Carchi	1	800,00	3.144	1	3.144
Imbabura	2	42.500,00	33.600	2	33.600
Pichincha	11	31.270,00	18	324,00	29
León
Tungurahua	1	25.000,00	80.141	1	8,33	400	2	80.541
Chimborazo	1	29.000,00	37.000	1	200,00	21.000	2	58.000
Bolívar	1	13.000,00	57.305	1	57.305
Cañar	1	14.000,00	15.000	1	15.000
Azuay	2	40,00	20.000	2	20.000
Loja	3	2.250	3	2.250
El Oro
Los Ríos
Guayas
Manabí
Esmeraldas
Total	18	155.570,00	226.190	25	572,33	43.650	43	269.840

**ESCUELAS DEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS PARTICULARES QUE OCUPAN LOCALES
DEL ESTADO, DE LOS PROPIOS MUNICIPIOS O DE LOS PARTICULARES**

Provincias	ESCUELAS MUNICIPALES						ESCUELAS PARTICULARES					
	En locales Municipales		En Fiscales		En Particulares		En Fiscales		En Municipales		En Particulares	
	Nº	Costo	Nº	Costo	Nº	P. mensual	Nº	Costo	Nº	Costo	Nº	Costo
Carchi	3	\$ 53.000
Imbabura	24	\$ 43.200,00	24	210.318	6	183.000
Pichincha	1	1	2	250.000	1	27
León	1	10.000,00	2	34	5	49.000
Tungurahua	39	170.000,00	16	30	6	105.000
Chimborazo	2	1	21
Bolívar	5	81.000
Cañar	4	12	4	100.000	2	14.000
Azuay	1	1.200,00	16	4	400.000	17
Loja	30
El Oro	12	38.000,00	27	275	6	64.000
Los Ríos	2	7	3
Guayas	8	609.008,77	21	1.865	25	1.520
Manabí	6	5.000,00	60	19
Esmeraldas
El Oriente
TOTAL	96	919.608,77	24	210.318	154	2.216	2	250.000	10	500.000	175	550.520

Las Direcciones de Estudios de Pichincha, Chimborazo, Azuay, Loja, Los Ríos y Manabí han omitido el dato del costo.

ENSEÑANZA PRIMARIA

CUADRO N° 36

ESTADO DE LOS LOCALES ESCOLARES FISCALES, RECIENTEMENTE CONSTRUIDOS, REFACCIONADOS O QUE EXIJEN RECONSTRUCCION O REPARACION

PROVINCIAS	Recientemente construidos	En cons- trucción	Reciente- mente reparados	En reparación	Locales que deben reconstruirse	Locales que deben re- pararse	Totales
CARCHI	3	7	1	..	3	8	22
IMBABURA	2	4	8	10	24
PICHINCHA	*
LEON	3	..	2	3	4	12
TUNGURAHUA	1	17	..	8	..	12	38
CHIMBORAZO	1	1	2	..	2	6	12
BOLIVAR	2	3	5
CAÑAR	3	1	4
AZUAY	2	..	2	..	1	5
LOJA	2	1	3
EL ORO	3	..	2	..	6	11
LOS RIOS	1	1	2
GUAYAS	1	..	1
MANABI	1	1	3	1	12	8	26
ESMERALDAS	1	2	..	1	5	7	16
ORIENTE	3	1	1	12	17
TOTAL	13	45	7	16	38	79	198

* La Dirección de Estudios de Pichincha no ha conseguido datos.

ADQUISICIONES DEL ESTADO

CUADRO N° 37

PROVINCIAS	POR COMPRA				POR ADJUDICACION			
	Casa	Casa y terreno	Terreno	Costo	Casa	Casa y terreno	Terreno	Costo
Carchi	2	1	36.800	..	I	..	12.000
Imbabura	1	17.500
Pichincha
León	7	..	2	80.200	..	I	I	20.500
Tungurahua	1	..	25.000
Chimborazo
Bolívar
Cañar	1	17.000	..	I	..	14.000
Azuay
Loja
El Oro
Los Ríos	1	..	5.000
Guayas
Manabí	6	4	10.000
Esmeraldas
Oriente
Total	15	4	3	181.500	4	3	1	56.500

Notas: La Dirección de Estudios de Pichincha no ha consignado datos en el formulario respectivo.
 La Dirección de Estudios de Chimborazo no ha consignado datos.
 La Dirección de Estudios de Manabí no ha indicado el costo.

PROVINCIAS	Por donación de particulares, Instituciones o Sucesión legal				TOTAL DE ADQUISICIONES			
	Casa	Casa y terreno	Terreno	Costo	Casa	Casa y terreno	Terreno	Costo
Carchi	1	4	250	..	4	5	49.050
Imbabura	1	17.500
Pichincha
León	13	7.580	7	1	16	108.280
Tungurahua	5	5.900	..	1	5	30.900
Chimborazo
Bolívar
Cañar	1	..	1	550	2	1	1	31.550
Azuay	1	1	..	9.000	1	1	..	9.000
Loja
El Oro
Los Ríos	1	..	5.000
Guayas
Manabí	12	..	1	20.000	22	..	1	30.000
Esmeraldas
Oriente
Total	14	2	24	43.280	33	9	28	281.280

ENSEÑANZA NORMALISTA

(Cuadro No. 38)

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, RETIRADOS Y PROMEDIO DE CONCURRENTES DE LAS
ESCUELAS NORMALES DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA, SEGUN DATOS RECIBIDOS
DE ENERO A MARZO DE 1937

ESCUELAS NORMALES	SECCION ORDINARIA									Sección Especial del curso Intensivo de Profesores											
	Urbanas			Matriculados			Retirados			Concurrentes			Matriculados			Retirados			Concurrentes		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
"Juan Montalvo" Quito	568	2	570	5	..	5	508	2	510	54	5	59	1-	..	1	45	5	50			
"Manuela Cañizares" Quito	517	517	384	384	..	29	29	..	6	6	..	23	23			
"Manuel J. Calle" Cuenca	133	39	172	9	4	13	66	32	98			
Rurales																					
Rural de Otavalo	45	17	62	43	15	58			
Rural de Uyumbicho	64	4	68	2	..	2	57	4	61			
Rural de Alausi	27	16	43	23	8	31			
Total	837	595	1.432	16	4	20	697	445	1.142	54	34	88	1	6	7	45	28	73			

NORMALES DEL LITORAL DE LA REPUBLICA SEGUN DATOS RECIBIDOS DE NOVIEMBRE A ENERO
DE 1936—37

ESCUELAS NORMALES

SECCION ORDINARIA

Sección Especial del curso
Intensivo de Profesores

Urbanas	Matriculados			Retirados			Concurrentes			Matriculados			Retirados			Concurrentes			
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
"Rita Lecumberry" Guayaquil	..	257	257	..	28	28	..	229	229
Rurales																			
Rural de Chone	23	36	59	23	36	59
Rural de Esmeraldas	29	35	64	29	35	64
Rural de Sta. Rosa de Machala	18	23	41	1	1	2	17	22	39
Total	70	351	421	1	29	30	69	322	391

RESUMEN GENERAL

Total de Matriculados:	Hombres y Mujeres	Total de Retirados:	Hombres y Mujeres
Normales del Interior	1.432	Normales del Interior	20
Normales del Litoral	421	Normales del Litoral	30
Total	<u>1.853</u>	Total	<u>50</u>
Total de Concurrentes:	Hombres y Mujeres		
Normales del Interior	1.142		
Normales del Litoral	391		
Total	<u>1.533</u>		

NUMERO DE PROFESORES NORMALISTAS GRADUADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DURANTE
LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

Escuelas Normales	1 9 3 2			1 9 3 3			1 9 3 4			1 9 3 5			1 9 3 6			Total General	N° de Profesores
	Cursos Ordinarios	Cursos Intensivos	Total	Cursos Ordinarios	Cursos Intensivos	Total	Cursos Ordinarios	Cursos Intensivos	Total	Cursos Ordinarios	Cursos Intensivos	Total	Cursos Ordinarios	Cursos Intensivos	Total		
																1932	149
"Juan Montalvo"—Quito ..	25	46	71	24	..	24	28	31	59	27	..	27	41	26	67	1933	49
"Manuela Cañizares"—Quito	17	26	43	15	..	15	16	15	31	35	..	35	39	16	55	1934	135
"Rita Lecumberry"—Guquil.	15	..	15	10	..	10	7	..	7	10	9	19	14	..	14	1935	89
"Manuel J. Calle"—Cuenca .	..	20	20	18	20	38	8	..	8	8	16	24	1936	160
TOTALES	57	92	149	49	..	49	69	66	135	80	9	89	102	58	160	582

Las 14 alumnas del 6° Curso de la Escuela Normal Urbana "Rita Lecumberry" de Guayaquil no obtuvieron título, sino, según Reglamento vigente entonces, certificado de estudios pedagógicos, canjeables con el título después de un año de práctica.

En el número de 160 graduados en la Escuela Normal "Manuel J. Calle", de Cuenca, se incluyen aquellos que han canjeado sus títulos de preceptores normalistas elementales con los de Normalistas; a saber: 10, en 1934 y 2, en 1936.

ENSEÑANZA PROFESIONAL

Número alumnos matriculados, retirados y promedio de concurrentes de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza Profesional del Litoral, de Mayo a Julio de 1937

Planteles	Población	Matriculados			Retirados			Concurrentes		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Conservatorio de Música	Guayaquil.....	89	261	350	89	261	350
Hogares de Menores	Guayaquil.....	82	..	82	82	..	82
Hogares de Menores	Portoviejo.....	125	..	125	125	..	125
Escuela de Artes y Oficios	Esmeraldas.....	49	17	66	7	1	8	42	16	58
TOTAL		345	278	623	7	1	8	338	277	615

RESUMEN GENERAL

Total de alumnos matriculados Hombres y Mujeres ..	623
Total de alumnos retirados Hombres y Mujeres ..	8
Total de alumnos concurrentes Hombres y Mujeres ..	615

ENSEÑANZA PROFESIONAL

CUADRO N° 41

Número de alumnos matriculados, retirados y promedio de concurrentes de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza Profesional del Interior de la República, de Enero a Marzo de 1937:

PLANTELES	Población	Matriculados			Retirados			Concurrentes		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
* Escuela de Artes y Oficios	Quito	211	..	211	182	..	182
Escuela de Bellas Artes	Quito	73	17	90	6	2	8	63	11	74
Escuela Profesional Sritas. .	Quito	..	81	81	..	8	8	..	70	70
** Escuela Telegrafía, Radio	Quito	42	2	44	33	2	35
Escuela Pre-Profesional ...	Quito	79	..	79	79	..	79
Conservatorio de Música ...	Quito	121	175	296	107	164	271
Escuela de Artes y Oficios .	Tulcán	43	23	66	8	11	19	70	35	105
Escuela Profesional de Stas.	Cotacachi	..	14	14	..	1	1	..	13	13
Escuela Industrial	Riobamba	46	17	63	33	4	37	10	4	14
Escuela de Artes y Oficios .	Latacunga	3	51	54	..	5	5	2	41	43
Escuela de Artes y Oficios				78	..	20	20	..	43	43
Nocturna	Latacunga	..	78
TOTAL ...		618	458	1.076	47	51	98	546	383	929

RESUMEN GENERAL

Matriculados Hombres y Mujeres	1.076
Retirados Hombres y Mujeres	98
Concurrentes Hombres y Mujeres	929

* Por Decreto Supremo de 10 de Febrero de 1937, la Escuela de Artes y Oficios de Quito fué anexada a la Universidad Central.

** La Escuela de Telegrafía y Radio funciona anexa al Colegio Nacional "Mejía".

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, RETIRADOS Y PROMEDIO DE CONCURRENTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA DE ENERO A MARZO DE 1937

Cuadro N° 42

COLEGIOS

	SECCION ORDINARIA									SECCION COMERCIAL								
	Matriculados			Retirados			Concurrentes			Matriculados			Retirados			Concurrentes		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Bolívar de Tulcán	107	24	131	3	3	6	81	16	97									
Gómez de la Torre de Ibarra	121	37	158	7		7	99	34	133									
Mejía de Quito	798	44	842				684	44	728									
24 de Mayo de Quito		173	173					164	164	49	12	61				45	12	57
Vicente León de Latacunga	136	37	173	6		6	123	36	159									
Bolívar de Ambato	318	82	400	5	2	7	292	74	366	22	9	31	4		4	15	8	23
Maldonado de Riobamba	243	63	306	3		3	227	55	282									
Pedro Carbo de Guaranda	123	48	171	8	4	12	115	45	160									
Juan B. Vázquez de Azogues	98	7	105				90	6	96									
Bernardo Valdivieso de Loja	103	9	202	12		12	157	6	163									
Benigno Malo de Cuenca	285	15	300	9	2	11	276	13	289									
Total	2.422	539	2.961	53	11	64	2.144	493	2.637	71	109	180	4		4	60	96	156

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, RETIRADOS Y PROMEDIO DE CONCURRENTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA DEL LITORAL DE MAYO A JULIO DE 1937

COLEGIOS

	SECCION ORDINARIA									SECCION COMERCIAL								
	Matriculados			Retirados			Concurrentes			Matriculados			Retirados			Concurrentes		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
9 de Octubre de Machala	54	29	83	8	2	10	40	20	60									
Espejo de Babahoyo	46	48	94	3	1	4	40	42	82									
Rosafuerte de Guayaquil	1.098		1.098				1.046		1.046									
Guayaquil de Guayaquil		531	531					517	517									
Olmedo de Portoviejo	111	24	135	2		2	110	20	130									
Eloy Alfaro de Bahía	33	9	42				33	9	42									
Total	1.342	641	1.983	13	3	16	1.269	608	1.877									

SECCION ORDINARIA:

RESUMEN GENERAL

SECCION ORDINARIA:

Total de Matriculados en los Colegios de la Sierra Hom. y Muj.	2.961
Total de Matriculados en los Colegios de la Costa Hom. y Muj.	1.983
TOTAL	4.944

Total de Concurrentes a los Colegios de la Sierra Hom. y Muj.	2.637
Total de Concurrentes a los Colegios de la Costa Hom. y Muj.	1.877
TOTAL	4.514

SECCION COMERCIAL:	
Total de Matriculados	180
Total de Concurrentes	156
Total de Retirados	4

Total de Retirados de los Colegios de la Sierra Hom. y Muj.	64
Total de Retirados de los Colegios de la Costa Hom. y Muj.	16
TOTAL	80

Bienes Patrimoniales de los Colegios Fiscales de Enseñanza Secundaria

(Primera parte del Cuadro N 43)

I N M U E B L E S D E S U P E R T E N E N C I A							
Nombre del Colegio	Ciudad en que está situado	Casas	Area	Valor	Hcdas. y Fincas	Extensión	Valor
"Bolívar"	Tulcán	3	4.971 mtrs.	\$ 64.000,00	1 (Pieter)	27,00 Hect.	\$ 18.000,00
"T Gómez de la T"	Ibarra	4	3.816 "	180.000,00
"Mejía"	Quito	2	1'500.000,00	3 (Fisca, Beaterio y Agato)	3.578 Hect, 33a. 57 ct.	210.000,00
"24 de Mayo" ..	Quito
"Vicente León" .	Latacunga ...	2 Casas y Teat.	4.707 "	300.000,00	6 Rumipamba Lai-gua, S. Gabriel, Gilingua, Isinche. (terrenos), Cushitagua (páramo)	4'823.948,00 mtr.	471.400,00
"Bolívar"	Ambato	1 casa depend.	72.500 "	762.890,09	4 predios y retazos de terrenos	52 Hect. 46 ar. 24 ct.	90.699,95
"Maldonado" . .	Riobamba . . .	1 Casa y dep.	4.859 "	980.000,00
"Pedro Carbo" .	Guaranda . . .	1 Casa y terre.	3.135 "	62.200 00
"J. B. Vásquez"	Azogues	1 Casa	1.113 "	20.000 00
"Benigno Malo"	Cuenca	2 Casas	18.849 "	562.388,40
"B. Valdivieso"	Loja	1 Edificio	7.012 "	200.000 00
"Nueve d' Otbre"	Macbala	1 Ed. y dep.	61.646 "	133.475 00	15 Huertas y terrenos	45.861,00
"E. Espejo" . . .	Babahoyo	1 Casa y 2 solares
"V. Rocafuerte"	Guayaquil
"Guayaquil" . . .	Guayaquil
"Olmado"	Pastovlejo . . .	1 Ed. y dep.	2.754 "	70.000,00
"Eloy Alfaro" .	Bahía Caráqz.

Nombre del Colegio	Ciudad en que está situado	Legados	Fondos depositados en los Bancos	Bienes en arriendo	Valor de inventarios de muebles, de enseres y Gabinetes	Entradas Extraordinarias	Litigios
"Bolívar"	Tulcán	\$	\$ 1.535 (5 años	\$ 38.955,87	Fundo (Pieter
"T. Gómez de la T"	Ibarra	1.536 (al año	65.482,05	Nicolás A. Barba contra el Colegio
"Mejía"	Quito	\$ 26.400,00	12.200 (6 años	549.092,69	\$ 10.000,00 (al año de exámenes y grados)	ninguno
"24 de Mayo" . .	Quito
"Vicente León" .	Latacunga . . .	50.000 pesos	7.336,87 depósitos 67.2100,00 (dado a mútuo)	19.799 (teatro 5 y H. 8 años	110.793,47	5.142,00 (intereses - Impuestos, mt.)
"Bolívar"	Ambato	1.951,35 (Crmel. T. Lalama)	ninguno
"Maldonado" . .	Riobamba	5.000,00 (accions) 32.520,00	3.780 (al año 2.364 (al año	135.054,40 81.653,85	3.828 (exámenes y grados)	ninguno
"Pedro Carbo" .	Guaranda	10.934,20	Juicio Inventarios José Dávila Sigchango, por \$ 400,00
"J. B. Vázquez"	Azogues	54.625,50	651,08	Juicio Inventario José M. Muñoz (terrenos)

Nombre del Colegio	Ciudad en que está situado	Legados	Fondos depositados en los Bancos	Bienes en arriendo	Valor de inventarios de muebles, de enseres y Gabinetes	Entradas Extraordinaria	Litigios
"Benigno Malo"	Cuenca			3,000 (al año teatro)	21.017,70		6 Litigios
"B. Valdivieso"	Loja	33.000,00	59.898,05 (cap. a m) 3.593,88 (In.)		124.316,45		25 "
"Nueve de Obre"	Machala		1.324,45 (Enero 1° 1937)	3.820 (al año)	20.437,10		2 "
"E. Espejo"	Babahoyo						
"V. Rocafuerte"	Guayaquil						
"Guayaquil"	Guayaquil						
"Olmedo"	Portoviejo		3.500,00 (mútuo)		44.954,00		
"Eloy Alfaro"	Bahía Caráq.		3.537,47				

Los Colegios "24 de Mayo" de Quito y "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil no han proporcionado datos de sus edificios.

El Colegio de Señoritas "Guayaquil" de la ciudad de su nombre fué creado por Decreto Supremo N° 25 de 10 de Mayo último y comenzó sus funciones, desde el 1° de Abril siguiente. Carece de edificio propio y muebles por el momento.

**NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, RETIRADOS Y CONCURRENTES A LAS UNIVERSIDADES DE
LA REPUBLICA 2º TRIMESTRE DE LA SIERRA Y 3º DE LA COSTA, 1936—37**

Universidades	Matriculados			Retirados			Concurrentes		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Universidad Central de Quito	597	32	629	550	32	582
Universidad de Guayaquil ..	275	113	388	275	113	388
Universidad de Cuenca	250	29	279	31	..	31	205	29	234
Junta Universitaria de Loja	31	..	31	2	..	2	29	..	29
TOTAL	1.153	174	1.327	33	..	33	1.059	174	1.233

RESUMEN GENERAL:

Total de Alumnos Matriculados Hombres y Mujeres ..	1.327
Total de Concurrentes Hombres y Mujeres	1.233
Total de Retirados Hombres y Mujeres	33